



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - Nº 1027

Bogotá, D. C., lunes, 28 de septiembre de 2020

EDICIÓN DE 110 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 24 DE 2019

(diciembre 2)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:50 horas del día lunes 2 de diciembre de 2019, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante *Norma Hurtado Sánchez*.

La Presidente:

Bueno, muy buenos días, honorables Congresistas de la Comisión Séptima damos inicio a esta, a esta sesión del día de hoy, señor Secretario por favor el Orden del Día.

El Secretario:

Sí señora Presidenta, Orden del Día siendo las 10:50, se abre la sesión del día 2 de diciembre de 2019, Orden del Día:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2019-2020

Del 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020

(Primer Periodo de Sesiones del 20 de julio de 2019 al 16 de diciembre de 2019)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Comisión Séptima Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Fecha: diciembre 2 de 2019

Hora: 10:50 horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley

- Proyecto de ley número 181 de 2019 Cámara – 239 de 2019 Senado**, por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Ernesto Macías Tovar, Paola Holguín Moreno, Amanda González Rodríguez, Nicolás Pérez Vásquez, María Fernanda Cabal Molina, Carlos Felipe Mejía, Ciro Ramírez Cortés, Santiago Valencia González, Fernando Araújo Rumié, Honorio Miguel Enríquez Pinedo, Carlos Meisel Vergara, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Jhon Harold Suárez Vargas, Ruby Helena Chagüi, Alejandro Corrales Escobar, Jonatan Tamayo Pérez, los Honorables Representantes José Jaime Uscátegui, Enrique Cabrales Baquero, César Eugenio Martínez Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Juan Manuel Daza Iguarán, Ricardo Alfonso Ferro Lozano.*

Radicado: marzo 19 de 2019

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 150 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Jennifer Kristín Arias Falla, Fabián Díaz Plata*. Designados el 03 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1057 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

2. Proyecto de ley número 017 de 2019
Cámara por medio del cual se establecen medidas de seguridad en ascensores.

Autor: Honorable Representante *David Ricardo Racero Mayorca*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 664 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 02 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Carlos Eduardo Acosta Lozano* (Coordinador Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo*. Designados el 05 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 875 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

3. Proyecto de ley número 224 de 2019
Cámara por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial.

Autores: Honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Hernán Banguero Andrade, León Fredy Muñoz Lopera, Óscar Tulio Lizcano González, José Luis Correa López, Abel David Jaramillo Largo, Jorge Méndez Hernández, José Edilberto Caicedo Sastoque, Nilton Córdoba Manyoma, Armando A. Zabaraín D'Arce, Jhon Jairo Hoyos García, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Anatolio Hernández Lozano, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Harold Augusto Valencia Infante, José Eliécer Salazar López, Alonso José del Río Cabarcas, César Eugenio Martínez Restrepo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jorge Enrique Burgos Lugo, Norma Hurtado Sánchez, Élburt Díaz Lozano* y otras firmas.

Radicado: septiembre 04 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 817 de 2019.

Radicado en Comisión: septiembre 17 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Jorge Alberto Gómez Gallego, Juan Diego Echavarría Sánchez*. Designados el 18 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1075 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

4. Proyecto de ley número 032 de 2019
Cámara por medio del cual se dictan disposiciones en materia de instalación obligatoria de bebederos en espacio público.

Autores: Honorable Representante *Fabián Díaz Plata*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 666 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 02 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Fabian Díaz Plata* (Coordinador Ponente), *Ómar de Jesús Restrepo Correa, José Luis Correa López*. Designados el 5 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 875 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

5. Proyecto de ley número 041 de 2019
Cámara por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas.

Autores: Honorables Representantes *Buenaventura León León, María Cristina Soto de Gómez, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Carlos Rivera Peña, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Yamil Hernando Arana Padauí, Jimmy Harold Díaz Burbano, Wadith Alberto Manzur Imbet, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro Echeverry Albarán, Emeterio José Montes Castro, Germán Alcides Blanco Álvarez, Diela Liliana Benavides Solarte, Jaime Felipe Lozada Polanco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, José Gustavo Padilla Orozco, Gustavo Hernán Puentes Díaz*.

Radicado: julio 23 de 2019

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 667 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 02 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Faber Alberto Muñoz Cerón* (Coordinador Ponente), *María Cristina Soto de Gómez*. Designados el 05 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 809 de 2019

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

6. Proyecto de ley número 057 de 2019
Cámara por medio de la cual se regula el uso de sistemas electrónicos de administración de nicotina, sin nicotina y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Neyla Ruiz Correa*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 690 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 06 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Henry Fernando Correal Herrera* (Coordinador Ponente), *Mauricio Andrés Toro Orjuela, Faber Alberto Muñoz Cerón*. Designados el 08 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 877 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

7. Proyecto de ley número 158 de 2019
Cámara por medio de la cual se modifica

la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Ángela Patricia Sánchez Leal, José Daniel López Jiménez, César Augusto Lorduy Maldonado, José Gabriel Amar Sepúlveda, Modesto Enrique Aguilera Vides, Eloy Chichi Quintero Romero, Gloria Betty Zorro Africano, Karen Violette Cure Corcione, Gustavo Hernán Puentes Díaz, Julio César Triana Quintero, David Ernesto Pulido Novoa, Salim Villamil Quessep, Jaime Rodríguez Contreras, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Jorge Méndez Hernández, Carlos Alberto Cuenca Chau, Oswaldo Arcos Benavides, José Luis Pinedo Campo, Néstor Leonardo Rico Rico, Jairo Humberto Cristo Correa, Óscar Camilo Arango Cárdenas, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Karina Estefanía Rojano Palacio, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Alejandro Carlos Chacón Camargo* Y Los Honorables Senadores *Emma Claudia Castellanos, German Varón Cotrino.*

Radicado: agosto 14 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 758 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Ángela Patricia Sánchez Leal* (Coordinador Ponente), *María Cristina Soto de Gómez*. Designados el 03 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1076 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

8. Proyecto de ley número 092 de 2019
Cámara flexibilización del horario laboral para madres o padres cabeza de familia o con deberes familiares.

Autores: Honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Nilton Córdoba Manyoma, Harry Giovany González García, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Óscar Hernán Sánchez León.*

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 697 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Juan Diego Echavarría Sánchez* (Coordinador Ponente), *Norma Hurtado Sánchez*. Designados el 03 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 965 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

9. Proyecto de ley número 105 de 2019
Cámara por medio de la cual se autoriza a los Cuerpos de Bomberos de Colombia la

prestación del servicio de traslado pacientes en salud.

Autores: Honorables Representantes *Jairo Giovany Cristancho Tarache, Carlos Eduardo Acosta, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Liliana Valencia Montaña, Henry Fernando Correal Herrera, Gustavo Londoño García, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, José Eliécer Salazar López* y otras firmas.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 699 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Enrique Benedetti Martelo* (Coordinador Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo*. Designados el 27 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 976 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

10. Proyecto de ley número 079 de 2019
Cámara por el cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional.

Autores: Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio *Jonathan Malagón González*, los honorables Representantes *Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Jennifer Kristín Arias Falla, Norma Hurtado Sánchez, José Luis Correa López, Jairo Humberto Cristo Correa, Jorge Alberto Gómez Gallego, Carlos Eduardo Acosta Lozano, María Cristina Soto de Gómez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jairo Cala Suarez, Fabian Díaz Plata, César Ortiz Zorro, Hatty Giovany González García, Irma Luz Herrera Rodríguez, Neyla Ruiz Correa, Ómar de Jesús Restrepo Correa, José Daniel López Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jhon Arley Murillo Benítez, Wilmer Leal Pérez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, los honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez, Wilson Neber Arias Castillo, Angélica Lozano Correa, Griselda Lobo Silva, Jorge E. Robledo Castillo* y otras firmas.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 694 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Mauricio Andrés Toro Orjuela* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa, Jhon Arley Murillo Benítez*. Designados el 20 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 814 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

11. Proyecto de ley número 088 de 2019
Cámara por medio de la cual se modifica la ley 743 de 2002 y otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Esteban Quintero Cardona, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Diego Javier Osorio Jiménez, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Yenica Sugein Acosta Infante, Milton Hugo Angulo Viveros, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jhon Jairo Bermúdez Garcés, José Vicente Carreño Castro, Óscar Darío Pérez Pineda, Gustavo Londoño García* y el honorable Senador *Nicolás Pérez Vásquez*.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 697 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Ángela Patricia Sánchez Leal* (Coordinador Ponente), *Faber Alberto Muñoz Cerón*. Designados el 27 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1057 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

12. Proyecto de ley número 146 de 2019
Cámara por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016, se crea la planta temporal de empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Víctor Manuel Ortiz Joya*.

Radicado: agosto 13 de 2019.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 756 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Reinales Agudelo* (Coordinador Ponente), *Mauricio Andrés Toro Orjuela*. Designados el 03 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1056 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

13. Proyecto de ley número 019 de 2019
Cámara por medio del cual se garantiza un salario mínimo justo.

Autores: Honorables Representantes *David Ricardo Racero Mayorca*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 664 de 2019

Radicado en Comisión: agosto 02 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Alberto Gómez Gallego* (Coordinador Ponente), *Ángela Patricia Sánchez Leal*. Designados el 05 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 877 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

14. Proyecto de ley número 106 de 2019
Cámara por medio del cual se autoriza el uso de plantas de beneficio móviles para el sacrificio y faenado de las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano.

Autores: Honorables Representantes *Jairo Giovany Cristancho Tarache, Carlos Eduardo Acosta, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Liliana Valencia Montaña, Henry Fernando Correal Herrera, Gustavo Londoño García, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Enrique Cabrales Baquero* y otras firmas.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 699 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Giovany Cristancho Tarache* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo*. Designados el 27 de agosto de 2019. (En sesión del 02 de septiembre al honorable Representante Benedetti se le aprueba impedimento). *Faber Muñoz Cerón*, designado el 11 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1056 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

15. Proyecto de ley número 219 de 2019
Cámara por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Faber Muñoz Cerón, César Lorduy Maldonado, Harry Giovany González García, Víctor Manuel Ortiz Joya, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, José Gabriel Amar Sepúlveda, Fabian Díaz Plata, Juan David Vélez Trujillo, Ángela Patricia Sánchez Leal, Carlos Ardila Espinosa, Fabio Aroyave Rivas, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Elena Piedrahita Lyons, Armando Zabaraín D'Arce, Rubén Darío Molano Piñeros, Alejandro Chacón Camargo, Eloy Chichi Quintero Romero, Teresa Enríquez Rosero, Juan Fernando Reyes Kuri, Andrés David Calle Aguas, Flora Perdomo Andrade, Nilton Córdoba Manyoma, Mónica Liliana Valencia Montoya, Jennifer Kristín Arias Falla, César Augusto Pachón Achury, Adriana Gómez Millán, Julián Peinado Ramírez, Juan Diego Echavarría Sánchez, José Luis Correa López, Angel María Gaitán Pulido, Henry Fernando Correal Herrera, Salim Villamil Quessep, Juan Carlos Reinales Agudelo, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Méndez Hernández, Rodrigo Rojas Lara, Jairo Cristancho Tarache, Nubia López Morales, Yenica Sugein Acosta Infante, Karen Violette Cure Corcione, Hernán Gustavo Estupiñán Londoño, María Cristina Soto de Gómez, Milene Jarava Díaz, Norma Hurtado Sánchez, Gloria Betty*

Zorro Africano, Juan Fernando Espinal Ramírez, Silvio José Carrasquilla Torres, , Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Manuel Daza Iguarán, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Los Honorables Senadores Laura Ester Fortich Sánchez, Juan Luis Castro Córdoba, Maritza Martínez Aristizábal, Sandra Liliana Ortiz Nova, Mario Alberto Castaño Pérez, Horacio Serpa Moncada, Mauricio Gómez Amin, Iván Darío Agudelo Zapata, Nora María García Burgos, Fabio Raúl Amin Saleme Nadia Georgette Blel Scaff, Aida Avella Esquivel, Guillermo García Realpe, Efraín José Cepeda Saravia, Fabian Gerardo Castillo Suárez y otras firmas.

Radicado: septiembre 03 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 818 de 2019.

Radicado en Comisión: septiembre 17 de 2019.

Ponentes Primer Debate: Jennifer Kristín Arias Falla (Coordinador Ponente), Norma Hurtado Sánchez, Ángela Patricia Sánchez Leal, María Cristina Soto de Gómez. Designados el 18 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1058 de 2019

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

16. Proyecto de ley número 126 de 2019
Cámara por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante José Luis Pinedo Campo.

Radicado: agosto 06 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 741 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: Fabian Díaz Plata (Coordinador Ponente), Jairo Giovany Cristancho Tarache. Designados el 03 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1074 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

17. Proyecto de ley número 162 de 2019
Cámara por medio del cual se establece la estabilidad laboral de las mujeres embarazadas en las diferentes modalidades de contratación.

Autores: Honorables Representantes Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Norma Hurtado Sánchez, Juanita María Goebertus Estrada, Astrid Sánchez Montes de Oca, Yenica Sugein Acosta Infante, Adriana Magali Matiz Vargas, Adriana Gómez Millán, José Luis Correa López, Juan Carlos Lozada Vargas, Nubia López Morales, Jemi Lizeth Barraza Arraut, Jaime Felipe Lozada Polanco.

Radicado: agosto 14 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 759 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2019.

Ponentes Primer Debate: Jairo Humberto Cristo Correa (Coordinador Ponente), Norma Hurtado Sánchez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jennifer Kristín Arias Falla, María Cristina Soto de Gómez. Designados el 03 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1074 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

18. Proyecto de ley número 148 de 2019
Cámara por medio de la cual se dictan medidas para la protección del adulto mayor y se fortalece la política de envejecimiento.

Autores: Honorable Representante Víctor Manuel Ortiz Joya.

Radicado: agosto 13 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 757 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: Ómar de Jesús Restrepo Correa (Coordinador Ponente), Ángela Patricia Sánchez Leal. Designados el 03 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1076 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

19. Proyecto de ley número 124 de 2019
Cámara por medio del cual se establecen incentivos para fomentar buenas prácticas de formalización laboral y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Irma Luz Herrera Rodríguez y los Honorables Senadores Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos, Ana Paola Agudelo García.

Radicado: agosto 05 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 741 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: Ángela Patricia Sánchez Leal (Coordinador Ponente), Jennifer Kristín Arias Falla. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1076 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

20. Proyecto de ley número 139 de 2019
Cámara por medio de la cual se expide la ley general para el manejo integral al sobrepeso y la obesidad.

Autores: Honorables Representantes Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros.

Radicado: agosto 29 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 755 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Giovany Cristancho Tarache* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa*. Designados el 03 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1074 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

21. Proyecto de ley número 056 de 2019
Cámara por la cual se reglamentan las especialidades médicas y quirúrgicas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *José Luis Correa López*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 690 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 06 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinador Ponente), *Jairo Giovany Cristancho Tarache*, *José Luis Correa López*. Designados el 08 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1095 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

22. Proyecto de ley número 119 de 2019
Cámara por medio del cual se crea la prima legal del día 31 para los empleados del nivel asistencial.

Autores: Honorables Representantes *Jorge Méndez Hernández*, *Julio César Triana Quintero*, *Carlos Mario Farelo Daza*, *Carlos Alberto Cuenca Chaux*, *José Gabriel Amar Sepúlveda*, *Salim Villamil Quessep*, *Néstor Leonardo Rico Rico*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Jorge Enrique Burgos Lugo*, *Erwin Arias Betancur*, *Edwin Gilberto Ballesteros Archila*, *Gustavo Puentes Díaz*, *Karina Estefanía Rojano Palacio*, *Álvaro Henry Monedero Rivera*, *Harry Giovany González García*, *Hernán Banguero Andrade*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Jhon Arley Murillo Benítez*.

Radicado: julio 31 de 2019.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 701 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Faber Alberto Muñoz Cerón* (Coordinador Ponente), *Ómar de Jesús Restrepo Correa*. Designados el 03 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1080 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

23. Proyecto de ley número 234 de 2019
Cámara por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus

modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel.

Autores: Honorables Representantes *Jhon Arley Murillo Benítez*, *María Cristina Soto de Gómez*, *Faber Alberto Muñoz Cerón*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Juan Carlos Reinales Agudelo*, *José Luis Correa López*, *Juan Diego Echavarría Sánchez*, *Henry Fernando Correal Herrera*.

Radicado: septiembre 17 de 2019.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 905 de 2019.

Radicado en Comisión: octubre 11 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *María Cristina Soto de Gómez*. Designados el 15 de octubre de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1105 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

24. Proyecto de ley número 060 de 2019
Cámara por la cual se modifica la Ley 1532 de 2012 “por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Representantes *José Luis Correa López*, *Óscar Hernán Sánchez León*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 690 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 06 de 2019

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Reinales Agudelo* (Coordinador Ponente), *Jhon Arley Murillo Benítez*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*. Designados el 08 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1111 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

25. Proyecto de ley número 050 de 2019
Cámara por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina*, *Juan Carlos Rivera Peña*, *Buenaventura León León*, *Adriana Magali Matiz Vargas*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Armando Antonio Zabaraín D’Arce*, *Diela Liliana Benavides Solarte*, *Nicolás Albeiro Echeverry Albarán*, *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *José Élver Hernández Casas*, *Wadith Alberto Manzur Imbett*, *Felix Alejandro Chica Correa*, *María Cristina Soto de Gómez*, *Yamil Hernando Arana Padauí*, *Emeterio José Montes Castro*, *José Gustavo Padilla Orozco*, *Jimmy Harold Díaz Burbano*, *Felipe Andrés Muñoz Delgado* y el Honorable Senador *Efraín Cepeda Vargas*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 669 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 02 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *María Cristina Soto de Gómez* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Jennifer Kristin Arias Falla*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*. Designados el 05 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 965 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

26. Proyecto de ley número 029 de 2019
Cámara por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.

Autores: Honorable Representante *Fabian Díaz Plata*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 666 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 02 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Fabián Díaz Plata* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa*. Designados el 05 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 889 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

27. Proyecto de ley número 129 de 2019
Cámara por medio de la cual se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial y el fuero de protección parental, se modifican los artículos 236, 239, 240 y 241 del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Gabriel Santos García*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Jennifer Kristin Arias Falla*, *Jairo Giovany Cristancho Tarache*, *Norma Hurtado Sánchez*, *María Cristina Soto de Gómez* y los Honorables Senadores *Richard Alfonso Aguilar Villa*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Juan Luis Castro Córdoba* y otras firmas.

Radicado: agosto 06 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 741 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Reinales Agudelo* (Coordinador Ponente), *Fabián Díaz Plata*. Designados el 03 de septiembre de 2019. *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Jorge Enrique Benedetti Martelo*. Designados el 10 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1035 de 2019 (*Fabián Díaz Plata*, *Ángela*

Patricia Sánchez Leal, *Jorge Enrique Benedetti Martelo*). **Gaceta del Congreso** número 1111 de 2019 (*Juan Carlos Reinales Agudelo*).

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

III

Anuncio de proyectos

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Secretario:

Ha sido leído el Orden del Día señora Presidenta, puede llamado a lista, pedir llamado a lista.

La Presidente:

Ya, señor Secretario, sírvase llamar a lista como primer punto del Orden del Día.

El Secretario:

Gracias.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jennifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovany
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez John Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés

El Secretario:

Señora Presidenta, le quiero informar de que hay quórum decisorio en la Comisión Séptima, entonces coloque a consideración el Orden del Día, ya leído señora Presidenta.

La Presidente:

Gracias, por favor sírvase registrar la presencia del doctor Jairo Humberto Cristo de Cambio Radical por favor.

El Secretario:

Ya Presidenta.

La Presidente:

El doctor Juan Diego Echavarría ¿Ya está en el llamado a lista?

El Secretario:

Ya está.

La Presidente:

Pongo a consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión Séptima?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día señora Presidenta, por unanimidad.

La Presidente:

Segundo punto del orden del día señor Secretario.

El Secretario:

Segundo punto del Orden del Día. Discusión y votación de proyectos de ley, **Proyecto de ley 181 de 2019 cámara, y 239 de 2019 senado** “*Por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de acudir los recursos del PAE*”. Señora Presidenta este es el proyecto de ley, este proyecto ya tuvo, ya la proposición con que termina la ponencia fue aprobada Presidenta, y estamos en el articulado. Los ponentes para primer debate, *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Jennifer Kristín Arias Falla* y *Fabián Díaz Plata*, designados el 3 de septiembre de 2019 para primera debate; señora Presidenta ellos son los ponentes.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, bueno la sesión pasada para recordarle a la audiencia de esta Comisión Séptima, se estableció que habían unas proposiciones que tenían una marcada diferencia con la ponencia y, se sugirió una comisión que iba a rendir el día de hoy un informe de lo sucedido con este proyecto de ley, que, ¿me podrían decir quién va a rendir el informe de la Comisión?, bueno doctora Jennifer Kristín, si vamos a avanzar en el proyecto, me da pena, pero tengo que avanzar, doctora Jennifer Kristín tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Gracias señora Presidenta, Buenos días para todos mis compañeros, bueno finalmente llegamos a unos acuerdos, digamos que el mayor desacuerdo estaba en el artículo tercero, que era el que varios de nuestros compañeros habían solicitado fuera eliminado, ese artículo se convirtió en un párrafo que lo que le da es la posibilidad de ejercer, espérame un segundito que es que aquí, Luisa me lo dejas ver.

La Presidente:

Perdón, hacemos un poco de silencio fueran tan amables, volvemos al mismo tema con los asistentes, los asesores, por favor, gracias; doctora Jennifer Kristín puede continuar.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Gracias señora Presidenta, entonces básicamente el artículo 3° que era el que generaba toda la controversia, pues quedó eliminado de la ponencia y, se modificó el artículo, el párrafo segundo quedando, no sé si se lo leo, es que la presentación

la tenía John Arley, pero se la voy a leer para que la tengan clara “*las organizaciones comunitarias y asociaciones de padres de familia, deberán rendir su informe de vigilancia comunitaria de control social de forma escrita, que contemple como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación, observación o presunta irregularidad en la implementación del programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla, el informe será remitido a la entidad territorial correspondiente, a los entes de control a fin de que éstos se pronuncien si es el caso dentro de los diez días hábiles siguiente a su recepción, el mismo reposará copia en el expediente que para efecto asigne la entidad territorial*”. Y el párrafo 3° que quedó de la siguiente manera: “*para los fines previstos en la presente norma la expresión padres de familia, comprende a los padres y madres de familia, así como los tutores o quienes ejercen la patria potestad o acudientes debidamente autorizados*”. Y finalmente en el párrafo 4° “*autorícese al Gobierno nacional para que en término de seis meses reglamente lo relacionado con la presente ley*”. Eso sería las modificaciones que se hicieron y pues quedó eliminado el artículo tercero, como era la solicitud de varios de nuestros compañeros, esto en común acuerdo con los 3 ponentes con el coordinador ponente que es el doctor Murillo y con Fabián como otro ponente, entonces yo, pues lo que creo que deberíamos hacer es poner, pues en consideración este, pues este informe que nosotros presentamos para la, para poder avanzar en este proyecto del PAE, eso sería señora Presidenta.

La Presidente:

Señor Secretario.

El Secretario:

Gracias Presidenta, a ver, en Secretaría reposa un acuerdo de los ponentes, no tengo la firma del Ponente Coordinador en este acuerdo que hay aquí; segundo hay una duda de Secretaría, aquí, hay una duda en la Secretaría, en este enmienda porque esta es una enmienda que se presenta a este proyecto de ley de estos cuatro artículos aquí aparecen cuatro también artículos, el tercero se vuelve un, como lo ha dicho la doctora Kristín, un párrafo, párrafo, pero lo que, la duda mía es de que no colocaron en la enmienda la vigencia, la vigencia porque tenemos 4 artículos, entonces tocaría hablar de la vigencia o la vigencia, bueno sería el artículo 4°, sería el artículo, hay una parte ahí, entendido, entonces la vigencia quedaría ya como viene en la principal, en el articulado principal del proyecto, entonces Presidenta si quiere yo leo para que quede más claridad, leo como queda el acuerdo de los ponentes, donde se toca el artículo primero, el artículo 1°, como queda el artículo 1° y con cuatro párrafos, entonces es el artículo 1° el que queda con 4 párrafos, el artículo 2° quedaría igual, el artículo 3° desaparece, entonces quedaría de artículo 3° la vigencia; exactamente ¿Perdón?

La Presidente:

Van a presentar una proposición.

El Secretario:

Entonces voy a leer en una forma Clara.

La Presidente:

Exacto.

El Secretario:

Y despacio para poder saber.

La Presidente:

Exactamente, yo le quiero pedir algo a los Congresistas, estamos revisando la enmienda, tengo entendido que hay una proposición para aclarar unos términos, como junta de padres de familia, entre otros; entonces por favor quiero que escuchen al Secretario para que aprobemos cómo va a quedar este proyecto de ley, fruto de lo que se hizo en la Comisión, y quede debidamente registrado para su segundo debate, señor Secretario.

El Secretario:

Gracias, Proposición modificativa al artículo 1° del **Proyecto de ley número 181 de 2019 Cámara, 239 de 2019 senado**, “*por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz, con el fin de cuidar los recursos del PAE*”, de conformidad con lo consagrado en los artículos 112 a 115 de la ley quinta del 92 proponemos modificar el contenido del artículo primero del Proyecto de ley 18 de 2019 cámara, y 239 de 2019 senado para que quede así: Artículo 1°. La operación del programa de alimentación escolar PAE tendrá vigencia, vigilancia ¡perdón! *Tendrá vigilancia comunitaria, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaria para la prestación del servicio, la unidad administrativa especial de alimentación escolar creada por el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019 y las normas que lo modifiquen y/o adicione, el interventor de la operación, el supervisor designado por la entidad territorial contratante, la unidad administrativa especial de alimentación escolar y los entes de control escucharán obligatoriamente las observaciones que resulten de este ejercicio de vigilancia comunitaria o control social por parte de las asociaciones anteriormente mencionadas, sin que estas sean vinculantes, debiendo ser publicadas en las carteleras o portales de las entidades territoriales por un período de 30 días. Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley 1955 de 2019. Parágrafo 1°. Para que esta vigilancia comunitaria sea efectiva, los interventores, los supervisores designados por las entidades territoriales y los entes de control deberán suministrar la información y la capacitación a las organizaciones comunitarias y a las asociaciones de padres de familias relacionadas con las etapas precontractual, contractual y pos contractual del contrato y la ejecución del programa PAE. Parágrafo 2°. Las organizaciones comunitarias y*

asociaciones de padres de familia deberán rendir su informe de vigilancia comunitaria o control social de manera escrita, que contemple como mínimo la descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que configuren la situación, observación o presunta irregularidad en la implementación del programa y las fuentes de información o mecanismos de verificación empleados para constatarla, el informe será remitido a la entidad territorial correspondiente y a los entes de control, a fin de que éstos se pronuncien si es del caso dentro de los diez días hábiles siguientes a su recepción, del mismo reposara copia en el expediente que para el efecto asigne la entidad territorial. Parágrafo 3°. Para los fines previstos en la presente norma la expresión padres de familia comprende a los padres y madres de familia, así como a los tutores o quienes ejerzan la patria potestad o acudientes, debidamente autorizados. Parágrafo 4°. Autorícese al Gobierno nacional para que en el término de seis meses, reglamento lo relacionado con la presente ley”. Firman esta proposición la doctora Jennifer Kristín Arias Falla, la doctora Ángela Patricia Sánchez Leal, el doctor Jairo Giovany Cristancho Tarache, el doctor Ómar de Jesús Restrepo Correa, el doctor Fabián Díaz Plata y el doctor Jairo Humberto Cristo Correa; creo que en Secretaría, no sé si el subsecretario, ¿hay otra proposición para el artículo primero? Ah no, entonces el artículo 1°, a ver esta sería ¿qué día la recibimos esta? entonces acuérdense de que hay, esta es una proposición sustitutiva, ya está que leí es proposición sustitutiva de la principal, entonces ésta sería sustitutiva de la sustitutiva subsecretario, no podría esta proposición que está llegando en este momento, no daría curso porque esta sería una proposición sustitutiva de la sustitutiva que acabo de leer.

La Presidente:

Ustedes aclárenme algo, sí, perdón honorable Secretario, reciba porque hay que recibirla, revisen bien que pasa con esta sustitución pero yo quiero escuchar lo que dice el doctor Jairo Cristancho, ¡eh! Jairo Cristo, doctor Cristo tiene usted el uso de la palabra por favor.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa.

¡Aló! mire, el artículo 1° que se está, que se hizo en Comisión habla de comunidad, si no precisamos el término comunidad cualquiera es comunidad, alrededor de una institución educativa podría actuar la junta de acción comunal, podría actuar todos los elementos que se llame comunidad ¿cierto? ¿qué estamos precisando en el artículo? estamos precisando un tema con concordancia a la Ley 115 del 94 que define que es comunidad educativa ¿cierto? para que el espíritu de la ley acá busca es que la comunidad educativa sea la que participe como comité veedor, y dentro de este elemento precisamos el concepto de que es asociación de padres de familia, lo remitimos al decreto; sin embargo hay que, estamos revisando para que el concepto de asociación de padres de familia vaya conforme a qué ¿qué es una asociación de padres de familia en

una institución educativa?, que está reglado por el Decreto 1285 del 2005 ¿cierto? en ese mismo artículo estamos definiendo, estamos definiendo ese comité de veedurías y esa conformación de asociaciones que tienen otras organizaciones que participan en los entes territoriales, es como, es como precisar, es como precisar realmente el término para, porque si no cualquier persona puede llegar a una institución educativa, decirle al rector, salirse y venir a decir: ¡No paro el PAE, porque yo soy veedor! ¿cierto? si no definimos claramente los términos conforme a lo establece la 115 del 94 ¿cierto?

La Presidente:

Doctora Jennifer Kristín.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Señora Presidenta, quisiera hacerles una pregunta al doctor Cristo y al Secretario si me la pudieran ayudar a resolver; la primera es que digamos, cómo funciona el tema si se hizo una subcomisión para hacer esta proposición sustitutiva, había que votar esta proposición y luego la del doctor Cristo, ya que esta es una sustitutiva de la sustitutiva, ¿cómo sería digamos como, ahí el procedimiento? Y lo otro es que doctor Cristo no sé si usted revisó esta, la proposición definitiva donde está, es diferente a lo que usted está, digamos a la que usted utilizó para hacer la propuesta, no sé si de pronto revisar ésta porque acá digamos que está, creería yo, explicado lo que usted está pues digamos que tratando de aclarar en la proposición que está haciendo, entonces yo sugeriría que de pronto la revisáramos. No, pero yo creo que es que está revisándola sobre una distinta, entonces no sé si de pronto, mientras el Secretario nos explica cómo haríamos yo le muestro al Representante Cristo, no sé si miramos un receso de 5 minutos para revisarlo, a ver digamos sí.

La Presidente:

Claro que sí, doctor Cristancho tiene usted el uso de la palabra, y después de usted voy a proponer un receso.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Gracias señora Presidenta, cordial saludo a todos los compañeros, mire yo creo que definición de términos esto está incluido, es muy claro que es una comunidad educativa, yo creo que eso como tal se podría dejar como constancia y si es necesario pues para no embolatar el tema, dejarlo como constancia y en la ponencia de plenaria si es necesario, una vez revisado juiciosamente, pues hacerlo, porque si no la verdad, tal vez estamos violando la ley quinta y va a permitir que una sustitutiva de la sustitutiva y eso no se permite, se hizo, para eso se creó Subcomisión o si no, para que creamos subcomisión, yo creo que en pro de que agilicemos, dejémoslo como constancia doctor Cristo en la ponencia que vamos hacer a plenaria, con mucho gusto algunos términos que tal vez no estén incluidos, los incluimos para poder darle debate a este importante proyecto del

PAE, que están esperando los colombianos, gracias señora Presidenta.

La Presidente:

Bueno, doctor Cristo tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Presidenta, conforme a lo que está proponiendo el doctor Jairo Cristancho, creo yo que, que son términos de redacción ¿cierto? y precisión frente al tema de ley, que eso se puede corregir en la ponencia, en la ponencia ¿sí? entonces la dejaríamos como constancia, pero sin embargo hago, hago claridad que debe quedar dentro de la ponencia que vamos a llevar a segundo debate de plenaria para darle trámite y agilidad que también es frente al tema del artículo 1°.

La Presidente:

Bueno doctor Faber.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Presidenta es que, no sé por qué consideramos aquí que lo que traiga una subcomisión es una camisa de fuerza para la Comisión, la Subcomisión simplemente trae una propuesta con base en lo que han trabajado para que sea discutido en la Comisión, eso de ninguna manera predefine un acuerdo de toda la Comisión o un voto positivo a lo que trae la subcomisión, yo le sugiero señor, doctor Cristo si están reunidos ahí, porque no de una vez definen el texto y lo votamos hoy y queda aprobado.

La Presidente:

Yo quiero darle una respuesta allí al doctor Faber, con el propósito de concertar, de conciliar lo mejor para los proyectos de ley, se han recogido las solicitudes, las proposiciones de todos los partidos políticos y todos los integrantes en esta Comisión, tal vez no se tuvo una línea directa con el doctor Cristo en ese sentido y, no pudo quedar incluido los, si, no quedaron incluidos las palabras que merecen ser aclaradas en ese proyecto de ley, pero teniendo en cuenta que el doctor Cristo acepta la proposición del doctor Cristancho, se va a dejar como constancia y se van a incluir en la ponencia para segundo debate, entonces, perdón para cuarto, perdón, para cuarto debate entonces yo le propongo señor Secretario, señor Secretario tiene usted el uso de la palabra.

El Secretario:

Gracias Presidenta, yo quiero decir Presidenta, Presidenta con todo el respeto, Presidenta pero, Presidenta yo quiero para claridad de los honorables Parlamentarios, decir lo siguiente, este es un proyecto que tenía 4 artículos, ya se aprobó la proposición con qué termina la ponencia, estamos en los cuatro artículos, para los cuatro artículos había 8 proposiciones ¿qué paso en la sesión anterior? por acuerdo de las personas que habían presentado proposiciones, se reunieron para presentar un texto y en este caso presentaron un texto al artículo 1°

de este proyecto de ley, en la, al colocar este texto en el artículo primero de este proyecto de ley está el tema de la proposición del doctor Cristo donde hay un acuerdo de que en la ponencia para segundo debate para plenaria vayan los cambios necesarios; entonces Presidenta yo aconsejaría que coloque a consideración el artículo 1° del proyecto de ley así como lo presentaron los, en la proposición sustitutiva lo presentaron los honorables Representantes que la encabezan la doctora Kristín y, después para la ponencia se cambien los términos para segundo debate, entonces lo más saludable, pero doctor son solo, pues tocaría entonces no sé, si, bueno, bueno doctor, entonces sería que la Presidenta defina si da un receso para cambiarle los términos al artículo 1°, al artículo 1°; entonces Presidenta puede colocar a consideración lo que estime conveniente.

La Presidente:

Vamos a poner el receso, vamos a dar un receso de 20 minutos, lo pongo.

El Secretario:

El artículo primero.

La Presidente:

Señor Vicepresidente tiene usted el uso de la palabra allí con el micrófono. Perdón, primero la doctora Jennifer Kristín y después el doctor Cristancho.

Honorable Representante Jennifer Kristín Arias Falla:

Votémoslo, señora Presidente si quiere para que no nos quedemos acá, mire la hora que es, son las 11 y 12, no sé hasta qué horas esté usted planeando que estemos acá, no vamos avanzar; entonces si quiere, nos sentamos, lo arreglamos y mañana lo votamos, que, pero es que de una vez es que vamos a estar 20 minutos porque es que nos toca ajustar varias cosas, entonces vamos a estar 20 minutos todos nosotros ahí esperando que se sienten a redactar, por eso la propuesta era votémoslo como ésta y lo arreglamos en la ponencia, pero si los compañeros quieren que lo hagamos de una vez, pues entonces arreglémoslo y lo presentamos ya arreglado mañana, pero lo que sí pediríamos es que si tienen alguna otra cosa lo revisemos de una vez porque esto no nos lo habían dicho sino hasta hoy, entonces, entonces si es necesario porque o si no nunca vamos avanzar o votémoslo y lo arreglamos en la ponencia.

La Presidente:

Bueno, entonces doctor Cristancho, ya lo vamos a votar, ya lo vamos a votar, votémoslo, lo importante es que lo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Mire veo, veo espíritu de conciliar ¿sí? frente a los coordinadores ponentes y la proposición, el tema no es entorpecer sino el tema es avanza, es tema de redacción y de precisión frente a términos de que es comunidad educativa, que es asociación, que es una federación, cuáles son los entes que regulan una

institución educativa; por ejemplo, ahí hablando de docentes, yo por ejemplo le digo al doctor Emilio que es asesor del Ministerio de Educación, si dejamos el término docentes, hay instituciones educativas en el país que tienen hasta 300 docentes, cuáles son los que participan, ¿qué le estamos dando precisión? Existe el Decreto 1860 que habla del gobierno escolar, que sean los 2 docentes elegidos dentro del gobierno escolar, que haya precisión, porque si no definimos precisiones aquí, eso se vuelve una guerra campal en una institución educativa ¿cierto? se vuelve peor que el paro, que el paro que hay actualmente, entonces yo creo que si definimos los actores, porque es que ¿para qué es una ley? para definir actores de participación y si la ley no regula los actores de participación, pues difícilmente vamos a generarles un problema a una institución educativa, le vamos a traer otro problema a la institución educativa; sin embargo pues que veo yo, que los coordinadores ponentes están de acuerdo, hay precisión dentro del manejo de unos cambios y ajustes que estamos haciendo más que todo en maneras de redacción, inclusive no vamos a meter el decreto, porque si el decreto cambia la ley se cae, vamos a dejarlo genérico y vamos a incluir el concepto de que es una asociación de padres de familia y poder definir, porque si elevamos eso que está en la norma lo elevamos a ley, pues difícilmente va a ser, va a poder ser cambiado, le damos la inflexibilidad de la ley o el trámite que debe surtir una ley ¿Cierto doctora Norma?

La Presidente:

Así es señor Representante, entonces doctor Cristancho, tiene usted el uso de la palabra, pero vamos a tomar una decisión ya.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Sí, sí, gracias señora Presidente, mire yo creo que con todo respeto señor Secretario, señora Presidente y compañeros, nosotros no podemos aquí, viene un proyecto, le damos ponentes, los ponentes son juiciosos, hacen su análisis, su estudio y estamos a toda, generando subcomisiones, o sea, como otros y, eso está bien, pero bueno pero siempre ¡Ojo con eso! Estamos dilatando las cosas, se hizo una subcomisión, ahí fue el momento para que todos, quienes querían hacer cambios, pues lo hiciesen ¡listo! ¡lo hicieron!, entonces yo creo que no y, va la segunda parte, el hecho de hacer la ponencia, los ponentes que usted va a designar o van a designar para plenaria, ahí se puede colocar muchas cosas en las cuales no estamos de acuerdo si es de redacción y si estamos que es tan importante para el país aprobar esto que los padres de familia estén vinculados al control del PAE, en eso es una, es algo común, pues hay que mejorar la redacción, listo, pero no detengamos el proyecto de ley porque en la plenaria todos sabemos que como los ponentes que vayan a ser, lo que posiblemente van a ser los mismos, ellos tiene todas las facultades para hacer los cambios y modificaciones, porque además, allá en la plenaria se someterá a discusión y votación, entonces yo veo que se hizo subcomisión

y todo y, por respeto a esa subcomisión, los que trabajaron esa subcomisión, es volver a decir, oiga venga cambiemos eso nuevamente, si está bien, se puede hacer, pero también lo permite la ponencia que se va a radicar en plenaria señora Presidente, es como para darle agilidad, porque si no, nos vamos a quedar empantanados en esto.

La Presidente:

Bueno, doctora Jennifer Kristín, usted es la, usted es la ponente, doctora Ángela y después el doctor Juan Diego.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias señora Presidenta, no pues yo pienso que es una responsabilidad con el país la noticia de que fue capturado el Secretario de Educación en Atlántico por irregularidades en la contratación del PAE, o sea, hay una expectativa de que nosotros apoyemos este proyecto de ley tan importante y pienso que se le están dando las herramientas a las asociaciones de padres para solamente ser veedores y vigilantes y, no en el punto de la contratación, que era donde estábamos pues en desacuerdo, ya ese problema fue solucionado, entonces yo si pienso que debemos aprobar rápidamente este proyecto de ley y darle ese mensaje tan importante como Comisión al país, muchas gracias.

La Presidente:

Doctor Juan Diego tiene usted la palabra.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidenta, no es de pronto para aclararle aquí al doctor Cristo, porque es que si hay un terrible error y, es que se pretende identificar la comunidad educativa para que ellos efectivamente tengan un control sobre el PAE, yo le estoy contando acá, fuera de micrófono que usted no puede limitar la participación ciudadana de ninguna persona de la comunidad en la contratación estatal, que eso tiene que estar abierto, entonces por ejemplo como venía en el proyecto, no le veo yo dificultades porque dice: *“Tendrá vigilancia comunitaria”* preferiblemente de las asociaciones de padre de familia y, de los profesores que hacen parte de la entidad educativa, pero perfectamente en un municipio doctor Cristo, yo puedo constituir una veeduría ciudadana para hacerle seguimiento al PAE y usted no me la puede limitar ¿por qué me la va a limitar? o sea cualquier ciudadano tiene potestad y tiene facultad para controlar los recursos del Estado, entonces yo lo que creo, es que estamos enredando el proyecto de ley, porque el proyecto de ley lo abre y dice que hay una prioridad con respecto a las asociaciones de padres de familia, pero no lo cierra, entonces si nosotros empezamos a instaurar o a plasmarle textualmente definiciones, lo que estamos limitando es la participación ciudadana y eso sí sería ir en contra de

todos los controles que debe garantizar el Estado en beneficio de todos los ciudadanos.

La Presidente:

Doctora Jennifer Kristín.

Honorable Representante Jennifer Arias Falla:

Gracias señora Presidenta, nosotros aquí hablando con el doctor Cristo lo que sugerimos es que ese vote y se mejore, o sea, que se vote como se está proponiendo por parte de los ponentes y se mejore para la ponencia, ¿qué creo yo? digamos que estamos todos de acuerdo, que es un proyecto importante y que es necesario, y como decía Ángela por el momento que estamos atravesando con todas las situaciones que se están viviendo, entonces mi sugeriría, yo sugeriría a mis compañeros que le demos trámite como nosotros lo traemos y lo que se necesite mejorarlo, mejoramos para la ponencia, incluso como se puede incluir otro ponente, pues incluso se puede incluir al doctor Cristo como para que le demos toda la tranquilidad y podamos votar el proyecto, avanzar porque llevamos ya 3 aplazadas de este proyecto, entonces no me parece que debamos seguir haciendo.

La Presidente:

Bueno, listo, ya, doctor Cristo entonces para que me quede el registro, ¿deja usted hoy la proposición como constancia para poder avanzar en el articulado del proyecto de ley?

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Avancemos Presidenta.

La Presidente:

Bueno, doctor Cristo muchísimas gracias, señor Secretario continuemos con la lectura de los artículos para poner en consideración.

El Secretario:

Presidenta, yo le aconsejaría que ponga a consideración de la Comisión la proposición sustitutiva del artículo primero para.

El Presidente:

Bueno, entonces presentamos a consideración la proposición sustitutiva.

El Secretario:

La que leí.

El Presidente:

Del artículo primero que ha sido leído por el honorable Secretario, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba esta Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 1° con la sustitutiva, siguiente artículo Presidenta.

La Presidente:

Siguiente artículo señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 2°. “En congruencia con sus facultades para vincular a la comunidad en sus gestiones de vigilancia fiscal, la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, así como sus homologas del orden territorial, fomentarán la participación de las organizaciones comunitarias y las asociaciones de padres de familia en el proceso de vigilancia del programa PAE, y articularán acciones correctivas efectivas para resolver oportunamente cualquier irregularidad que se presente.” Ha sido leído el artículo segundo como viene en la ponencia principal.

La Presidente:

¿Alguna proposición?

El Secretario:

No hay proposiciones al artículo 2°.

La Presidente:

Se presenta a consideración el...

El Secretario:

Perdón, perdón, perdón Presidenta, que el subsecretario, no el artículo 2° no tiene proposiciones Presidenta, puede someter a consideración de la Comisión.

La Presidente:

Se presenta a consideración de los congresistas, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueban? Artículo 2°.

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 2° señora Presidente, artículo.

La Presidente:

Tercero.

El Secretario:

Artículo 3°. “Las entidades encargadas de contratar el PAE deberán garantizar que el mínimo, el 20% de la contratación del PAE en su respectiva jurisdicción, deberá estar destinado a la contratación con asociaciones de padres de familia que cuenten con personería jurídica y con la experiencia en ejecución del programa exigida a las demás entidades en los pliegos de condiciones, términos de referencia o documentos equivalente, señora Presidenta ha sido el artículo 3° y le quiero decir.

La Presidente:

¿Cuántas proposiciones tiene el artículo 3°? Señor Secretario.

El Secretario:

El artículo 3° tiene 1, 2, 3, 4, 5; son 5 proposiciones de eliminación.

La Presidente:

¿Las 5? Suscritas ¿Por quién? Señor Secretario.

El Secretario:

A ver, la proposición primera por la honorable Representante Norma Hurtado, la proposición

segunda por el doctor Jairo Cristancho Tarache, Juan Diego Echavarría, Mauricio Toro, la proposición cuarta por el honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo, la proposición tercera por el Representante Cristo, la proposición quinta por los honorables Representantes Jairo Humberto, si Jairo Humberto Cristo y José Luis Correa, Juan Carlos Reinales, Henry Fernando Correal y María Cristina Soto, Presidenta, entonces hay una primera proposición que para mí es la que sustituye que, que la firma la honorable Representante Norma Hurtado que es donde pide eliminarse el artículo tercero, las demás pues también piden, si, se coloca de primera consideración por orden de llegada.

La Presidente:

Entonces, honorables Congresistas, por orden de llegada, la primera fue la que suscribí, y las otras 5, perdón las otras 4 analizando con el Secretario podrían dejarse de constancia para votar una sola ¿los firmantes lo consideran pertinente?, ¿doctor Cristo?, todas son de eliminación, queda una sola, listo; entonces sírvase leer la que quedó por favor.

El Secretario:

Presidenta, a coro de proposición: “acorde con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª del 92, elimínese el artículo 3° del Proyecto de ley 181 de 2019 Cámara y 102 del 2018 Senado.” Y la firma la honorable Representante Norma Hurtado Sánchez, eliminando el artículo 3° de este proyecto de ley.

La Presidente:

Bueno, entonces se presenta a consideración la propuesta leída, anuncio que va a cerrarse, voto nominal señor Secretario.

El Secretario:

Así se hará Presidenta, para la eliminación del artículo 3° de este proyecto de ley, entonces.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SI, votaron Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristín Arias Falla, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Ángela Patricia Sánchez Leal, para un total de (8) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron Jorge Alberto Gómez Gallego, Faber Alberto Muñoz Cerón, Ómar de Jesús Restrepo Correa, para un total de (3) votos por el NO.

El Secretario:

Señora Presidenta, ocho (8) honorables Parlamentarios han votado por la SI, la eliminación y, tres (3) por el NO, en consideración ha sido, ha sido eliminado el artículo 3° de este proyecto de ley.

La Presidente:

Siguiente artículo señor Secretario.

El Secretario:

Señora Presidenta el artículo 4°.

La Presidente:

Que pasaría a ser 3°.

El Secretario:

El artículo 4° que pasaría a ser 3°, en el artículo 3° la presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación, perdón, perdón Presidenta, aquí me acaba de decir que hay un artículo nuevo el subsecretario, entonces me permito primero leer.

La Presidente:

Sírvase leer el artículo nuevo señor Secretario.

El Secretario:

El artículo nuevo, no, no este es un artículo nuevo que venía; proposición del artículo: *“adiciónese un artículo nuevo a la ponencia presentada para primer debate en los siguientes términos: artículo nuevo. Las asociaciones de padres de familia de la institución beneficiaria del programa PAE, podrán participar en la ejecución del programa desempeñándose como veedores, interventores o ejecutores, la entidad territorial dará prioridad en la contratación de las asociaciones de padres de familia, asimilándolas a las figuras de Mipymes”* Cordialmente *Henry Fernando Correal*, este artículo nuevo, no, este artículo nuevo.

La Presidente:

Doctor Correal, por favor ¡ah! lo retira y lo deja como constancia.

El Secretario:

El doctor Jairo, Henry Fernando Correal manifiesta que esta proposición la deja como constancia, constancia esta proposición, entonces queda como constancia honorable Subsecretario y entonces.

La Presidente:

Siguiente artículo que pasa a ser el 3° de este proyecto de ley.

El Secretario:

Artículo 3° de este proyecto de ley *“la presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias.”* Ha sido leído el artículo 3° de este proyecto de ley Presidenta, para que lo coloque a consideración.

La Presidente:

Presento a consideración el artículo 3°, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad Presidente, Presidenta por favor sírvase.

La Presidente:

Título y pregunta.

El Secretario:

El título y la pregunta.

La Presidente:

Doctor Cristo usted definitiva, doctor Cristo usted definitivamente ¿pasa acá al lado liberal?, continúe señor Secretario.

El Secretario:

Presidenta, el título: *por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz, con el fin de cuidar los recursos del PAE.* Ha sido leído el título del proyecto de ley, lo puede colocar a consideración y la pregunta para si este proyecto ¿quiere que pase a segundo debate? Presidenta.

La Presidente:

A cuarto.

El Secretario:

No, segundo, segundo.

La Presidente:

Señor, honorables Congresistas lo pongo a consideración, la propuesta de título y la pregunta si ¿quieren que pase a segundo debate? anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Han sido aprobados el título y la pregunta por unanimidad por la honorable Comisión Presidenta.

La Presidente:

Doctora Jennifer Kristin tiene usted el uso de la palabra para contarle al país lo que acaba de suceder en la Comisión Séptima de Cámara de Representantes respecto del PAE.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias señora Presidenta, bueno agradecerle a mis compañeros que finalmente pudimos llegar a muchos acuerdos y creo que esta es la mejor forma de trabajar los proyectos de ley, llegando a acuerdos, corrigiendo lo que se puede corregir, pero sobre todo siempre orientados en el bienestar de la comunidad, en este caso en particular de los niños, de las niñas que están en los colegios, creo que es un proyecto

muy importante y espero que pronto se convierta en ley de la república para que las comunidades, los padres de familia, la comunidad educativa en general pueda trabajar en pro de hacer una vigilancia real a los recursos que se gastan en el PAE, que como ustedes saben además el próximo año tuvo un aumento importante por parte del Gobierno nacional y lo que necesitamos es poder realmente hacerle un control efectivo, así que le agradezco mucho a mis compañeros y por supuesto, pendientes de terminar de hacer con el doctor Cristo, al Representante Cristo los ajustes que creo que son importantes también, muchas gracias en especial aquí a mis compañeros Cristo.

La Presidente:

Muchas gracias doctora Jennifer Kristín, anuncio la integración de esta Comisión de ponentes, al doctor Jairo Cristo, hoy está acá a la derecha del partido cambio radical, doctor Fabián tiene usted el uso de la palabra y después Ómar de Jesús.

Honorable Representante Edwing Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, no para sumarme a las palabras de agradecimiento de Jennifer, como ponentes pudimos coordinar precisamente ponernos de acuerdo, estos son tipos de iniciativas muy importantes para el país, la cual articula herramientas para la vigilancia del programa alimentación escolar PAE, estamos hablando que según el reporte de la Contraloría son alrededor de 154 casos de irregularidades que se están presentando en todo el país, hay grandes avances por parte de algunos departamentos, pero hay otros como en el caso de Santander en donde se presentan diferentes irregularidades, estamos hablando que el gobernador está próximo a imputación de cargos, debido a las irregularidades que se presentaron en el 2016, en donde fueron alrededor de 23 mil millones de pesos, los que terminaron involucrados, todos fueron conscientes y conocieron los tamales de 30 mil pesos, el operador fue recluido en la cárcel, posteriormente fue liberado, dándole casa por cárcel, pagando una suma de 530 mil millones de pesos, pero aun así necesitamos más vigilancia, así que agradecerles a todos y esto es una gran avance del país, un gran mensaje que tenemos que enviar es aumentar la vigilancia a programas tan elementales como es el programa de alimentación escolar, gracias Presidenta.

La Presidente:

Doctor Ómar de Jesús.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Buenos días para los presentes y las presentes, bueno saludar el proyecto, yo creo que en la medida en que se van abriendo espacios de participación, vamos generando posibilidades de ampliar la democracia, me hubiera gustado de que en el proyecto hubiera quedado el artículo que fue eliminado, en el sentido que se pudiera vincular a las organizaciones o asociaciones para la contratación,

esto nos hubiera mejorado la participación, hubiera generado igualdad de oportunidades para la gente que también quiere ser contratista y tener la posibilidad de participar, de todas maneras pues el proyecto es saludable, amplía la posibilidad de la participación para evitar la corrupción y bienvenido, muchas gracias.

La Presidente:

Gracias señor Representante; bueno, vamos a pasar al siguiente punto del Orden del Día, perdón sí, al siguiente proyecto de ley, pero no sin antes, de verdad quería compartir con ustedes una alegría que embarga mi departamento, y que no puedo dejar de compartirla con la Comisión Séptima que es la Comisión del deporte, el pasado sábado en Cartagena, se logró algo que venía trabajándose 4 años con mucha intensidad, con mucha dedicación, con mucho esfuerzo presupuestal, con mucha entrega, quiero contarles que se hizo toda una estrategia, esto no es improvisado, se repatriaron los deportistas que portaban las camisetas de otros departamentos, de otras ciudades capitales, se repatriaron, se recuperó la Villa Olímpica que es donde se pueden hospedar los deportistas que son de otras ciudades diferentes a Santiago de Cali, se logró el sistema que de la mano con el sistema de transporte, darles la tarjeta para que ellos se pudiesen movilizar en la ciudad, igualmente, se trajeron entrenadores, todo lo que son metodólogos y adicional a eso, se entendió que había que hacer un esfuerzo también en los temas de salud mental y lo que es la confianza en el triunfo, el deseo de triunfo y con todo ello el mejoramiento en la infraestructura deportiva, la dotación oportuna de todos los deportistas en los diferentes líneas deportivas, hoy podemos decirle a Colombia que después de 23 años, Valle es otra vez Valle, oro puro, como se llamó la estrategia, se lograron 165 medallas de oro y en total 424 que dieron el triunfo definitivo para esto, así que quería compartirlo con la Comisión del deporte, con la subcomisión que también está acá conformada para sacar adelante el deporte en Colombia, decirles que vamos a continuar por esta senda, sobre todo entregándole a los jóvenes ese impulso, ese deseo, ese de ser una inspiración para alejarse de las drogas, para alejarse de los malos hábitos, para estar lejanos a las esquinas de los barrios, de esos barrios donde encontramos tanto talento deportivo, tanto talento cultural, así que desde el Valle del Cauca se le dice a Colombia que es posible, es posible entregar estas medallas, pero también que es posible sacar a todos los jóvenes de esos, de esos riesgos que genera hoy esta sociedad y volverlos unos deportistas con triunfo, con muchas medallas de oro y especialmente campeones nacionales, así que lo quería compartir con esta Comisión, muchas gracias a los que enviaron mensajes y bueno, y esperemos que el domingo el Valle del Cauca consolide nuevamente ese triunfo con el América, gracias Honorables Congresistas, doctor Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Gracias Presidenta, Presidenta felicitarla por su departamento y a Antioquia y a Bogotá; pero también que sea esta la oportunidad para decirle al Ministerio del Deporte que hay otras regiones del país que no son tenidas en cuenta en igualdad de condiciones y no es que hayan malos deportistas, si no que nos faltan es oportunidades, aquí un llamado de verdad, el Ministerio del Deporte, nosotros estuvimos buscando los juegos nacionales 2023, el Meta, la Orinoquía, el Casanare y el Arauca y, queremos empezar a dar ejemplo al país, porque estos muchachos tienen, merecen esas oportunidades igual que los tienen los del Valle, los de Antioquia, los de Bogotá en cantidad de escenarios, pero desafortunadamente Jennifer no se hubo, no tuvo la oportunidad, no tuvimos el apoyo, yo creo que ya es la hora de empezar a ver otras regiones del país, esa Colombia profunda para darle oportunidad a los otros jóvenes que también tienen las mismas necesidades, felicitaciones doctora Norma, pero yo creo que ojalá podamos invertir recursos en esa Colombia profunda que tanto le da a este país, muchas gracias.

La Presidente:

Señor Secretario, doctora Ángela.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias señora Presidenta, bueno felicitarla. El fin de semana estuve en Cali, puede compartir con los jugadores del América, tremenda labor, pero hacer un llamado de atención al Ministerio del Deporte también y, pedir que se agende rápidamente el debate de control político que tenemos con respecto a la infraestructura, ya que de acuerdo a hallazgo de la Contraloría 59 nuevas obras inconclusas que ha dejado el Ministerio del Deporte y necesitamos ver cómo Comisión que están haciendo frente a esas obras, cuál es su posición y también la Contraloría quiere participar, entonces pedirle que se agende rápidamente ese debate de control político, muchas gracias.

La Presidente:

Así será doctora Ángela; Secretario siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Presidenta el segundo proyecto de ley para discusión y aprobación el día de hoy, es el **Proyecto de ley número 017 de 2019 Cámara** “*por medio del cual se establecen medidas de seguridad en ascensores*” El ponente coordinador es el doctor Carlos Eduardo Acosta Lozano, coordinador ponente, el otro oponente es Juan Carlos Reinales Agudelo, Presidenta.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, informe proposición con que termina la ponencia

El Secretario:**Proposición:**

Manifiesto el beneficio que tiene esta iniciativa para la seguridad de la sociedad en general en el uso de los sistemas de transporte vertical de las edificaciones, proponemos a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar debate al **Proyecto de ley número 017 del 2018 Cámara** *por medio del cual se establecen medidas de seguridad en ascensores conforme a las siguientes modificaciones*. La firman los honorables Representantes *Carlos Eduardo Acosta y Juan Carlos Reinales Agudelo*, puede colocar a consideración la proposición con que termina la ponencia, Presidente.

La Presidente:

Bueno, se presenta a consideración esta proposición con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, se cierra ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia de este proyecto.

La Presidente:

Doctor Acosta tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Muchas gracias Presidente, con un saludo especial también a todos nuestros compañeros acá en la Comisión Séptima, pero permítame antes sumarme a la felicitación por ese triunfo de la delegación del Valle, definitivamente comprobaron que cuando se siembra correctamente se cosechan triunfos y se cosechan beneficios especialmente para los jóvenes del departamento, entonces felicitaciones de corazón. Bueno entrando a este tema compañeros, debo, debo aceptar que cuando me nombraron coordinador ponente de un tema de seguridad en ascensores, mi acercamiento hacia el proyecto fue con mucho escepticismo, nos reunimos con el doctor Juan Carlos y, empezamos a estudiar este tema más a fondo, y descubrimos que es un tema bastante interesante y que ha sido de alguna manera dejado a un lado en nuestro país; miren estos datos, en una ciudad como la ciudad de Bogotá, se cree que existen entre 25 mil y 30 mil ascensores, pero más del 80% de estos equipos no cuentan con ninguna certificación de mantenimiento, en el 2018 el IDIGER por ejemplo reportó cerca de 837 emergencias por atrapamientos en ascensores, en el mismo año hubo un caso muy complicado en el Palacio de Justicia de Cali cuando se desplomó uno de estos ascensores y en los juzgados acá en Bogotá hace poco en este año hubo algunas protestas, porque no hay ningún tipo de mantenimiento a los ascensores y son edificaciones de 22 pisos donde se mueven personas durante todos los días en jornadas extensas, en el mismo Congreso de la República, yo creo que ustedes han usado la diferencia que hay entre los ascensores del costado norte, del costado sur y creemos que por eso este tema lo debemos, digamos debemos acercarnos al tema con otros ojos

y poniéndole mucho cuidado, les puedo contar que de las 32 capitales de departamentos que existen en Colombia sólo 5 tienen algún tipo de regulación sobre el tema de ascensores, basados en un marco normativo con la Ley 1480 que es el Estatuto del Consumidor o de leyes como la Ley 361 de 97 que es donde se toman estas medidas de integración y de inclusión social; es decir, se obliga a que las edificaciones donde se prestan servicios públicos dispongan de rampas, de ascensores, de elevadores, de algún tipo de aparatos mecánicos que permitan el acceso a las personas con facilidad y sobre eso no hay mayores regulaciones; entonces, revisando este tema quisimos ampliar el alcance de este proyecto de ley, no solamente al tema de ascensores, si no incluir todos los sistemas de movilización eléctrica o mecánica, dentro de eso también las puertas eléctricas, las rampas, las puertas, las escaleras y plataformas elevadoras y similares, para que podamos tener algún alcance más completo, creemos que a través de una ley, ya que las leyes deben ser generales, abstractas y permanentes, no podíamos meternos de fondo en incluir una norma técnica sino que simplemente dar unos lineamientos para que sea la entidad que le corresponde, en este caso el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo a través de su Sistema Integrado de Calidad del SICAL quien desarrolle la norma técnica, la normatividad técnica para que se pueda aplicar de la mejor manera a todos estos sistemas mecánicos y que la vigilancia y control si le corresponda a la superintendencia y, lógicamente también a las alcaldías locales, en este proyecto también incluimos algunos aspectos pedagógicos que consideramos importantes y es que los entes territoriales desarrollen campañas en favor del buen uso de la utilización adecuada también de este tipo de elementos mecánicos y básicamente en eso se ha reducido este proyecto que tiene 6 artículos, que es de iniciativa parlamentaria y que consideramos que puede traer un beneficio grande en la salud y en la integridad y la seguridad de los ciudadanos en Colombia, muchas gracias Presidente.

La Presidente:

Señor ponente, ¿tiene alguna estadística de los accidentes y de las muertes ocasionadas? en Cali en el Palacio de Justicia se dio una, un hecho de, lamentable de este tipo, quisiera que nos hablara un poquito de eso.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Sí Presidente, eso les estaba contando, no más en Bogotá tuvimos cerca 837 emergencias en el 2018, muchas por casos de atrapamiento, pero hay una cantidad que no están documentadas de accidentes, especialmente en obras y en edificios privados que no están en las estadísticas, mencioné el caso del Palacio de Justicia en Cali y también el caso de la rama judicial acá en Bogotá muy complicado en edificaciones de más de 22 pisos que requieren de estos, de estos aparatos; 80% de este tipo de aparatos no se encontraron con certificación según el IDIGER acá en Bogotá, ni del mantenimiento;

entonces creemos que es un avance importante este tipo de proyectos y que va a contribuir para la seguridad y salud de los.

La Presidente:

Gracias señor ponente, ¿proposiciones para este proyecto?, empezamos con el debate, perdón con el articulado señor Secretario.

El Secretario:

Presidenta, como lo dijo el ponente coordinador, este proyecto de ley consta de 6 artículos incluyendo la vigencia, tenemos aquí en Secretaría proposiciones para varios artículos, una proposición para el 1°, tenemos 2 proposiciones para el artículo 2°, y para el artículo 3° tenemos 3 proposiciones, entonces, yo le aconsejaría de que hay artículos que no tienen proposición, no sé, sería de aprobar los artículos que no tengan proposición.

La Presidente:

Si, saquemos ya los artículos que no tienen proposición señor ponente, señor Secretario, por favor doctor Jairo Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Sí, gracias señora Presidente; mire antes de entrar a discusión los artículos, yo quiero una visión general de este importante proyecto de ley, de algunas cosas que tal vez ya están reglamentadas y me gustaría al ponente y a los ponentes preguntarles el porqué, es muy importante la seguridad del usuario, todos lo sabemos, todos los accidentes que han pasado doctora Norma en todo el país, Cali, Bogotá, Medellín; yo considero que está el ICONTEC – Instituto Colombiano de Normas Técnicas y él como tal, tiene la facultad incluso de dar, de producir esas normas técnicas, certificar los ascensores y eso está por normatividad, incluso en el 2012 como tal se publicó la norma 5926-1 “*Revisión técnico mecánica del sistema de transporte vertical y puertas eléctricas, ascensores electromecánicos e hidráulicos*” Y establece los parámetros de seguridad que debe cumplir los equipos de elevación, en ella determina el procedimiento para comprobar las condiciones de seguridad de todos los ascensores, inspeccionarlos, de modo que se cumplan revisión de 175 requisitos solicitados en la norma y más adelante, ya dentro de la misma norma Incontec dice: “*Se obliga a los administradores de edificios*” que incluso en el proyecto de ley se saca a los administradores de edificios que me parece preocupante sacar a los administradores de edificios, “*en que funcionen ascensores, escaleras mecánicas, rampas y puertas eléctricas a contratar al menos cada año el diagnóstico, la revisión y acreditación del óptimo funcionamiento de tales aparatos*” entonces, mi pregunta es, ya está por Incontec dan la norma que es el que sabe del tema, que está permanentemente en contextualización, entonces yo digo, listo vamos a llamarlo ley, entonces una norma que vamos a llevar a ley, no sé, me gustaría que el señor ponente explicara que diferencia vamos hacerla, tal vez al ser ley ¿se va hacer cumplir

con mayor rigurosidad? o ¿cuál es el objetivo del proyecto de ley?, muchas gracias.

La Presidente:

Doctor Acosta tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias Presidente, si mire el doctor Cristancho tiene razón en un tema, existe un reglamento técnico, o sea existe una norma técnica y pero esta norma técnica no es obligatoria, lo que nosotros estamos haciendo precisamente no es convertir una norma técnica en una ley, porque eso no se puede hacer, no sería lógico hacerlo, porque las normas técnicas pueden variar de acuerdo a las tecnologías, pueden varias en el tiempo, lo que estamos haciendo es precisamente, a través de una ley hacer que esas normas técnicas, esa o las que se expidan en el futuro sean aplicadas, sean vigiladas y puedan estar siendo revisadas continuamente por la autoridad; de esta manera lo que estamos haciendo es que la autoridad competente, la Superintendencia, los entes territoriales tengan la capacidad de vigilar que esa norma técnica, o esa normatividad técnica o la que se expida en el futuro, porque todavía se pueden crear dispositivos que no conocemos o esa norma técnica se pueda actualizar porque son normas de calidad, entonces que se pueda actualizar la norma, pero que no se tenga que cambiar la ley, porque lo que está haciendo la ley, simplemente decirle al ente territorial o la autoridad, mire usted tiene ahora esta herramienta para hacer cumplir y poder revisar que estas normas técnicas se cumplan a cabalidad, muchas gracias Presidente.

La Presidente:

Bueno, entonces señor Secretario ¿cuáles artículos no tienen proposición?

El Secretario:

Presidenta, los artículos que no tienen proposición son el artículo 4º, el artículo 5º, el artículo 6º que es el de la vigencia y, recuerden que esto fue publicado en la *Gaceta del Congreso* número 875 de 2019, cosa que es de público conocimiento, puede colocar en consideración estos artículos que no tienen proposiciones Presidenta a la Comisión; los artículos 4º, 5º, y 6º

La Presidente:

Bueno se presenta a consideración los artículos 4º, 5º y 6º de este proyecto de ley de ascensores, lo pongo a consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado por unanimidad los 3 artículos Presidenta.

La Presidente:

Ahora sí en el orden debido por favor, vamos mirando la proposición y el artículo.

El Secretario:

El artículo 1º que se refiere al objeto y campo de aplicación tiene 1 proposición sustitutiva, lo que trata de cambiar o aumentar es la palabra puertas.

La Presidente:

Sírvase leer la proposición.

El Secretario:

Proposición:

Sírvase modificar el artículo 1º del proyecto de ley 017 de la siguiente manera: Artículo 1º. Objeto y cambio de aplicación. La presente ley tiene por objeto, prevenir, reducir o eliminar el riesgo a la afectación de la salud, integridad y vida de los ciudadanos en el uso de los sistemas de transporte vertical en edificaciones, tales como: ascensores, escaleras, puertas y rampas eléctricas, plataformas, elevadoras y similares, que estén al servicio público o privado. Lo firman la honorable Representante Kristín Arias Falla Jennifer y, también el otro parlamentario es Jairo Cristancho, entonces esta es la proposición

La Presidente:

Doctor Acosta tiene usted el uso de la palabra ¿ve algún inconveniente?

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias presidente no, esta es una proposición que fue avalada y que creo que reviste una especial importancia, sobre todo en ciudades como Bogotá y otras ciudades capitales que tienen sistemas de transporte masivo, miren esto incluye las puertas por ejemplo de las estaciones de los sistemas como Transmilenio y otros sistemas; en Bogotá tenemos un problema con esas puertas y es que precisamente son dañadas permanentemente o rotas y lo que hacen es fomentar que haya una cantidad de colados y ya tenemos más de 30 casos de accidentes fatales por personas que intentan subirse a estos medios de transporte a través de estas puertas que están dañadas o que son heridas precisamente por estas puertas.

La Presidente:

Gracias señor ponente, pongo a consideración el artículo 1º con la proposición sustitutiva leída, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición sustitutiva del artículo 1º Presidente.

La Presidente:

Siguiente artículo señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 2º, el artículo 2º tiene 2 proposiciones Presidenta; quiere decir que aquí hay una proposición sustitutiva y hay otra sustitutiva de la sustitutiva, entonces la que aquí yo quiero decir, la proposición primer sustitutiva es del doctor Jhon Arley Murillo

Benítez y la otra proposición sustitutiva de la sustitutiva, la cual pues, ustedes legalmente.

La Presidente:

No tiene valor.

El Secretario:

No se puede considerar, pero puede quedar como constancia es del doctor Mauricio Toro Orjuela.

La Presidente:

Y no está.

El Secretario:

Y no está.

La Presidente:

Lea la primera.

El Secretario:

Y Fabián Díaz también la de la sustitutiva de la sustitutiva.

La Presidente:

Fabián, el doctor Fabián, doctor Acosta ¿usted tiene? la proposición del doctor Jhon Arley Murillo Benítez ¿tiene aval?

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Presidente gracias, no, ahí tenemos 2 proposiciones, una que tiene aval que es la del doctor Mauricio Toro que lo que pretende es incluir también al Ministerio de Vivienda, porque es quien aprueba las licencias de las, también de edificaciones, y no tiene aval la del doctor Murillo, entonces no sé ahí como se procede en estos.

El Secretario:

Perdón Presidenta, el siguiente se puede tener en consideración según la Ley 5ª lo siguiente, como la del doctor Fabián Díaz Murillo es la sustitutiva de la sustitutiva, entonces esta podría quedar como constancia.

La Presidente:

Pero esa es la que tiene el aval.

El Secretario:

Sí, sí, pero como es, perdón doctora es que primero llegó la del doctor Murillo.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.

Claro, pero la otra es modificatoria.

La Presidente:

Bueno, entonces pongamos en consideración.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.

Es sustitutiva, solo modifica incluyendo al Ministerio.

El Secretario:

La firma el doctor, no, es que las 2 no las firma el doctor Acosta.

La Presidente:

Está diciendo que esta tiene aval.

El Secretario:

Ah, esta tiene aval, ya.

La Presidente:

Esta tiene aval, entonces hay que votar, doctor Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

No es que, gracias Presidenta, no para dejarla pues también como la aclaración, primero son proposiciones modificatorias que se podrían incluir por un lado según tengo entendido, y segundo uno nunca radica una proposición sustitutiva de la sustitutiva, o sea, uno radica una proposición, lo que es que de acuerdo a la Ley 5ª no pueden haber dos proposiciones sustitutivas y se debe de darle trámite a la primera que se radica en secretaría, pero no es que uno radique una sustitutiva de una sustitutiva, como para dejarla, hacer la claridad y es revisarle al ponente en el tema que se pueden incorporar las 2 proposiciones modificatorias y poderlas avalar para poderlas agregar al texto como viene en la ponencia, eso es como la pregunta Presidenta.

La Presidente:

Bueno entonces señor Secretario póngame a consideración la proposición del doctor Jhon Arley Murillo para que sea votada por esta Comisión.

El Secretario:

A ver, proposición del doctor Jhon Arley, proposición de adición al párrafo número, al párrafo nuevo del artículo 2º del **Proyecto de ley 017 de 2019 cámara** “por medio del cual se establecen las condiciones para reglamentar los requisitos de seguridad en sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas en edificaciones. Artículo 2º. Regulación de los sistemas de transporte vertical en edificaciones, con el fin de cumplir el objeto descrito en el artículo anterior; el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo MINCIC, dentro de los seis meses posteriores a la expedición de la presente ley deberá realizar un análisis de impacto”

La Presidente:

Un momento, por favor, me da mucha pena, me da mucha pena, pero el ruido allá atrás es muy fuerte y de verdad que construir estos proyectos de ley, consolidarlos con la intención, la buena voluntad de todos los congresistas hay que prestar atención, yo les pido por favor que guardemos silencio, especialmente a quienes están en las barras, gracias.

El Secretario:

“De impacto normativo para determinar la mejor alternativa regulatoria de los sistemas de transporte vertical en edificaciones, de conformidad con las buenas prácticas nacionales e internacionales de producción, de reglamentación técnica. Párrafo 1º. La mejor alternativa regulatoria deberá contemplar los requisitos de calidad desde su diseño, fabricación, instalación puesta en funcionamiento, mantenimiento e inspecciones periódicas que deban tener los sistemas de transporte vertical. Párrafo

2°. *La evaluación y demostración de la conformidad de los sistemas de transporte vertical con la reglamentación que expida el Gobierno nacional, deberán realizarse mediante los mecanismos dispuestos por el subsistema nacional de la calidad SICAL, de acuerdo con lo establecido en el decreto único reglamentario del sector de comercio industria y turismo. Parágrafo 3°. Hasta tanto el Gobierno nacional expida la reglamentación de los sistemas de transporte vertical en edificaciones, para que un sistema de transporte vertical pueda ser puesto en uso público, deberá contar con el visto bueno, autorización y verificación de seguridad por parte de las respectivas alcaldías municipales o distritales según el caso, de no contar con dicha autorización se procederá al cierre del respectivo sistema*". Esta proposición está firmada por el doctor *Jhon Arley Murillo Benítez*, no cuenta con aval del ponente coordinador, Presidenta.

La Presidente:

Bueno, entonces se presenta a consideración la proposición leída, suscrita por el doctor *Jhon Arley Murillo*, anuncio que va a cerrarse, se cierra. Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

Así se hará señora Presidente, Acosta; votando por el sí, se aprueba la proposición, votando por el No, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Cero (0), personas votaron por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado

Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, para un total de (13) votos por el SÍ.

El Secretario:

Presidenta, por trece (13) votos por el NO, por unanimidad de los presentes ha sido negada la proposición.

La Presidente:

Sírvase leer la siguiente proposición que cuenta con el aval del ponente.

El Secretario:

Presidenta aquí tengo la proposición que ya cuenta con el aval del ponente, entonces, proposición al Proyecto de ley número 017 de 2019 cámara.

La Presidente:

Perdón, pongo a consideración el artículo con la proposición avalada por el señor ponente, indíquenos el artículo, sí, ya la van a leer.

El Secretario:

Sí, esta es una proposición aditiva, es proposición, Artículo 2°, como está la proposición tal cual avalada por el ponente coordinador y presentada por el doctor Mauricio Toro Orjuela y el doctor Fabián Díaz.

Proposición

*Artículo 2°. Regulación de los sistemas de transporte vertical en edificaciones con el fin de cumplir el objeto descrito en el artículo anterior, los Ministerios de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Ministerio de Comercio Industria y Turismo (MinTic), dentro de los seis meses posteriores a la expedición de la presente ley deberán realizar un análisis de impacto normativo para determinar la mejor alternativa regulatoria de los sistemas de transporte vertical en edificaciones, de conformidad con las buenas prácticas nacionales e internacionales de producción de reglamentación técnica. Parágrafo 1°. La mejor alternativa regulatoria deberá contemplar los requisitos de calidad desde su diseño, fabricación, instalación, puesta en funcionamiento, mantenimiento e inspecciones periódicas que deban tener los sistemas de transporte vertical. Parágrafo 2°. La evaluación y demostración de la conformidad de los sistemas de transporte vertical con la reglamentación que expida el Gobierno nacional deberán realizarse mediante los mecanismos dispuestos por el subsistema nacional de la calidad SICAL, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. La firma el honorable Representante *Mauricio Toro Orjuela* y el doctor *Fabián Díaz* y ha sido avalada por el ponente coordinador, puede colocar esta proposición del artículo 2° a consideración honorable Presidenta.*

La Presidente:

Bueno, se pone a consideración el artículo 2° con la proposición modificatoria, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo con la proposición, gracias Presidenta. El artículo 3º, el artículo 3º tiene varias proposiciones, proposición.

La Presidente:

El artículo 3º doctor Acosta ¿tiene alguna proposición avalada?

El Secretario:

Sí una proposición avalada, tiene 3 proposiciones, una de las cuales está avalada, Presidenta, entonces.

La Presidente:

¿De quién son las 2 proposiciones que no están avaladas?

El Secretario:

Del doctor, la primera proposición que es del doctor Jairo Cristancho Tarache.

La Presidente:

¿Y la segunda?

El Secretario:

Y la segunda proposición es del doctor José Luis Correa López.

La Presidente:

Doctor Jairo Cristancho tiene usted el uso de la palabra para sustentar su proposición.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí señora Presidenta, gracias. Señor ponente doctor Acosta, es muy sencillo, lo que pasa es que en la redacción como tal, hablan de alcaldías locales, Superintendencia de Industria y Comercio, alcaldías locales, pero eso, tal vez en ciudades capitales y en los municipios pequeños ¿qué?, creo que la proposición va en torno a clarificar en los municipios pequeños ¿quién va a hacer ese control? Entonces me parece que ese control debe ser las Secretarías de Gobierno, entonces es aclarando que debe incluirse que las Secretarías de Gobierno deben, deberían ser responsables en esos municipios donde tal vez no están las Superintendencias, tiene las personas y que sean encargadas de hacer ese procedimiento, es únicamente eso doctor Acosta, espero que sea incluida para claridad del artículo. Gracias.

La Presidente:

Doctor Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Lo que pasa es que, la proposición, precisamente la proposición que está avalada, que es de la doctora Ángela Sánchez, lo que hace es modificar ese tema y esa competencia de las alcaldías, fortaleciendo la competencia de la Superintendencia que es la que tiene la capacidad técnica para hacer la revisión, entonces esta proposición iría en contra de la proposición que está ya avalada, Presidenta.

La Presidente:

Bueno, perdón, doctor Cristancho ¿lo ponemos a consideración? o ¿lo deja usted como una constancia en esta Comisión?, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Presidenta, no, me aclaran que es únicamente la Superintendencia la que va a quedar con estas facultades, yo o sea, yo en ciertos temas, pues sí estoy de acuerdo, pero también en ciudades intermedias o pequeñas, donde no es tan fácil que haya un funcionario de la Superintendencia, ¿hasta cuándo de pronto se va a hacer ese control y vigilancia? ese manejo, a mí me queda la duda, yo lo podría dejar como constancia para darle trámite, pero me gustaría que de pronto lo analizara doctor Acosta, porque la verdad habría que mirar esas ciudades intermedias para darle agilidad al proceso, si puede o no incluirse las Secretarías de Gobierno, muchas gracias, lo dejo como constancia, señora Presidenta.

El Secretario:

Gracias señor Representante.

El Secretario:

Presidenta, la otra proposición al artículo 3º, es la del doctor José Luis Correa López.

La Presidente:

Doctor Acosta, ¿usted conoce la proposición del doctor José Luis Correa? ¿tiene aval?

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

No, no tiene aval.

La Presidente:

Entonces nos toca ponerla a consideración, léala señor Secretario preséntela a consideración.

El Secretario:**Proposición**

“Modifíquese el artículo tercero del Proyecto de ley número 017 de 2019 cámara, por medio del cual se establecen medidas de seguridad en ascensores, el cual quedará así: Proposición. El Artículo 3º. Control y vigilancia. La Superintendencia de Industria y Comercio y las alcaldías municipales y distritales ejercerán las funciones de inspección y vigilancia y control de la reglamentación que expida el Gobierno nacional, con las mismas facultades establecidas para ellos en la Ley 1480 del 2011, las alcaldías también contarán con la facultad de sellar e impedir el uso de los sistemas de transporte vertical que incumplan las condiciones establecidas por la reglamentación correspondiente, hasta que demuestre el cumplimiento de esta. Parágrafo. La Superintendencia de Industria y Comercio y las alcaldías se apoyarán en un sistema único informativo, que permita que todos los obligados a cumplir con la reglamentación reporten la información pertinente, con el fin de alertar los incumplimientos y tomar medidas preventivas y correctivas adecuadas”. Presidenta ha sido leída.

La Presidente:

Gracias señor Secretario, presento a consideración la proposición suscrita por el doctor José Luis Correa que tiene que ver con el artículo 3° control y vigilancia, que no cuenta con el aval del ponente. Anuncio que va a cerrarse, se cierra. Sírvase llamar a lista señor Secretario.

El Secretario:

No, esta proposición no cuenta con el aval del ponente coordinador.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés.

Por el SÍ, votaron:

Jorge Alberto Gómez Gallego, Ómar de Jesús Restrepo Correa, para un total de (2) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron:

Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Ángela Patricia Sánchez Leal, para un total de (11) votos por el NO.

El Secretario:

Presidenta once (11) honorables Representantes han votado por el NO, a la proposición y dos (2) por el sí, en consideración ha sido negada la proposición.

La Presidente:

Regístrelo señor Secretario, la proposición que cuenta con aval sírvase leerla por favor.

El Secretario:**Proposición**

Modifíquese el artículo tercero del Proyecto de ley número 17 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establecen condiciones para reglamentar los

requisitos de seguridad en sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas en edificaciones, el cual quedará así: Artículo 3°. Control y vigilancia. Las alcaldías locales ejercerán las funciones de inspección y vigilancia y control de la reglamentación que expida el Gobierno nacional, las alcaldías locales también contarán con la facultad de sellar e impedir el uso de los sistemas de transporte vertical que incumplan las condiciones establecidas por la reglamentación correspondiente, hasta que demuestren el cumplimiento de esta. Parágrafo. Las alcaldías locales se apoyarán en un sistema único, informativo que permitan todos los obligados a cumplir con la reglamentación reporten la información pertinente, con el fin de adelantar los incumplimientos y tomar medidas preventivas y correctivas adecuadas. Está firmada por la honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal y tiene aval del ponente coordinador, puede poner a, esta proposición a consideración.

La Presidente:

Doctora Ángela Patricia, tiene usted el uso de la palabra.

El Secretario:

Perdón aquí hay una, me acaban de decir en, los asistentes de la doctora Ángela que, pero entonces no habían, dice, Presidenta en secretaría dicen los asesores de la doctora Ángela Patricia de que esta no es, la que leímos no es la proposición, sino que hay una nueva que proposición que la están radicando en este momento con que tiene aval la firma del ponente ¿sí? entonces tenemos que hacer esa salvedad para.

La Presidente:

Doctora Ángela Patricia, ¿La proposición que fue leída se retira?, entonces por favor señor Secretario, coloque la notificación de retiro por parte de la doctora Ángela Patricia de esa proposición y sírvase leer la nueva proposición radicada con el aval del honorable Representante Carlos Acosta.

El Secretario:**Proposición:**

Artículo 3° Control de vigilancia. La Superintendencia de Industria y Comercio ejercerá las funciones de inspección y vigilancia y control a las personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, que sean propietarias de inmuebles o edificaciones que tengan sistemas de transporte vertical, tales como ascensores, escaleras y rampas eléctricas, puertas eléctricas, plataformas elevadoras y similares, que estén al servicio público o privado de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno nacional con las mismas facultades establecidas para ellos en la Ley 1480 del 2011, la Superintendencia de Industria y comercio también contará con la Facultad de sellar e impedir el uso de los sistemas de transporte vertical que incumplan las condiciones establecidas por la reglamentación correspondiente, hasta que demuestren el cumplimiento de esta. Parágrafo. La Superintendencia de Industria y Comercio se

apoyarán en un sistema único informativo, que permita que todos los obligados a cumplir con la reglamentación reporten la información pertinente, con el fin de adelantar los incumplimientos y tomar medidas preventivas y correctivas adecuadas. La firma la honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal, tiene visto bueno del Ponente Coordinador y hay otra firma aquí no, ilegible que también apoya esta proposición de, de los honorables representantes.

La Presidente:

Gracias, doctora Ángela Patricia para la sustentación de esta proposición.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Aló, gracias señora Presidenta, sencillamente en el parágrafo 13 se especifican las funciones de vigilancia y control que queden en cabeza o a cargo de la Superintendencia de Industria y Comercio y también a quién se le va a hacer esa vigilancia y control y está especificado que a personas naturales o jurídicas, privadas o públicas que tengan o sean propietarias de inmuebles con ascensores, es específicamente decir quién lo va a hacer y a quién.

La Presidente:

Muchas gracias Representante, pongo a consideración la proposición de la doctora Ángela Patricia Sánchez, anuncio que va a cerrarse, se cierra ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobada, el artículo 3º con la proposición propuesta.

La Presidente:

Siguiente artículo señor Secretario

El Secretario:

Señora Presidenta, vamos en este momento a aprobar el título y la pregunta porque los demás artículos ya fueron aprobados, el título y la pregunta.

La Presidente:

Lea el título por favor señor Secretario.

El Secretario:

Título: *“por medio de la cual se establecen las condiciones para reglamentar los requisitos de seguridad, en sistemas de transporte vertical y puertas eléctricas en edificaciones”*, ha sido leído el título del proyecto, puede colocarlo a consideración y así también la pregunta para que este proyecto pase a segundo debate.

La Presidente:

Bueno, leído el título y preguntando, quiere que esta Comisión que este proyecto de ley pase a siguiente debate, lo anuncio, anuncio que, perdón anuncio que va a cerrar, se cierra. ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Presidenta ha sido aprobado el título y la pregunta para que este proyecto pase a segundo debate.

La Presidente:

Doctor Acosta tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias Presidente, para agradecer a la Comisión por la aprobación de este proyecto de ley, decir que con el doctor Juan Carlos Reinales estudiamos mucho el tema, y de todas maneras para tranquilidad del doctor Cristancho también decirle que para la ponencia en segundo debate vamos a revisar ese tema a profundidad, quiero invitar también a la doctora Ángela Sánchez que nos sentemos y miremos ese artículo tercero de manera que haya tranquilidad y podamos llevar un proyecto que de verdad le sirva a los colombianos, muchas gracias presidente.

La Presidente:

A usted honorable Representante, siguiente proyecto de ley señor Secretario.

El Secretario:

Presidente el 3º **Proyecto de ley número 224 de 2019 cámara** *“por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial”* Ponente coordinador el doctor *John Arley Murillo Benítez*, coordinador ponente, *Jorge Alberto Gómez Gallego* y *Juan Diego Echavarría* los demás ponentes.

La Presidente:

Bueno, les quiero compartir que necesitamos aplazar ese proyecto, el doctor Jhon Arley Murillo salió a la madrugada con su niña en delicado estado de salud, entonces él tiene hoy un permiso especial a no ser que los dos, que el doctor Juan Diego considere que lo sustenta y sigamos adelante. Señor Secretario sírvase informar al doctor Juan Diego si tiene proposiciones.

El Secretario:

Sí tiene 2 proposiciones Presidenta.

La Presidente:

¿Quiénes son? ¿de quiénes son las proposiciones? por favor. Doctor Benedetti, sírvase pasar aquí a la Mesa Directiva por favor para estas proposiciones. Ya continuamos con el desarrollo de la Comisión, permítanos 1 minuto, denos 1 minutos por favor. Bueno, entonces hagámosle, proposiciones del doctor Benedetti él nos las deja como constancia, pero les pide a los honorables.

El Secretario:

Presidenta hay más proposiciones.

La Presidente:

Claro, pero ¿quién dijo que no? ahora hablamos del tema.

El Secretario:

Presidenta, le quiero informar que acaban de llegar, ¿de quién son?

La Presidente:

Pero, ¿del mismo proyecto?

El Secretario:

Sí para el proyecto 2 proposiciones más del doctor.

La Presidente:

Doctor Juan Diego, el Representante Ómar de Jesús acaba de radicar 2 proposiciones más para el proyecto, doctor Ómar de Jesús por favor, el doctor Juan Diego; doctor Benedetti tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidenta, no.

La Presidente:

Doctor Cristancho puede tomar asiento.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Efectivamente para ratificar Presidente que dejaré mis proposiciones como constancia; sin embargo antes de la plenaria las socializaré con los autores y ponentes para someterlas a consideración del pleno, muy amable.

La Presidente:

Bueno, doctor Benedetti le necesito 1 minuto por favor. Bueno, quiero compartir honorables Representantes y a los televidentes que nos escuchan, quiero decirles que el pasado viernes fuimos invitados a una audiencia pública de la situación de la salud en Cartagena, una audiencia realizada con muchísima altura, con la presencia del señor Vicecontralor General de la Nación, una audiencia que dejó en claro las diferentes debilidades que hoy afronta el Distrito Especial y Turístico de Cartagena, situación por la cual le he solicitado al honorable Congresista Jorge Benedetti traigamos a un debate de control político la situación de la salud de Cartagena aquí a este recinto de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, teniendo en cuenta que Cartagena es la puerta de entrada al turismo de nuestro país, teniendo en cuenta que Cartagena es epicentro de desarrollo de emprendimiento, de cultura, de arte, del mismo, lo que tenemos que desarrollar como mecanismos ambientales, porque también es presentada como una ciudad de mucha, desarrollo ambiental y, tenemos mucho que ofrecer en este turismo ecológico a los diferentes países que nos visitan; entonces doctor Benedetti como Presidenta de la Comisión Séptima, hacerle un reconocimiento a su labor y a su decidido apoyo para que la salud de Cartagena se transforme, para que la salud de Cartagena sea oportuna, sea asequible, pero especialmente que ustedes conozcan la situación de la inversión de 100 mil millones de pesos en desarrollo de infraestructura que contenían 39 instituciones, instituciones hospitalarias y asistenciales y que finalmente no llegó ni a cubrir 6 instituciones para prestar los servicios en esta ciudad.

Así que doctor Benedetti el reconocimiento de esta Mesa Directiva a su labor, a su valentía y a su

coraje, porque no es fácil entablar una denuncia de esa magnitud y cuente también con que desde este recinto se hará el control político que sea necesario para que Cartagena como distrito turístico pueda prestar el mejor servicio de salud a sus habitantes, a los turistas de todo el país y a los turistas internacionales, así que era importante dejar esta constancia. Doctor Benedetti tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidenta muchísimas gracias por sus generosas palabras, quiero aprovechar este espacio con los compañeros para agradecerle a usted públicamente por haberse tomado el tiempo de desplazarse a la ciudad de Cartagena, de haber ido en representación de toda esta Comisión, su presencia le dio una mayor altura a dicha audiencia pública y realmente fue supremamente importante haber mostrado el compromiso de toda la Comisión Séptima con la ciudad de Cartagena, como denunciamos el día viernes es una situación completamente lamentable, estamos hablando de 100 mil millones de pesos para 39 puestos de salud, como bien dice la Presidenta inicialmente a los 5 meses demolieron los antiguos puestos de salud que venían operando, priorizaron entonces 25, tocó salir a aplicar unas contingencias para prestar el servicio de salud que antes se prestaba bien o mal, pero se prestaba, ahora en unas situaciones mucho más precarias, después de los 25 las priorizaron a 12 puestos de salud y hoy a la fecha solamente se han entregado 6 puestos de salud y los que se están construyendo, se están construyendo con precios del año 2015 imagínense ustedes, eso implica menor calidad en los materiales, eso implica menor calidad en los puestos de salud como tal y obviamente los grandes perjudicados son los cartageneros más vulnerables y de menores recursos, así que Presidenta nuevamente agradecerle por su disposición, por su compromiso con Cartagena, le haremos caso y radicaremos la proposición debate a control político para no solamente abordar la problemática de la red hospitalaria y su infraestructura, sino de la prestación del mismo servicio con las EPS y demás funcionarios que les compete el tema de salud y, déjeme decirle que ya se está ganando esos voticos para su candidatura al Senado de la República, muchas gracias Presidenta.

La Presidente:

Honorables Representantes, no, es el compromiso que tenemos con la salud; no olvide los indicadores de salud vs. el Ministerio, gracias. Señor Secretario, doctor Echavarría tiene usted el uso de la palabra. Seguimos con Quibdó y seguimos con Pereira con el doctor Reinales.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidenta, me acaba de llamar el Coordinador Ponente, el Representante Jhon Arley Murillo quien además es autor del proyecto de ley que si por favor podemos aplazar el proyecto y se

puede anunciar para el día de mañana, que él quería hacer la argumentación y la exposición de motivos del mismo.

La Presidente:

Bueno, entonces usted hace formal esa solicitud. Entonces, ¿me recuerda el número del proyecto de ley?; de acuerdo a la solicitud presentada por el honorable Representante Juan Diego Echavarría, voy a aplazar hasta que el autor del proyecto de ley esté presente, pongo a consideración ese aplazamiento, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el aplazamiento del Proyecto de ley No. 224 de 2019 cámara, Presidenta.

La Presidente:

Les pido que me acompañen en un proyecto de ley que es pequeño, por favor, no nos vamos a ir todavía, no nos vamos a demorar mucho, siguiente proyecto de ley señor Secretario.

El Secretario:

Proyecto, cuarto proyecto de ley, **Proyecto de ley número 032 de 2019 cámara** “*por medio del cual se dictan disposiciones en materia de instalación obligatoria de bebederos en espacio público*”, Ponente Coordinador *Fabián Díaz Plata*, Ponente Coordinador, *Ómar de Jesús Restrepo Correa* y *José Luis Correa López*, designados también ponentes, entonces, Presidenta, Presidente si quiere podemos leer la proposición con que termina la ponencia.

El Presidente:

Secretario por favor poner en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Sí Presidente.

Proposición:

De acuerdo con las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 032 de 2019 cámara, por medio del cual se dictan disposiciones en materia de instalación obligatoria de bebederos en espacio público de conformidad con el pliego de modificaciones y el texto propuesto a continuación. Lo firma el honorable, esta proposición el honorable Representante *Fabián Díaz Plata* Coordinador Ponente, el doctor *José Luis Correa López* ponente y, el doctor *Ómar de Jesús Restrepo* Ponente, puede colocar en consideración la proposición con que termina la ponencia de este proyecto de ley, señor Presidente.

El Presidente:

Se pone en consideración el informe, la proposición con la que termina el informe de ponencia del proyecto, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿aprueba la Corporación la proposición presentada?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición Presidente por unanimidad.

El Presidente:

Señor Secretario, este proyecto ¿cuántos artículos tiene? y si ¿tiene proposiciones presentadas avaladas o no avaladas?

El Secretario:

Presidente este proyecto, tiene proposiciones, tiene 2, Presidente este proyecto de ley consta de 10 artículos incluyendo la vigencia, tiene proposición, una proposición al artículo 4º y tiene otra proposición al artículo 6º, perdón, aquí me dicen que no miro el aval, el ponente coordinador nos manifiesta que están avaladas las 2 proposiciones, entonces Presidente yo quiero que, decirle como forma de sacar adelante este proyecto, teniendo en cuenta la Ley 5ª en la Constitución de que, coloquemos los, el articulado y las proposiciones avaladas a consideración.

El Presidente:

Listo Secretario, pero primero voy a darle la palabra al doctor Fabián Díaz, Coordinador Ponente del proyecto, para que nos haga una breve sustentación de la ponencia y, ahí sí ponemos en consideración los artículos en bloque ya que todos están avalados y no hay ningún problema.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, no, muy sencillo en el sentido de que las proposiciones fueron avaladas, el Representante Cristancho que tenía una preocupación con respecto a la instalación obligatoria de los bebederos, siempre y cuando se hallan satisfechas las necesidades, las, el acceso de agua potable en el sector vulnerable hay que tener en cuenta que el proyecto ya lo incluía en el artículo 8º, él lo quiere recalcar en el artículo 6º, nosotros lo avalamos para que quede totalmente claro en el sentido de que los parques, las instituciones educativas puedan tener acceso al agua potable, esto hace parte y está en sintonía con respecto a los objetivos de desarrollo sostenible suscritos por el Estado como tal de los acuerdos internacionales en el sentido del acceso potable del agua en los diferentes puntos como son los parques, nosotros muchas veces vemos en los parques puntos de wifi gratuitos, pero no vemos puntos de agua que las personas puedan acceder a estos, esto también hace parte de la disminución de plásticos de un solo uso, ya que vamos a poder tener acceso a esos puntos de agua para que las personas puedan acceder a ellos, siempre y cuando hay que tener en cuenta, eso sobre todo direccionados a los entes territoriales de primera, segunda y tercera categoría que en su mayoría ya tienen resueltos los problemas que se tiene con respecto al acceso potable en sectores vulnerables, entonces poder nosotros, esos recursos que ya están suscritos poderlos destinar para que las personas en los parques, en las entidades educativas puedan tener acceso al agua, muchas gracias señor presidente.

El Presidente:

Bien señor Ponente, entonces se pone en consideración el articulado del proyecto con las proposiciones avaladas, señor Secretario.

El Secretario:

Presidente, vamos a colocar a consideración los 10 artículos con las proposiciones que tienen aval, entonces puede usted poner a consideración.

El Presidente:

Secretario, por favor lea las proposiciones avaladas, y lo otro sí está en el informe de ponencia que todos los honorables Representantes las tienen, entonces ponga, leamos las proposiciones avaladas y ahí sí ponemos en consideración el texto de los 10 artículos.

El Secretario:

Las 2 proposiciones, la primera proposición que está avalada y firmada por el doctor Jhon Arley Murillo Benítez, es al artículo cuarto que habla de la ubicación de *“los bebederos, los bebederos deben ubicarse prioritariamente en instituciones educativas públicas, espacios de uso común entendiendo por tales, aquellos espacios destinados a la recepción de público de forma masiva y transitoria, alrededor de actividades culturales o deportivas y, cuando fuere posible alejados de los baños y depósitos de basura; así mismo dichos bebederos deben ubicarse de manera prioritaria en hogares infantiles y centros de desarrollo infantil a cargo del Estado”*, esta primera proposición es al artículo 4°, modifica, la otra proposición.

El Presidente:

Perdón señor Secretario, se le pide a los congresistas y a sus UTL por favor hacer silencio para poder entender y poder escuchar lo que se está diciendo acá en secretaría, gracias parlamentarios.

El Secretario:

La otra proposición modifica el artículo 6°, qué es el artículo 6°. Obligaciones. La obligación de instalar, acondicionar y mantener un buen funcionamiento a los bebederos en los establecimientos de gestión estatal recae sobre las secretarías de infraestructura o quien haga sus veces en coordinación con la secretaría de salud; siempre y cuando el respectivo municipio haya satisfecho la cobertura en materia de acceso al agua potable para la población vulnerable de la entidad territorial, la firma el honorable Representante Jairo Cristancho Tarache y tiene también visto bueno del Ponente Coordinador, está avalada; entonces puede colocar a consideración los 2 artículos con las 2 proposiciones que tienen aval, Presidente.

El Presidente:

Se pone en consideración el articulado del proyecto con las dos proposiciones avaladas por el coordinador ponente, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra ¿aprueba la corporación el articulado del proyecto de ley?

El Secretario:

Han sido aprobados Presidente los 10 artículos con las 2 proposiciones avaladas, puede colocar en consideración señor Presidente.

El Presidente:

Título y pregunta.

El Secretario:

El título y la pregunta para que pase a segundo debate.

El Presidente:

Señor Secretario, poner en consideración el título y la pregunta del proyecto de ley.

El Secretario:

Título: *“por medio del cual se dictan disposiciones en materia de instalación obligatoria de bebederos en espacio público”*, ha sido leído el título del proyecto Presidente y puede colocar a consideración también la pregunta para que este proyecto pase a segundo debate.

El Presidente:

Se pone en consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra ¿aprueba la corporación el título y la pregunta del proyecto de ley?

El Secretario:

Ha sido aprobado el, la pregunta, el título y la pregunta para que este proyecto pase a segundo debate.

El Presidente:

Ha sido aprobado este proyecto de ley y sigue el curso legal para aprobación en plenaria de cámara.

La Presidente:

Bueno, entonces doctora Ángela tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias señora Presidenta, pues felicitar al doctor Fabián como autor y ponente de esta iniciativa tan importante para el país, la cual claro que apoyé, quiero solamente plantear como una inquietud Fabián, no sé si para el otro debate los municipios en Colombia que no tienen saneamiento básico o agua.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

No están obligados.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

¡No están obligados! Esa era la pregunta que tenía. No es obligatorio, claro en esos, ok listo, muchas gracias.

La Presidente:

Bueno, la bancada liberal, Ómar de Jesús de partido Farc.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Muchas gracias, bueno, saludar la aprobación de este proyecto que también lo considero es una buena noticia para los colombianos, para quienes se recrean en los parques, para quienes transitan por diferentes espacios públicos; el proyecto no solamente busca garantizar el derecho al agua que es un derecho fundamental, sino también mejora el equilibrio en el medio ambiente porque ya no habrá la necesidad de estar comprando tanta o consumiendo tanta botella o frasco plástico y esto de una u otra manera es un alivio para el mejoramiento y el equilibrio del medio ambiente en nuestro país; además uno se pone a pensar, por ejemplo a los habitantes en condiciones de calle que muchas veces les toca consumir aguas no potables, contaminadas y este proyecto busca garantizar de que estos ciudadanos tengan la posibilidad de consumir agua potable, limpia y que les permita mantener en buen estado de salud, muchas gracias.

La Presidente:

Así es honorable Representante, doctor Juan Diego Echavarría, ah bueno, entonces, teniendo en cuenta que la bancada liberal tiene citación el día de hoy y que varios de nosotros debemos retirarnos, señor Secretario por favor segundo, tercer punto del Orden del Día, anuncio de proyectos.

El Secretario:

Presidenta nos falta el tercer punto que es anuncio de proyectos y el cuarto que es proposiciones, entonces hay en este momento 10 honorables Representantes, les pido el favor que, para poder aprobar las proposiciones, yo anuncio rápidamente los proyectos. Entonces, tercer punto, tercer punto del Orden del Día, anuncio de proyectos, perdón voy anunciar de primero, **Proyecto de ley número 149 de 2019 Cámara y 102 de 2018 Senado**, primer proyecto de ley, segundo proyecto de ley, proyecto, para anuncio de proyectos, estamos anunciando los proyectos, entonces anunciamos el primer proyecto de ley, **Proyecto de ley número 149 de 2019 Cámara y 102 de 2018 Senado, Proyecto de ley número 224 de 2019 Cámara, Proyecto de ley número 032 de 2019 Cámara** ¡ah! perdón este lo acabamos de aprobar, entonces me acaba de decir el subsecretario que no me lo habían quitado de aquí del anuncio. El otro proyecto de ley es el **Proyecto de ley número 141** ¡perdón!

Proyecto de ley número 041 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 057 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 158 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 092 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 105 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 079 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 088 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 146 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 019 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 106 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 219 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 126 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 162 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 148 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 124 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 139 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 056 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 119 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 234 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 060 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 050 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 029 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 129 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 259 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 142 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 149 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 214 de 2019 Cámara

Proyecto de ley número 104 de 2019 Cámara.

Han sido anunciados los proyectos de ley, pasamos.

La Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario:

Presidenta, lo que proponga, el punto cuarto del Orden del Día, lo que propongan los honorables Representantes.

La Presidente:

¿Qué proposiciones tenemos señor Secretario?

El Secretario:

Hay una proposición primero, que es una proposición que ¿cuál es? está la que modifica; perdón Presidenta, es que hay una, la semana pasada en la proposición, una proposición aprobada en sesión del 25 de noviembre de 2019, y entonces el doctor Juan Carlos Reinales manda otra proposición modificando esa proposición, cosa que esa proposición que aprobamos no va, y supuestamente va esta proposición, porque él nos pide el favor que aprobemos esta proposición. 2, proposición.

El Presidente:

Ya, ya tranquilo señor Secretario, por favor dele lectura y póngala, la ponemos a consideración.

El Secretario:

Proposición, proposición aditiva número 31, en la proposición, en la proposición número 31 del 5 de diciembre de 2019 se incluye el siguiente cuestionario, la firma el doctor Juan Carlos Reinales Agudelo, puede colocar a consideración esta proposición Presidenta para su aprobación.

El Presidente:

Bueno, entonces se presenta a consideración la proposición del doctor Juan Carlos Reinales, anuncio que va a cerrarse, se cierra ¿la aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición Presidenta.

La Presidente:

Siguientes proposiciones o impedimentos señor Secretario.

El Secretario:

Es, hay un impedimento Presidenta, un impedimento, entonces, se manifiesta, manifiesta el impedimento al **Proyecto de ley Número 178 de 2019** "por medio del cual se regula la comercialización de bebidas azucaradas en las instituciones educativas del territorio nacional y se dictan otras disposiciones", la firma el honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano, un impedimento, el doctor Carlos se retira.

La Presidente:

Se retira el doctor Carlos Acosta, presentamos a consideración el impedimento.

El Secretario:


Presidenta, con la salida del doctor Carlos Eduardo Acosta, ya no tenemos quórum decisorio, entonces tenemos que dejar estos impedimentos para.

La Presidente:

Para la próxima, para el día de mañana.

La Presidente:

Se levanta la sesión siendo las 12:51 horas, le agradezco a los honorables y se cita para mañana a las 09:00 horas.

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ASÍ SE VOTE LA DEMOCRACIA TEL: 89999999-0	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	Votaciones		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1
	Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero			

Fecha: Día 02 Mes 12 Año 19 Hora Inicio: _____
 Asunto: Eliminación al artículo 3 del 7218/2019 Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
5	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
6	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
8	DIAZ PLATA FABIAN	/	
9	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
10	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO		/
11	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
12	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
13	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
14	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
15	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		/
16	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
17	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		
18	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		
19			


OBSERVACIONES GENERALES: 8 3

Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter: @camaracolombia
 Facebook: camararepresentantes
 PBX 4325100-01-02
 Línea Gratuita: 018000122512

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ASÍ SE VOTE LA DEMOCRACIA TEL: 89999999-0	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12 A
	Votaciones		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1
	Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero			

Fecha: Día 02 Mes 12 Año 2019 Hora Inicio: _____
 Asunto: Votación por proposición Juan & Murillo, A. Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
5	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
6	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
8	DIAZ PLATA FABIAN	/	
9	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
10	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/	
11	HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
12	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
13	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
14	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
15	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
16	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
17	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		
18	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		
19			


OBSERVACIONES GENERALES: 13

Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter: @camaracolombia
 Facebook: camararepresentantes
 PBX 4325100-01-02
 Línea Gratuita: 018000122512

 CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA ASÍ SE VOTE LA DEMOCRACIA TEL: 89999999-0	Comisión VII Constitucional Permanente		CÓDIGO	L-M.C.3-F12
	Llamado a Lista		VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022		PÁGINA	1
	Legislatura 2018-2019 Periodo:			

Fecha: Día 02 Mes 12 Año 2019 Hora Inicio: 10:50
 Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 12:51
 Acta No: _____

	Honorables Representantes	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/			
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/			
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		10:36		
4	CORREA LOPEZ JOSE LUIS			/	
5	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/			
6	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/			
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/			
8	DIAZ PLATA FABIAN	/			
9	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/			
10	GOMEZ GALLEG0 JORGE ALBERTO	/			
11	HURTADO SANCHEZ NORMA	/			
12	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/			
13	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY			/	
14	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		11:00		
15	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/			
16	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/			
17	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA			/	
18	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES			/	
19					

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8ª N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

www.camara.gov.co
 twitter: @camaracolombia
 Facebook: camararepresentantes
 PBX 4325100-01-02
 Línea Gratuita: 018000122512

	Comisión VII Constitucional Permanente	CÓDIGO	L.M.C.3-F12-A
	Votaciones	VERSIÓN	09-05-2018
	Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Período: Primero	PÁGINA	1

Fecha: Día 02 Mes DIC Año 2019 Hora Inicio: _____

Asunto: Proposición art 3. Jairo Correa 22.07/2019 Hora Terminación: _____

Acta No: _____

	Honorables Representantes	Votación	
		Si	No
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		/
5	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
6	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
7	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
8	DIAZ PLATA FABIAN		/
9	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
10	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	/	
11	HURTADO SANCHEZ NORMA		/
12	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
13	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/
14	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
15	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
16	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
17	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
18	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		/
19			

OBSERVACIONES GENERALES: 2 10

Secretario de Comisión

Elaboró:

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dr. Administrativa
Bogotá D.C., Colombia

www.camara.gov.co
Twitter @camaracolombia
Facebook: camaracongresantes
Pbx 4355100-01-02
Línea Gratuita: 018000122512

La Presidenta. Se levanta la sesión siendo las 12:51 horas, le agradezco a los honorables y se cita para mañana a las 09:00 horas.

Norma Hurtado Sánchez
Presidente

Henry Fernando Correal Herrera
Vicepresidente

Oriando Anibal Cuatrecasas de la Rosa
Secretario

Nota. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 25 DE 2019

(diciembre 3)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:02 horas del día martes 3 de diciembre de 2019, se reunieron en el recinto de Sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la honorable Representante *Norma Hurtado Sánchez*.

La Presidenta:

Muy buenos días, hoy 3 de diciembre de 2019, iniciamos la sesión en la Comisión Séptima, siendo las 10:02 horas, un anuncio de la Mesa Directiva a los señores parlamentarios de que en 5 minutos vamos a iniciar la sesión y vamos a llamar a lista, para que por favor, los esperamos en sus curules para poder dar inicio a la sesión del día de hoy.

La Presidenta:

Muy buenos días, señor Secretario por favor, sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario:

Gracias Presidenta, siendo las 10:20, después del receso, vamos a leer el Orden del Día:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2019-2020

Del 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio de 2019 al 16 de diciembre de 2019)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Comisión Séptima Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Fecha: diciembre 3 de 2019

10:02 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley

- Proyecto de ley número 149 de 2019 Cámara, 102 de 2018 Senado, por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.**

Autora: honorable Senadora *Nadia Georgette Blal Scaf*.

Radicado: agosto 22 de 2018.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 654 de 2018.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinador Ponente), *José Luis Correa López*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1041 de 2019.

Ponencia Primer Debate: Subcomisión: **Gaceta del Congreso** número 1123 de 2019.

Último anuncio: noviembre 19 de 2019.

- Proyecto de ley número 224 de 2019 Cámara por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad ética empresarial.**

Autores: honorables Representantes *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*, *Hernán Banguero Andrade*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Óscar Tulio Lizcano González*, *José*

Luis Correa López, Abel David Jaramillo Largo, Jorge Méndez Hernández, José Edilberto Caicedo Sastoque, Nilton Córdoba Manyoma, Armando A. Zabarain D'Arce, Jhon Jairo Hoyos García, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Anatolio Hernández Lozano, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Harold Augusto Valencia Infante, José Eliécer Salazar López, Alonso José del Río Cabarcas, César Eugenio Martínez Restrepo, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Jorge Enrique Burgos Lugo, Norma Hurtado Sánchez, Élburt Díaz Lozano y otras firmas.

Radicado: septiembre 4 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 817 de 2019.

Radicado en Comisión: septiembre 17 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *Jorge Alberto Gómez Gallego*, *Juan Diego Echavarría Sánchez*. Designados el 18 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1075 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

3. Proyecto de ley número 158 de 2019
Cámara por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *José Daniel López Jiménez*, *César Augusto Lorduy Maldonado*, *José Gabriel Amar Sepúlveda*, *Modesto Enrique Aguilera Vides*, *Eloy Chichi Quintero Romero*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *Karen Violette Cure Corcione*, *Gustavo Hernán Puentes Díaz*, *Julio César Triana Quintero*, *David Ernesto Pulido Novoa*, *Salim Villamil Quessep*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Atilano Alonso Giraldo Arboleda*, *Jorge Méndez Hernández*, *Carlos Alberto Cuenca Chaux*, *Oswaldo Arcos Benavides*, *José Luis Pinedo Campo*, *Néstor Leonardo Rico Rico*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Óscar Camilo Arango Cárdenas*, *Bayardo Gilberto Betancourt Pérez*, *Karina Estefanía Rojano Palacio*, *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Alejandro Carlos Chacón Camargo* y los honorables Senadores *Emma Claudia Castellanos*, *Germán Varón Cotrino*.

Radicado: agosto 14 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 758 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Ángela Patricia Sánchez Leal* (Coordinador Ponente), *María Cristina Soto de Gómez*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1076 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

4. Proyecto de ley número 259 de 2019
Cámara por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación, y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Óscar Leonardo Villamizar Meneses*, *Juan David Vélez Trujillo*, *Enrique Cabrales Baquero*, *Jhon Jairo Bermúdez Garcés*, *José Vicente Carreño Castro*, *Esteban Quintero Cardona*, *Yenica Sugein Acosta Infante*, *Juan Manuel Daza Iguarán* y otras firmas.

Radicado: octubre 1° de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 982 de 2019.

Radicado en Comisión: octubre 11 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Giovanni Cristancho Tarache* (Coordinador Ponente), *Norma Hurtado Sánchez*. Designados el 15 de octubre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1122 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

5. Proyecto de ley número 041 de 2019
Cámara por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas.

Autores: honorables Representantes *Buenaventura León León*, *María Cristina Soto de Gómez*, *Alfredo Ape Cuello Baute*, *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Adriana Magali Matiz Vargas*, *Juan Carlos Wills Ospina*, *Juan Carlos Rivera Peña*, *Armando Antonio Zabarain de Arce*, *Yamil Hernando Arana Padauí*, *Jimmy Harold Díaz Burbano*, *Wadith Alberto Manzur Imbett*, *José Élvor Hernández Casas*, *Félix Alejandro Chica Correa*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*, *Emeterio José Montes Castro*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Diela Liliana Benavides Solarte*, *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *Felipe Andrés Muñoz Delgado*, *José Gustavo Padilla Orozco*, *Gustavo Hernán Puentes Díaz*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 667 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 2 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Faber Alberto Muñoz Cerón* (Coordinador Ponente), *María Cristina Soto de Gómez*. Designados el 5 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 809 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

6. Proyecto de ley número 088 de 2019
Cámara por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Esteban Quintero Cardona*, *Juan Diego Echavarría*

Sánchez, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Diego Javier Osorio Jiménez, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Yenica Sugein Acosta Infante, Milton Hugo Angulo Viveros, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jhon Jairo Bermúdez Garcés, José Vicente Carreño Castro, Óscar Darío Pérez Pineda, Gustavo Londoño García y el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 697 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Ángela Patricia Sánchez Leal* (Coordinador Ponente), *Faber Alberto Muñoz Cerón*. Designados el 27 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1057 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

7. Proyecto de ley número 106 de 2019
Cámara por medio del cual se autoriza el uso de plantas de beneficio móviles para el sacrificio y faenado de las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano.

Autores: honorables Representantes *Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Carlos Eduardo Acosta, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Liliana Valencia Montaña, Henry Fernando Correal Herrera, Gustavo Londoño García, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Enrique Cabrales Baquero* y otras firmas.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 699 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Giovanni Cristancho Tarache* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo*. Designados el 27 de agosto de 2019. (En sesión del 2 de septiembre al honorable Representante Benedetti se le aprueba impedimento). *Faber Muñoz Cerón*, designado el 11 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1056 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

8. Proyecto de ley número 092 de 2019
Cámara flexibilización del horario laboral para madres o padres cabeza de familia o con deberes familiares.

Autores: honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Nilton Córdoba Manyoma, Harry Giovanni González García, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Óscar Hernán Sánchez León.*

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 697 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Juan Diego Echavarría Sánchez* (Coordinador Ponente), *Norma Hurtado Sánchez*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 965 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

9. Proyecto de ley número 105 de 2019
Cámara por medio de la cual se autoriza a los Cuerpos de Bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado pacientes en salud.

Autores: honorables Representantes *Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Carlos Eduardo Acosta, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Liliana Valencia Montaña, Henry Fernando Correal Herrera, Gustavo Londoño García, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, José Eliécer Salazar López* y otras firmas.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 699 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Enrique Benedetti Martelo* (Coordinador Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo*. Designados el 27 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 976 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

10. Proyecto de ley número 079 de 2019
Cámara por el cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional.

Autores: Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio *Jonathan Malagón González*, los honorables Representantes: *Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Jennifer Kristin Arias Falla, Norma Hurtado Sánchez, José Luis Correa López, Jairo Humberto Cristo Correa, Jorge Alberto Gómez Gallego, Carlos Eduardo Acosta Lozano, María Cristina Soto de Gómez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jairo Cala Suárez, Fabián Díaz Plata, César Ortiz Zorro, Harry Giovanni González García, Irma Luz Herrera Rodríguez, Neyla Ruiz Correa, Ómar de Jesús Restrepo Correa, José Daniel López Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jhon Arley Murillo Benítez, Wilmer Leal Pérez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, los honorables senadores: *Antonio Sanguino Páez, Wilson Neber Arias Castillo, Angelica Lozano Correa, Griselda Lobo Silva, Jorge E. Robledo Castillo* y otras firmas.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 694 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Mauricio Andrés Toro Orjuela* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Jhon Arley Murillo Benítez*. Designados el 20 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 814 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

11. Proyecto de ley número 146 de 2019
Cámara por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016, se crea la planta temporal de empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Víctor Manuel Ortiz Joya*.

Radicado: agosto 13 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 756 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Reinales Agudelo* (Coordinador Ponente), *Mauricio Andrés Toro Orjuela*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1056 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

12. Proyecto de ley número 019 de 2019
Cámara por medio del cual se garantiza un salario mínimo justo.

Autor: honorable Representante *David Ricardo Racero Mayorca*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 664 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 2 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Alberto Gómez Gallego* (Coordinador Ponente), *Ángela Patricia Sánchez Leal*. Designados el 5 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 877 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

13. Proyecto de ley número 219 de 2019
Cámara por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut*, *Faber Muñoz Cerón*, *César Lorduy Maldonado*, *Harry Giovanni González García*, *Víctor Manuel Ortiz Joya*, *Elizabeth Jay-Pang Díaz*, *Modesto Enrique Aguilera Vides*, *José Gabriel Amar Sepúlveda*, *Fabián Díaz Plata*, *Juan David Vélez Trujillo*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Carlos*

Ardila Espinosa, *Fabio Arroyave Rivas*, *Martha Patricia Villalba Hodwalker*, *Sara Elena Piedrahíta Lyons*, *Armando Zabaraín D'Arce*, *Rubén Darío Molano Piñeros*, *Alejandro Chacón Camargo*, *Eloy Chichi Quintero Romero*, *Teresa Enríquez Rosero*, *Juan Fernando Reyes Kuri*, *Andrés David Calle Aguas*, *Flora Perdomo Andrade*, *Nilton Córdoba Manyoma*, *Mónica Liliana Valencia Montoya*, *Jennifer Kristin Arias Falla*, *César Augusto Pachón Achury*, *Adriana Gómez Millán*, *Julián Peinado Ramírez*, *Juan Diego Echavarría Sánchez*, *José Luis Correa López*, *Ángel María Gaitán Pulido*, *Henry Fernando Correal Herrera*, *Salim Villamil Quessep*, *Juan Carlos Reinales Agudelo*, *Óscar Hernán Sánchez León*, *Jorge Méndez Hernández*, *Rodrigo Rojas Lara*, *Jairo Cristancho Tarache*, *Nubia López Morales*, *Yenica Sugein Acosta Infante*, *Karen Violette Cure Corcione*, *Hernán Gustavo Estupiñán Londoño*, *María Cristina Soto de Gómez*, *Milene Jarava Díaz*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Gloria Betty Zorro Africano*, *Juan Fernando Espinal Ramírez*, *Silvio José Carrasquilla Torres*, *Adriana Magali Matiz Vargas*, *Juan Manuel Daza Iguarán*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, los honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Mario Alberto Castaño Pérez*, *Horacio Serpa Moncada*, *Mauricio Gómez Amín*, *Iván Darío Agudelo Zapata*, *Nora María García Burgos*, *Fabio Raúl Amín Saleme Nadia Georgette Blel Scaff*, *Aída Avella Esquivel*, *Guillermo García Realpe*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez* y otras firmas.

Radicado: septiembre 3 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 818 de 2019.

Radicado en Comisión: septiembre 17 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jennifer Kristin Arias Falla* (Coordinador Ponente), *Norma Hurtado Sánchez*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *María Cristina Soto de Gómez*. Designados el 18 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1058 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

14. Proyecto de ley número 126 de 2019
Cámara por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *José Luis Pinedo Campo*.

Radicado: agosto 6 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 741 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Fabián Díaz Plata* (Coordinador Ponente), *Jairo Giovanni Cristancho Tarache*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1074 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

15. Proyecto de ley número 162 de 2019
Cámara por medio del cual se establece la estabilidad laboral de las mujeres embarazadas en las diferentes modalidades de contratación.

Autores: honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Norma Hurtado Sánchez, Juanita María Goebertus Estrada, Astrid Sánchez Montes de Oca, Yenica Sugein Acosta Infante, Adriana Magali Matiz Vargas, Adriana Gómez Millán, José Luis Correa López, Juan Carlos Lozada Vargas, Nubia López Morales, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Jaime Felipe Lozada Polanco.*

Radicado: agosto 14 de 2019.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 759 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Humberto Cristo Correa* (Coordinador Ponente), *Norma Hurtado Sánchez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jennifer Kristin Arias Falla, María Cristina Soto de Gómez.* Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1074 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

16. Proyecto de ley número 148 de 2019
Cámara por medio de la cual se dictan medidas para la protección del adulto mayor y se fortalece la política de envejecimiento.

Autor: honorable Representante *Víctor Manuel Ortiz Joya.*

Radicado: agosto 13 de 2019.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 757 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Ómar de Jesús Restrepo Correa* (Coordinador Ponente), *Ángela Patricia Sánchez Leal.* Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1076 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

17. Proyecto de ley número 124 de 2019
Cámara por medio del cual se establecen incentivos para fomentar buenas prácticas de formalización laboral y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Irma Luz Herrera Rodríguez* y los honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón, Aydeé Lizarazo Cubillos, Ana Paola Agudelo García.*

Radicado: agosto 5 de 2019.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Ángela Patricia Sánchez Leal* (Coordinador Ponente), *Jennifer Kristin Arias Falla.* Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1076 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

18. Proyecto de ley número 139 de 2019
Cámara por medio de la cual se expide la ley general para el manejo integral al sobrepeso y la obesidad.

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros.*

Radicado: agosto 29 de 2019.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Giovanni Cristancho Tarache* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa.* Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1074 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

19. Proyecto de ley número 056 de 2019
Cámara por la cual se reglamentan las especialidades médicas y quirúrgicas y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *José Luis Correa López.*

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 690 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 6 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinador Ponente), *Jairo Giovanni Cristancho Tarache, José Luis Correa López.* Designados el 8 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1095 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

20. Proyecto de ley número 119 de 2019
Cámara por medio del cual se crea la prima legal del día 31 para los empleados del nivel asistencial.

Autores: honorables Representantes *Jorge Méndez Hernández, Julio César Triana Quintero, Carlos Mario Farelo Daza, Carlos Alberto Cuenca Chaux, José Gabriel Amar Sepúlveda, Salim Villamil Quessep, Néstor Leonardo Rico Rico, Carlos Germán Navas Talero, Jorge Enrique Burgos Lugo, Erwin Arias Betancur, Edwin Gilberto Ballesteros Archila, Gustavo Puentes Díaz, Karina*

Estefanía Rojano Palacio, Álvaro Henry Monedero Rivera, Harry Giovanny González García, Hernán Banguero Andrade, Jaime Rodríguez Contreras, Jhon Arley Murillo Benítez.

Radicado: julio 31 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 701 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Faber Alberto Muñoz Cerón* (Coordinador Ponente), *Ómar de Jesús Restrepo Correa*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1080 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

21. Proyecto de ley número 234 de 2019
Cámara por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel.

Autores: honorables Representantes *Jhon Arley Murillo Benítez, María Cristina Soto de Gómez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Carlos Reinales Agudelo, José Luis Correa López, Juan Diego Echavarría Sánchez, Henry Fernando Correal Herrera.*

Radicado: septiembre 17 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 905 de 2019.

Radicado en Comisión: octubre 11 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *María Cristina Soto de Gómez*. Designados el 15 de octubre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1105 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

22. Proyecto de ley número 060 de 2019
Cámara por la cual se modifica la ley 1532 de 2012 “por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *José Luis Correa López, Óscar Hernán Sánchez León.*

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 690 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 6 de 2019

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Reinales Agudelo* (Coordinador Ponente), *Jhon Arley Murillo Benítez, Ómar de Jesús Restrepo Correa*. Designados el 8 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1111 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

23. Proyecto de ley número 050 de 2019
Cámara por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional en virtud del derecho constitucional a la pensión.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina, Juan Carlos Rivera Peña, Buenaventura León León, Adriana Magali Matiz Vargas, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Diela Liliana Benavides Solarte, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Jaime Felipe Lozada Polanco, José Elver Hernández Casas, Wadith Alberto Manzur Imbett, Félix Alejandro Chica Correa, María Cristina Soto de Gómez, Yamil Hernando Arana Padauí, Emeterio José Montes Castro, José Gustavo Padilla Orozco, Jimmy Harold Díaz Burbano, Felipe Andrés Muñoz Delgado* y el honorable Senador *Efraín Cepeda Vargas*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 669 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 2 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *María Cristina Soto de Gómez* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jennifer Kristin Arias Falla, Mauricio Andrés Toro Orjuela*. Designados el 5 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 965 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

24. Proyecto de ley número 029 de 2019
Cámara por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.

Autor: honorable Representante *Fabián Díaz Plata*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 666 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 2 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Fabián Díaz Plata* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa*. Designados el 5 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 889 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

25. Proyecto de ley número 129 de 2019
Cámara por medio de la cual se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial y el fuero de protección parental, se modifican los artículos 236, 239, 240 y 241 del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Juanita María Goebertus Estrada, Gabriel Santos García, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jennifer Kristin Arias Falla, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Norma Hurtado Sánchez, María Cristina Soto de Gómez* y los honorables Senadores *Richard Alfonso Aguilar Villa, Ana María Castañeda Gómez, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Juan Luis Castro Córdoba* y otras firmas.

Radicado: agosto 6 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 741 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Reinales Agudelo* (Coordinador Ponente), *Fabián Díaz Plata*. Designados el 3 de septiembre de 2019. *Ángela Patricia Sánchez Leal, Jorge Enrique Benedetti Martelo*. Designados el 10 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1035 de 2019 (*Fabián Díaz Plata, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jorge Enrique Benedetti Martelo*). **Gaceta del Congreso** número 1111 de 2019 (*Juan Carlos Reinales Agudelo*).

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

26. Proyecto de ley número 142 de 2019
Cámara por la cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros, Jairo Giovanni Cristancho Tarache*.

Radicado: agosto 13 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 755 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Carlos Eduardo Acosta Lozano* (Coordinador Ponente), *José Luis Correa López, Jairo Giovanni Cristancho Tarache*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1122 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

27. Proyecto de ley número 214 de 2019
Cámara por medio de la cual se modifican y adicionan los artículos 24, 28, 33 y 34 de la Ley 820 de 2003, se crea el Registro Único de Administradores de Bienes Inmuebles destinados a Vivienda Urbana (RABI) y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Ángela Patricia Sánchez Leal*

Radicado: septiembre 2 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 816 de 2019.

Radicado en Comisión: septiembre 17 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Ángela Patricia Sánchez Leal* (Coordinador Ponente), *Ómar de Jesús Restrepo Correa*. Designados el 18 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1136 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

28. Proyecto de ley número 057 de 2019
Cámara por medio de la cual se regula el uso de sistemas electrónicos de administración de nicotina, sin nicotina y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante *Neyla Ruiz Correa*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 690 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 6 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Henry Fernando Correal Herrera* (Coordinador Ponente), *Mauricio Andrés Toro Orjuela, Faber Alberto Muñoz Cerón*. Designados el 8 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 877 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

29. Proyecto de ley número 104 de 2019
Cámara por medio del cual se modifica la ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones.

Autores honorables Representantes *Carlos Eduardo Acosta, José Luis Correa López, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Yenica Sugein Acosta Infante, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Ángela Patricia Sánchez Leal*.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 699 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Humberto Cristo Correa* (Coordinador Ponente), *José Luis Correa López, Carlos Eduardo Acosta Lozano*. Designados el 27 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1136 de 2019.

Último anuncio: noviembre 25 de 2019.

III

Anuncio de proyectos

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Secretario:

Señora Presidenta ha sido leído el Orden del Día.

La Presidenta:

Por favor señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Ya está leído Presidenta, entonces hay una proposición para alterar el Orden del Día y parece que ya aquí está el proponente.

La Presidenta:

Bueno, lea la proposición.

El Secretario:

Presidenta voy a leer la proposición, Presidenta hay una proposición que piden alterar el orden del día, voy a leerla y después hacemos el llamado a lista.

La Presidenta:

Sírvase leerla señor Secretario.

El Secretario:

Proposición: *“Propongo a los honorables Representantes modificar el Orden del Día”*.

La Presidenta:

Perdóneme señor Secretario, le pido a los asesores por favor guardar silencio para desarrollar la Comisión.

El Secretario:**Proposición:**

Propongo a los honorables Representantes modificar el Orden del Día de la sesión del día de hoy, con el fin de abordar y discutir en el punto cuarto del Orden al Proyecto de ley 234 de 2019 Cámara por medio de la cual se establece lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades que se financien con recursos públicos de cualquier nivel. La firma el honorable Representante *Jhon Arley Murillo Benítez*, ha sido leída la proposición.

La Presidenta:

Se presenta el Orden del Día leído, por favor, por favor doctor Mauricio Toro tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

No Presidenta es que veo que no han llamado a orden de lista primero para poder aprobar esa proposición.

La Presidenta:

Así es señor, es que de verdad es que el ruido es bastante complejo en la Comisión, señor Secretario sírvase llamar a lista para verificar el quórum y poner a consideración el orden del día.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

El Secretario:

Señora Presidenta, la secretaría le informa que hay quórum decisorio, ya se ha leído el Orden del Día, y aquí hay una proposición para alterar el Orden del Día para el punto 5°, para que la proposición que acabamos de leer no va para el Proyecto de ley 234 de 2019, para el punto 4° si no para el punto 5° en la discusión y aprobación de proyectos.

La Presidenta:

Gracias señor Secretario, presento a consideración el Orden del Día a discusión de hoy con la proposición realizada por el doctor Jhon Arley Murillo de incluir y cambiar el Orden del Día, el Proyecto 234 de 2019 al punto 5°, pongo a consideración, doctor Jhon Arley tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidenta gracias, buen día para todos; básicamente y como ya lo había indicado en una sesión anterior, lo que pedimos y le pido principalmente a la mesa de la Comisión, es una mayor consideración con los proyectos de ley de iniciativa de miembros de esta Comisión, hay temas muy importantes pero creo que no está bien que le estemos dando prioridad a proyectos de Representantes o Senadores de otras comisiones y se dejen en un lugar que no alcanza para el debate los temas que son de autoría de los miembros de esta Comisión, en lo personal, este proyecto de ley, es un proyecto que como lo manifesté aquí, se presentó un inconveniente que no sé si ustedes recuerdan al final del periodo anterior, cuando el señor Santrich llegó a esta Comisión que fue levantada la sesión, ahí estaban para discusión 2 proyectos de ley de mi autoría, los cuales no pudo ser debatidos en razón a ese impase, entonces lo que estoy pidiendo es que la Comisión, creo que en el reconocimiento y mayor elegancia parlamentaria con los compañeros, le puedan dar, no en mi caso, en todos los casos que hay iniciativas de miembros de esta Comisión, le demos el trámite respectivo, porque parecería y un mal mensaje que los temas de casa se queden de último y le demos el trámite a las iniciativas igual de importantes de miembros de comisiones distintas, lo que seguramente no ocurre en otras comisiones, donde los temas de miembros de la Comisión,

siempre tienen prioridad y lo observa uno de esa forma, por lo tanto estoy pidiendo que este proyecto de ley que es muy importante, qué tiene que ver con la discusión de una mayor estabilidad para el personal de la primera infancia del ICBF sea tenido en cuenta y sea pasado al punto 5° para ver si el día de hoy alcanzamos a darle discusión y votación al mismo Presidenta, muchas gracias.

La Presidenta:

Doctor Cristancho tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Buenos días, gracias señora Presidenta, un cordial saludo a todos los compañeros, la verdad yo creo que todo proyecto de ley tiene su importancia, y me parece que usted señora Presidenta hizo muy juiciosa aquí los proyectos que, tal vez tiene un impacto nacional colocarlos de primeras, yo no es que esté en contra de que se adelante o no un proyecto de ley, lo que le decía mi doctor es que en el tema de cáncer de mama que me lo dejaran discutir el día de hoy y es muy importante que mientras millones de mujeres esperando de 2 a 3 meses, de pronto en que se apruebe más adelante, son vidas que se van a perder de mujeres jóvenes, entonces en mi caso doctor yo tengo más de 5 proyectos de ley de mi autoría que están ahí que nunca se han discutido, aquí no se trata que vengan de otras comisiones, si no, de la importancia del proyecto de ley y yo creo que cada uno de nosotros defiende su proyecto, de su bancada o de su autoría, tratemos más bien de darle agilidad y que ojalá podamos debatir todos los proyectos de ley, muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta:

Bueno, como Presidenta de esta Comisión, debo aclararle al doctor Jhon Arley Murillo algo, lo primero sea decirle que algunos proyectos que se han colocado de primeros, caso el 404, caso que tiene que ver hoy con plomo, no se hace en otro sentido que no sea cumplir con la Ley 5ª, cuando llegan a esta Comisión proyectos que es su tercer debate, sírvase señor Secretario darle lectura al artículo de la Ley 5ª, que indica que tienen prioridad en el Orden del Día.

El Secretario:

Sí señora Presidente: *“Artículo 79. Asuntos a considerarse en el Orden del Día, en cada sesión de la Cámara y sus comisiones permanentes solo podrán tratarse los temas incluidos en el Orden del Día en el siguiente orden:”* Establece el llamado lista, consideración y aprobación del acta anterior y en el punto 6 dice: *“Lectura de ponencias y consideración a proyectos en el respectivo a proyectos en respectivo debate dando prelación a aquellos que tienen mensaje de trámite de urgencia y preferencia como los de iniciativa popular y los aprobatorios de un tratado sobre Derechos Humanos o sobre leyes estatutarias, y luego a los proyectos provenientes de la otra Cámara.”*

La Presidenta:

Gracias señor Secretario, y lo segundo honorable Congresista, es que desde ayer se están evaluando los proyectos de ley, le he pedido a las UTL de todos y cada uno de los Congresistas se traiga a esta Comisión, teniendo en cuenta que son casi 29 que tenemos ya con ponencia, que concertemos y que analicemos los puntos que puedan estar en discordia para que esta Comisión pueda evacuar o definitivamente proceder con el archivo de los que no tengan viabilidad, porque es mucho el volumen, un volumen bastante importante de los proyectos que hoy hay, y tercero, expresarle que ayer se sacó un listado de los proyectos que casi que tienen la concertación, la conciliación de la gran mayoría de los partidos y así se hizo el Orden del Día de hoy; entonces no ha sido a discrecionalidad de la mesa, ni a preferencia de otros partidos o de los partidos que integramos esta Cámara, sino que se ha hecho el Orden del Día en estricto sentido, primero de la Ley 5ª y segundo de la consecutividad que deben tener los que ya se han logrado concertar y conciliar con la mayoría de los partidos que integran esta Cámara, pongo a consideración, anuncio que va a cerrarse con la modificación propuesta por el doctor Jhon Arley Murillo, se cierra ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día con la proposición del doctor Jhon Arley Murillo, señora Presidenta.

La Presidenta:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Segundo punto del Orden del Día, discusión y votación de proyectos de ley, el primer proyecto de ley para discusión y votación es el **Proyecto de ley número 149 de 2019** Cámara 102 del 2018 Senado, por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones”, ponentes para el primer debate la doctora Norma Hurtado Sánchez, Coordinador Ponente y el doctor José Luis Correa, designados ponentes y autores la doctora Nadya Blal Scaff, Presidente ha sido el primer proyecto de ley para aprobación y discusión, si quiere ¿leo la proposición con que termina la ponencia?

El Presidente:

Proyecto de ley 149 Cámara, 102 de 2018 Senado, señor Secretario por favor poner en consideración de la Corporación la proposición con la que termina el informe de ponencia presentado.

El Secretario:

Proposición:

“Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos en el marco de la Constitución Política y la ley, propongo a los

honorables Representantes de la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 149 de 2019 Cámara y 102 del 2018 Senado, por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones, en el texto formulado en el pliego de modificaciones.” Señor Presidente ha sido leído la proposición con la que termina la ponencia del informe de este proyecto.

El Presidente:

Señores parlamentarios, se pone en consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar ¿aprueba la Corporación el informe de ponencia presentado?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia señor Presidente, puede colocar a consideración el articulado.

El Presidente:

Antes de colocar el articulado, vamos a darle la palabra a la Coordinadora Ponente de este proyecto, a la doctora Norma Hurtado, para que haga una exposición del proyecto, sus alcances y sus beneficios, doctora Norma tiene la palabra.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Gracias señor Presidente con el propósito de darle celeridad a la dinámica de la Comisión Séptima hoy, voy a hacer muy sucinta, espero darme, hacerme entender de la trascendencia de este proyecto, de este Proyecto de ley 149 de 2019, que no tiene otra intención que no sea la regulación del plomo, siguiente Daniel, Daniel siguiente, dónde encontramos el plomo, un elemento que de acuerdo a los análisis, a los estudios realizados y a la evidencia científica y clínica aportada como material de sustentación y de exposición de motivos de este proyecto de ley ha sido evidenciado, en la pintura, en los sopletes, en el yeso, en el caucho, en el vidrio, en la tubería, el barniz, el anticorrosivo, en soldaduras, en plaguicidas, en fósforos, cerámica, baterías, combustibles y tintas ¿qué se ha demostrado clínicamente?, ¿cuál es la evidencia médica? la evidencia medica dice que produce una enfermedad ya denominada saturnismo o plumbemia que se derivan en situaciones que son críticas, especialmente detectadas para producir aborto e infertilidad, debilidad en los dedos, en las muñecas y en los tobillos para quienes lo manipulan, incremento en la presión sanguínea y taquicardia, daño en el sistema central nervioso a quienes tienen un contacto directo con este elemento, daño al sistema urinario, hipersensibilidad, infarto de miocardio y limita el aprendizaje de los niños que han estado en un contacto cercano y permanente a este proyecto ¡perdón! a este elemento; siguiente Daniel, países que han estado en la regulación y que han colocado

en la agenda de los gobiernos el producto del plomo como un evidente elemento que afecta a la salud de sus habitantes, en Estados Unidos se han hecho limitaciones, regulaciones para mejorar la tasa de detención temprana en los niños, porque quiero decirles algo que había obviado y es que el plomo está presente en los juguetes de los niños, sí, en los juguetes con los que se elabora y se construyen los juguetes de los niños, se han desarrollado estrategias de vigilancia temprana en estas edades, en España el reglamento de protección de riesgo y prevención a la salud de los trabajadores que trabajen directamente con el plomo metálico, en México reglamento para la prevención de riesgo de una población menor de 15 años y mujeres embarazadas dentro del control prenatal, Daniel pásame la ley por favor que quedó en la carpeta, dentro del control prenatal, en México puntualmente se hacen exámenes de detención y de prevención en el manejo de las mujeres embarazadas y su cercanía con el plomo, con el fin de diagnosticar posibles situaciones que pongan en riesgo latente la vida de los menores, siguiente, esta iniciativa tiene estos contenidos:

Primero *“Declarar de interés general la regulación que permita controlar la intoxicación por plomo.”* Esto no estaba debidamente reglamentado, fomentar investigaciones para reducir y eliminar, no solamente el plomo, si no la transformación de los elementos que lo contienen y evitar su uso, promoción para los niveles bajos de concentración en plomo, volvemos a los niños que son los que manipulan a temprana edad, juguetes que contienen plomo, prohibición de uso, fabricación y comercialización de artículos con niveles superiores de plomo permitidos, permiten, se prohíben arrojar desechos con plomo, esta ley orienta a que se debe hacer un control mucho más exigente a estas industrias y, que los residuos que produzcan tendrán un trato especial de desecho y de residuo final, se regula lo pertinente al reciclaje de desechos con plomo y se configuran las vulneraciones con el ambiente libre de plomo, así mismo, se da 2 años para expedir la reglamentación pertinente y técnica; principales cambios, es importante señor Presidente y honorables Representantes agradecer a todos y cada uno de ustedes, a los partidos, a Cambio Radical, al Partido de las Farc, al Polo, al Partido Liberal, al Centro Democrático, al Partido Verde y al Partido Conservador por su dedicada estudio en el análisis del contenido de esta iniciativa, allí el documento que hoy reposa ha sido concertado con todos los sectores, sumado al Ministerio de Salud, sumado el Invima, sumado el Ministerio de Comercio Exterior para, con el propósito de dar un amplio debate a este propósito, de allí surgen cambios que son importantes; el Ministerio del Medio Ambiente, desarrollará los lineamientos de prevención en su artículo 5° el Ministerio de Medio Ambiente desarrollará los lineamientos de investigación para tecnologías limpias, el Ministerio de Protección Social y de las TIC, de Comercio Exterior, realizarán los diagnósticos sobre el consumo de productos con plomo y, en el artículo 8°

se concertó la promoción de la baja concentración de plomo en los niños y el Conasa será el encargado de verificar la concentración de plomo en la sangre.

Igualmente, esta iniciativa amplía las infracciones a las conductas ambientales, laborales y comerciales que son perjudiciales para la salud y amplía las infracciones a las conductas ambientales que también son determinantes para la salud, especialmente de los trabajadores en su artículo 15 y en su artículo 16, la subcomisión estuvo conformada por el doctor José Luis Correa, por el doctor Juan Carlos Reinales, por la doctora Jennifer Kristin Arias, por el equipo de trabajo de la doctora Cristina Soto, Mauricio Andrés Toro, Ángela Patricia Sánchez y Jairo Cristancho del partido Centro Democrático, se concertaron al final de todo este ejercicio, se concertaron ¿15?, ¿15 Daniel?, ¿15 artículos? ¡perdón! 20 artículos incluida la vigencia que hoy son puestos a consideración señor Secretario y que con profundo respeto le pido señor Presidente los ponga a consideración de esta Comisión, reiterando que la integralidad de ese documento fue trabajado, evaluado, analizado con este equipo asesor y creemos y confiamos en entregarle hoy al pueblo de Colombia, al Ministerio de salud, al Ministerio de Comercio Exterior y al Ministerio del Medio Ambiente un documento, una ley que permita controlar en Colombia el uso del plomo, así señor Secretario y señor Presidente le pido de manera respetuosa que le sirva dar discusión a los artículos para ser aprobados.

El Presidente:

Muy bien doctora Norma, vamos a poner en consideración el articulado de este, de esta gran iniciativa, señor Secretario infórmele a la Mesa Directiva si ¿existen proposiciones radicadas a este proyecto?

El Secretario:

Presidente, para claridad de los honorables Parlamentarios, este proyecto tuvo una primera ponencia, el primer debate que fue la Gaceta, que fue publicada en la *Gaceta del Congreso número 1041* de 2019, pero después como lo dijo la doctora Norma ponente coordinadora de este proyecto, tuvo una ponencia de la subcomisión que fue publicada en la *Gaceta del Congreso número 1123* de 2019, se supone que hay un acuerdo para las primeras proposiciones, para el artículo 16, para el artículo 14 y el artículo 10, que estas proposiciones fueron presentadas antes de la subcomisión si fueran tenidas en cuenta, la doctora nos está diciendo para claridad de todos, que sí fueron tenidas en cuenta, pero en este momento tenemos 3 proposiciones más, 3 proposiciones, una al artículo 5°, otra al artículo 8° y otra al artículo 12, el artículo 5°, estas proposiciones son presentadas por el doctor Cristancho al artículo 5° y al artículo 8° y al artículo 12 por el doctor Jorge Alberto Gómez Gallego, una proposición que acaba de llegar, entonces...

El Presidente:

Bueno, yo creo que vamos a poner en consideración primero los artículos que no tienen

proposición, vamos evacuando y cuando lleguemos a esos artículos que tienen proposición sí los discutimos, pues para que haya más celeridad y podamos avanzar en el transcurso de hoy, señor Secretario registre la llegada a la Comisión del doctor Juan Diego Echavarría y el doctor Juan Carlos Reinales por favor.

El Secretario:

Presidente, entonces en ese orden de ideas este proyecto tiene 20 artículos, entonces vamos a dejar por, en este momento sin aprobar los artículos 12, el artículo 5° y el artículo 8°, entonces puede colocar a consideración los demás artículos señor Presidente.

El Presidente:

Sí señor Secretario, pero primero hacer como una claridad ¿hay un informe de una subcomisión que está incorporado a la ponencia?

El Secretario:

Sí.

El Presidente:

¿Es así como quedaron para las otras proposiciones que quedaron acogidas en ese informe de la subcomisión? que realmente comisión accidental, subcomisión no existe en la Ley 5ª; entonces vamos a poner en consideración el artículo 1°, 2°, el 2°, el 3°, el 4° hasta el número 10.

El Secretario:

Perdón Presidente, a ver le voy a decir, los, la comisión accidental fue, el documento fue publicado en la *Gaceta del Congreso número 1123* de 2019 donde ya hay acuerdo de las 3 primeras proposiciones, las proposiciones que llegaron ahora permiten que no podamos aprobar de los 20 artículos, 3 artículos que son el artículo 5°, el artículo 8° y el artículo 12, entonces puede colocar a consideración de los honorables parlamentarios si quiere los demás artículos.

El Presidente:

Por favor cite los artículos que vamos a poner a consideración.

El Secretario:

Vamos a colocar en consideración el artículo 1°, el 2°, el 3°, el 4°, el 6°, el 7°, el 9°, el 10, el 11, el 13, el 14, el 15, el 16, el 17, el 18, el 19 y el 20 que es el de la vigencia señor Presidente.

El Presidente:

Señores de la Comisiones se ponen en consideración los artículos, un momento dice, se pone en consideración los artículos leídos tal y como vienen en el informe de la subcomisión, se abre la discusión, tiene la palabra el doctor Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Gracias señor Presidente, bueno yo quiero aquí complementar algo como médico, de la importancia del tema de la intoxicación por plomo, porque creo que muchos a veces le restaban la importancia a algo tan delicado, que se ve reflejado muchas veces en la no adecuada, un estudiante en primera por lo menos

cuando tiene sus problemas de aprendizaje ¡ojo! es una posibilidad de que este niño este intoxicado por plomo y, lo importante, los juguetes, decirle al pueblo colombiano que es algo en el cual el tiempo está especificado que 2 años, pero también decirles que es la causa porque en los primeros 5 años es el desarrollo neurológico de estos bebés y la intoxicación por plomo genera eso, trastornos neurológicos, que una primera convulsión no fue, mirar si hay una intoxicación por plomo, aquí lo que le estamos diciendo a los colombianos como Comisión Séptima, es que así como aprobamos el tema del asbesto para eliminar muertes, en Colombia 270 muertes por cáncer de pulmón y otras 70 por mesotelioma, aquí estábamos eliminando esa posibilidad de trastornos neurológicos a menores de edad que es tan importante, incluso la muerte; entonces decirle a los colombianos que este es un proyecto de ley que estaba en mora de regular la cantidad de plomo que debe ser generalmente menor de 10 microgramos y eso es muy importante, que yo creo que es un proyecto en el cual todos estamos de acuerdo, todas las bancadas que siga adelante, ojalá el tiempo fuera menor para regulación, quisiéramos eso, porque cada día que pasa hay mayores riesgos, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Sigue la discusión de los artículos propuestos, se anuncia que se va a cerrar, se cierra ¿aprueba la Corporación los artículos propuestos?

El Sectario:

Han sido aprobados el señor Presidente.

El Presidente:

Ahora se pone a consideración el artículo 5 con una proposición qué ¿no está avalada?

El Secretario:

Una proposición al artículo 5 que no está avalada por la ponente coordinadora, ni por el otro ponente, la firma al doctor Jairo Cristancho.

El Presidente:

Favor sírvase leer la proposición presentada por el doctor Jairo Cristancho.

El Secretario:

Proposición:

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de ley 149 de 2019 Cámara y 102 del 2018 Senado, por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones. Artículo 5°: “Medidas de prevención, el Gobierno nacional a través de la Comisión Técnica Nacional e Intersectorial para la Salud Ambiental Conasa o de la entidad que la sustituya modifique o complemente, desarrollarán los lineamientos y las políticas para el ejercicio de estrategias, acciones, campañas, actividades de educación, pautas de divulgación, capacitación, sensibilización, concienciación orientadas a la

reducción y eliminación del plomo, así como las prevenciones relativas a los contenidos de esta ley, la ejecución de los lineamientos y políticas están estarán bajo la responsabilidad de los gobiernos departamentales, distritales, municipales y demás entidades territoriales; igualmente el Gobierno nacional a través de la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental Conasa o de la entidad que la sustituya, modifique o complemente desarrollará la política de verificación, reducción de los niveles de plomo en niños, niñas y adolescentes en el territorio nacional, en todo caso el Ministerio de Salud y Protección Social en conjunto con la Secretaría de Salud municipal, distrital o departamental promoverán la atención oportuna y prioritaria de los niños, niñas y adolescentes intoxicados por plomo, siguiendo las rutas de atención pertinentes establecidas en el marco integral de atención en salud. La firma el honorable Representante Jairo Cristancho, Presidente, esta es una proposición que modifica el artículo 5° del texto propuesto que ya fue aprobado en él.

El Presidente:

Antes de poner en consideración la proposición, tiene la palabra el doctor Jairo Cristancho para que sustente su propuesta.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Gracias señor Presidente, es muy sencillo, en el artículo 5 habla de medidas de prevención, y como tal en las medidas de prevención, en el artículo 8 si comparamos está incluido el CONASA, que es el Comité, la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental, entonces lo que se pretende que se articuló 5 de medidas de prevención como tal, se traslade el 8 a ese 5 para que esa medida de prevención sea asumida, ese párrafo como tal por el CONASA que me parece que es la entidad que debe realizarlo y eso se eliminaría después del artículo 8 como quedó que se eliminaría como tal y allá quedaría sin ese párrafo, entonces yo creo que es como darle más herramientas ojalá que pues de una vez sea asumido, me parece que es muy interesante que quedemos así de una vez en la ponencia que vamos a llevar a la plenaria, muchas gracias Señor Presidente.

El Presidente:

Los cambios en esta proposición es darle la protestad para las medidas de prevención a la Comisión Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental Conasa, en vez del Ministerio del Medio Ambiente y Educación como está propuesto en el artículo 5°, tiene la palabra la Ponente, doctora ¿si tiene algún comentario de esta proposición?

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Bueno, si es eliminarlo del 8°, entonces yo creo que podríamos dar ya, perdón señor Presidente, sin proponernos le dimos la discusión a los 2 artículos, porque lo que se pretende es que en el 5° el párrafo, perdón párrafo ¡no! el párrafo donde dice: “El

Gobierno nacional a través de” que era el párrafo que estaba en el artículo 8° pase aquí al artículo 5°, y en el artículo 8° eliminar todo el párrafo ¿por qué? De Conasa, ¿por qué? el artículo 5° tiene un título que se llama medidas de prevención ¿sí? entonces yo le doy el visto bueno a las 2 proposiciones incluyendo “*el Gobierno nacional a través de la Comisión Técnica Intersectorial para la Salud Ambiental*” ¡perdón un minutico! (contéstele y dígame que ya devuelvo la llamada al doctor) “*el Gobierno nacional a través de la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental – Conasa o de la entidad que la sustituya y complementa, desarrollará políticas de verificación y reducción de los niveles de plomo en niños, niñas y adolescentes.*” aprobado el 5° y en el 8° ¡ah bueno! entonces estamos en el 5°.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Si gracias no, y es que en el Conasa como tal, aquí tengo la resolución, está compuesta, no es que esté quitando facultades a los ministerios, el Conasa está el Ministerio de Agricultura, Ministerio de Protección Social de Salud, Minas y Energía, o sea hay como 10 ministerios, entonces me parece que ya está creado el Conasa que es la entidad que tiene la prevención, pues es la que debe estar regulando, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muy bien, es especificar que quede el organismo creado para ese fin, tiene la palabra el doctor Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Espérenme que es que yo estoy confundido, lo que está en el artículo 8° ¿están proponiendo que vaya en el artículo 5°? si está en el artículo 4° ¿cuál es la diferencia entonces? y ¿por qué no lo aprobamos cómo va?

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Por nombre del artículo, porque es un tema de técnica legislativa, este se llama medidas de prevención y ¿quién es el encargado de las medidas de prevención?

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

El Conasa, ok listo, claro.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Norma.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Qué pena señor Presidente, doctor Toro, es un tema de técnica legislativa, el título del artículo 5 se llama medidas de prevención y, el organismo encargado de esas medidas de prevención es el Conasa, entonces la concentración de plomo está

descrita en el artículo 8°, pero quien regula, quien evalúa, quien hace seguimiento es el Conasa, así que en este sentido le dimos el visto bueno.

El Presidente:

Una vez aclarada y sustentada la proposición, se pone en consideración de la Corporación el artículo 5° de la proposición modificatoria al artículo 5° de este proyecto, se cierra la discusión ¿aprueba la Corporación la proposición presentada?

El Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente por unanimidad la modificación del artículo 5° con la proposición del doctor Jairo Cristancho.

El Presidente:

En consideración el artículo 8°, por favor lea la proposición modificatoria al artículo 8°.

El Secretario:

Sí Presidente, artículo 8°: “*Concentración de plomo*” ese también es un modificadorio “*El Estado propenderá que las niñas y niños residentes en el territorio nacional tengan una concentración de plomo por debajo de 5 microgramos Ug por Dl decilitro de sangre UgDl, parágrafo primero, sin perjuicio de lo anterior, de forma progresiva y de acuerdo a sus capacidades presupuestales, el Estado colombiano velará porque ningún adulto colombiano tenga una concentración de plomo superior a los 10 Ug por Dl decilitro de sangre, parágrafo 2, en todo caso los niveles máximos de plomo en la sangre establecidos podrán actualizarse por reglamentación del gobierno nacional de acuerdo a los avances de la ciencia.*” La firma también el doctor Jairo Cristancho, Presidente.

El Presidente:

Se pone en consideración el artículo 8° con la proposición modificatoria, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar ¿aprueba la Comisión el artículo 8° con la proposición modificatoria?

El Secretario:

Ha sido aprobado Presidente el artículo 8° con la proposición modificatoria del doctor Jairo Cristancho.

El Presidente.:

1 artículo 12.

El Secretario:

Artículo 12, proposición: “*Artículo 12 del Proyecto de ley 149 de 2019 Cámara y 102 del 2018 Senado, por medio del cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo, fijando límites para su contenido en productos comercializados y adopta otras disposiciones.* “*De conformidad con lo manifestado durante la sesión de la Comisión Séptima constitucional permanente de la Cámara de representantes el día de hoy y lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 5ª del 92, solicito la adición de un parágrafo nuevo al artículo 12° del Proyecto de ley 149 de 2019 Cámara y 102 del 2018 Senado, el*

cual quedará así: parágrafo segundo, si el relevo de las actividades relacionadas con el plomo implica prescindir de empleos, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo establecerá las medidas necesarias para garantizar la identificación y la reconversión productiva de los trabajadores expuestos y relacionados con la cadena de extracción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización del plomo, así como con las medidas de identificación y monitoreo sobre la salud de estos trabajadores por un período umbral de 20 años, esta reconversión productiva implica capacitación con el uso y manipulación de nuevos materiales en reemplazo del plomo, y garantía de conservar los contratos laborales de todos los trabajadores relacionados con la extracción, procesamiento, almacenamiento, distribución y comercialización del plomo.” La firma el representante Jorge Alberto Gómez Gallego, Presidente.

El Presidente:

A pesar de que la proposición es bien explícita tiene la palabra el doctor Jorge Gómez para que la sustente.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego.

Sí gracias señor Presidente, usted lo ha dicho es bien explícita, pues además de que he recibido toda la información que de pronto la doctora Norma tiene la intención de que esto no tenga su aval por cuanto considera que no se van a suprimir puestos de trabajo, a mí me parece que no sobra que quede una cosa explícita en el proyecto de ley que diga que, es que si usted lee el encabezado dice es en el caso que se produzcan estos elementos, yo estoy seguro que se van a producir, porque cuando usted restringe, controla, reglamenta una actividad hay alguna afectación y, yo creo que el Ministerio del Trabajo debe tener la obligación de monitorear qué va a pasar con esa reglamentación, qué puestos de trabajo se podrían perder y cómo se hace una reconversión, un reacomodo de estas personas se capacitan para nuevas actividades y es una cosa, prevenir no es ninguna cosa nociva, es una acción simplemente preventiva para que en el caso de que se pierdan puestos de trabajo, el Estado tenga una obligación de primero, monitorear que puestos se pueden perder y, segundo, hacer una acción para evitar esa pérdida de puestos de trabajo o recuperarlos en otras ramas de la producción o en los productos sustitutos de plomo, porque habrá que sustituir plomo en algunas cosas, por ejemplo, en pintura, cuando usted restringe el uso del plomo en pinturas, hay un tipo de pinturas que usted va a dejar de producir y posiblemente tenga que eliminar líneas de producción y eso quiere decir que entonces hay trabajadores que se quedan sin nada que hacer, la única explicación que hay en el mundo de que se pierda puestos de trabajo es porque se pierde actividad económica, no porque sean caros los trabajadores, si no que no hay actividad económica, no hay que ponerlos a hacer, nadie va a tener un

trabajador parado todo el día silbando mal hombres, eso no existe en el mundo y ese es un riesgo real, yo le pido a la doctora Norma, pues que nos dé un visto bueno y que lo aprobemos porque realmente es algo estrictamente preventivo, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Antes de darle la palabra al doctor Faber, le voy a dar la palabra a la doctora Norma para saber, no pero es que, a ver, es que es para saber, cómo pongo en consideración la proposición y ahí sí le doy la palabra al doctor Faber para que haga su intervención, doctora Norma que es la coordinadora Ponente.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Bueno, doctor Henry Fernando y doctor Jorge Gómez, de acuerdo al contenido de este proyecto de ley, efectivamente se está regulando, se está regulando ante la evidencia científica de que el plomo tiene afectación a la salud de los seres humanos, esa es una realidad; si miramos el contenido y la necesidad de identificar plenamente la concentración de plomo en los seres humanos, ya lo vieron que dice que para niños, velar desde el Ministerio de Salud de todo el seguimiento que se le hace a los menores para que no pase de 5 microgramos y en adultos que no pase de 10 microgramos por decilitro de sangre, esto también reglamenta ante esta en su capítulo 3 si, hay una restricción al uso, a la fabricación, a la comercialización de algunos productos, pero no buscando, ósea, no originando que haya desempleo en torno a esto doctor Jorge Gómez, si no que esta industria vaya migrando hacia otras tecnologías, hacia otras fuentes que puedan permitir que este material sea reemplazado en el mediano y corto plazo en la industria y, no es una tendencia de Colombia sino que es una tendencia del mundo, entonces pues la verdad, yo no considero de que se vayan a generar pérdidas de empleos, sino que por el contrario las empresas, las empresas de pintura, de juguetes, de todos estos elementos que hemos leído que contienen plomo hagan un viraje y hagan una transformación y busquen otros elementos que le permitan seguir generando su producto, pero no teniendo como base la utilización del plomo, doctor Jorge, pero yo, si usted quiere tener tranquilidad frente a esta reglamentación y si usted considera que la reconversión en un lapso, en un período de 20 años puede dar una tranquilidad al sector yo no le vería ningún problema, pero de verdad señor Presidente no veo que haya de inmediato la evidente pérdida del impacto para la pérdida de empleo, sino que por el contrario estamos llamando a la industria a que se modernice, a que se transforme y a que brinde calidad de vida a los usuarios de su producto, pero doctor Jorge si usted queda tranquilo con este parágrafo de reconversión yo lo incluyo en la ponencia.

El Presidente:

Entonces se pone en consideración el artículo 12 con la proposición aditiva avalada, no es que a ver es que, por eso doctor Jorge, doctor Jorge,

por eso lo pongo en consideración unido, porque donde no fuera avalada, me tocaba primero poner en consideración la proposición y ahí si el artículo, entonces honorables Congresistas, se pone en consideración el artículo 12 con la proposición aditiva, se abre la discusión, tiene la palabra el ¿doctor Jorgito?

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Ah ya lo aclarado ¡ah listo!

El Presidente:

Se anuncia que se va a cerrar ¿aprueba la Corporación el artículo 12 con la proposición aditiva?

El Secretario:

Presidente ha sido aprobada el artículo 12 con la proposición Aditiva del doctor Jorge Alberto Gómez.

El Presidente:

Título y pregunta señor Secretario.

El Secretario:

La pregunta.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Norma Hurtado.

Honorable Representante Norma Hurtado Sánchez:

Cortico, el doctor Juan Diego Echavarría tenía una modificación, pues ya fue aprobado el artículo 6º, pero es un tema de corrección del nombre del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación que lo haremos en la ponencia doctor Juan Diego, si, lo haremos en la ponencia.

El Presidente:

O sea queda como constancia para quedar incluida como ponencia, porque como no se radicó.

El Secretario:

Como constancia que queda, de que no se ha radicado esa proposición, pero queda constancia para que en la ponencia quede; bueno, el título, título del proyecto: *“Por medio de la cual se garantiza el derecho de las personas a desarrollarse física e intelectualmente en un ambiente libre de plomo fijando límites para su contenido en productos comercializados en el país y se dictan otras disposiciones.”* Ha sido leído el título del proyecto señor Presidente y puede también preguntar si quieren que este proyecto pase a segundo debate, segundo debate Presidente. Segundo debate, Presidente de Cámara sí, porque ese...

El Presidente:

Se pone en consideración de la Corporación, el título y se pregunta si los honorables Congresistas quieren que este proyecto tenga segundo debate en Cámara, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar ¿aprueba el título y la pregunta? El Representante Jairo Cristo ha pedido voto nominal, así que señor Secretario por favor llamar a lista.

El Secretario:

Voto nominal para el título y la pregunta, quiero aclarar que este segundo debate en Cámara, cuarto debate para el proyecto de ley; votando por el Sí, se aprueba el título y la pregunta, Votando por el No.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el Sí, votaron.

Carlos Eduardo Acosta Lozano

Jennifer Kristin Arias Falla

Jorge Enrique Benedetti Martelo

Henry Fernando Correal Herrera

Jairo Humberto Cristo Correa

Fabián Díaz Plata

Juan Diego Echavarría Sánchez

Jorge Alberto Gómez Gallego

Norma Hurtado Sánchez

Faber Alberto Muñoz Cerón

Jhon Arley Murillo Benítez

Juan Carlos Reinales Agudelo

Ómar de Jesús Restrepo Correa

Ángela Patricia Sánchez Leal

María Cristina Soto De Gómez

Mauricio Andrés Toro Orjuela

Para un total de (16) votos por el **Sí**.

Por el **No**, votaron, (0), para un total de (0) votos por el No.

Presidente dieciséis (16) honorables Representantes han votado por el Sí, para la aprobación del título y la pregunta, por consideración ha sido aprobado el título y la pregunta. Sí y por eso ha sido aprobado el título y la pregunta, el título

del proyecto de ley y la pregunta para que pase a segundo debate.

El Presidente:

Aprobado entonces el **Proyecto 149 de 2019 Cámara y 102 de 2018 Senado**, pasa para segundo debate Cámara y cuarto debate del proyecto legislativo, siguiente punto del Orden del Día, no sin antes preguntarle al doctor Ómar como miembro de la bancada del partido Farc, si tiene alguna razón del doctor Jairo Reynaldo Cala que debió haberse presentado hoy, no sabemos, el nuevo miembro de la Comisión Séptima que viene en representación del partido de las Farc.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Buenos días, se encuentra en el hospital, dijo que después de que lo atendieran vendría a presentarse a la Comisión.

El Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Presidente el segundo proyecto de ley para discusión y votación es el siguiente: "**Proyecto de ley número 224 de 2019 Cámara, por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad ética empresarial.**" Este proyecto tiene como Ponente Coordinador al doctor *Jhon Arley Murillo Benítez* y los demás ponentes son el doctor *Jorge Alberto Gómez Gallego* y *Juan Diego Echavarría*, no sé si quiere que lea la proposición con que termina la ponencia.

El Presidente:

Señor Secretario por favor leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Proposición:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, se solicita a la honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de ley número 224 de 2019 Cámara, por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial con base en el pliego de modificaciones.** La firman los honorables Representantes *Jhon Arley Murillo*, *Juan Diego Echavarría Sánchez* y *Jorge Alberto Gómez Gallego*, ha sido leída la proposición con que termina la ponencia este proyecto de ley, puede colocarla a consideración señor Presidente.

El Presidente:

Leído la proposición con la que termina el informe de ponencia, se pone en consideración, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra ¿aprueba la Corporación la proposición con la que termina el informe de ponencia?

El Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Antes de poner en consideración el articulado del proyecto de ley, le vamos a dar la palabra al doctor *Jhon Arley Murillo*, Coordinador Ponente de esta iniciativa para que haga una exposición sobre el proyecto.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente muchas gracias, buen día para todos, bienvenida la doctora *Astrid Sánchez Montes de Oca*, autora de este proyecto de ley, pues hay que decir que para las comunidades negras del país es de mucha importancia este debate, por la iniciativa, el impacto y el contenido de la misma, básicamente lo que se está buscando aquí es poder generar políticas públicas y acciones afirmativas para el cierre de la gran brecha que hoy existe y que afecta la comunidad afro en torno a la igualdad en la vinculación al mercado laboral, hay muchos estudios de todo tipo que reflejan y retractan la dificultad y la brecha que existe y, la diferencia para que un miembro pertenecientes a las comunidades afrocolombianas puedan acceder al sector laboral con igualdad de condiciones, no recordemos, y recordemos mejor que hace una semana el Dane, las estadísticas que publica, publicó por ejemplo la cifra de desempleo y como hoy ciudades como Quibdó que es la ciudad con mayor población afro per cápita en el país, es la ciudad con mayor nivel de desempleo en el país, seguramente hasta protección, todos pueden evidenciar como un gran número de personas que se dedican a ventas ambulantes, a actividades de comercio en los semáforos pertenecen a la comunidad afro, como decimos en Cali, los semáforos tienen color y el color lastimosamente es negro, porque el mayor número de niños, de mujeres, de hombres que se dedican al tema de ventas ambulantes, pertenecen a nuestra comunidad y básicamente lo que se busca aquí es poder generar medidas afirmativas que permitan ir cerrando esa brecha con incentivos para el vínculo o vinculación de la población afrocolombiana al mercado laboral y a eso contribuye este proyecto de ley, por el cual se crea el certificado étnico laboral o responsabilidad étnica empresarial, un proyecto de ley que valga decirlo ya hemos también socializado con el Ministerio del Trabajo y también cuenta con el visto bueno y con el apoyo de esta cartera ¿qué se busca? crear un certificado de responsabilidad étnica empresarial para empresas que vinculen dentro de su población, población negra afrocolombiana, raizal o palenquera en niveles de dirección, supervisión de operación, un porcentaje igual al 15% como medida aspiracional ¿por qué este proyecto de ley? porque históricamente la población afrocolombiana ha sido víctima de exclusión, discriminación, lo constituye por ende una barrera para que, que ha impedido el avance colectivo de esta comunidad.

El artículo 7° de la Constitución Política determinó que el Estado reconoce y protege la diversidad étnica del país como un fundante de esta nación y eso obviamente también tiene que llevar

el desarrollo con medida legislativa como aquellas que estamos planteando en este proyecto de ley, del análisis cuantitativo se tiene que la agencia de información laboral informa que el 63,7% de los trabajadores informales afro son por cuenta propia, esto ¿qué implica? que están obviamente sin ningún tipo de acceso a las garantías mínimas para un trabajador en este país, algunas explicaciones que dieron para trabajar por cuenta propia fueron el 24% que no había encontrado nunca un trabajo en un área diferente, el 11.1% porque les despidieron del empleo anterior, casi el 24% porque ganaba más que como empleado a raíz de los bajos salarios al que está expuesta la población afro, porque la mayoría están vinculados en los trabajos de nivel operativo o asistencial principalmente en las empresas y 12.6% por temas asociados a la edad, pero además de eso, también quiere decir que existen desde la academia recientes estudios de universidades muy importantes como la universidad Icesi en Cali o por ejemplo, como el mismo Banco Interamericano de Desarrollo, como la Fundación de Justicia que en los últimos años han realizado estudios científicos para poder revisar ¿cuál es exactamente la realidad de la población afro en el mercado laboral colombiano? por ejemplo, quiero leer algunas conclusiones que retratan más allá de una mera percepción esta, esta realidad, un estudio por ejemplo publicado en la revista de métodos cuantitativos de economía y empresa también publicado con el apoyo de la Universidad del Valle y la Universidad Icesi plantean por ejemplo como conclusiones en un estudio aplicado en Cali, Cali es una ciudad indefinida laboralmente, esta asignación se da a nivel de sexo, como de raza, nosotros estimamos la brecha salarial entre razas, siguiendo el método de Oaxaca-Blinder para la ciudad de Cali a partir de la información de la encuesta de empleo y calidad de vida para Cali en 2012 y 2013, las estimaciones aquí realizadas ponderan por el número de individuos afrodescendientes en cada comuna, con el fin de realizar una corrección estadística que muestran este tipo de resultados, por ejemplo, los resultados muestran y para los individuos afrodescendientes 1 año adicional de educación genera un incremento del salario de 6.8%, 2 puntos porcentuales menos que aquellos individuos que no se auto reconocen como afrodescendientes, por su parte los resultados también muestran la estimación con conglomerado de comuna sin ponderación muestran una brecha salarial de 32% alrededor de 7 puntos porcentuales más, que sin la inclusión de los efectos fijos, es decir datos como estos ¿Qué muestran?

Que la brecha por ejemplo de salarios en cargos de igual formación es mucho más amplia en el caso de la comunidad afrodescendiente, un estudio también realizado en la ciudad de Cali y otras ciudades, apoyado por el BID establecen, las brechas salariales entre individuos afrodescendientes y no afrodescendientes son grandes, significativas y muestran una tendencia lineal creciente, al pasa del menos 30% en el 2012 al menos 32% en 2017, una vez se introducen los controles de capital humano,

las brechas se reducen de manera estrepitosa excepto en el año 2007, la brecha por ejemplo en Cali, en cargos directivos entre hombres y mujeres pertenecientes a la comunidad afro y no afro está en el 17%, es decir, un 7% menos de hombres y mujeres en Cali que pertenezca a la comunidad afro pueden acceder a un cargo de nivel directivo o profesional a una empresa en razón con aquellos que no pertenecen a esa comunidad, el centro de estudio de justicia muy reconocido en el país por ejemplo, en un informe que se llama “La discriminación racial en el trabajo” en Bogotá por ejemplo dice unas cifras puntuales, con respecto al tema central de este estudio se encontraron varios defectos, en primer lugar, las hojas de vida afrodescendiente reducen en un 7.8% la probabilidad de una llamada que comparan con el resto de las demás hojas de vida, esto no implica que una hoja de vida presentada por un hombre o mujer afrodescendiente tiene escaso un menos 8% de probabilidad de ser llamado a ocupar un cargo así cuente con el perfil, con la formación exigida para el cargo, estos datos que planteo ¿para qué? para justificar el por qué motivo y porque la necesidad de ese tipo de medidas, porque para poder avanzar en el cierre de esas brechas que hoy afectan a la comunidad afro ya en el acceso de igualdad al mercado laboral, requerimos una medida afirmativa que es básicamente la que estamos planteando con este proyecto de ley.

¿Qué busca en sus artículos? es un proyecto de ley muy sencillo que tiene 3 artículos incluido el artículo de vigencia que es el de créese el certificado de responsabilidad étnica empresarial, el cual será otorgado por el Ministerio de Trabajo a las empresas que vinculen dentro de su personal población negra afrocolombiana, racial o palenquera en los niveles directivos, supervisión y operación con un porcentaje igual o superior al 15% de su planta laboral. EL certificado de responsabilidad étnica será un indicador positivo para las empresas y/o consorcios que deseen contratar con el Estado, parágrafo, dentro de los 6 meses posterior a la promulgación de esta ley el Ministerio de Trabajo expedirá los protocolos para la asignación de dicho certificado, incentivos y aquí también hemos tomado esta norma de una que ya existe en la actualidad y es la ley de discapacidad que seguramente ustedes ven en Bogotá en muchos centros comerciales algunos personales de seguridad con discapacidad, en silla de ruedas o con algún tipo de limitación, eso se ha dado los últimos años a raíz de la aprobación de la ley de discapacidad que estableció incentivos para que aquellas empresas que deseen tener con el Estado algún vínculo demuestren que cuente en su planta con un número mínimo de población en discapacidad ¿qué estamos también planteando? que una norma similar a esa también sea aprobada, para así como se ha podido avanzar en el cierre de brecha de la comunidad perteneciente a la población con discapacidad, también podamos tener norma para decir en este caso y, es básicamente que, que aquellas empresas que demuestren un porcentaje mínimo de personal vinculado sujeto a algo que reglamente el

Min Trabajo, el Min Hacienda y el DNP también tenga un porcentaje adicional a la hora de presentarse a procesos de concurso de mérito, licitación pública con el Estado *¿cómo qué?* como incentivo para que las empresas privadas puedan tener la oportunidad de vincular en mayor medida población perteneciente a la comunidad afrodescendiente y cuenta, así como ya se ha dicho con la discapacidad que ha dado resultados, con incentivo y para poder vincular a la comunidad afro e ir cerrando esta brecha que hoy de verdad está afectando nuestra vinculación a la oferta laboral y el artículo de vigencia, básicamente este es el contenido de este proyecto de ley, básicamente este es el porqué de la importancia de debatir y darle trámite positivo en esta Comisión Séptima laboral a este proyecto de ley, que es un buen mensaje para la comunidad afro y buscando repito la igualdad real, el cierre de brechas en un tema tan importante como es el acceso al mercado laboral Presidente para que usted pueda poner este proyecto de ley a consideración, muchas gracias.

El Presidente:

Gracias a ustedes señor ponente, entonces vamos a poner en consideración el articulado, no sin antes primero darle la palabra al doctor Mauricio Toro, sigue el doctor Acosta y el doctor Faber también.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Gracias Presidente, Jhon Arley yo quisiera, hay una preocupación, este proyecto me parece muy loable, importantísimo y necesario, pero yo como ejecutor del gasto y usted que también lo ha sido, me enfrente en algún momento cuando diseñábamos algunas licitaciones donde dábamos un porcentaje de puntuación superior a unos grupos poblaciones específicos, entonces lanzábamos licitaciones y decíamos el 10% de puntaje para quienes incluyan jóvenes entre los 18 y los 25 años, el 10% a quienes incluyan mujeres madres cabeza de hogar y demás, y *¿qué nos empezamos a encontrar?* algunas empresas lo que hacían era, para la licitación presentar los perfiles de las hojas de vida de esas personas, pero asignaban la licitación no las contrataban como debería ser, entonces estaba preparando a todo mi equipo una proposición que busque garantizar que en el caso de aquellas empresas que accedan a esa asignación del certificado y por ese certificado se ganen la licitación, tengan que mantener el porcentaje de personas empleadas durante la ejecución del contrato, porque lo que hacían era, luego de ganada no los contrataban o le hacían contratos de 1 mes, 30 días para luego reemplazarlos por otras personas y así se diluía la intención de esta objetivo que es muy importante, entonces va como para asegurar que eso ocurra y que eficientemente contraten a las personas y las mantengan durante la operación y así no haya después de esto una falla dentro de la aplicación de la norma.

El Presidente:

Estaremos esperando la proposición, un minutico doctora primero tiene la palabra el doctor Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano.

Gracias Presidente, lo primero felicitar a los autores del proyecto y al ponente, creo que este tipo de medidas hacen falta en nuestro país y definitivamente son un medio de promoción objetiva, no solamente de la mejora de condiciones laborales de un sector muy importante de la población colombiana, sino además fortalecer la, el carácter y la identidad de la pertenencia de las personas de la comunidad afrocolombiana, porque me llamo muchísimo la atención que en el pasado censo del Dane, la información bajo ostensiblemente el número de personas que se auto reconocen como miembros de la comunidad afrodescendiente o como de raza negra en Colombia y creo que este tipo de medidas va ayudar a que esa percepción aumente, mi preocupación va en el sentido de que aumente de una manera desproporcionada, porque el gran reto que le va a quedar al Ministerio de Trabajo es como certificar que la empresa cumple con ese porcentaje de población raizal, afrodescendiente, palanquera, sobre todo en el tema de auto reconocimiento, porque va a ser difícil esa medida, entonces creo que ahí va a estar el gran reto y lo segundo, estoy totalmente de acuerdo con el doctor Mauricio Toro se necesita que este certificado sea renovable de manera que se le dé una continuidad, porque o si no la empresa gana su certificado, se presenta a la licitación o al concurso y simplemente después cambia a las personas, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Faber Humberto Muñoz, miembro de la bancada y del Partido de la U en esta Comisión.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias por ser tan democrático señor Presidente y por dar el uso de la palabra, quiero hacer un comentario respecto a esta iniciativa legislativa, primero, que indudablemente cualquier avance que se haga de tipo normativo para tratar de garantizar el acceso de una comunidad vulnerable o de una comunidad que por cualquier tipo de motivos ha sido, digamos ha sido ajena a las oportunidades que se ofrecen a otro tipo de personas es muy bueno, agradezco la presencia de la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, Senadora y ex Representante a la Cámara, autora de este proyecto y en mi calidad pues de vicepresidente de la Comisión legal afro debo decir que es una iniciativa que merece no solamente la consideración, sino el respaldo de todos los representantes a la Cámara, obviamente el proceso de cómo hacerlo, el proceso de reglamentación es la responsabilidad que nosotros le dejamos al gobierno, con eso lo que intentamos es dar pasos en la generación de política pública con hechos, con hechos políticos, para intentar que efectivamente ojalá hacia el futuro haya una presencia de la comunidad afro, raizal o palanquera en los establecimientos públicos o en las empresas

privadas que se acojan a este tipo de beneficios, gracias nuevamente señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Juan Carlos Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Muchas gracias Presidente, bueno me uno a las voces de felicitación y de aprobación hacia esta iniciativa y la sustentación que ha dado el señor ponente creo que es clara en el sentido de que dada las circunstancias actuales de vinculación laboral de la población afro, se hace necesario expedir este tipo de reglamentación, dos observaciones doctor Jhon Arley respetuosas por supuesto, la primera, pienso que podríamos ser un poco más incluyentes cuando hablamos de etnias y tratar allí también a la población indígena, en cuyo caso si se trata de un proyecto que solamente beneficia a la población afro, pues entonces suprimir la palabra etnia que sugiere algo un poco más genérico y colocarlo específicamente para la población afro; sin embargo, soy del parecer que en el entendido que queremos ser incluyentes y que es necesario expedir medidas generales, pues sería doctor Jhon Arley que usted explore esa posibilidad de incluir en su ponencia también la población indígena lo primero, lo segundo, me preocupa el hecho de que el certificado étnico de responsabilidad empresarial sea inocuo, me explico, la fuerza vinculante que tiene así como está en el proyecto, en el articulado me parece que es muy débil, me parece que es débil, es poco incentivo para que quienes vinculan fuerza laboral se motiven, en estos casos como no se puede obligar, pues hay que motivar y realmente la motivación que veo aquí es muy poca, de hecho ¿qué es un indicador positivo? es algo que no está como muy definido y dejarlo así no surte ningún efecto, el hecho de generar puntajes a la hora de una selección objetiva en una licitación o en una contratación del Estado, o sea hablo de lo público pues también se vuelve complejo, en la medida de que puede ir en contravía de esa selección objetiva y un poco con los argumentos que mencionada el Representante Toro, sugiero entonces que allí generemos otro tipo de incentivos que no solamente para la entidad del Estado, si no para la empresa privada, por ejemplo doctor Jhon Arley, por ejemplo, generar incentivos en el pago de parafiscales, por ejemplo generar incentivos en los municipios en términos del impuesto de industria y comercio ok, algo que las empresas sientan que el hecho de vincular las etnias en su fuerza laboral, en su personal le genera un beneficio, si no lo ven créanme que no lo van a hacer, no lo van a hacer, como no lo podemos obligar hay que motivarlos y la motivación se da cuando se toca el bolsillo, cuando hay un beneficio tributario, cuando ven la posibilidad de acceder a beneficios repito que mejoren la condición de la empresa, de manera que entonces, yo lo invité doctor Jhon Arley a que pensemos en ello, si usted lo considera pues hacemos un espacio, generamos un espacio de receso para redactar una proposición en ese sentido, de tal manera pues que

sea también cumplible que no sea desmesurada y que le permita a las empresas acogerla de buena manera. Gracias Presidente.

El Presidente:

No, a usted doctor Reinales, tiene la palabra la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, autora del proyecto, ella quiere dar unas consideraciones al proyecto, tiene la palabra el doctor Jhon Arley para responder las inquietudes de los...

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Gracias compañeros de verdad por el interés y el apoyo a esta iniciativa, varios temas y claridad a las inquietudes realizadas, claro que está en una medida importante, creo que la coyuntura que estamos viviendo las comunidades afro en torno al genocidio estadístico que el Dane ha generado en el último censo donde se está borrando de plano más de 1 millón y medio de afro de las estadísticas oficiales, un mensaje importante para la comunidad afro en la realidad actual del país, pero también decir cuál es la claridad que se tiene o el filtro para evitar que se abuse luego de esta iniciativa y es recordemos que el Ministerio del Interior tiene la capacidad o el deber legal de administrar la base de datos de autorreconocimiento étnico, por lo tanto toda persona que quiera acceder a este beneficio deberán estar registradas en la base de datos del Ministerio del Interior donde están aquellas personas que se autorreconocen como afro para evitar, pues que alguien que no lo sea vaya abusar o usar inadecuadamente este beneficio doctor Acosta, para tranquilidad en tu pregunta, en torno a la amplitud también a otras comunidades como la comunidad indígena, el doctor Restrepo presentó una proposición en ese sentido, doctor Reinales por qué no incluimos de inmediato aquí y le pedí al doctor Restrepo que dejara como constancia la proposición para poder revisar y si es el caso incluirla para segundo debate, porque recordemos que todos los temas que afecten a la comunidad étnica deben surtir la consulta previa y como no conocemos si hoy existe algún tipo de medida normativa que beneficie o afecte a la comunidad indígena en este caso incluirla aquí hoy, sería exponer a que se nos caiga luego por no haber agotado la consulta previa con las comunidades indígenas en sus espacios, por lo tanto le pedí al doctor Restrepo, al doctor Ómar que dejara como constancia y ese fue el compromiso de revisar efectivamente, normativamente si afecta o no afecta a los indígenas y si afecta, lo incluimos dejando la amplitud en la ponencia para segundo debate, con el fin de poder hacerlo muy ajustado pues la normatividad y también consultarlo con el doctor Javier Jaramillo que es el Representante a la Cámara de las comunidades indígenas en el Congreso, para también concertar con él y no ir a equivocarnos allí, pero total amplitud para que también pueda llevarse a otras etnias si legalmente no incluimos, incurrimos en algún defecto, en relación a que sea inocua, claro doctor Reinales y quiero decirle que inicialmente estábamos planteando esto como una ley de cuotas para poder fijar de verdad cuotas

mucho más rigurosas, pero también entendemos que estas medidas deben ser progresivas y también entendemos que a veces lo perfecto es enemigo de lo bueno, y discutíamos con el Ministerio de Trabajo el poder definir temas mucho más estrictos también pueden ser mucho más tortuoso el trámite del proyecto en el Congreso, por eso consideramos que una fórmula como la que ya se aplica hoy, como lo decía en mi intervención inicial para la comunidad con discapacidad que ha dado resultados muy importantes, sería interesante hoy incluirla, cuando repito sería esta la primer norma positiva existente en Colombia para las comunidades afro tener algún tipo de acción normativa en temas laborales, por lo tanto, ¡claro que sí! también no pensamos en temas de orden tributario, porque puede que ya le quité la competencia a esta Comisión al entrar ya en terrenos de competencia de comisiones económicas al poder incluir en excepciones tributarias o parafiscales que además requieren el aval del Ministerio de hacienda, por ese motivo, lo que planteamos es queriendo mucho más obviamente ser muy responsables y que esta medida inicial de poder garantizar incentivos para aquellos que son muchos los que trabajan con el Estado y que puedan tener un puntaje adicional sea una medida inicial, no la única ni la última, para poder iniciar la brecha de estas acciones afirmativas que busquen dar a la comunidad afro, garantías y facilidades de acceso al mercado laboral, buscando el cierre de brechas, Reinales queremos mucho más, pero también sabemos que hay que iniciar muchas veces paso a paso, y si la idea es poder lograr esta iniciativa llevarla para que se conviertan en ley, creemos que esta medida que ya repito, toma como referente la existente para la comunidad con discapacidad sería la pertinente que fue la que acordamos también con el Ministerio de Trabajo para poder avanzar ya con el aval del gobierno en esta iniciativa, pero queremos mucho más y ojalá que en este periodo que nos queda en el congreso podamos determinar conjuntamente inclusive plantear medidas mucho más fuertes o en el debate para, ponencia para el segundo debate poder revisar otras que podamos incluir que sean mucho más eficaces de acuerdo a sus intereses, muchas gracias.

El Presidente:

Muy bien, entonces vamos a poner en consideración el articulado señor Secretario, este es un proyecto que tiene tres artículos y como 5 o 7 proposiciones, entonces señor Secretario, mejor dicho ¿qué artículos tienen proposiciones? y ¿cuáles están avaladas? y ¿cuáles no? para que prosigamos.

El Secretario:

Presidente el proyecto de ley contiene el texto propuesto con 3 artículos incluyendo la vigencia, para los artículos 1° y 2°, para el artículo 1° en mis manos hay 2 proposiciones en secretaría y para el artículo 2° hay 4 proposiciones, ya hay acuerdo con el ponente coordinador avaló una proposición para el artículo 1°, pero la otra proposición que queda como constancia me lo dicen el doctor, la proposición que queda, que está avalada por el

doctor Jorge Enrique Benedetti y la otra proposición para el artículo 1 que está avalada, que queda como constancia es la que presenta el doctor Ómar de Jesús Restrepo, entonces yo quiero si me permite Presidente voy a leer la proposición que está avalada por el ponente, por el ponente coordinador para el artículo 1°, es una proposición que modifica ¿sí? entonces, proposición. Se pone en consideración la proposición modificatoria avalada por el ponente coordinador, entonces voy a leer la proposición para modificar el artículo primero.

Proposición:

Modificar el artículo primero del Proyecto de ley 224 de 2019 Cámara, por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así, artículo 1°. “Certificado de responsabilidad étnica empresarial. Créase el certificado de responsabilidad étnica empresarial el cual será otorgado por el Ministerio del trabajo a las empresas que vinculen dentro de su personal población negra, afrocolombiana, raizal, palanquera en los niveles de dirección, supervisión y operación, en un porcentaje igual o superior al 10% de su planta laboral. El certificado de responsabilidad étnica será indicador positivo para las empresas, uniones temporales y/o consorcios que deseen contratar con el Estado. Parágrafo. Dentro de los 6 meses posteriores a la promulgación de esta ley, el Ministerio del Trabajo expedirá los protocolos para la asignación de dichos certificados. La firma el honorable Representante Jorge Enrique Benedetti, tiene aval del ponente coordinador, puede colocar en consideración esta proposición señor Presidente.

El Presidente:

Esa es la proposición avalada, hay otra proposición.

El Secretario:

La otra proposición es la constancia que deja como constancia el doctor Ómar de Jesús Restrepo al artículo primero.

El Presidente:

Listo, el proponente el doctor Ómar la deja como constancia para que quede en el acta, entonces se pone en consideración el artículo primero con la proposición modificatoria, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar ¿aprueba la Corporación el artículo primero con la proposición modificatoria?

El Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente la proposición que modifica el artículo 1 de este proyecto, para el artículo 2° Presidente, hay 4 proposiciones, la proposición del doctor Jorge Enrique Benedetti fue la primera y está avalada por el doctor, por el Ponente Coordinador, para esta proposición hay 2 proposiciones avaladas, quiero para explicación de los y para que quede más claro para los honorables Representantes de estas 4 proposiciones, 3 tienen aval, entonces, porque hay una proposición de modificar que es del doctor Jorge Enrique Benedetti

que tiene aval, hay una proposición del doctor Ómar de Jesús que parece que la deja como constancia, la deja como constancia, hay otra proposición firmada por el doctor Jhon Arley Murillo Benítez, pues para modificar un error de la ponencia y hay otra proposición firmada por varios parlamentarios y avalada por el ponente coordinador, que la firma el doctor Mauricio Toro Orjuela, entonces yo aquí sí pienso que el ponente coordinador si debería dar, que nos explique cómo vamos a hacer para que 3 proposiciones avaladas pues pase ¿cómo va a quedar el texto del artículo 2 de este proyecto de ley?

El Presidente:

Antes de darle la palabra, como hay 3 proposiciones modificatorias, no son sustitutivas, entonces sí se podría acoger el texto de las 3 en 1 sola para que queden incluidas dentro del artículo segundo, entonces le vamos a dar la palabra al ponente para que las explique las 3 de una forma muy rápida señor ponente y poder concertar ya el texto como va a quedar el artículo ya avalado para poderlo poner en consideración.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente gracias, no, básicamente son tres complementarias que modifican el texto del artículo, pero que no van en contra vía la una de la otra, primera la del doctor Benedetti está incluyendo la palabra uniones temporales y consorcios, además de las empresas que liciten con el Estado, es una aditiva que me parece que es totalmente pertinente y a lugar, la segunda que es una del suscrito, que es para corregir un error que se había ido en la ponencia, de que se hablaba en ese artículo de actividad contractual y es proceso de selección contractual y, estamos también adicionando un párrafo que es similar al de la ley de discapacidad, que establece que también esto hay que reglamentarlo el Ministerio de Hacienda y el DNP que son también entidades que tienen competencia en la materia, además del Ministerio del Trabajo, aquí básicamente estamos es, la misma regla que ya existe para el tema de discapacidad también trayéndola a esta norma y corrigiendo el error que se presentaba en el artículo inicial que es tramites de selección contractual y no estaba esa corrección y la tercera fue la que ya expuso el doctor Mauro Toro que es totalmente a lugar, que busca garantizar efectivamente la permanencia del personal que logre vincularse en virtud de la norma, por lo tanto las tres son complementarias y podrían quedar incluidas en un único artículo, ¿no sé qué plantea la mesa? y podemos suspender y hacer una redacción del artículo para colocarlo a consideración o ¿qué propuestas se hacen?

El Presidente:

Mientras se redacta el artículo cómo va a quedar el señor ponente, le vamos a dar la palabra al doctor Juan Diego Echavarría del Partido Liberal.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, es que veo muy loable la proposición que hace el representante Mauricio Toro, veo muy buenas intenciones pero veo que se

está quedando corta en el párrafo 2, porque él en el párrafo 2 establece que las empresas que adquieran el puntaje adicional de que trata el presente artículo deberán mantener el porcentaje mínimo Jhon Arley, deberán mantener el porcentaje mínimo de vinculación para los grupos poblacionales durante toda la vigencia del contrato respectivo, entonces la intención es se inició el proceso de selección, se adjudicó el contrato, inició la ejecución del contrato, usted debe mantener las personas vinculadas durante la ejecución del contrato, pero entonces yo le hacia una pregunta y se las hago también a ustedes y ¿cuál es la consecuencia en caso tal de que ese contratista diga que una vez iniciado el contrato que no va a tener más esa mano de obra? consecuencia, ninguna ¿va a declarar usted una caducidad del contrato?, ¿va a declarar la terminación unilateral del contrato? pues ahí las cláusulas excepcionales no le aplicarían, entonces la proposición es, redactarla mejor, que se haga pues como un aplazamiento para redactarla mejor y que se obligue a las entidades a tener este personal antes de la adjudicación del contrato, propuesta, que ese personal esté contratado mínimo seis meses antes de la adjudicación del contrato para que no sea simplemente para hacerle una trampa al Estado, ganarse el contrato y no asegurar la participación de este grupo poblacional en la ejecución del mismo.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Gómez y yo creo que vamos a tener un receso de 10 minutos para redactar bien el artículo y poderlo dejar ya definitivo.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Sobre el tema específico señor Presidente y Jhon Arley y doctora Sánchez, yo creo que lo que expresa el doctor Juan Diego tiene sentido, pero creo que tiene dos cosas que podemos introducir y las podemos redactar fácilmente, una es la pérdida del certificado, es la obvia; el certificado, es un certificado que hay que tener antes de entrar a licitar, o sea lo que está claro es que usted tiene que estar certificado con la certificación étnica antes de licitar, o sea usted tiene que tener en la planta de personal, cuando usted tenga intención de hacer licitaciones y usar ese jandica que le da tener un 10% de sus trabajadores de afrodescendientes, raizales o palenqueros, pues desde luego es una cosa que está previa, pero, la primera consecuencia es la pérdida de la certificación y la segunda creo yo, normalmente en los contratos usted tiene unas cláusulas de incumplimiento del contrato, si lo incumple puede ser que no le dé la caducidad del contrato, pero sí le apliquen una multa, entonces yo sugiero que en las atribuciones que le están ofreciendo, le están diciendo que al Ministerio de Hacienda y Crédito Público se introduzca una cosa que diga, que incluirán multas a quienes habiéndose ganado una licitación con el certificado incumplan, creo que son 2 cosas, porque realmente declarar la caducidad del contrato por eso se vuelve un lío, yo creo que es lo único que podemos tener como dientes para resolver

la cosa es la pérdida el certificado y una multa en caso de que incumplan que se adjudique, que hagan trampa mejor dicho para ganarse ese contrato.

El Presidente:

Antes de darles la palabra al doctor Reinales y al doctor Cristo, tiene la palabra el doctor Juan Diego Echavarría del Partido Liberal Colombiano.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

En ese sentido va la proposición de que aplacen para que recojan mejor las inquietudes, porque el proyecto de ley tiene 2 artículos diferentes, una habla del certificado y la otra Jorge, habla de los incentivos, son 2 temas que no están vinculados, una cosa es el certificado y otra cosa es el incentivo, entonces ahí como está redactado, como está redactado en el articulado no se vincula el uno con el otro, entonces ahí cómo va a pasar que se va a perder el certificado, no, no se estaría perdiendo, entonces por eso la proposición que no estamos en desacuerdo es siéntese, organice mejor la proposición, todos estamos con la misma intención, con el mismo interés, de tal forma que quede blindado y que no sea un canto a la bandera, sino que sea una norma que efectivamente obligue y en caso tal de no cumplir con la obligación, tenga una consecuencia.

El Presidente:

Mientras siguen redactando y antes del receso, tiene la palabra doctor Juan Carlos Reinales, se alista el doctor Cristo y sigue el doctor Mauricio Toro.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Definitivamente sí se amerita una redacción acertada y precisa, porque mire esas 2 consideraciones, la primera, decir que la empresa al momento de aplicar a una contratación bajo cualquier modalidad, tenga ya previamente su certificado no sé hasta qué punto, porque de hecho los consorcios se conforman para objetos contractuales específicos, para llevar a cabo una actividad específica y la contratación de personal iría únicamente mientras dura esa relación contractual, no necesariamente que hay que cubrir todos los blancos y no necesariamente esta mano de obra, cualquiera que sea, es estable, es creer en el tiempo para las entidades, para las empresas, si no que puede ser temporal para la ejecución de un contrato, luego entonces allí hasta qué punto me aplica esa, o sea que sea previo, que sea a priori; lo otro es que, no se jurídicamente si esto sea posible, que en los alcances del objeto contractual, usted tiene el objeto y es algo específico y concreto, pero puede colocar en los alcances, algo mucho más detallado y dentro de ese detalle en las minutas de los contratos se especifican cosas detalladas, cosas muy puntuales donde pueden incluirse precisamente la mano de obra ¿qué tipo de mano de obra?, ¿qué tipo de personal se va a contratar? luego entonces, como son consideraciones que repito, pues estamos nosotros lanzando algunas ideas, sí vale la pena sentarse con juicio a redactarlas para cubrir estos blancos y que

el proyecto quede lo más completamente efectivo posible, gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jairo Cristo.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Bueno mire, yo considero que la proposición que inclusive yo acompaño, me parece bien, porque es que hay que mirar un tema y hablar de caducidad del contrato, pero sí se puede definir, Murillo se puede definir de la siguiente manera en la ley ¿cierto? y es poder definir ese 15% a ¿qué recurso equivale en la nómina de esa empresa? y si no lo contrata se le vuelve multa o el contratista no lo va a pagar, o sea es volver una sanción pecuniaria para que, para darle trámite como lo dice Jorge Gómez, o sea si le damos una sanción pecuniaria, si está diciendo mentiras, no contrató a la gente para la ejecución del contrato, pues coloquémosle una multa equivalente a lo que valía la nómina de ese grupo étnico.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Mauricio Toro.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Yo tengo Jhon Arley una propuesta y el Representante una y es para no postergar el debate de este proyecto que ya no nos falta nada, Jhon Arley, es solamente lo siguiente y es ya estamos a punto de encontrar la fórmula de este articulo y es un texto muy cortico, el resto ya está incluido, es que postergarlo es salir sin una aprobación y, yo ya aquí tengo 2 respuestas, la primera, la del doctor Juan Carlos Reinales, donde habla que muchos consorcios se crean de la nada para arrancar; sin embargo tiene Juan Diego un punto al que le asiste la razón y es que usualmente cuando se crea un consorcio, una unión temporal, es la creación de 2 empresas que existen hoy, que suman esfuerzos y experiencia para finalmente poderse postular, por lo tanto una de las dos, o las dos empresas deberán cumplir ese porcentaje previo a la adjudicación, entonces aquí vamos a hacer una proposición donde uno, garantice que las empresas previamente, contratados 4 meses, 6 meses ya miramos rápidamente en el receso tenga contratado ese personal, el segundo, que deberán garantizar mantenerlo y reemplazarlo y, el tercero, que en caso de incumplimiento en lo dispuesto en el parágrafo 2 no podrá volver a adquirir el certificado, ni los beneficios que presenta la ley para futuros procesos de contratación, de tal manera que, la consecuencia pues quede implícita no es la consecuencia, pero que quede implícita dentro de eso y así solucionaríamos lo que nos tiene patinando en 2 minutos y ya.

El Presidente:

No se me adelante que ahoritica tiene que volverle a sustentar como va a quedar, entonces decretemos el receso son las 12 y 4 minutos, entonces pongo en consideración un receso de 10 minutos no más, para sacar eso y saquemos este proyecto adelante,

entonces doctor Murillo un minuto antes de poner en consideración el receso.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Mire para una claridad en el tema contractual y yo les agradezco de verdad los aportes y es, tengan en cuenta que a la hora de adjudicación de un contrato estatal, la oferta que hace la entidad adjudicataria es parte integral del contrato y, si yo incumplo la oferta con base en la cual me adjudican un contrato con el Estado, eso da lugar a aplicar las cláusulas exorbitantes que establece la Ley 80, eso da lugar a la imposición de multas, o sea no es, para decir si es bueno dejarlo en la ley claro, se deja, pero no implica ello que el no dejarlo específico implique una opción de incumplimiento ¿por qué un vacío? porque recordemos que toda propuesta que se presente a la hora de un trámite de selección contractual con el Estado, la propuesta por ley, por forma hace parte integral del contrato y la condición de esa oferta de mantenerse en el transcurso de la ejecución, por lo tanto el incumplimiento de cualquier condición de la oferta, da lugar a que el Estado tenga la posibilidad de iniciar trámite sancionatorio contractual e imponer multas a que haya lugar, inclusive si ese incumplimiento pone en riesgo el contrato, la ejecución da lugar a la caducidad del contrato, si hay lugar a que lo dejemos lo más puntual posible, pues obviamente lo aceptamos, pero pues dar la claridad de que no habría un vacío en torno a ello, entonces en 10 minutos hacemos el ajuste de la redacción para que podamos avanzar.

El Presidente:

Siendo las 12 y 5, para un receso de 10 minutos ¿aprueba la Corporación el receso?

El Secretario:

Ha sido aprobado Presidente, 10 minutos.

El Presidente:

Entonces a las 12 y 15, retomamos la sesión, a ver si sacamos este proyecto adelante y alcanzamos al menos a empezar la discusión del otro.

Receso de 10 minutos

El Presidente:

Listo, señores parlamentarios se reanuda la sesión, siendo las 12 y 34 de la mañana, de la tarde ya, señor Secretario por favor llamar a lista para verificar el quórum.

El Secretario:

Sí señor Presidente.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego

Gómez Gallego Jorge Alberto

Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Faber Alberto

Murillo Benítez Jhon Arley

Reinales Agudelo Juan Carlos

Restrepo Correa Ómar de Jesús

Sánchez Leal Ángela Patricia

Soto de Gómez María Cristina

Toro Orjuela Mauricio Andrés.

El Secretario:

Señor Presidente, 16 honorables Representantes han contestado, hay quórum decisorio.

El Presidente:

Verificado el quórum se pone en consideración el artículo segundo del proyecto de ley con la proposición modificatoria, señor Secretario por favor leer la proposición modificatoria y avalada y concertada por los miembros de la Corporación.

El Secretario:

Sí señor Presidente, la proposición del acuerdo del artículo segundo del Proyecto de ley 224 de 2019 Cámara:

Proposición:

Artículo 2°. *Incentivos. Las empresas, las uniones temporales y/o los consorcios que tengan vigente el certificado de responsabilidad étnica y empresarial, tendrán un porcentaje adicional en los procesos de selección contractual que adelanten con el Estado. **Parágrafo Primero.** El Gobierno nacional a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio del Trabajo y el Departamento Nacional de Planeación o de quienes hagan sus veces, expedirá el decreto reglamentario que establezca una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos y contratación directa para las empresas que en su planta personal tengan población negra afrocolombiana, raizal o palenquera contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas. **Parágrafo Segundo.** Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores pertenecientes a población negra afrocolombiana raizal o palenquera en los niveles de dirección, supervisión y operación que dieron lugar al otorgamiento del certificado de responsabilidad étnica empresarial, el contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre, dicha verificación será con el certificado que para el efecto expide el Ministerio del Trabajo y la entidad estatal contratante verificará*

su vigencia de conformidad con la normatividad aplicable, la reducción del número de trabajadores acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables, el procedimiento para la declaratoria del incumplimiento deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual, teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito. **Parágrafo Tercero.** El Gobierno nacional tendrá un término de seis meses para reglamentar lo consagrado en el presente artículo. Lo firman los honorables Representantes, el Ponente Coordinador y varios representantes, firmas no, *Jairo Cristo, Juan Diego Echavarría,* el doctor *Reinales, Mauricio Toro, Jennifer Arias* y esos son los que firman la proposición de acuerdo señor Presidente, puede colocar en consideración esta proposición del artículo 2° que modifica el artículo 2° del proyecto de ley,

El Presidente:

Se pone en consideración el artículo segundo con la proposición modificatoria avalada, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar ¿aprueba la Corporación el artículo segundo con la proposición avalada?

El Secretario:

Ha sido aprobado esta proposición del artículo 2° de este proyecto de ley, artículo tercero Presidente, el artículo 3° es el de la vigencia, "**Artículo 3°.** Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones anteriores y que le sean contrarias." Ha sido leído el artículo tercero Presidente.

El Presidente:

Se pone en consideración el artículo tercero, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar ¿aprueba la Corporación el artículo tercero?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo tercero el de la vigencia señor Presidente.

El Presidente:

Título y pregunta señor Secretario.

El Secretario:

El título: "*por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial y se dictan otras disposiciones.*" Ha sido leído el título del proyecto y puede también someter a consideración la pregunta para que este proyecto pase a segundo debate Presidente, entonces puede colocar a consideración el título y la pregunta Presidente.

El Presidente:

Se pone en consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra ¿aprueba la Corporación el título y la pregunta?

El Secretario:

Ha sido aprobado el título y la pregunta señor Presidente.

El Presidente:

En consecuencia, este proyecto ha sido aprobado en primer debate y va a tener su trámite legislativo, tiene la palabra el doctor Faber, antes de darle la palabra a la autora, el doctor Faber miembro de la Comisión afro y vicepresidente del Partido de la U.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Le quiero sugerir al doctor Jhon Arley Murillo que deje brillar a los demás, no, no, no, agradecerle tanto a la doctora Sánchez como autora y al doctor Jhon Arley Murillo todo el liderazgo que han puesto para que este proyecto pueda salir de Comisión y pueda ojalá en el muy corto futuro, el país contar con esta herramienta que permita avanzar en la democracia y en la equidad para sectores poblacionales que han sido históricamente relegados, pero especialmente pedí la palabra también señor Presidente para hoy el día del médico darle un caluroso saludo y abrazo al doctor Acosta y al doctor Cristancho que hoy nos acompañan, el doctor Correa ¿sí? el doctor Acosta está invitando a un trago de whisky una vez termine la sesión, así que le agradecemos por esa invitación tan especial doctor Acosta en su día.

El Presidente:

Gracias por esa autocelebración, tiene la palabra la doctora Astrid Sánchez Montes de Oca, ex Senadora, Representante a la Cámara y autora del proyecto.

Honorable Representante Astrid Sánchez Montes de Oca:

Gracias señor Presidente, un agradecimiento también a la Mesa Directiva a, el autor el doctor Jhon Arley y a todos estos Representantes que hoy me enorgullecen y que de verdad me emocionó mucho estar en este debate, en esta Comisión, los felicito son digamos muy propositivos, muy asertivos y esto engrandece no solamente a Colombia, si no digamos los proyectos que nosotros queremos sacar adelante y en el tema afro, yo quiero resaltar digamos la intervención de todos, pero la del doctor Mauricio Toro que nos hablaba de la estabilidad, la del doctor Carlos Eduardo Acosta que lo felicito igual al otro compañero médico por el día del médico que se me adelantó mi amigo Faber de esas felicitaciones, cuando hablaba del autorreconocimiento, cuando estábamos en el control político con el director del Dane decía justificado o no que una de las, digamos de las justificaciones por las cuales había un error o un problema en el tema de la cifra en el Dane era porque la gente no se autorreconocía y entonces nosotros decimos, con estos proyectos la gente y la justificación que ellos dan, la gente tiende a reconocerse ¿por qué? porque ven que es una situación positiva y no negarse a ser negros y de verdad que es un proyecto bastante importante, porque esto es un mecanismo que nos ayuda a

reducir dos temas grandes o de problemas grandes que tenemos en Colombia que es el tema del desempleo y que es el tema de la pobreza, como nosotros vamos a impactar, no en mayor proporción, si no impactar positivamente en estas para mejorar la calidad de vida de los negros en Colombia y me siento de verdad muy contenta, muy satisfecha de estar en esta Comisión, espero que sigan así, no solamente en los proyectos de los negros, sino en todos los proyectos que redunden en beneficio de todos los colombianos, muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el coordinador ponente, no mentiras, al doctor Jhon Arley Murillo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Es muy breve doctor Correal, porque ya todo está, si no darle gracias a los compañeros, esta iniciativa también se había presentado para debate en el período pasado, por temas de agenda no pudo ser discutida y hoy en este segundo periodo, se discute, se aprueba, darles gracias por haber nutrido de verdad y por haber mejorado este proyecto de ley que es el primer debate, faltan 3 más, pero es un mensaje que le da esta Comisión Séptima encargada de los temas laborales a la comunidad negra, a la comunidad afro del país, como lo decía en la exposición, la comunidad que tiene más brechas a la hora de acceder en igualdad de condiciones a la oferta laboral del país y buscamos básicamente, crear estas acciones afirmativas y también mandar un mensaje de igualdad y de equidad, pedirles el respaldo para que en la plenaria, también podamos contar con ustedes y sus bancadas para sacar adelante este proyecto, así como en el Senado para que podamos darle un mensaje a la comunidad afro del país, porque sería esta la primer ley en Colombia que genera una acción afirmativa, positiva para poder avanzar en el cierre de brechas a nivel laboral, beneficiando a una etnia como lo es la comunidad afro, también quedamos con el compromiso doctor Ómar de revisar si podemos en la ponencia para segundo debate también incluir a las comunidades indígenas en este proyecto de ley, pero lo que queda es un mensaje importante para la comunidad afro, solamente darles gracias a esta Comisión por habernos apoyado en la misma, muchas gracias.

El Presidente.

Muy bien doctor Jhon Arley, doctora Astrid por haber venido a nuestra Comisión, señor Secretario siguiente punto en el orden del día.

El Secretario:

Presidente, tercer **Proyecto de ley número 158 de 2019 Cámara** “*por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 del 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.*” Este proyecto de ley tiene varios autores entre ellos la doctora, la honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal, también tiene ponente para

el primer debate, está la doctora Ángela Patricia Sánchez Leal, Coordinador Ponente y la otra ponente la doctora *María Cristina Soto de Gómez*, esta ponencia de primer debate fue publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1076 de 2019. Señor Presidente puede poner si quiere, en consideración la proposición con qué termina la ponencia.

El Presidente:

Primero que todo, a los miembros de la Corporación y a las UTL, un poco de silencio para poder avanzar y poder tener un mayor control de la Comisión. Señor Secretario favor poner en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia del proyecto por favor.

El Secretario:

Proposición:

*Por lo anterior y con fundamento en las razones de conveniencia expuestas nos permitimos rendir ponencia positiva y en consecuencia solicitarle a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, aprobar el primer debate el **Proyecto de ley número 158 de 2019** por medio de la cual se modifica la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 de 2003, se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones y ordenar su traslado a la plenaria de la Cámara con el fin de que siga su curso en el Congreso de la República.* La proposición la firma la honorable Representante, Coordinadora Ponente *Ángela Patricia Sánchez Leal* y la doctora ponente *María Cristina Soto de Gómez*, puede colocar en consideración la proposición con que termina la ponencia de este proyecto de ley señor Presidente

El Presidente:

Honorable Congresistas se pone en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia del proyecto de ley, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra ¿aprueba la Corporación la proposición presentada?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia Presidente.

El Presidente:

Antes de empezar con el articulado, con poner en la discusión del articulado, vamos a darle la palabra a la doctora Ángela Sánchez, autora y coordinadora ponente de este proyecto, para que nos dé una breve ilustración sobre los alcances de esta iniciativa.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Muchas gracias señor Presidente, bueno primero también como profesional de la salud, reconocer el trabajo y saludar al doctor Cristancho, al doctor Acosta en este día, al doctor Correa que no está ya que sus aportes han sido muy importantes en esta Comisión, felicitaciones y, bueno seguir con el proyecto de ley y agradecer a la doctora María

Cristina Soto, también ponente del proyecto con la cual hicimos un excelente trabajo. Este proyecto de ley como su título lo dice se trata de buscar esa igualdad de la mujer en el trabajo y en la educación en sectores específicos donde generalmente o por mucho tiempo la mujer ha tenido baja participación, algunas cifras muy importantes es que bueno, en Colombia somos 48 millones 258 mil colombianos de los cuales 51.2% somos mujeres en Colombia y de ese porcentaje 40.7% está encabezada de mujeres, hay jefatura femenina en los hogares ¿qué pasa? en el 2019 la tasa de desempleo de las mujeres ha llegado al 13.5%, mientras que los hombres es un porcentaje del 8.4%, la mujer aproximadamente destina 19.5 horas más a la semana que el hombre en tareas del hogar, también en el 2007, las mujeres, hay un porcentaje del 24.5% que establece que en ese año ganaron ese porcentaje menor que los hombres, aquí vemos una gráfica de brecha salarial de algunos años, 2013, 2014 y 2015 donde vemos que el 2013 la brecha salarial de la mujer fue el 13%, en el 2014 el 14% y en el 2015, 14.20% y vemos una cifra aquí muy importante y es la diferencia entre lo urbano y lo rural, en la parte urbana hay una brecha salarial del 17.5% mientras que en la parte rural del 45%, de acuerdo a la OIT la definición de brecha salarial es la diferencia del promedio salarial entre hombres y mujeres, en razón del salario por promedio de los hombres, es decir, entre menos mujeres tenemos trabajando y en ciertos sectores que vamos a ver a continuación, pues obviamente la brecha va a ser más amplia, básicamente lo que busca este proyecto de ley es disminuir esa brecha salarial.

Aquí vemos esta gráfica, bueno yo la voy a ver desde acá donde se analizan algunos sectores, la ocupación de los hombres y de las mujeres en esos sectores de marzo a mayo de 2019, vemos que por ejemplo en actividades inmobiliarias sí hay más participación de las mujeres, más ocupación, 840 mil mujeres frente a 797 mil hombres, pero por ejemplo en sectores como transporte, almacenamiento y comunicación la ocupación de las mujeres es de 265 mil, mientras que de los hombres es de millón 539 mil, en otras ramas, la ocupación de las mujeres es de 319 mil y de los hombres de millón 899 mil ¿cuáles son esas otras ramas? construcción, explotación de minas y cantera, suministro de electricidad, gas y agua, intermediación financiera; otro sector donde vemos bastante diferencia es el de agricultura, pesca, ganadería y silvicultura donde las mujeres tienen una ocupación de 565 mil frente a 2 millones 639 mil hombres, entonces ahí podemos ver en cada sector como la diferencia en algunos es muy marcada y este proyecto de ley está enfocado precisamente a esos sectores donde la mujer ya sea por estereotipo o por falta de educación, no ha podido participar y no ha podido trabajar; bueno, básicamente el objeto del proyecto como lo dice ahí y que es el título, es fortalecer y promover la igualdad de la mujer en sectores económicos donde históricamente han tenido poca participación a través del acceso a la educación y al trabajo sin estereotipos, estamos enfocados en ¿cuáles sectores? Minas y energía,

en el sector agropecuario, en el sector transporte y en el sector de la construcción ¿qué estamos? básicamente son 6 artículos, pero los importantes es el artículo segundo donde estamos adicionando un literal al artículo 3° de la ley 1429 de 2010 que es la de generación de empleo, donde ¿qué estamos diciendo? que se deben diseñar y promocionar programas de formación y capacitación para las mujeres que las lleve a la formalización y generación empresarial, empleo y teletrabajo en los sectores económicos que les mencioné anteriormente, también el segundo artículo que sería el tercero del proyecto de ley, está la modificación del artículo quinto de la Ley 823 de 2003 que es la de igualdad de género, donde estamos adicionando, ahí habla del sector construcción, pero estamos adicionando los otros sectores que ya les mencioné y ahí habla de un incentivo también para las empresas que contraten a las mujeres en esos sectores y, el cuarto artículo habla de medidas en materia de educación, donde hablamos que el Ministerio de Educación Nacional formulará una política sobre el fomento de la educación profesional, tecnológica y técnica profesional y en educación para el trabajo y el desarrollo humano, en los programas que presenten bajos índices de incorporación por parte de las mujeres, con el fin de facilitar el ingreso al mercado laboral de ellas, en esos diferentes sectores productivos donde ha tenido baja participación, el otro artículo habla de unos informes de aplicabilidad de la ley donde hablamos que el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Educación Nacional y el Sena deben presentar anualmente un informe a las Comisiones Sextas y Séptimas, para exponer los avances de la inclusión laboral para las mujeres, el impacto de los programas que el Gobierno nacional haya diseñado de acuerdo a la ley y los objetivos del Gobierno nacional frente a la aplicabilidad de la presente ley, básicamente ese es el proyecto de ley y también comentarles que nos llegó posterior a la radicación de la ponencia, concepto del Ministerio del Trabajo, de la Dian y de la Comisión Legal para la Mujer, todos conceptos positivos hacen una recomendación en redacción que ya las tuvimos en cuenta para el segundo debate, básicamente para la ponencia, muchas gracias

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora María Cristina Soto, ponente de este proyecto.

Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez:

Gracias Presidente, bueno quiero comenzar igualmente por felicitar a los médicos hoy en su día, al doctor Cristancho y doctor Carlos Acosta, esperamos la invitación para el almuerzo, adicionalmente felicitar también a la doctora Ángela por la excelente exposición, este es un proyecto de ley muy importante de verdad, nosotras como mujeres, como género hemos venido padeciendo la desigualdad de condiciones con los hombres y yo creo que es importante que hoy los honorables Representantes nos den este apoyo para que este

proyecto pueda seguir su avance en plenaria, nosotros solamente pues como mujeres y lo ha dicho la doctora Ángela ahí en la exposición con números, con cifras la diferencia radical que hay entre hombres y mujeres, yo creo que es importante que podamos nosotros avanzar y yo creo que lo que nosotros queremos es, en conclusión que se nos ayude a mejorar las condiciones de vida a las mujeres, que podamos nosotros tener acceso a la educación y a un trabajo digno, pero con un salario justo, entonces agradecerles honorables Representantes que nos den ese apoyo y a la doctora Ángela felicitaciones de verdad muy buena la exposición y muy completa, muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Acosta.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias Presidente, no, primero para decirles al doctor Faber, a la doctora María Cristina, a todos que muchas gracias, en épocas pasadas era al revés, el día del médico lo invitaban a uno almorzar, gracias Presidente, no, quiero hacer un reconocimiento especial a la doctora Ángela, a la doctora María Cristina ponentes de este proyecto y a los autores, miren este tema de la brecha salarial no es un asunto sencillo, de hecho es un concepto que se ha, que ha tenido muy malas interpretaciones durante el transcurso del tiempo, incluso se ha utilizado por grupos extremistas para identificar algunos problemas en relación a las diferencias de género, etc., pero en este proyecto veo que esta traído a lo que realmente debe ser, es que el problema entre la brecha salarial entre hombres y mujeres no es que haya diferencia en el salario de hombres y mujeres con la misma ocupación, si así fuera como algunos lo quieren hacer ver, pues el mercado reaccionaría y simplemente si yo fuera empresario, solamente contrataría mujeres y me ahorraría 17, el 15 o el “X” por ciento de las nóminas, el tema de la brecha salarial es mucho más complejo, porque como el proyecto muy bien lo está tratando tiene que ver es con la selección o con el tipo de ocupaciones que las mujeres tienden a elegir o que el mercado orienta para que ellas, hacia el cual ellas vayan; entonces, ahí sí es donde se encuentra que los hombres generalmente se dedican a ocupaciones que tienen mejores remuneraciones y las mujeres a ocupaciones que tienen una más baja remuneración, entonces veo y de verdad felicitaciones doctora Ángela, doctora María Cristina, porque el proyecto está dirigido al punto que debe ser, que es precisamente mirar ¿cuáles son esas ocupaciones? y cómo facilitamos que las mujeres puedan también en dado caso tener acceso y poder desempeñar sus labores en este tipo de ocupaciones o en este tipo de mercados de áreas que regularmente han sido solo ocupadas por los hombres, entonces, felicitaciones y cuenten con nuestro apoyo para este proyecto, muchas gracias.

El Presidente:

Vamos a poner en consideración el articulado del proyecto señor Secretario informe si hay proposiciones al articulado.

El Secretario:

Señor Presidente este proyecto de ley tiene 6 artículos incluyendo la vigencia, no tiene proposiciones, en la Gaceta para conocimiento fue publicado todo, en la *Gaceta del Congreso* número 1076 de 2019, puede colocar en consideración el bloque de artículos señor Presidente.

El Presidente:

Se pone en consideración de la Corporación el artículo 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° del proyecto de ley, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra ¿aprueba la Corporación el bloque de artículos?

El Secretario:

Han sido aprobado los 6 artículos de este proyecto de ley, señor Presidente puede colocar en consideración el título y la pregunta para que este proyecto pase a segundo debate.

El Presidente:

Señor Secretario poner en consideración el título y la pregunta del proyecto.

El Secretario:

Si señor Presidente, texto propuesto para primer debate, el **Proyecto de ley número 158 de 2019 Cámara** “*por medio del cual se modifica la Ley 1429 de 2010, la Ley 823 del 2003 se establecen medidas para fortalecer y promover la igualdad de la mujer en el acceso laboral y en la educación en los sectores económicos donde han tenido una baja participación y se dictan otras disposiciones.*” Ha sido leído el título del proyecto, puede colocarlo a consideración y con la pregunta de que si todos quieren los integrantes de esta Comisión que este proyecto pase a segundo debate señor Presidente.

El Presidente:

Se pone en consideración el título y la pregunta de este proyecto de ley, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra ¿aprueba la Corporación el título y la pregunta de este proyecto de ley?

El Secretario:

Ha sido aprobado el título y la pregunta de este proyecto de ley, Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ángela Sánchez para los agradecimientos

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Bueno gracias señor Presidente, un agradecimiento a toda la Comisión, pienso que frente a la problemática que presenta nuestro país, frente al descontento, la desigualdad y la inequidad estamos dando un mensaje a Colombia y a las mujeres de que verdaderamente esta Comisión y como parte del cuerpo legislativo estamos dando respuestas a las mujeres y a las personas de verdad, entonces es un proyecto de ley que de verdad va a solucionar como decía el doctor Acosta va a reducir esa brecha salarial, estamos garantizando la educación y el

acceso al trabajo y, de verdad que Gracias por apoyar a las mujeres con este voto, gracias.

El Presidente:

Luego de haber apoyado a las mujeres en esta Comisión, señor Secretario por favor el siguiente punto en el Orden del Día.

El Secretario:

El segundo, el siguiente punto del Orden del Día es el tercero, anuncio de proyectos señor Presidente, y el cuarto es lo que...

El Presidente:

Anunció, venga déjeme ver porque hay unas proposiciones de unos impedimentos que ayer no se pudieron llevar a cabo, porque no había quórum para eso, entonces.

El Secretario:

Presidente, anuncio de proyectos, proyecto de ley número...

El Presidente:

No, venga, el de cáncer de mama, saquémoslo de una vez. Tiene la palabra para una moción de orden el Representante Faber Muñoz del glorioso Partido de la U.

Honorable Representante Faber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias Presidente, no podría ser que el día del médico y además de su paso importante por esta Comisión en el Congreso del doctor Cristancho, no le permitamos que salga con su proyecto de ley, antes de seguir con el Orden del Día señor Presidente

El Presidente:

Tiene la palabra, Secretario entonces el siguiente del Orden del Día.

El Secretario:

El cuarto proyecto de ley siguiente, es el **Proyecto de ley 259 de 2019 Cámara** “*por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación y cuidados paliativos del cáncer de mama, y se dictan otras disposiciones.*” El Ponente Coordinador es el doctor *Jairo Cristancho*, coordinador ponente y la doctora *Norma Hurtado*, la ponencia para el primer debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso número 1122* de 2019, Presidente si quiere puede poner a consideración la ponencia con que termina, la proposición con que termina la ponencia señor Presidente.

El Presidente:

Señor Secretario por favor leer para poner en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Proposición:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas solicitamos a la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, dar primer debate al

Proyecto de ley número 259 de 2019 Cámara, *por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación y cuidados paliativos del cáncer de mama y, se dictan otras disposiciones,* con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de ponencia. La firman los honorables Representantes *Jairo Cristancho Tarache*, Coordinador Ponente y *Norma Hurtado Sánchez* ponente, puede colocar en consideración la proposición con que termina la ponencia Presidente de este proyecto de ley.

El Presidente:

Se pone en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar ¿aprueba la Corporación la proposición con la que termina el informe de ponencia?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina la ponencia Presidente.

El Presidente:

Antes de poner en consideración el articulado del proyecto se le da la palabra al doctor *Cristancho* en su día, en el día del médico para que exponga brevemente los alcances de esta iniciativa como coordinador ponente.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Bueno, buenas tardes, de verdad gracias señor Presidente, gracias amigo Faber por sus felicitaciones y por permitir que el día de hoy no se premie únicamente a los médicos, se premie a las mujeres, millones de colombianas, mujeres con cáncer de mama que desafortunadamente es la causa de muerte más alta en el país y en el mundo en la mujer, doctor Acosta pues es un buen día de hoy para este proyecto de ley, yo creo que nosotros nos enseñaron fue eso, a curar, a diagnosticar a tiempo, pero desafortunadamente el sistema no ha permitido que las cosas fluyan y quiero aquí leer una, algo muy reflexivo del tema del día del médico, del día de hoy, el día del médico nos obliga a reconocer que la prioridad del momento histórico es la lucha por el derecho a la salud, todos tenemos que luchar por ese derecho, la mercantilización de la salud, la corrupción y desafortunadamente el talento humano en salud que cada día es peor, por eso debemos luchar, no solamente en que quede un día únicamente en la historia, señor Presidente yo tengo una presentación, pero voy a tratar de, ya que ustedes fueron muy gentiles en escucharnos y poder debatir este proyecto de ley, agradecerle doctor Villamizar que autores que como coautores, también estuvimos al lado de él construyendo un mejor proyecto de ley, a todas las personas que hicieron esto una realidad, a las fundaciones que nos acompañan el día de hoy, bienvenidas, yo sé que ustedes, muchas de ellas han sido pacientes de cáncer de mama, que en este momento pueden contar la historia, no como muchas que desafortunadamente se nos fueron y que

únicamente quedan esperando un buen diagnóstico temprano y un tratamiento integral.

Para nosotros como tal, el cáncer de mama significa un costo muy alto, es una enfermedad de alto costo y en el país cada año diagnosticamos más de 7000 casos nuevos de cáncer de mama, o sea que en el país más o menos en este momento si alzáramos las manos las mujeres de Colombia, hay 56 mil mujeres con cáncer de mama y el problema no es ese, porque con el objetivo del proyecto de ley no es que no haya cáncer de mama, cáncer de mama va a seguir aumentando incluso, incluso se espera que para el año 2030 aumente en un 43% el cáncer de mama, porque hay muchos factores, el cáncer, la glándula mamaria como tal al ser una glándula es hormono-dependiente y una de las causas generalmente es eso, es parte genética de esta glándula mamaria, por eso, el objetivo es, no vamos a erradicar el cáncer de seno, el cáncer de mama eso no lo vamos a erradicar porque eso no va a pasar nunca, posiblemente hayan más, es una estadística, lo que queremos hacer con este proyecto es un diagnóstico temprano, porque desafortunadamente colegas y colombianas, el 95% de cáncer de mama en el país se diagnostica ya en estadios uno en adelante y solamente se diagnostica el 5% él sea *in situ*, tal vez, bienvenido doctor Villamizar autor del proyecto, es esa *in situ* el que tiene buenos pronósticos, a eso le jalonamos, hacer un diagnóstico temprano lo cual le disminuirá el costo al sistema de salud.

Estamos seguros de que si hacemos un diagnóstico temprano con una cuadrantectomía, doctor Acosta, es suficiente, sin necesidad de un vaciamiento ganglionar siquiera y, el paciente queda curado, hay unos casos específicos, en los cuales tal vez hay predicciones para el cáncer de mama, hay unos marcadores genéticos que desafortunadamente en Colombia no se hacen, toca en el exterior, es el Brca 1 y Brca 2, que es aquellas mujeres que son las excepciones que les quiero contar que la mayoría de mujeres, en nuestro país la media está que a los 52, 53 años es la tasa más alta de cáncer de mama y ahí tenemos una pequeña discusión con ¿A qué edad empezamos el tamizaje para el diagnóstico del cáncer? Hay unas excepciones que es una mujer presentó cáncer a los 30 años, que es algo excepcional, pero esa mujer lo que dice la norma es que, ojalá esa mujer se le tome una mamografía de control 10 años antes al familiar, la mamá, la hija o la sobrina, esos son los casos excepcionales, porque el segundo tema que vamos a tocar aquí es el tamizaje que es tan importante, doctor Villamizar y aquí no hay que inventarnos nada, el tamizaje está dicho que la prueba gold estándar, o sea la prueba que se debe realizar es la mamografía y es un examen que está, o sea es muy fácil hacerlo; tenemos que facilitarlo a nuestras pacientes y la mamografía, el cancerológico si lo vemos ellos dicen que debe ser a partir de los 50 años, pero ahí es cuando nosotros pensamos que se debe realizar a los 40 años y ¿cuál es el porqué de realizarlo a partir de los 40 años? el ¿por qué? es que si la media de tener cáncer es a los 52, 53 años,

si yo empiezo a hacer tamizaje a los 50 años, tal vez muchos cánceres no los voy a detectar a tiempo, que es donde yo quiero, queremos llegar con este proyecto de ley, y un cáncer en estadios avanzados 2 o 3 requiere, quimioterapia, radioterapia y un costo altísimo al sistema que lo cual estamos seguros que así si la exculpa es no hacer a los 40 años adelante cada 2 años hasta los 50, así diagnosticándolos tempranamente nos vamos a ahorrar más plata si lo diagnosticamos tardíamente.

Por eso nuestra posición en el proyecto de ley es que la mamografía sea a partir de los 40 años cada 2 años, aquí recibimos información del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Cancerología y en ese temita, tenemos que ponernos de acuerdo, nosotros y como médico ginecoobstetra que soy, sé que lo ideal sería a partir de los 40 años, cada 2 años hasta los 50 como está en el proyecto de ley y, después de los 50 cada año porque es cuando más se presenta, porque la media es de 53, 55 años hasta los 70 años, y el siguiente doctor Acosta que se busca después del diagnóstico temprano es el tratamiento integral ¿por qué de qué me sirve diagnosticar? y que actualmente en el régimen subsidiado a los 240 días empieza el tratamiento, o sea a los 8 meses, y del régimen contributivo media de Colombia, están empezando a los 180 días, a los seis meses ¿de qué nos sirve diagnosticar? si el tratamiento como tal, no está garantizado, si el tratamiento actualmente es una utopía, sobre todo que le da una autorización y después venga por la otra, en eso estamos de acuerdo con usted doctora Ángela en el sentido que las autorizaciones sean integrales y que el paciente ya una vez diagnosticado como en el cáncer infantil, el hecho de tener diagnóstico la EPS le autorice todos los exámenes pertinentes, todos para que ese paciente no esté tras de una orden, una cita y se atrasen tratamientos 6, 5 meses, eso no puede seguir sucediendo en nuestro país, yo creo que es un buen mensaje para las mujeres colombianas ¡jojo! de 100 hombres a 1 le da cáncer de mama, tampoco es que estamos exentos al cáncer de mama.

El objetivo, como tal, diagnóstico temprano tamizaje y, aquí se propone que el tamizaje, esas mamografías sean realizadas también como brigadas médicas en las zonas rurales para que esa mujer que para ella es casi imposible acceder a una mamografía tenga la oportunidad de realizarla y, en esto tiene que tener mucho compromiso el ente territorial, las Secretarías de Salud, por eso como tal, el objetivo es, doctor Murillo, de aquí en adelante a la paciente le llegue un mensaje de texto, una invitación a que tal día, tal hora tiene usted la cita para hacerse la mamografía que es después de los 40 años, a eso tenemos que llegar, pero también tenemos que llegar a nuestras campesinas y es decirles que en un corregimiento, avisarles tal día va a haber una brigada de mamografías y, que esas mamografías se realicen allí en el sitio, hay mamógrafos portátil, aquí el costo como tal el mamógrafo portátil lo hace un técnico, no necesitamos un radiólogo para un mamógrafo portátil, quien lee las mamografías

sí es el radiólogo y entonces ahí es donde los entes territoriales como tal, tendrá que ver cómo se hace el manejo para que todas tengan acceso ¿Por qué este tema rural tan importante?, ¿por qué Ómar? porque el tema rural las mujeres si vemos las estadísticas el campo, nuestras campesinas son las que desafortunadamente se diagnostican es estadios más avanzados y sobre todo ellas muchas veces desconocen qué es un cáncer de mama, hay que llegar a ellas, a ellas casi el 40% son las que terminan teniendo cánceres avanzados desafortunadamente.

Yo creo, aquí hay unas estadísticas que ya las dije como tal y otro tema importante que tocamos ahí que es el tema de la accesibilidad como tal al tratamiento ¿por qué? porque desafortunadamente todo está centralizado en las grandes ciudades de este país, Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cali, usted en una Colombia profunda como hablamos, en una zona dispersa se hace un diagnóstico de cáncer de mama y muchas veces le dice señora el tratamiento cancerológico es en Bogotá y no tiene los recursos, ahí también el articulado planteamos que sea una prioridad a esas personas ayudarles si es necesario no todas, si es necesario que asuma el costo del transporte, esta es la incidencia al nivel nacional del cáncer de mama, 4.5 casos por cada 100 mil habitantes los departamentos donde más diagnósticos tenemos ahí están en rojo, Valle del Cauca, Antioquia, Tolima, Risaralda, la necesidad del proyecto, porque muchos dirán, bueno pero esto ya está en la ley estatutaria, esto se ha reglamentado ¡sí hay muchas leyes! pero la, es mirar temas como la posición económica, porque es legalizar, llevarlo a ley algo que está únicamente por decreto, que no se cumple.

Hay un plan decenal de salud pública 2012-2021 y las metas como tal era el 70% que tuvieran mamografía y, en este momento ni siquiera el 40% doctor Echavarría se ha cumplido esa meta de cáncer de mama, entonces yo creo que es mejorar, porque no que sea la pobreza sinónimo de más incidencia de cáncer de mama como ocurre en este país al evitar esa discriminación social tan grande que hay, el tema rural, la concentración que hablamos que mayor oportunidad de tratamiento tiene que ser en las capitales, aquí hay que pensar de pronto en los hospitales regionales que en cada región Caribe, región Orinoquia, región Amazonia haya un centro de referencia para cáncer, no puede ser que el paciente de verdad tenga que venir hasta el centro del país a un tratamiento, la concentración de ofertas de servicio que es en las grandes urbes y aquí me quiero detener porque también el proyecto como tal se habla del tratamiento paliativo, ¿qué es el tratamiento paliativo? cuando hay un cáncer de estadio 4 que ya el médico oncólogo dice no, se hizo todo, se hizo quimio, se hizo radio y no hay nada que hacer y, esto de verdad da, genera mucha molestia, que en cáncer de mama como tal el porcentaje de personas en cuidado paliativo únicamente es del 24%, promedio de días, después de un diagnóstico hasta el inicio del cuidado paliativo, o sea donde

al paciente se le dijo, señora ya se le hizo todo, pero desafortunadamente no hay más que hacer y si acaso algo de quimioterapia de rescate que a veces se hace, el promedio de inicio después de eso en cáncer de mama es de 74 días, oiga no es justo, sobre todo pacientes con metástasis, a veces dolor de columna lumbar, con dolores intensos que ni siquiera pueden dormir, que tengan que esperar 74 días puntualmente para un manejo paliativo hay que morir dignamente, todos nos vamos a morir, pero creo que debemos morir dignamente y es otro tema que también tocamos en el proyecto de ley, y esos son los beneficios a grandes rasgos para la distribución y fortalecimiento del acceso a los servicios del sistema de salud y cuidado paliativos en el cáncer, una fuente integradora y articuladora de los planes nacionales y programas de salud pública frente al cáncer y el incremento de la protección de autocuidado y diagnóstico.

De verdad compañeros yo creo que este es el mejor regalo que le podemos dar a las colombianas, todos sabemos que el mes de octubre es el mes en el cual se trabaja con ese tema de rosado, que vamos al autocuidado de las mujeres, mujeres por favor háganse el auto examen, hay que hacerse la mamografía a los 40 años, pero desafortunadamente ojalá fuera todos los días del año, el 19 de octubre es el día internacional, también proponemos que quede por ley a nivel nacional, porque no se ha esperado que sea el Día Internacional del Cáncer de Mama, muchas gracias porque de esto, sí señor, de esto depende que muchas mujeres más adelante le diga que gracias a un Congreso que pensó en la prevención, de prevención no, de diagnóstico temprano en el manejo integral como tal y sobre todo en las facilidades de acceso a realizarle una mamografía, muchas gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Carlos Acosta en su día del médico.

Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano:

Gracias, no, gracias por ese privilegio, no Presidente, simplemente después de la muy buena exposición del doctor Cristancho, solo quiero hacer énfasis primero en hacer un reconocimiento a los autores y al ponente del proyecto porque definitivamente la eliminación de barreras en estos temas son un avance importantísimo en salud pública, el proyecto trae todos los aspectos fundamentales de educación, detección temprana, tratamiento oportuno y tratamiento integral, incluyendo los cuidados paliativos doctor Cristancho que creo que es un aspecto fundamental que usted lo mencionó, es la gestión correcta del final de la vida, la vida digna hasta el último día, creo que este proyecto va directo al corazón del problema y en temas como el del cáncer de mama, al igual que el otro tipo de cánceres, el tiempo significa más que oro, el tiempo es vida y debemos garantizarle dentro del derecho de la salud a todos los colombianos que tengan un acceso

oportuno a un tratamiento integral y que puedan tener la mejor calidad de vida y el mejor tratamiento para sus necesidades, así que felicitaciones y claro que vamos a estar apoyando este proyecto hasta el final, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ángela Sánchez.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias señor Presidente, bueno felicitar al autor, a los ponentes, al doctor Cristancho por esta excelente exposición, pues como autora de ley Jacobo, no puedo dejar de felicitar y pronunciarme antes este proyecto de ley tan importante, y precisamente hablando del tratamiento integral que es lo que salva vidas, o sea reducir el tiempo en la atención, radiqué una proposición que creo que tiene aval donde en el tratamiento integral en donde solamente se hablaba al acceso oportuno a tecnologías médicas permanentes y medicamentos, adicionamos lo que es servicios, tratamientos y exámenes para que sea muy específico ese tratamiento integral, entonces de verdad felicitarlos, y claro que sí todo el apoyo en la plenaria con este proyecto tan importante.

El Presidente:

Saludamos al doctor Óscar Villamizar, autor del proyecto.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Muchas gracias Presidente, primero quiero agradecerle a Dios que nos ha permitido sacar adelante este proyecto, a un grupo importante de médicos, y hoy nos acompañan algunas personas que han venido trabajando con el cáncer de mama, a esta Comisión, a la mesa directiva que nos permite hoy generar este importante debate, yo quiero agradecerle a todos ustedes porque desde que iniciamos esta propuesta o este proyecto de ley, todo el congreso a unísono dijo que se las jugaba con esta propuesta y, esto no es más que una buena intención que darle mayor oportunidad de vida a esas mujeres y hombres que hoy sufren de cáncer de mama, algo muy, muy importante y como lo decía mi buen amigo y le agradezco mucho mi querido amigo Jairo Cristancho ponente de este proyecto, aquí hay una política de detección temprana que es bien importante para el cáncer, lo que nosotros queremos, en este momento en Colombia es que las EPS también asuman la responsabilidad que deben asumir, que la responsabilidad de la detección temprana sea compartida también con las EPS, que lleguemos a los lugares y a los sectores rurales donde no llega nunca una mamografía, pero que adicionalmente hoy le permitamos no solo a la persona que hoy sufre de cáncer de mama, sino a su familia, tener más tiempo de vida para compartir entre todos, así que muchísimas gracias a todos los miembros de esta Comisión, a mi buen amigo doctor Jairo Cristancho muchísimas gracias por esa ponencia de este proyecto y sé que va a salir muy

bien de esta Comisión para llevarlo a la plenaria de la Cámara, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Gómez

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias señor Presidente, pues lo primero es anunciar nuestro voto positivo por este proyecto de ley, porque efectivamente es un avance frente a esta pandemia que se ha vuelto el cáncer de mama, yo tuve una experiencia familiar muy dolorosa con mi hermana que fue médica y falleció por cáncer de mama, a pesar de que tenía a la mano todo, sus amigos compañeros de la universidad eran auditores médicos le agilizaban los trámites, pero aquí hay, yo quiero hacer una observación sobre esto, repito lo vamos a votar positivamente, pero queremos hacer una observación, esto necesita un complemento más adelante, porque es que hay un cortocircuito entre las autorizaciones de las EPS y las ejecuciones de las IPS, las IPS están haciendo todo lo posible por no ejecutar órdenes y autorizaciones hechas por EPS que no pagan, entonces ahí hay otro cáncer, es el cáncer de las EPS que no le pagan a las IPS y las deja colgando de la brocha y entonces son procedimientos costosos y los van terminando asumiendo las IPS, porque son los que terminan pagando todos los materiales y la cosa para la radioterapia, para la quimioterapia que son costosos, las EPS no se los suministran, y yo quiero hacer la observación es por esto, porque por desgracias en la plenaria no hemos podido adelantar el segundo debate del proyecto de ley 82 que fue aprobado en esta Comisión y que le da un vuelco muy importante al tema del papel de las EPS y su relación con los prestadores de salud en Colombia, esa es una cosa que yo llamo la atención, porque la buena intención del proyecto, la excelente intención de resolver un grave problema que aqueja principalmente o fundamentalmente o casi exclusivamente a nuestras mujeres, se puede ver troncada por ese cortocircuito que sigue habiendo sobre que no hay, tiene que ir uno como congresista a veces a hablar con la superintendencia para que obligue a una EPS a que le, a que resuelva el problema de como la IPS a la que no le han pagado, no está atendiendo un paciente, yo quiero hacer esa observación, sobre todo para que reflexionemos de cara al Proyecto de ley 82 que lo aprobamos aquí en esta Comisión, que es de iniciativa del doctor Correa y de la bancada Liberal y que la respaldamos también con nuestros aportes, porque si no hay ese complemento podemos quedarnos a medio camino en la excelente intención de resolver esta, de atender esta pandemia del cáncer de mama en las mujeres, gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Fabián Díaz.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidente, acompañamos y respaldamos por supuesto esta iniciativa de nuestro compañero santandereano, el cual es autor de este proyecto de

ley y esto a su vez nos motiva a que evaluemos el sistema de salud, el mismo doctor Cristancho hace hincapié en ese sentido y es que la propuesta es muy loable, pero no debería ser por medio de iniciativa de ley obligar al sistema de salud a atender estos casos, debería ser por simplemente ósmosis, porque no solamente es el cáncer de mama, estamos hablando de diferentes tipos de cáncer los cuales una vez son detectados, en muchos casos son detectados no en el tiempo, el tiempo en que se debería de haber detectado, sino se detecta de pronto con tiempos extemporáneos y no reciben ni siquiera el tratamiento una vez detectado sino hasta dentro de 8 meses que es lo que hemos venido aquí debatiendo en muchas ocasiones y, en muchas ocasiones una vez se detecta y se inicia el tratamiento, ese tratamiento es suspendido; entonces hay diferentes falencias y nosotros como Comisión debemos sumar esfuerzos para poder cambiar ese sistema de salud, porque hoy es el cáncer de mama, mañana serán otros cáncer, otras iniciativas de ley que por supuesto vamos a respaldar y vamos a acompañar porque necesitamos fortalecer el fallecimiento sobre todo en este tipo de enfermedades crónicas y tan nefastas para una persona, pero las personas a su vez se tienen que ver, tienen que afrontar otro tipo de cáncer que es el sistema de salud, entonces acompañamos la iniciativa de ley y Cristancho y demás compañeros sigamos insistiendo en poder cambiar este sistema de Salud que en este momento se está llevando la vida de cientos de colombianos y que también necesitan su atención, muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra doctor Ómar de Jesús.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Bueno, yo apoyo el proyecto, pero le hago algunas proposiciones al mismo y las voy a explicar de una vez y, las voy a sustentar con el objetivo de ser propósitos y espero pues, de que el doctor me las apruebe, una tiene que ver, no es un cambio de fondo, tiene que ver con precisar lo de la integralidad, es decir, para que no quede eso con posibilidades de interpretación, sino para que quede precisa, para que no quede como un enunciado y la otra sí es, que me aparto para el sector rural con relación a los del binomio privado-público, porque nosotros tenemos la experiencia con relación a lo del sector rural y es que el sector privado, creo yo, se mueve en la lógica del mercado y la ganancia, para el sector privado el sector rural no debe de ser ganancioso, yo creo que esta función de la responsabilidad de garantizar un servicio de salud eficiente debe estar en manos del sector público, eso sí, pues generando recursos para ello en la medida de que se garanticen políticas de promoción, de prevención, se desarrollen políticas que tengan que ver con mejorar las condiciones de tecnología de esos hospitales y garantizar este servicio, porque yo sé que como dijo Jorge, ahí va a haber un choque entre el interés y el servicio, muchas gracias.

El Presidente:

Vamos a poner en consideración entonces el articulado señor Secretario, ¿qué artículos tienen proposiciones? y si estas están avaladas.

El Secretario:

Para claridad de los Honorables Representantes, este artículo tiene 12 artículos incluyendo la vigencia, los artículos que tienen proposiciones son el artículo 3°, el artículo 4°, el artículo 7° y hay un artículo nuevo presentado mediante proposición; la idea es aprobar los artículos que no tienen proposiciones y de ahí hacemos, aprobamos los artículos, vemos cada una de las proposiciones para agilidad.

El Presidente:

Entonces, vamos a poner en consideración los artículos que no tienen proposición, tiene la palabra el doctor Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Sí señor Presidente, sí, nosotros estuvimos revisándolos, entonces, las proposiciones como tal y en cuanto a los artículos 4°, 7° y el artículo 9°, con el doctor Toro consideramos avalarlos, me parece importante pues complementar, no es nada sustitutivo y el artículo 3° con la doctora Sánchez quedamos de que lo dejaba como constancia ¿de acuerdo? entonces esto lo dejamos y después miramos si es necesario en la ponencia a la plenaria, entonces quedaríamos en que todos los artículos los 3 avalados y la doctora Sánchez creo va a retirar la proposición del artículo 3° porque quedamos en un acuerdo de que se iba a dejar como constancia.

El Presidente:

Tiene la palabra la doctora Ángela Sánchez.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Sí, precisamente una proposición de retirar el artículo 3° por un tema jurídico, pero yo ya hablamos con el ponente y él quedó de revisar el tema, es una apreciación jurídica para mirarlo para el segundo debate, entonces la retiro y la dejo como constancia.

El Presidente:

Entonces señor Secretario la proposición presentada al artículo 3° por la doctora Ángela queda como constancia para que quede en el acta, vamos a poner en consideración los artículos que no tienen proposición avalada, sino los que no tienen proposición para ahí sí, con los avalados porque hay que leer la proposición para que quede avalada, son dos votaciones y de verdad que nos va mejor, entonces señor Secretario ¿qué artículos no tienen proposición para ponerlos en consideración?

El Secretario:

Presidente, artículos que no tienen proposición, el artículo 1°, el artículo 2°, el artículo 3°, el artículo 5°, el artículo 6°, el 8°, el 9°, el 10, el 11 y el 12, que están publicados en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2019 Presidente, puede colocarlos

a consideración estos artículos que no tienen proposición.

El Presidente:

Se ponen en consideración, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar ¿aprueba la Corporación los artículos propuestos?

El Secretario:

Han sido aprobados estos artículos, ahora sí, el artículo 4° Presidente tiene 2 proposiciones de modifíquese, una es modifíquese, el artículo 4° tiene 2 proposiciones avaladas, están avaladas ambas proposiciones, la una es complementaria en el numeral, en la palabra si, en el B que dice tratamiento integral, acceso oportuno a los servicios, tratamientos exámenes.

El Presidente:

Señor Secretario, sírvase leer las dos proposiciones para poder, para quedar aprobado.

El Secretario:

Las dos proposiciones.

Proposición:

Modifíquese el artículo 4°, literal b del Proyecto de ley número 259 de 2019 Cámara *por medio de la cual se establecen medidas para la prevención del diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones*. Tiene toda la razón es en el literal b que están pidiendo la, entonces quedaría el literal b en la siguiente: *“Tratamiento integral, es el acceso oportuno a tecnologías médicas pertinentes, medicamentos, procedimientos, exámenes, controles y seguimientos dentro de los tiempos establecidos por el médico tratante en concordancia con los términos establecidos en la presente ley”*.

Una proposición y la otra proposición que también es hacia el literal b que dice:

Proposición:

El tratamiento integral, es el en el acceso oportuno a los servicios, tratamientos, exámenes, tecnologías médicas pertinentes y medicamentos dentro de los tiempos establecidos por el médico tratante en concordancia con los términos establecidos.

Si la idea es que se complementan totalmente, puede colocarla en consideración.

El Presidente:

Se pone en consideración el artículo cuarto con las proposiciones avaladas, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar ¿aprueba la Corporación el artículo cuarto con las proposiciones avaladas?

El Secretario:

Han sido aprobadas las dos proposiciones para el artículo 4° Presidente, de este proyecto de ley, el artículo séptimo tiene también una proposición avalada y lo que trata es en el párrafo, el artículo séptimo que habla del control de calidad en tamización de cáncer de mama, lo que se trata es de

en el párrafo se cambia, se adiciona ¿se modifica? se le quita privado y se deja público, entonces

Proposición:

El Gobierno nacional creará la estrategia de financiación que permita la disponibilidad de tecnología de tamizajes en las regiones apartadas del país priorizando la dotación de esta tecnología a la red pública hospitalaria quien es la que actualmente da respuesta en su mayoría de las necesidades de atención en salud de las comunidades rurales. La firma el doctor Ómar de Jesús Restrepo, está avalada, puede colocarla en consideración.

El Presidente:

Se pone en consideración el artículo séptimo con la proposición avalada, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar ¿Aprueba la Corporación el artículo séptimo con la proposición avalada?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo séptimo con la proposición avalada del párrafo, hay un artículo nuevo, el artículo nuevo es: *“Agréguese un artículo nuevo al proyecto de ley”*.

Proposición:

Agréguese un artículo nuevo al Proyecto de ley 259 de 2019 Cámara en los siguientes términos: Artículo, sería en este el artículo 12, no, artículo 12: Reglamentación e implementación. El Gobierno nacional y las entidades competentes tendrán un plazo de 6 meses para reglamentar e implementar lo dispuesto en el presente proyecto de ley. Lo firma el doctor Mauricio Toro Orjuela, en consideración Presidente.

El Presidente:

Se pone en consideración el artículo nuevo avalado por la ponencia, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar ¿aprueba la Corporación el artículo nuevo?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo nuevo que se convertirá en el artículo 12 en el proyecto de ley y, el artículo 13 pasaría a ser la vigencia.

El Presidente:

Título y pregunta Secretario.

El Secretario:

Título: *“por medio de la cual se establecen medidas para la prevención, diagnóstico, tratamiento oportuno, rehabilitación y cuidados paliativos del cáncer de mama y se dictan otras disposiciones.”* Ha sido leído el título del proyecto y puede poner a consideración la pregunta señor Presidente donde se pide que este proyecto pase a segundo debate.

El Secretario:

Se pone en consideración el título y la pregunta de este proyecto de ley, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar ¿aprueba la Corporación el título y la pregunta de este proyecto de ley?

El Secretario:

Ha sido aprobado el título y la pregunta señor Presidente.

El Presidente:

Ha sido aprobada esta iniciativa de gran importancia para el país, le damos la palabra al doctor Jairo Cristancho coordinador ponente.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No, agradecerles verdad a nuestras pacientes, que todo lo que han sufrido ese problema y están en el día de hoy, a ustedes compañeros, aquí no hay diferencia de bancadas, aquí hay un objetivo común y es ayudar a que muchas colombianas tengan oportunidad de vida y decirle al doctor Jairo Alberto en los artículo 8° y 9° nosotros está incluido el tema de la ruta de atención y también el tema de la garantía del tratamiento que hay que hacerlo cumplir, es verdad, pero por lo menos si es por ley, tenemos las herramientas doctor Jairo Gómez para estar pendiente incluso nosotros y además se debe rendir un informe anualmente a esta Comisión Séptima para ver el tema de tratamientos si ha mejorado y que se haga una detención temprana, yo creo que este es un mensaje muy bonito para todas las colombianas y gracias a todos ustedes porque desde aquí de la Comisión Séptima estamos trabajando para una mejor salud para el país, gracias.

El Presidente:

Doctor Villamizar, Primer Vicepresidente de la Cámara, el autor del proyecto tiene la palabra para los agradecimientos respectivos.

Honorable Representante Óscar Leonardo Villamizar Meneses:

Muchas gracias Presidente, nuevamente agradecerle a esta Comisión, hoy se toma una decisión muy importante para todas aquellas mujeres y hombres que padecen de esta enfermedad, hoy les estamos dando mayor oportunidad de vida a ellas, a sus familias, a sus hijos, sobre todo a esas mujeres que siempre han sido el centro de la familia y la columna vertebral de la sociedad; nuevamente muchísimas y muchísimas gracias, hoy logramos un gran avance, 45 días va a tener de plazo las EPS para atender desde el primer día de sospecha de cáncer de mama hasta el inicio del tratamiento doctor Fabián Díaz y yo creo que eso es realmente generarle mayor oportunidad de vida a las colombianas y a los colombianos, nuevamente a toda esta Comisión Séptima muchísimas gracias, a los médicos mastólogos, a las fundaciones, a las fundaciones CQ, a la fundación “Ámese”, a la fundación “Senos ama” de Bucaramanga la doctora Claudia Amaya que también fue muy importante en este proyecto de ley, a todas las personas que han participado hoy lo estamos haciendo por el país, mil y mil gracias queridos compañeros.

El Presidente:

Señor Secretario, siguiente punto en el Orden del Día.

El Secretario:

Tercer, Presidente tercer punto del Orden del Día, anuncio de proyectos, vamos anunciar y ahí tenemos el cuarto punto que es, lo que propongan los honorables Representantes, hay unos impedimentos, por eso necesitamos que haya quórum decisorio. Anunciamos los siguientes proyectos para la siguiente sesión donde se discutan y se voten proyectos de ley.

Proyecto de ley número 041 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 088 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 106 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 092 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 105 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 079 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 146 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 019 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 219 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 126 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 162 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 148 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 124 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 139 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 056 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 119 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 234 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 060 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 050 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 029 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 129 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 142 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 214 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 057 de 2019 Cámara,
 Proyecto de ley número 104 de 2019 Cámara.

Señor Presidente ya han sido anunciados los proyectos.

El Presidente:

Siguiente Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Cuarto punto de Orden del Día, lo que propongan los honorables Representantes, hay unos impedimentos.

El Presidente:

Señores Congresistas, esperemos un momento mientras votamos los impedimentos.

El Secretario:

La doctora María Cristina que se retire, la Secretaría deja constancia que para el siguiente impedimento la doctora María Cristina Soto no va a estar en el recinto, entonces *“Impedimento para votar Proyecto de ley número 104 de 2019, de conformidad con los artículos 286 y 291 de la Ley*

5ª de 1992 solicito ante la honorable Cámara de Representantes se me declare impedida para votar en el primer debate de Proyecto de ley número 104 de 2019 Cámara, por medio de cual se modifica la Ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones, en razón de que tengo parientes del cuarto grado de consanguinidad que ejercen la medicina y se puede presentar un posible conflicto de intereses.” Lo firma la Honorable Representante María Cristina Soto de Gómez.

El Presidente:

Se pone en consideración el impedimento presentado por la doctora María Cristina, señor Secretario llamar a lista ya que los impedimentos son voto nominal.

El Secretario:

Sí, votando SÍ, se aprueba el impedimento, votando NO, no se aprueba.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron, Ómar de Jesús Restrepo Correa, para un total de (1) voto por el SÍ.

Por el NO, votaron, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Jennifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Fabián Díaz Plata, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de (12) votos por el NO.

El Secretario:

Señor Presidente doce (12) honorables Representantes votaron por el NO, y uno (1) por el SÍ, en consecuencia no ha sido aprobado el impedimento.

El Presidente:

Ha sido negado el impedimento, le pueden decir a la doctora María Cristina que puede ingresar al recinto.

El Secretario:

Impedimento:

“Manifiesto mi impedimento al Proyecto de ley número 178 de 2019 por medio de cual se regula la comercialización de bebidas azucaradas en las instituciones educativas de territorio nacional y se dictan otras disposiciones; razones y motivos de impedimento, la situaciones de conflicto de intereses anunciadas, contrastadas con los elementos que tipifican el conflicto de interés de acuerdo con las clasificaciones que sobre el mismo ha efectuado el honorable Consejo de Estado indican que debo apartarme de conocimiento de proyecto de ley número 121.” La firma de honorable Representante, bueno “El Consejo de Estado está aceptando el impedimento de conformidad con lo previsto en el parágrafo 2 de artículo 1º de la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa de extienda a todas las actuaciones y decisiones que deba asumir con relación al mencionado proyecto en mención.” Lo firma el Honorable Representante Carlos Eduardo Acosta Lozano, él no se encuentra en este momento en el recinto. Votando SÍ aprueban el impedimento, votando NO, no lo aprueban.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovanny
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron, Jairo Giovanny Cristancho Tarache, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, para un total de (3) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron, Jennifer Kristin Arias Falla, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Henry Fernando Correal Herrera, Fabián Díaz Plata, Juan Diego

Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de (9) votos por el NO.

El Secretario:

Señor Presidente nueve (9) honorables Parlamentarios han votado por el NO, y tres (3) por el SÍ, en consideración ha sido negado el impedimento.

El Presidente:

Ha sido negado el impedimento, le pueden avisar al doctor Acosta que puede ingresar al recinto.

El Secretario:

Tenemos las siguientes proposiciones Presidente.

Proposición:

Celébrese audiencia pública en la Comisión Séptima de la Cámara de representantes, con el fin de impulsar un diálogo con el Gobierno colombiano y otros interesados pertinentes, las instituciones nacionales de derechos humanos, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas que permitan el estado actual de la implementación de una política pública para la garantía de ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGTBI y de personas con orientación sexual o identidad de género diversas a nivel nacional y las posibles afectaciones sobre el ejercicio de los derechos humanos de esta población que se derivan de la falta de una correcta implementación de dicha política pública. Esta proposición la hace los honorables Representantes Mauricio Toro y Jorge Gómez, puede considerar esta proposición.

El Presidente:

Se pone en consideración la proposición para hacer una audiencia pública, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, ¿aprueba la Corporación la proposición de la audiencia pública?

El Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Proposición:

En aplicación a lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5ª de 1992 solicito comedidamente a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes se cite a debate de control político en la fecha y hora que la Mesa Directiva defina, al Ministro del Deporte doctor Ernesto Lucena Barrero con el fin que se sirva rendir informe sobre la implementación de programa de escuelas deportivas por la paz y a su vez dé respuesta a cada uno de los siguientes interrogantes. Se anexa cuestionario, lo firma el Representante, el doctor Jhon Arley Murillo Benítez.

El Presidente:

Se pone en consideración la proposición presentada por el honorable Representante Jhon Arley para el debate político, tiene la palabra el representante Benedetti.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Gracias Presidente ¿se escucha? sí, gracias Presidente, este debate de control político es de la mayor importancia, toda vez que acabamos de salir de unos juegos nacionales, en esta misma Comisión hicimos una denuncia clara y pertinente, producto de la inauguración de estos juegos, no tengo conocimiento si, en el interrogatorio están nuestras observaciones que también le competen y creo que sería la oportunidad perfecta para que le den la cara a todos los deportistas de país y por supuesto también a esta Comisión, entonces Presidente sí, antes de aprobar esta audiencia pública o posteriormente no conozco el trámite ¿Podríamos añadirle mi cuestionario? Sería ideal, perfecto.

El Presidente:

Yo considero que podemos adicionar los cuestionarios pertinentes, vamos a dar un plazo hasta el próximo martes para recibir los cuestionarios, para ahí sí establecer la fecha de control antes de que nos vayamos a vacaciones, a ver si lo podemos hacer a finales de la otra semana, si se puede hacer, entonces, de todos modos tiene la palabra el autor de la proposición, doctor Jhon Arley.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

No, Presidente gracias, pues efectivamente creo que es importante ojalá para que sea mucho más nutrido, que podamos adicionarlo en un solo cuestionario, el mío tiene que ver básicamente con un programa muy importante en Coldeportes que era las escuelas deportivas para la paz, que llegaba con programas de formación deportiva a los niños más vulnerables en el Pacífico y en muchas partes del país, que hoy queremos saber cómo está funcionando, qué ha pasado, el Chocó es un departamento donde se ha recibido críticas por la no operación y hoy que estamos mirando los resultados de los juegos, estamos muy tristes los chocoanos, porque el Chocó con todo el biotipo, con todo el talento, con toda la potencialidad fue el último departamento de todos los que tuvieron medallas en estos juegos, más de 100 hombres, mujeres de Chocó deportistas están participando, en Bolívar, en Antioquia, en el Valle, en Bogotá, ante la falta de incentivos y de organización en el deporte chocoano y queremos también que el Ministerio de Deporte nos diga qué está haciendo al respecto y también revisar un tema tan importante como ese.

El Presidente:

En el tema de Casanare, tiene la palabra la doctora Ángela hoy en el día de la mujer.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias señor Presidente recordar que en la sesión pasada fue aprobada una proposición también debate de control político al Ministro en todo el tema de obras inconclusas de infraestructura, entonces

deberíamos pues unir y pues citar al Ministro lo antes posible, ya fue aprobada.

El Presidente:

Vamos a acumular para hacer un solo día de debate de control político a todo este tema de Ministerio del Deporte, entonces se pone en consideración la proposición, se anuncia que se va, se abre, se cierra ¿aprueba la Corporación la proposición presentada?

El Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Hoy vamos a dejar la adición, no solamente de cuestionario, sino también a quiénes se deben invitar para ese día de control, siguiente proposición.

El Secretario:

Proposición de 2019

Adhiérase como citante a la Proposición de Control Político 035 de 2019 aprobada en sesión de la comisión de día 25 de noviembre del Representante Jhon Arley Murillo Benítez sobre la situación de los operadores de protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar frente a la aplicación de la Ley 1878 de 2018 a la Representante a la Cámara por Bogotá Ángela Patricia Sánchez Leal, de igual manera, sean anexadas las siguientes preguntas dentro de cuestionario previsto para las entidades citadas. Se anexa el cuestionario, la firma la proposición la doctora Ángela Patricia Sánchez Leal.

El Presidente:

Se pone en consideración la proposición aditiva a la proposición aprobada el 25 de noviembre de control político al ICBF, presentada por la doctora Ángela Sánchez, se pone en consideración, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra ¿aprueba la Corporación la proposición presentada?

El Secretario:

Ha sido aprobada señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha agotado el Orden del Día.

El Presidente:

Agotado el Orden del Día se levanta la sesión, tiene la palabra la doctora Jennifer Kristín Arias.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias señor Presidente, buenas tardes para todos, Presidente es que mis compañeros Jairo Cristancho, Juan Diego Echavarría y yo recibimos una comunicación por parte de Secretario en el que nos decía que si ya nos habíamos puesto de acuerdo para, respecto al proyecto 404, es ese de la prima extra para los trabajadores y, pues nosotros realmente quisiéramos, no tenemos claridad y quisiéramos que el Secretario nos explicara la razón de esa comunicación, puesto que yo, digamos que ya los tres presentamos ponencia, nosotros no, o sea cuando se aplazó, se aplazó esperando que la Comisión llegara pues a unos acuerdos, pero nosotros no tenemos esa claridad y quisiéramos que nos aclararan el tema,

primero de la razón de esa comunicación y segundo ahí dice es para su información, pero ahora nos dicen que tenemos que dar respuesta a esa comunicación; entonces no tenemos claridad y quisiéramos que con mis compañeros que nos aclararan de pronto el tema para nosotros poder, pues como entender que paso, entiendo que se había hecho una solicitud para anunciar el proyecto y por eso, pues nos mandaron esa comunicación, pero pues quisiéramos que nos dieran claridad respecto a dentro de proceso de proyecto de ley, eso ¿qué implicaciones tiene? porque realmente hoy no tenemos claridad en eso, gracias señor Presidente.

Y lo otro, a mi oficina qué pena les cambio el tema ya me van a traer la comunicación, llegó una comunicación de que hago parte de la comisión accidental de deporte y pues yo no tengo claridad en por qué llego eso, está norma, está Juan Diego, creo que estás tú también o no sé, pero me acuerdo que estamos norma, Juan Diego y yo, ya voy a traer la comunicación porque no entiendo si se supone que en plenaria, pues que no había ninguna comisión accidental, ¿por qué está llegándome esa citación? entonces yo también, ya van a traerme la comunicación para que señor Presidente, ustedes de la Mesa Directiva nos hagan el favor de hablar con la Presidencia a ver esa comisión accidental qué es, si nosotros en la plenaria habíamos quedado de que esa comisión pues ya iba a quedar como abolida y no entendemos por qué, además porque en la original yo tampoco estaba, no sé si es alguna otra cosa, pero yo se las traigo, ahorita ya me la van a traer para hacérselas llegar, era eso señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jairo Cristancho en su día.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

No, únicamente, gracias Presidente, únicamente para complementar lo que dijo nuestra compañera Jennifer y con Juan Diego, mire es que esto se puede prestar señor Secretario para que más adelante si hay unas ponencias diferentes, entonces le pasan solicitud que se pongan de acuerdo, es que yo creo que nosotros en una democracia no tenemos que ponernos de acuerdo, para eso son proposiciones y tal vez ese día lleguemos a algunos acuerdos, posiblemente ya estamos en muchos acuerdos, ya tenemos listo el tema, pero eso no quiere decir que tengamos que contestarle “Sí señora Presidenta, señor Secretario nos pusimos de acuerdo en esto y eso”, ese día lo haremos o retiraremos o algo, no queremos aquí es manifestarle, yo sé que esto se puede prestar para más adelante en muchos proyectos de ley, mandar este tipo de cartas, de solicitudes y creo que eso no está dentro de la Ley 5ª, muchas gracias.

El Presidente:

Bueno, primero le voy a dar la palabra al Señor Secretario para que de claridad sobre esa comunicación que se hizo a los ponentes de ese

proyecto y después vamos a hacer la claridad de la famosa subcomisión o comisión accidental de deporte que también hasta ayer me entere que existía.

El Secretario:

Gracias Presidente, a ver yo quiero hacer un recuerdo histórico reciente, cuando el doctor Cristancho le pregunta a la Presidenta, la doctora Norma, sobre ese proyecto la doctora Norma nos pide por instrucciones de ella, la Presidenta de que le preguntemos a los ponentes de ese proyecto de ley que si ya había un acuerdo, a las personas que tenían las proposiciones, entonces nosotros respetuosamente mandamos ese escrito por instrucciones de la Presidenta, mandamos ese escrito, pero fuera de eso también el doctor Faber hizo una proposición para que se haga, y para claridad de todos, quiero decirles que esta legislatura doctora termina el 20 de junio, entonces no fue, es por instrucciones de la señora Presidenta que les mandamos en su momento ese tema, el otro tema de la subcomisión, que la subcomisión que debe ser una comisión accidental no una subcomisión, la subcomisión la Presidenta tuvo a bien mandar, por instrucciones de la señora Presidenta nos mandó para que se arme una comisión accidental para el tema de Ministerio del Deporte, por instrucciones de la Presidenta, ah el primer punto es en el siguiente sentido de que por una petición del doctor Cristancho la Presidenta por eso ahí dice, por instrucciones de la Presidenta se pide a los miembros de la Comisión, los ponentes los que han presentado proposiciones sobre el proyecto de ley sobre las primas de que cómo va el proyecto, nada más, no es necesidad, pero es por instrucciones de ella que nos manda la, sí.

El Presidente:

Antes de hacer la última claridad, tiene la palabra el doctor Juan Diego Echavarría de glorioso Partido Liberal.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidente, no, lo primero es que el trámite de proyecto de ley de la prima de la canasta familiar debe seguir su trámite, toda vez, somos tres ponentes, los tres no nos pusimos de acuerdo, hay las tres ponencias radicadas y se debe debatir el proyecto de ley, entonces eso es concreto, eso es simple, para que después no tengamos ningún inconveniente y, respecto al segundo punto precisamente desbaratamos la comisión accidental que habían nombrado en la plenaria para que toda esta Comisión hiciera parte de control al Ministerio de deporte, entonces le solicitamos y le requerimos a la presidencia de que deje sin efectos esa decisión de que son 10 de 19 y que los 19 estemos haciéndole seguimiento al tema de deporte, gracias.

El Presidente:

Bueno, para hacer claridad en esto, yo entiendo la posición de la Presidenta en el tema de poder avanzar aquí en la discusión de proyectos y entre más consenso haya pues ustedes saben que, hoy pudimos sacar 5 proyectos porque, o 4 proyectos

porque estábamos casi que todos sintonizados, pero en vista de que ya no hay, no hubo acuerdo y vamos a entrar al debate democrático como debe ser, voy a en la reunión con la Presidenta, como Mesa Directiva, con el señor Secretario, pues ya poner en consideración y anunciar el proyecto, pues para darle el debate correspondiente, o sea ese sea el trámite que tenía ¿qué es lo que la Presidenta quería evitar? pues como han venido de que se presenten 10, 15 proposiciones y que aquí tengamos como el desgaste de debate, sobre todo en los tiempos porque desafortunadamente también no hemos sido pues muy cumplidos en el inicio de las sesiones y nos dan los días como hoy que son ya más de las 2 de la tarde, pero entonces podemos decirle que ya ese proyecto quede anunciado en la próxima sesión para que le demos el trámite correspondiente y no haya ningún problema en ese tema y en el tema de la comisión accidental, también como Mesa Directiva le voy a plantear para que se derogue esa comisión porque el gran logro y la gran victoria que tuvimos como Comisión en la plenaria aparte de haber logrado que la vivienda rural hubiera pasado al Ministerio de Vivienda fue, no habernos dejado quitar la competencia de Ministerio del Deporte con una Comisión accidental, así que voy a hablar con la Presidenta para que esa comisión no tiene razón de ser y que la Comisión legítima para los temas de Ministerio del Deporte es la Comisión Séptima, entonces en eso, tiene la palabra la doctora Jennifer.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Señor Presidente yo sí creo que es importante hacer la claridad de la Comisión Accidental porque hemos hecho subcomisiones para estudios de proyectos específicos, pero digamos que para este tema que nos dimos esa pelea, no tiene ningún sentido y, lo segundo entiendo la razón de tema de la prima, pero yo quisiera dejar como para más adelante que cuando al interior de la Comisión uno tiene una discusión, no llega a unos acuerdos, no necesitamos pues que nos manden un documento diciendo “qué hubo pues, ya se pusieron de acuerdo” ¡no! porque pues nosotros tenemos acá, pues como unos tiempos, entonces yo sí quisiera como que de pronto, porque lo que nosotros sentimos fue como es que ustedes no han querido dejar citar el debate, como que hubo pues que ustedes son el problema, entonces sería bueno que para los proyectos próximos pues tengamos eso y porque eso fue como lo que sentimos y yo quisiera saber si ¿tenemos que darle respuesta a ese oficio o no?

El Presidente:

No, me veo en la obligación de respaldar el actuar de la Presidenta, porque la verdad, ella lo que quiere es entre menos confrontación haya aquí en la Comisión mucho mejor, pero no nos malinterpreten, ni es por dilatar el proyecto, ni es mal, si no realmente fue una actuación de buena fe por ella, pensando en si de pronto hayan llegado a algún consenso, pero ya que no vamos a proceder a hacer el anuncio y que pronto siga su trámite legal. Entonces, se levanta la

sesión y se convoca por el chat, porque si mañana hay sesión para cuándo queda convocada la Comisión.

El Secretario:

Siendo las 14:00 horas se levanta la sesión.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ADJ. VIVA LA DEMOCRACIA
NIT: 89999098-0

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

CÓDIGO L.M.C.3-F12
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 3 Mes 11 Año 2019. Hora Inicio: 10:02
Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: 2:00
Acta No: _____

Honorable Representantes	Llamado a lista			
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/			
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	11:05		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	10:35		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/			
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/			/
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/			
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/			
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/			
9 DIAZ PLATA FABIAN	/			
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/			
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	10:30		
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/			
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/			
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/			
15 REINALES AGUDELO JUAN VCARLOS	/	10:40		
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/			
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	10:30		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/			
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/			

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.
www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camararepresentantes
PBX 4325100-01-02
Línea Gratuita: 018000122512

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ADJ. VIVA LA DEMOCRACIA
NIT: 89999098-0

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

CÓDIGO L.M.C.3-F12
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 3 Mes 12 Año 19. Hora de inicio _____
Asunto: Título y Pregunta R 149 Cámara 1025/2019 Hora Terminación _____
Acta: _____

Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/	
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/	
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/	
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/	
9 DIAZ PLATA EDWING FABIAN	/	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/	
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	/	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/	
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/	
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/	

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.
www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camararepresentantes
PBX 4325100-01-02
Línea Gratuita: 018000122512

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ADJ. VIVA LA DEMOCRACIA
NIT: 89999098-0

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

CÓDIGO L.M.C.3-F12
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1

Fecha: Día 3 Mes 12 Año 19. Hora Inicio: _____
Asunto: Llamado a Lista Hora Terminación: _____
Acta No: después del receso.

Honorable Representantes	Llamado a lista			
	Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO	/			
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	/			
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	/			
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	/			
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	/			
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	/			
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/			
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	/			
9 DIAZ PLATA FABIAN	/			
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	/			
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	/			
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	/			
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	/			
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	/			
15 REINALES AGUDELO JUAN VCARLOS	/			
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/			
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/			
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA	/			
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	/			

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.
www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camararepresentantes
PBX 4325100-01-02
Línea Gratuita: 018000122512

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
COMISIÓN CONSTITUCIONAL PERMANENTE
ADJ. VIVA LA DEMOCRACIA
NIT: 89999098-0

Comisión VII Constitucional Permanente
Llamado a Lista
Periodo Constitucional 2018-2022
Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

CÓDIGO L.M.C.3-F12
VERSIÓN 09-05-2018
PÁGINA 1


Fecha: Día 3 Mes 12 Año 19. Hora de inicio _____
Asunto: Impedimento Maria Cristina Soto R 104/2019 Hora Terminación _____
Acta: _____

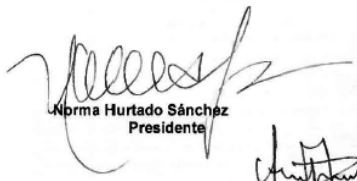
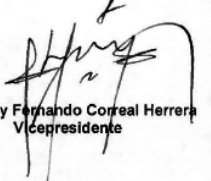
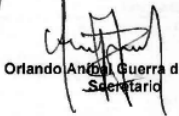
Honorable Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		/
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		/
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		/
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		/
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		/
9 DIAZ PLATA EDWING FABIAN		/
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO		/
12 HURTADO SANCHEZ NORMA		/
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		/
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		/
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		/
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		/

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
Bogotá D.C. Colombia.
www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camararepresentantes
PBX 4325100-01-02
Línea Gratuita: 018000122512

		Comisión VII Constitucional Permanente Llamado a Lista Periodo Constitucional 2018-2022 Legislatura 2018-2019 Período: Primero		CÓDIGO: LAM.C.3-F12 VERSIÓN: 09-05-2018 PÁGINA: 1
Fecha: Día <u>7</u> Mes <u>12</u> Año <u>19</u>		Hora de inicio _____ Hora Terminación _____		
Asunto: <u>Impedimento Carlos Esteban Lozano - P/ 137/2019</u>				
Acta: _____				
Honorables Representantes		Votación		
Apellidos y Nombres		SI	NO	
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO			
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		/	
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		/	
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO			
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS			
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		/	
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	/		
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO			
9	DIAZ PLATA EDWING FABIAN		/	
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		/	
11	GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO		/	
12	HURTADO SANCHEZ NORMA			
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		/	
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		/	
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS			
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	/		
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	/		
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA			
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		/	
		3	9	
OBSERVACIONES GENERALES:				
_____ _____ _____				
Secretario de Comisión		Elaboró:		
Calle 10 No 7-90 Capitolio Nacional Carrera 7 No 8-68 Ed. Nuevo del Congreso Carrera 8 No 12 8-42 Div. Administrativa Bogotá D.C. Colombia.		www.camara.gov.co twitter@comaracolombia Facebook: camaraderepresentantes PER 4325100-01-02 Línea Gratuita: 01800032352		



 Norma Hurtado Sánchez
 Presidenta
 Henry Fernando Correal Herrera
 Vicepresidente

 Orlando Andrés Guerra de la Rosa
 Secretario

Nota. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

* * *

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 26 DE 2019

(diciembre 10)

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 8:54 horas de día martes 10 de diciembre de 2019, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Séptima Constitucional Permanente, los Honorables Representantes miembros de la misma, presidiendo la Honorable Representante *Norma Hurtado Sánchez*.

La Presidente:

Muy buenos días a todos, bienvenidos, señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día, siendo las 8 y 54.

El Secretario:

Sí señora Presidente, como usted había dicho, siendo las 8 y 54 de 10 de diciembre de 2019, el siguiente es el Orden del Día:

RAMA LEGISLATIVA DE PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Legislatura 2019-2020

De 20 de julio de 2019 al 20 de junio de 2020
(Primer Periodo de Sesiones de 20 de julio de 2019 al 16 de diciembre de 2019)

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

Comisión VII Constitucional Permanente

ORDEN DEL DÍA

Fecha: diciembre 10 de 2019

Hora: 08:54 Horas

Lugar: Salón Juan Luis Londoño de la Cuesta

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Discusión y votación de proyectos de ley

- Proyecto de ley número 234 de 2019**
Cámara por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel.

Autores: Honorables Representantes *Jhon Arley Murillo Benítez, María Cristina Soto de Gómez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Carlos Reinales Agudelo, José Luis Correa López, Juan Diego Echavarría Sánchez, Henry Fernando Correal Herrera.*

Radicado: septiembre 17 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 905 de 2019.

Radicado en Comisión: octubre 11 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jhon Arley Murillo Benítez* (Coordinador Ponente), *María Cristina Soto de Gómez*. Designados el 15 de octubre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1105 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

- Proyecto de ley número 041 de 2019**
Cámara por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas.

Autores: Honorables Representantes *Buenaventura León León, María Cristina Soto de Gómez, Alfredo Ape Cuello Baute, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Wills Ospina, Juan Carlos Rivera Peña, Armando Antonio Zabaraín de Arce, Yamil Hernando Arana Padauí, Jimmy Harold Díaz Burbano, Wadith Alberto Manzur Imbet, José Élver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, Nidia Marcela Osorio Salgado, Nicolás Albeiro*

Echeverry Albarán, Emeterio José Montes Castro, Germán Alcides Blanco Álvarez, Diela Liliana Benavides Solarte, Jaime Felipe Lozada Polanco, Felipe Andrés Muñoz Delgado, José Gustavo Padilla Orozco, Gustavo Hernán Puentes Díaz.

Radicado: julio 23 de 2019

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 667 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 02 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Faber Alberto Muñoz Cerón* (Coordinador Ponente), *María Cristina Soto de Gómez*. Designados el 5 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 809 de 2019

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

3. Proyecto de ley número 088 de 2019
Cámara por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Esteban Quintero Cardona, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Diego Javier Osorio Jiménez, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Yenica Sugein Acosta Infante, Milton Hugo Angulo Viveros, Juan Fernando Espinal Ramírez, Jhon Jairo Bermúdez Garcés, José Vicente Carreño Castro, Óscar Darío Pérez Pineda, Gustavo Londoño García* y el honorable Senador *Nicolás Pérez Vásquez*.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 697 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Ángela Patricia Sánchez Leal* (Coordinador Ponente), *Faber Alberto Muñoz Cerón*. Designados el 27 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1057 de 2019.

Último anuncio: diciembre 03 de 2019.

4. Proyecto de ley número 106 de 2019
Cámara por medio del cual se autoriza el uso de plantas de beneficio móviles para el sacrificio y faenado de las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano.

Autores: Honorables Representantes *Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Carlos Eduardo Acosta, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Liliana Valencia Montaña, Henry Fernando Correal Herrera, Gustavo Londoño García, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Enrique Cabrales Baquero* y otras firmas.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 699 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Giovanni Cristancho Tarache* (Coordinador Ponente), *Jorge*

Enrique Benedetti Martelo. Designados el 27 de agosto de 2019. (En sesión del 2 de septiembre al honorable Representante Benedetti se le aprueba impedimento). *Faber Muñoz Cerón*, designado el 11 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1056 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

5. Proyecto de ley número 092 de 2019
Cámara flexibilización del horario laboral para madres o padres cabeza de familia o con deberes familiares.

Autores: Honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Alejandro Alberto Vega Pérez, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Nilton Córdoba Manyoma, Harry Giovanni González García, Jezmi Lizeth Baraza Arraut, Óscar Hernán Sánchez León*.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 697 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Juan Diego Echavarría Sánchez* (Coordinador Ponente), *Norma Hurtado Sánchez*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 965 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019

6. Proyecto de ley número 105 de 2019
Cámara por medio de la cual se autoriza a los Cuerpos de Bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado pacientes en salud.

Autores: Honorables Representantes *Jairo Giovanni Cristancho Tarache, Carlos Eduardo Acosta, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Liliana Valencia Montaña, Henry Fernando Correal Herrera, Gustavo Londoño García, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, José Eliécer Salazar López* y otras firmas.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 699 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Enrique Benedetti Martelo* (Coordinador Ponente), *Juan Carlos Reinales Agudelo*. Designados el 27 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 976 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

7. Proyecto de ley número 079 de 2019
Cámara por el cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la

vivienda de interés social y prioritario rural (VIS-VIP) en el territorio nacional.

Autores: Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio *Jonathan Malagón González*, los honorables Representantes *Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Jennifer Kristin Arias Falla, Norma Hurtado Sánchez, José Luis Correa López, Jairo Humberto Cristo Correa, Jorge Alberto Gómez Gallego, Carlos Eduardo Acosta Lozano, María Cristina Soto de Gómez, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jairo Cala Suárez, Fabián Díaz Plata, César Ortiz Zorro, Harry Giovanni González García, Irma Luz Herrera Rodríguez, Neyla Ruiz Correa, Ómar de Jesús Restrepo Correa, José Daniel López Jiménez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jhon Arley Murillo Benítez, Wilmer Leal Pérez, Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, los honorables Senadores *Antonio Sanguino Páez, Wilson Néber Arias Castillo, Angélica Lozano Correa, Griselda Lobo Silva, Jorge E. Robledo Castillo* y otras firmas.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 694 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 16 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Mauricio Andrés Toro Orjuela* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa, Jhon Arley Murillo Benítez*. Designados el 20 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 814 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

8. Proyecto de ley número 146 de 2019
Cámara por medio de la cual se modifica la Ley 1780 de 2016, se crea la planta temporal de empleo juvenil y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representantes *Víctor Manuel Ortiz Joya*.

Radicado: agosto 13 de 2019

Publicación proyecto de ley: **Gaceta de Congreso** número 756 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Reinales Agudelo* (Coordinador Ponente), *Mauricio Andrés Toro Orjuela*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta de Congreso** número 1056 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

9. Proyecto de ley número 019 de 2019
Cámara por medio del cual se garantiza un salario mínimo justo.

Autores: Honorables Representantes *David Ricardo Racero Mayorca*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 664 de 2019

Radicado en Comisión: agosto 2 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jorge Alberto Gómez Gallego* (Coordinador Ponente), *Ángela Patricia Sánchez Leal*. Designados el 5 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 877 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

10. Proyecto de ley número 219 de 2019
Cámara por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Faber Muñoz Cerón, César Lorduy Maldonado, Harry Giovanni González García, Víctor Manuel Ortiz Joya, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Modesto Enrique Aguilera Vides, José Gabriel Amar Sepúlveda, Fabián Díaz Plata, Juan David Vélez Trujillo, Ángela Patricia Sánchez Leal, Carlos Ardila Espinosa, Fabio Aroyave Rivas, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Armando Zabarain D'Arce, Rubén Darío Molano Piñeros, Alejandro Chacón Camargo, Eloy Chichi Quintero Romero, Teresa Enriquez Rosero, Juan Fernando Reyes Kuri, Andrés David Calle Aguas, Flora Perdomo Andrade, Nilton Córdoba Manyoma, Mónica Liliana Valencia Montoya, Jennifer Kristin Arias Falla, César Augusto Pachón Achury, Adriana Gómez Millán, Julián Peinado Ramírez, Juan Diego Echavarría Sánchez, José Luis Correa López, Angel María Gaitán Pulido, Henry Fernando Correal Herrera, Salim Villamil Quessep, Juan Carlos Reinales Agudelo, Óscar Hernán Sánchez León, Jorge Méndez Hernández, Rodrigo Rojas Lara, Jairo Cristancho Tarache, Nubia López Morales, Yenica Sugein Acosta Infante, Karen Violette Cure Corcione, Hernán Gustavo Estupiñán Londoño, María Cristina Soto de Gómez, Milene Jarava Díaz, Norma Hurtado Sánchez, Gloria Betty Zorro Africano, Juan Fernando Espinal Ramírez, Silvio José Carrasquilla Torres, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Manuel Daza Iguarán, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Los Honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Juan Luis Castro Córdoba, Maritza Martínez Aristizábal, Sandra Liliana Ortiz Nova, Mario Alberto Castaño Pérez, Horacio Serpa Moncada, Mauricio Gómez Amín, Iván Darío Agudelo Zapata, Nora María García Burgos, Fabio Raúl Amín Saleme, Nadia Georgette Blel Scaff, Aída Avella Esquivel, Guillermo García Realpe, Efraín José Cepeda Sarabia, Fabián Gerardo Castillo Suárez* y otras firmas.*

Radicado: septiembre 3 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 818 de 2019.

Radicado en Comisión: septiembre 17 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jennifer Kristin Arias Falla* (Coordinador Ponente), *Norma Hurtado Sánchez, Ángela Patricia Sánchez Leal, María*

Cristina Soto de Gómez. Designados el 18 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1058 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

11. Proyecto de ley número 126 de 2019
Cámara por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *José Luis Pinedo Campo*.

Radicado: agosto 6 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 741 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Fabián Díaz Plata* (Coordinador Ponente), *Jairo Giovanny Cristancho Tarache*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1074 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

12. Proyecto de ley número 162 de 2019
Cámara por medio del cual se establece la estabilidad laboral de las mujeres embarazadas en las diferentes modalidades de contratación.

Autores: Honorables Representantes *Carlos Adolfo Ardila Espinosa*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Astrid Sánchez Montes de Oca*, *Yenica Sugein Acosta Infante*, *Adriana Magali Matiz Vargas*, *Adriana Gómez Millán*, *José Luis Correa López*, *Juan Carlos Lozada Vargas*, *Nubia López Morales*, *Jemi Lizeth Baraza Arraut*, *Jaime Felipe Lozada Polanco*.

Radicado: agosto 14 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 759 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 30 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Humberto Cristo Correa* (Coordinador Ponente), *Norma Hurtado Sánchez*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Jennifer Kristin Arias Falla*, *María Cristina Soto de Gómez*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1074 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

13. Proyecto de ley número 148 de 2019
Cámara por medio de la cual se dictan medidas para la protección del adulto mayor y se fortalece la política de envejecimiento.

Autores: Honorable Representante *Víctor Manuel Ortiz Joya*.

Radicado: agosto 13 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 757 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Ómar de Jesús Restrepo Correa* (Coordinador Ponente), *Ángela Patricia Sánchez Leal*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1076 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

14. Proyecto de ley número 124 de 2019
Cámara por medio del cual se establecen incentivos para fomentar buenas prácticas de formalización laboral y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Irma Luz Herrera Rodríguez* y los Honorables Senadores *Carlos Eduardo Guevara Villabón*, *Aydeé Lizarazo Cubillos*, *Ana Paola Agudelo García*.

Radicado: agosto 5 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 741 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Ángela Patricia Sánchez Leal* (Coordinador Ponente), *Jennifer Kristin Arias Falla*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1076 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

15. Proyecto de ley número 139 de 2019
Cámara por medio de la cual se expide la ley general para el manejo integral al sobrepeso y la obesidad.

Autores: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango*, *Rubén Darío Molano Piñeros*.

Radicado: agosto 29 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 755 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Giovanny Cristancho Tarache* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1074 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

16. Proyecto de ley número 056 de 2019
Cámara por la cual se reglamentan las especialidades médicas y quirúrgicas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *José Luis Correa López*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 690 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 6 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinador Ponente), *Jairo Giovanni Cristancho Tarache*, *José Luis Correa López*. Designados el 8 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1095 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

17. Proyecto de ley número 119 de 2019
Cámara por medio del cual se crea la prima legal del día 31 para los empleados del nivel asistencial.

Autores: Honorables Representantes *Jorge Méndez Hernández*, *Julio César Triana Quintero*, *Carlos Mario Farelo Daza*, *Carlos Alberto Cuenca Chaux*, *José Gabriel Amar Sepúlveda*, *Salim Villamil Quessep*, *Néstor Leonardo Rico Rico*, *Carlos Germán Navas Talero*, *Jorge Enrique Burgos Lugo*, *Erwin Arias Betancur*, *Edwin Gilberto Ballesteros Archila*, *Gustavo Puentes Díaz*, *Karina Estefanía Rojano Palacio*, *Álvaro Henry Monedero Rivera*, *Harry Giovanni González García*, *Hernán Banguero Andrade*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Jhon Arley Murillo Benítez*.

Radicado: julio 31 de 2019.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 701 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 28 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Faber Alberto Muñoz Cerón* (Coordinador Ponente), *Ómar de Jesús Restrepo Correa*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1080 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

18. Proyecto de ley número 060 de 2019
Cámara por la cual se modifica la Ley 1532 de 2012 “por medio de la cual se adoptan unas medidas de política y se regula el funcionamiento del Programa Familias en Acción y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Representantes *José Luis Correa López*, *Óscar Hernán Sánchez León*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 690 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 6 de 2019

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Reinales Agudelo* (Coordinador Ponente), *Jhon Arley Murillo Benítez*, *Ómar de Jesús Restrepo Correa*. Designados el 8 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1111 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

19. Proyecto de ley número 050 de 2019
Cámara por medio del cual se adiciona un artículo transitorio a la Ley 797 de 2003 y se autoriza el cambio de régimen pensional

en virtud del derecho constitucional a la pensión.

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina*, *Juan Carlos Rivera Peña*, *Buenaventura León León*, *Adriana Magali Matiz Vargas*, *Alfredo Ape Cuello Baute* *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón*, *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Nidia Marcela Osorio Salgado*, *Armando Antonio Zabarain D'Arce*, *Diela Liliana Benavides Solarte*, *Nicolás Albeiro Echeverry Albarán*, *Jaime Felipe Lozada Polanco*, *José Elver Hernández Casas*, *Wadith Alberto Manzur Imbett*, *Félix Alejandro Chica Correa*, *María Cristina Soto de Gómez*, *Yamil Hernando Arana Padauí*, *Emeterio José Montes Castro*, *José Gustavo Padilla Orozco*, *Jimmy Harold Díaz Burbano*, *Felipe Andrés Muñoz Delgado* y el Honorable Senador *Efraín Cepeda Vargas*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 669 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 2 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *María Cristina Soto de Gómez* (Coordinador Ponente), *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *Jennifer Kristin Arias Falla*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*. Designados el 5 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 965 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

20. Proyecto de ley número 029 de 2019
Cámara por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.

Autores: Honorable Representante *Fabián Díaz Plata*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: ***Gaceta del Congreso*** número 666 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 2 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Fabián Díaz Plata* (Coordinador Ponente), *Jairo Humberto Cristo Correa*. Designados el 5 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 889 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

21. Proyecto de ley número 129 de 2019
Cámara por medio de la cual se crea la licencia parental compartida, la licencia parental flexible de tiempo parcial y el fuero de protección parental, se modifican los artículos 236, 239, 240 y 241 del Código Sustantivo del Trabajo, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Gabriel Santos García*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Ángela Patricia Sánchez Leal*, *Jennifer Kristin Arias Falla*, *Jairo Giovanni Cristancho*

Tarache, Norma Hurtado Sánchez, María Cristina Soto de Gómez y los Honorables Senadores *Richard Alfonso Aguilar Villa, Ana María Castañeda Gómez, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Juan Luis Castro Córdoba* y otras firmas.

Radicado: agosto 6 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 741 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Juan Carlos Reinales Agudelo* (Coordinador Ponente), *Fabián Díaz Plata*. Designados el 3 de septiembre de 2019. *Ángela Patricia Sánchez Leal, Jorge Enrique Benedetti Martelo*. Designados el 10 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1035 de 2019 (*Fabián Díaz Plata, Ángela Patricia Sánchez Leal, Jorge Enrique Benedetti Martelo*). **Gaceta del Congreso** número 1111 de 2019 (*Juan Carlos Reinales Agudelo*).

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

22. Proyecto de ley número 142 de 2019
Cámara por la cual se regulan los procedimientos médicos y quirúrgicos con fines estéticos y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñeros, Jairo Giovanni Cristancho Tarache*.

Radicado: agosto 13 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 755 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 29 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Carlos Eduardo Acosta Lozano* (Coordinador Ponente), *José Luis Correa López, Jairo Giovanni Cristancho Tarache*. Designados el 3 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1122 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

23. Proyecto de ley número 214 de 2019
Cámara por medio de la cual se modifican y adicionan los artículos 24, 28, 33 y 34 de la Ley 820 de 2003, se crea el Registro Único de Administradores de Bienes Inmuebles destinados a Vivienda Urbana (RABI) y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Ángela Patricia Sánchez Leal*.

Radicado: septiembre 2 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 816 de 2019.

Radicado en Comisión: septiembre 17 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Ángela Patricia Sánchez Leal* (Coordinador Ponente), *Ómar de Jesús Restrepo Correa*. Designados el 18 de septiembre de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1136 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

24. Proyecto de ley número 057 de 2019
Cámara por medio de la cual se regula el uso de sistemas electrónicos de administración de nicotina, sin nicotina y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorable Representante *Neyla Ruiz Correa*.

Radicado: julio 23 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 690 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 6 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Henry Fernando Correal Herrera* (Coordinador Ponente), *Mauricio Andrés Toro Orjuela, Fáber Alberto Muñoz Cerón*. Designados el 8 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 877 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

25. Proyecto de ley número 104 de 2019
Cámara por medio del cual se modifica la ley 23 de 1981 y se dictan otras disposiciones.

Autores Honorables Representantes *Carlos Eduardo Acosta, José Luis Correa López, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Yenica Sugein Acosta Infante, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Ángela Patricia Sánchez Leal*.

Radicado: julio 30 de 2019.

Publicación proyecto de ley: **Gaceta del Congreso** número 699 de 2019.

Radicado en Comisión: agosto 23 de 2019.

Ponentes Primer Debate: *Jairo Humberto Cristo Correa* (Coordinador Ponente), *José Luis Correa López, Carlos Eduardo Acosta Lozano*. Designados el 27 de agosto de 2019.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1136 de 2019.

Último anuncio: diciembre 3 de 2019.

III

Anuncio de proyectos

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Secretario:

Está leído el Orden del Día, señora Presidente.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario, señor Secretario, primer punto del Orden del Día, llamado a lista, por favor.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

El Secretario:

Anunciamos la presencia del Representante Gómez Gallego Jorge Alberto, señora Presidenta, han contestado a lista 7 honorables Representantes, solo tenemos quórum deliberatorio, mas no decisorio.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario. ¿Señor Secretario, por favor, me recuerda la hora?

El Secretario:

8 y 57 minutos en este momento.

La Presidente:

Damos un receso de 15 minutos para dar un espacio a que nuestros compañeros lleguen.

(Receso).

La Presidente:

Fáber, ya, bueno, listo. Bueno, muy buenos días, bueno, señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jénifer Kristín
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma

Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

El Secretario:

Señora Presidenta, han contestado a lista 11 honorables Representantes, tenemos quórum suficiente para deliberar y decidir.

La Presidente:

Muchísimas gracias, señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día y creo que hay una proposición del doctor Fáber en este instante.

El Secretario:

El Orden del Día ya fue leído, señora Presidenta, y existe una proposición presentada por el Representante Fáber Alberto Muñoz Cerón, solicita:

Proposición:

“Aplazar para la próxima sesión la discusión y votación de Proyecto de ley número 041 de 2019 Cámara, por medio de la cual se dictan normas tendientes a facilitar el acceso a la vivienda y fortalecer las medidas de saneamiento inmobiliario en áreas urbanas”.

Este proyecto está en el, en el segundo punto del orden, en el punto 2 del orden, de segundo punto del orden el día.

La Presidente:

Bueno, pongo a consideración el Orden del Día leído, con la proposición del doctor Fáber, permítamela de pasar de segundo a primero, de aplazarlo, doctor Fáber tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Fáber Alberto Muñoz Cerón:

Gracias, Presidente, es lo siguiente, yo con todo respeto, le solicito que sea el primer punto de mañana, ¿sí?, para poderlo abordar, tengo una cita que no puedo aplazar en el Ministerio de Educación, pero acabé de hablar también con el Representante Murillo, ya viene cerca y él estaría para hacer digamos la exposición de su proyecto en segundos, o sea empezar sería por ese, por el tercero, ¿sí?, pasa a segundo el de Murillo y continuar con el Orden del Día, y el mío quedaría aplazado si lo consideran los compañeros para el día de mañana de primero. El segundo queda para mañana.

La Presidente:

Doctora Ángela Patricia, ¿estamos listos para el 3º? Ok, listo.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias, señora Presidenta, un saludo a toda la Comisión, bueno, soy Coordinadora Ponente de

este proyecto también junto con el doctor Fáber, y es solicitar a esta Comisión algo muy especial, en conversaciones con el autor de este proyecto, el doctor Esteban Quintero Cardona, él mismo nos solicitó proponer, bueno, una proposición negativa de archivo ya que este proyecto es referente a las acciones comunales y qué pasa, el 2 de agosto del presente año, el Presidente Iván Duque sancionó la Ley 1989 de 2019 que modificó algunos artículos de la Ley 743 de 2002 en lo concerniente a reconocer una serie de beneficios a los dignatarios de los organismos de acción comunal, y de eso se trataba este proyecto de ley; además, en segundo debate en la Plenaria de Cámara nosotros todos aprobamos un proyecto de ley llamado *por medio del cual se establecen estrategias para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia*, y este proyecto era el 192 de 2018 acumulado con el 217 de 2018; es decir que el autor de este proyecto de ley considera que tanto lo que ya hizo el Presidente como lo que aprobamos en la Plenaria de Cámara, ya están contenidos los objetivos de este proyecto de ley y él solicita que aprobemos la ponencia negativa y por consiguiente archivo de este proyecto de ley.

La Presidente:

Bueno, señora, entonces lo vamos a poner ya en el Orden del Día, y entonces su solicitud es colocarlo de primero en el Orden del Día hoy. Bueno, entonces señor Secretario, teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento del doctor Fáber Muñoz de su proyecto de ley que estaba en el segundo Orden del Día, el Proyecto de ley 041 de 2019 y la solicitud de la doctora Ángela Sánchez, de colocar de primero en el Orden del Día el Proyecto de ley 088 de 2019 *por medio del cual se modifica la Ley 733 de 2002 y otras disposiciones*, y teniendo en cuenta la solicitud del doctor Jhon Arley Murillo de pasar el Proyecto de ley 234 de 2019 *por medio del cual se establecen los lineamientos para la continuidad del talento humano en los programas integrales a la primera infancia en todas sus modalidades*, pongo a consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el Orden del Día, señora Presidente.

La Presidente:

Doctora Ángela Sánchez tiene usted el uso de la palabra para hacer la sustentación del Proyecto de ley 088 de 2019, no sin antes leer un impedimento que ha sido presentado para este proyecto de ley.

El Secretario:

Sí, señora Presidente, en Secretaría fue radicado un impedimento firmado por el Representante Fabián Díaz Plata que dice así: *“De acuerdo con la Ley 5ª de 1992 en su artículo 286 todo Congresista cuando existe interés directo en la decisión porque le afecte de alguna manera o a su cónyuge o compañero o compañera permanente o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad o primero civil, o a sus*

socios o socios de derechos o de hecho, deberá declararse impedido de participar en los debates o votaciones respectivas, en virtud de que el proyecto en consideración produce afectaciones directas en favor de los dignatarios de las juntas de acción comunal y dado a que mi madre es actualmente presidenta de una junta de acción comunal, solicito a la honorable Comisión considerar mi impedimento para la votación del presente proyecto de ley”. Está leído el impedimento, señora Presidente, del Representante Fabián Díaz Plata.

La Presidente:

Bueno, doctor Fabián por favor se retira de recinto, votación nominal, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta, haciendo la claridad que, si se vota SÍ, se aprueba el impedimento, si se vota NO, no se aprueba el impedimento presentado.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jénifer Kristín
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovany
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Fáber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ votaron, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de (1) voto por el SÍ.

Por el NO votaron, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Henry Fernando Correal Herrera, Juan Diego Echavarría Sánchez, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Ángela Patricia Sánchez Leal, para un total de (9) votos por el NO.

El Secretario:

Con nueve (9) votos por el NO, y uno (1) por el SÍ, ha sido negado el impedimento, señora Presidenta.

La Presidente:

Por favor, sírvase informar al doctor Fabián que ha sido...

El Secretario:

Ya hizo el ingreso.

La Presidente:

Gracias, doctor Fabián. Doctora Ángela Sánchez tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias, señora Presidenta, y todos los miembros de la Comisión, como lo manifesté anteriormente...

La Presidente:

Perdóname, Ángela, señor Secretario, sírvase leer la proposición con que termina el informe de ponencia.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta.

Proposición:

“Con fundamento en las razones expuestas nos permitimos rendir ponencia negativa y en consecuencia solicitar a la honorable Comisión Séptima de Cámara de Representantes, ordene el archivo del Proyecto de ley 088 de 2019 Cámara por medio de la cual se modifica la Ley 743 de 2002 y se dictan otras disposiciones”. Está leída la proposición, señora Presidenta.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario, pongo a consideración, doctor Fabián.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Gracias, Presidenta, para dejar constancia que me retiro de recinto y no participo de la votación de proyecto de archivo, toda vez que, siento que estoy impedido ya que mi madre es dignataria de junta de acción comunal y hay un interés directo, muchas gracias.

La Presidente:

Bueno, ponemos en consideración la proposición, doctora Ángela, por favor, sus considerandos.

Honorable Representante Ángela Patricia Sánchez Leal:

Gracias, señora Presidenta, como le expliqué anteriormente, esta ponencia ha sido radicada en consenso con el autor del Proyecto de ley 088 que busca modificar y actualizar la Ley 743 del 2002, eso es lo que buscaba originalmente el proyecto, pero, qué pasó, después de radicado el proyecto, el 2 de agosto del presente año, el Presidente Iván Duque sancionó la Ley 1989 de 2019, que ya traía las modificaciones de la Ley 743 de 2002, dando algunos reconocimientos y beneficios a los dignatarios de los organismos de acción comunal, simultáneamente tanto en esta Comisión, como en la plenaria de la Cámara aprobamos el proyecto de ley *por medio del cual se establecen estrategias para el fortalecimiento de la acción comunal en Colombia*, que es una acumulación de proyectos 192 de 2018 Cámara y 217 del 2018 Cámara, por las dos razones expuestas anteriormente el autor consideró que las

modificaciones y actualización que buscaba este proyecto de ley ya están consignadas en las anteriores, por lo tanto solicitamos que esta Comisión apruebe la ponencia negativa y por consiguiente el archivo de este proyecto de ley. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidente:

Sigue la consideración, anuncio que va a cerrarse, por favor, señor Secretario, votación, no hay, perdón, perdón, ah, bueno, listo, ¡ok!, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueba esta Comisión?

El Secretario:

Ha sido la proposición presentada para el proyecto 088, en consecuencia, ha sido archivado el proyecto 088 de 2019 Cámara, señora Presidenta.

La Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente punto del Orden del Día es el **Proyecto de ley 234 de 2019 Cámara por medio del cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel.**

La Presidente:

Bueno, no se encuentra el Representante, doctor Benedetti, vamos con el 106, ¡ah!, que él ya está, bueno, aplazamos nuevamente el del doctor Jhon Arley, él ya viene en camino, por favor sigamos con el 4º punto, señor Secretario.

El Secretario:

El cuarto proyecto en el Orden del Día es el **Proyecto de ley número 106 de 2019 Cámara por medio del cual se autoriza el uso de plantas de beneficios móviles, para el sacrificio y faenado de las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano.** Autores de este proyecto el Representante *Jairo Giovany Cristancho Tarache, Carlos Eduardo Acosta, Yenica Sugein Acosta Infante, Mónica Liliana Valencia Montaña, Henry Fernando Correal Herrera, Gustavo Londoño García, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Diego Echavarría Sánchez, Enrique Cabrales Baquero* y otras firmas.

La Presidente:

Perdón, señor Secretario, perdón, honorables Representantes, sí ven que estoy de pronto haciendo dos cosas, pero es importante aclarar qué es lo que estoy haciendo, hace unos días les di a conocer una proposición por medio de la cual se ampliaba el plazo de la estampilla hospital universitario y pues teniendo en cuenta pues que esta estampilla vence el próximo 31 de diciembre, esto afectaría ostensiblemente a los hospitales universitarios, yo les di a conocer la proposición a través del chat interno, he venido sustentándole al Ministerio de Hacienda que esta ampliación de este plazo está sustentada en

que los hospitales universitarios, como su nombre lo indica, públicos, no han podido llegar a la etapa final de acreditación, por sinnúmero de circunstancias, por todas las que ustedes quisieran hoy de pronto exponer, el pago de las EPS, la infraestructura, el tema de procesos y procedimientos, el MESI, todo lo que es la nueva reglamentación de calidad, un sinnúmero de argumentos que han impedido que ellos logren la acreditación que es el elemento trascendental para ellos poder recaudar esta plata en los territorios como un ingreso adicional que han tenido durante muchos años; quiero presentarles excusas que he estado en dos cosas al mismo tiempo, es porque el Ministerio de Hacienda me está preguntando cuántos hospitales se ven afectados, cuánto es el monto, son más de 15 hospitales universitarios en todo el país, cuánto es el monto, sumado a eso están analizando la posibilidad, ¡aclaro!, ¡aclaro!, doctor Reinales, no se está pidiendo presupuesto, este es un recaudo que se hace en los departamentos, se está pidiendo es la ampliación del plazo y hemos intentado de manera vehemente hacerlo conocer y entender del Ministerio de Hacienda que necesitamos que este plazo se vuelva a prorrogar ya con unas condiciones, doctora Ángela, mucho más específicas y con un acompañamiento del ente rector, perdón, del ente rector, llámese ministerios, secretarías de salud departamentales para que en el mediano plazo, no puede ser en el corto, en el mediano plazo los hospitales departamentales universitarios logren la acreditación y así poder, poder seguir recibiendo estos recursos, les doy un ejemplo o mejor no les doy un ejemplo, hospital universitario, Hospital Universitario Santa Sofía en Caldas tiene un recaudo aproximado anual de 2 mil 666 millones, hay otros hospitales como el Hospital Universitario Julio Méndez Barreneche de Santa Marta, tiene un recaudo de 22 mil millones, el Hospital Universitario de Santander doctor Cristo tiene un recaudo de 37 mil millones, el Hospital Universitario de Sincelejo de 5.400, el Hospital Universitario Federico Lleras Acosta, pues que ya ustedes saben lo que ha pasado, pero en fin, hay muchos hospitales universitarios que necesitan este recaudo, entonces quería presentar excusas porque estoy atendiendo vía WhatsApp muchas preguntas y por eso sumado a que algunos han pedido aplazamiento de su proyecto, tiene la palabra doctor Juan Carlos Reinales.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias, Presidenta, pues en respecto de ese tema, a mí me gustaría mucho acompañar su proposición, Presidente, porque en el caso de Risaralda, y le ruego que me tenga en cuenta ahí, ojalá, específicamente lo tenga, lo enuncie, Risaralda tiene dos casos de esos, el San Jorge y el Homeris que es el Hospital Mental de Risaralda, respectivamente perciben por la estampilla 5.000 uno, y 800 millones otro, lo que quiere decir que para el presupuesto de esas instituciones es absolutamente mortal, digámoslo así, completamente inconveniente que esa estampilla no se amplíe su plazo, me queda una inquietud,

Presidente, por qué el Ministro de Hacienda, el Ministro de Hacienda no, o sea por qué él, es que como usted lo mencionó esto no implica presupuesto, es ampliar la vigencia, es más, es que quienes amplían las vigencias en últimas son las asambleas departamentales, que son las que en su momento profirieron la estampilla y autorizaron su cobro; entonces yo creo que aquí lo que, lo que se persigue es que los hospitales, los centros hospitalarios universitarios sigan cobrando la estampilla aun sin estar acreditados, porque la vigencia la aprueba la asamblea, o sea es la que tiene la potestad a nivel departamental de adelantar los plazos, lo que sucede es que como no están acreditados pierden precisamente ese derecho, ahora, la pregunta es, ¿quién autoriza que se pueda cobrar sin que estén acreditados?, ¿Hacienda o Ministerio de Salud? No lo sé; la idea es saber tocar donde sea, donde sea efectivo; lo otro es, Presidenta, incluyámosla en la ley de crecimiento.

La Presidente:

Ya la voy a presentar.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

¡Ah, perfecto!

La Presidente:

Bueno, gracias honorable Representante, por acompañarme en la proposición, válida su observación, aquí está el Hospital San Jorge, está el Hospital San Jorge y, ¿me recuerda el otro nombre? Y el Hospital Mental de Risaralda.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

El Homeris, Risaralda.

La Presidente:

Sí señor, están con 1.400, con mil, perdón, corrijo, sí, están con 1.400 y con, no, perdón, discúlpenme, es que están muchos números aquí, uno está con 9 mil y el otro está con casi 800, así es, usted tiene toda la razón, la situación de Risaralda, le explico, legalmente es a través de una ley que se puede ampliar el plazo y efectivamente su sugerencia tiene toda la validez y lo estamos intentando hacer en la ley de financia, en la ley perdón de crecimiento, señor Representante, no fue aceptada la presentamos desde el 18 de noviembre, ha sido una batalla constante, yo por eso pedí el acompañamiento de esta Comisión y solo hasta hoy fruto del evidente riesgo en que quedan los hospitales departamentales universitarios, fruto de ese riesgo es que hoy empieza el Ministerio a entender la proposición, esta proposición fue construida con la Federación de Departamentos y beneficia a los departamentos de Antioquia, Bolívar, Atlántico, Cundinamarca, Magdalena, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca que son los departamentos que hoy tienen hospitales universitarios, ya le mando la proposición, gracias doctor Reinales, y quería sustentar porque de verdad me sentí apenada con la Comisión que no entendían

qué tenía yo que estar haciendo con el celular en un momento en que estamos debatiendo proyectos de ley en esta Comisión, pero era importante y gracias por acompañarme y espero que todos me acompañen porque somos la Comisión de la salud y tenemos que estar pendientes de nuestros hospitales universitarios, estamos pendientes, ahorita mismo, recojo también las firmas y las hago llegar allí para que ustedes también puedan acompañarme, me tocó twittear, me tocó mandar mensajes, me tocó hacer muchas cosas para que se entendiera que esto va a ser un déficit presupuestal para los hospitales universitarios de Colombia, así que muchísimas gracias. Doctor Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias, Presidenta, entonces es para que la Comisión Séptima se pronuncie en esta proposición, para que sea incluida, incluido un artículo en la ley de crecimiento donde se prorroga, donde se prorrogan las estampillas para los hospitales universitarios públicos, eso, ahorita vamos a recoger las firmas para volverla a radicar a los ponentes de la ley de crecimiento y para que en plenaria hagamos de que nos avalen esta proposición pero presentándola como Comisión Séptima, si llega a pasar al área de financiamiento, porque en mi caso personal yo no creo votar, pero bueno eso es para que, o sea corroborando es de que la Comisión Séptima avalemos la proposición presentada por la Presidenta para que haya un artículo en la ley donde se prorroguen las estampillas para los hospitales universitarios.

La Presidente:

Doctor Jorge Gómez y después, ¡Ah! Benedetti, por favor.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Si quiere yo le cedo el uso de la palabra al doctor Gómez por tema de jerarquía en material generacional.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, doctor Benedetti y doctora Norma, no, cuando usted presentó el caso de la estampilla, yo me sorprendí que tuvieran que tener un visto bueno del Ministerio de Hacienda, nosotros acabamos de aprobar en plenaria la ampliación del cupo para la estampilla pro universidad Antioquia y la ampliación del cupo para la estampilla pro hospitales de Antioquia, y no requerimos de un visto bueno del Ministerio de Hacienda, ¡claro!, pero es que es la misma estampilla, es una estampilla que recauda el departamento; bueno, yo lo que quiero invitar, es que no entiendo por qué está atrancado, por qué se necesita aval, yo creo que no se necesita aval, pero déjeme yo termino, yo creo que no se necesita aval y yo creo que lo que debemos insistir es en que se lleve a plenaria y se apruebe en plenaria, yo creo que es un tema de presionar a la mesa directiva para que lo

lleve a plenaria, no sé si no ha pasado en Comisión. ¿Está trancada en Comisión?

La Presidente:

Perdón, doctor Benedetti, doctor Jorge Alberto, le reitero, como ustedes lo verán en su chat que lo acabo de reenviar, la proposición fue radicada el 18 de noviembre y la proposición no fue tenida en cuenta, ni estudiada en las comisiones conjuntas ni fue tenida en cuenta por los dos ministerios, reitero, doctor Jorge, me tocó hacer twitter, me tocó hacer llamadas, me tocó convocar, repartir en la plenaria a todos y cada uno de los miembros de la Comisión Tercera, me tocó, nos tocó convocar a los hospitales para que en las regiones hablaran con sus representantes de Comisiones Terceras y Cuartas, porque sencillamente el documento no fue tenido en cuenta a pesar de la gravedad de lo que podía pasar con los hospitales públicos universitarios, doctor Jorge; entonces, por eso ante toda, ese sinnúmero de actuaciones hoy, solo hasta hoy cuando ya está radicada la ponencia, hoy se me convoca a que sustente vía WhatsApp qué es lo que pretende esta norma, porque digamos que alboroté el avispero, señor Representante.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Pero yo quiero llegar a esto, porque es que ya resulta, y excúseme doctora Norma, el colmo, que para que nos aprueben una cosa que necesita una región haya que meterlo en la reforma tributaria, es que ya estamos llegando a un punto en que nos están exigiendo que envolvamos en caramelo un veneno, eso está pasando en la reducción de los aportes para salud de los pensionados, entonces el Gobierno desconociendo que esta Comisión aprobó un Proyecto de ley, el 08, que está en lista para aprobar en plenaria, donde se reduce de manera gradual y solo hasta 5 salarios mínimos, al aporte a las pensiones de, al aporte para salud de los pensionados lo mete de manera demagógica y de manera como una carnada en el proyecto de ley de reforma tributaria, le pueden poner el nombre que quieran y es una reforma tributaria, entonces yo creo que la dignidad del Congreso está por encima de cualquiera de esas consideraciones politiqueras del Gobierno, y a mi juicio la Comisión en el caso de la reducción de aportes para salud de los pensionados, debiera exigir que la plenaria, que la plenaria en lugar de incluir eso en la reforma tributaria, lo apruebe como un proyecto de ley, yo he anunciado públicamente que estaríamos dispuestos incluso a aceptar una fórmula intermedia entre el proyecto nuestro y el que está presentando el Gobierno, el Gobierno está presentando la reducción de 12 al 4 solo para un salario mínimo y en un plazo mayor, nosotros propondríamos que hagamos un ensamble de las dos propuestas, le podemos bajar todavía los 5 salarios mínimos, le podemos bajar, le podemos ampliar la cosa de la, de la, de la adecuación en el tiempo del proyecto, pero es inaceptable que introduzcan eso y otros bomboncitos menores como las vacaciones de IVA por 3 días, como la, como la

devolución de IVA para los más pobres de los pobres y esas cosas con las que quiere almibarar un veneno que es el que contiene la reforma tributaria, yo no sé si esta Comisión va como cuerpo a sumarse al coro de que entonces cualquier, la reforma tributaria la vamos a volver un arbolito de navidad, en el tronco de arbolito de navidad está el veneno y en las ramas un poco de bolitas de confeticos para que la gente se trague ese veneno, yo creo que lo que hay que mirar es el veneno, el veneno que son los 9.5 billones de pesos que le están regalando, no a los empresarios de Colombia, ¡eso es mentira!, a los pocos empresarios que son los dueños de las grandes utilidades empresariales que son los que se van a beneficiar de esa reducción tributaria, así que pues si usted lo presenta como proposición de Comisión Séptima, a mí me da mucha pena, pero yo me aparto de eso, porque eso implicaría que entonces le estoy diciendo al Gobierno yo le voto la, el veneno, siempre y cuando me le eche un poquito de dulce encima que es la estampilla para la Universidad Militar del Valle que realmente en lo que se convierte el asunto, una carnada para que mordamos un anzuelo, pero bien chuzudo y bien cortante que es el que tiene esa reforma tributaria. Gracias, señora Presidenta.

La Presidente:

Gracias, señor Representante, reiterar algo, no solamente es el Hospital Universitario del Valle, el Hospital Universitario del Atlántico que también dejaría de recibir 32 mil 599 millones al año, los hospitales de Antioquia que son 2, que dejarían de recibir 24 mil millones 140, el Hospital Universitario de Magdalena que dejaría de recibir 20 mil 614, el Hospital Universitario de los, perdón son 2, uno de Santander, que dejaría de recibir aproximadamente 18 mil millones, son varios hospitales, son 15 hospitales los que estarían en este riesgo financiero; entiendo que no es fácil pero no hay otra ley en este momento en la que se pueda incluir esta proposición, lo estudiamos en la ley, en la ley antitrámites y no era pertinente, así que dejo sustentado, perdón que estuve distraída durante unos minutos para darle trámite a esa solicitud y a esas preguntas que me estaban haciendo, por favor, doctor Benedetti, tiene usted el uso de la palabra y registran la presencia del doctor Jhon Arley Murillo, por favor.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

No, Presidenta, quería pronunciarme con respecto al proyecto de los mataderos, toda vez que ya se me aceptó mi impedimento cuando se me asignó como ponente, no sé si es el siguiente punto del Orden del Día y si es así, Presidenta, me retiraría mientras se discute el proyecto en cuestión, gracias.

La Presidente:

Así será, señor Benedetti, por favor se retira. Bienvenido, doctor Cristancho, tiene usted el uso de la palabra para la sustentación de su proyecto de ley, perdón, no sin antes darle la palabra al doctor Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidenta, aprovechando el paréntesis de proposiciones y varios en el que estábamos, le quería pedir un favor, Presidenta, cuando estábamos en el debate de la prima a la canasta familiar, estuvo ahí sentada la Ministra del Trabajo y a ella le insistimos en varias oportunidades que nos dijera qué estaba pensando el Ministerio del Trabajo con respecto a esta prima, si estaba o no.

La Presidente:

Perdón, sí, doctor Cristancho, me permite, perdón, y allá me dice que le ponga cuidado, doctor.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Entonces, en esa oportunidad le pedíamos a la Ministra de Trabajo que emitiera el concepto del Ministerio del Trabajo si estaba de acuerdo o no estaba de acuerdo, varios representantes lo hicimos, ya ella después decidió que no lo iba a hacer en el instante, sino que iba a pasar el concepto por escrito, ayer, el jueves de la semana pasada me llega el concepto del Ministerio de Hacienda, del Viceministro donde dice que es impertinente, que no es conveniente aprobar la prima a la canasta familiar, pero el concepto de la Ministra del Trabajo no lo tenemos, entonces yo sí quería hacerle el requerimiento a usted, exhortarla para que ellos nos envíen ese documento, toda vez que hoy se va a anunciar el proyecto y posiblemente mañana entra en discusión; entonces a ver si el día de hoy podemos tener ese documento en la mano que es muy importante para nosotros que servimos como ponentes en el mismo. Muchas gracias.

La Presidente:

Doctor Juan Diego, le respondo a usted y al doctor Cristancho, hoy no está el Secretario, pero fue algo que yo pedí desde el día que ella se levantó de la Mesa Directiva, porque se acababa, habíamos pasado al siguiente punto del Orden del Día y ya le reitero a la Ministra del Trabajo, si no ha llegado, pero es que no está el Secretario por un permiso que me pidió; y lo segundo, la respuesta del doctor Cristancho, mañana sí estará incluido en el Orden del Día el proyecto de prima, lo vamos a anunciar, ¡claro que sí! Entonces las dos cosas, ya mismo pido el trámite de los dos temas; sí va el de los mataderos, doctor, porque ya estaba el doctor Jairo, perdón, plantas de beneficio, ya estaba acá el doctor Cristancho y el doctor Jhon Arley llegó un poquito después, así que doctor Cristancho tiene usted el uso de la palabra. Hay una proposición, ¿doctor Cristancho usted conoce esta proposición?

El Secretario:

Sí, ya le saco copia.

La Presidente:

¡Ah!, bueno, entonces por favor sírvase leer la proposición, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta.

Proposición:

“Propongo a la honorable Comisión Séptima que se nombre una subcomisión para el análisis del Proyecto de ley 106 de 2019 Cámara, con el objetivo de enriquecer su contenido con lineamientos claros para la implementación y funcionamiento de las plantas de beneficio móviles en el territorio colombiano”. Esta proposición la firman los Representantes Jairo Reinaldo Cala Suárez y Ómar de Jesús Restrepo Correa, y está justificada. ¿Leemos la justificación?

La Presidente:

Por favor.

El Secretario:

“El Proyecto de ley 106 del 2019 Cámara tiene por objeto autorizar el uso de plantas de beneficio móvil para el sacrificio y faenado de las especies animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano, además de autorizar el uso de las plantas móviles, establece que el Gobierno nacional reglamente la implementación y el funcionamiento de dichas plantas, en este sentido consideramos que debe ser esta Comisión a través de la subcomisión quien a partir de las necesidades identificadas en las zonas apartadas de difícil acceso o donde no existe una planta de beneficio fija, establezca los lineamientos mínimos para la implementación y funcionamiento de las plantas móviles; consideramos que las plantas de beneficio móviles deben tener un carácter público en favor de las comunidades rurales incluyendo una participación amplia de cooperativas y/o asociaciones de productores y proporcionando tarifas diferenciales para los pequeños productores, entre otras características a considerar en la subcomisión para su implementación. Hasta la fecha no tenemos una evaluación cierta por los efectos del cierre de plantas de beneficio como consecuencia del Decreto 1500 de 2007 y sus modificaciones, para la pequeña y mediana producción; nos preocupa de sobremanera que solo en Antioquia y Santander se han cerrado el 52% de plantas de beneficio del país, dejando a los productores la única opción de recurrir a la informalidad o incrementar sus costos al tener que contratar los servicios de planta de sacrificio por fuera de su municipio; en su mayoría fortaleciendo a las entidades privadas con capacidad económica para cumplir los requisitos establecidos por la normatividad vigente, aunque el establecimiento de plantas móviles de beneficios permitiría suplir una necesidad de las zonas apartadas del territorio colombiano en ningún caso solucionaría los problemas de fondo que ha generado el cierre de plantas de beneficio de carácter público de los municipios, considerando lo anterior lo más adecuado para analizar, discutir y enriquecer el Proyecto de ley 106 de 2019 Cámara es que se delegue una subcomisión por parte de la Comisión Séptima”. De los honorables Representantes Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ómar de Jesús Restrepo Correa. Está leída la proposición, señora Presidenta.

La Presidente:

¿Ustedes la van a justificar? Sí, tiene usted la palabra doctor Jairo Cala.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señora Presidenta, sí, esta es una discusión que venimos haciendo desde la aprobación del Plan de Desarrollo que es donde queda la disposición de la creación de estas plantas, y la venimos discutiendo por varias razones, primero porque es una determinación de la mayor importancia, dado que la población afectada al día de hoy por el cierre de estas plantas o mataderos públicos como los conocemos en Colombia es demasiado grande y porque de acuerdo a la regulación que establece el Decreto 1500, se vuelve casi una situación imposible de una reglamentación casi que imposible de cumplir por parte de los entes territoriales, la situación y lo que nosotros pretendemos con esta proposición es que tal y como está presentado el proyecto está de manera escueta, lo que se dice es: “*Autorícese al Gobierno para que reglamente el funcionamiento de las plantas de beneficio animal móviles*”. Nosotros creemos que esta Comisión y la ley debe establecer una reglamentación mínima que permita unos lineamientos mínimos que permitan decirle al Gobierno: ¡Vea señor, reglámetela en estas circunstancias y en estas circunstancias para esto y para esta otra cuestión! Porque si lo dejamos abierto creemos que nosotros que estamos en los territorios, conocemos más cuáles son las particularidades y las realidades que vive este sector de la población y que lo podamos incluir ahí para que no quede de manera escueta, esa es la justificación y ese es el objetivo de esta proposición, vuelvo y repito, consideramos que la intención de la norma es muy importante, pero debemos contribuir para que salga lo mejor posible.

La Presidente:

Doctor Jairo Cristancho.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, señora Presidenta, buenos días a todos los colegas, a las personas que nos acompañan el día de hoy, la verdad yo considero que, con todo respeto, de la solicitud de proposición que se genere una subcomisión que no hagamos eso, porque este proyecto fue radicado el 30 de julio de este año, o sea hace 4 meses, hubo tiempo para que lo conocieran y lo que podemos hacer el día de hoy es que alguna de las proposiciones que ustedes hacen dejarlas para ponencia en plenaria, porque considero que es un proyecto muy importante que están esperando muchos alcaldes de este país, la Federación Nacional de Municipios, nos llegó un comunicado esta semana, felicitando a la Comisión Séptima y a nosotros porque por fin tuvieron en cuenta este gran problema que en campaña, creo que todos nos decían el 1500 nos está cerrando y estamos consumiendo carne de mala calidad por culpa del Gobierno, salió una resolución, el Decreto 1975 del 29 de octubre de 2019 reglamentando un tema de la

1500 que ha sido nefasta para el país y entonces, yo creo que ante esas cosas buenas que la Federación de Municipios lo está manifestando, pues no podemos ser menores a ellos y que digamos de las personas que se dedican al sacrificio de ganado en los diferentes municipios que de alguna forma ven que cada día se encarece más la carne, no por culpa de ellos, sino por el transporte, por la movilidad; entonces yo creo que generar una subcomisión nos va a dilatar este proceso y tal vez no alcanzamos a dar el debate y dejémoslo para marzo, considero que demos el debate y con mucho gusto, doctor Cala, lo incluimos, la proposición la discutimos entre todos y llegamos a un acuerdo si llegáramos a estar ahí en comunicación directa para que sea el mejor proyecto y lo adecuemos a lo que ustedes tal vez en este momento quieran hacerlo; me parece que, con todo respeto, les pido a mis compañeros que esta proposición no la aprobemos y que discutamos el proyecto de ley que de por sí ya vamos 4 meses ahí ya radicado. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidente:

Gracias, señor Representante. Doctor Jorge Alberto Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Gracias, señora Presidenta, la solicitud de que se cree una subcomisión para mejorar la redacción del texto, doctor Cristancho, yo creo que es viable. Yo, nosotros tenemos la intención de votar positivamente el proyecto, a pesar de que ese proyecto mientras estén vigentes el Decreto 1.500 que es funesto, nefasto, y el 2270 del 2012, mientras esos decretos estén vigentes, el funcionamiento incluso de las plantas móviles va a ser prácticamente imposible, es que tenemos una especie de espada de Damocles con esos decretos, si esos decretos no se revocan, modifican sustancialmente, en Colombia solamente será posible que hayan plantas de beneficios de monopolios y de grandes inversionistas porque las pequeñas plantas de beneficios no caben en esa reglamentación, porque hay que denunciar una cosa que los colombianos deben saber, con el pretexto de proteger la salud de los colombianos, se sacaron unas, se sacó una reglamentación para planta de beneficio que no corresponde al interés de la Organización Mundial de la Salud, sino que el propio decreto, el 1500, en la explicación de motivos, en la sustentación decía que era para atender orientaciones de la Organización Mundial de Comercio, mire cómo confunden los gobiernos, todos los gobiernos neoliberales desde Gaviria hasta hoy, un tema con otro, un tema de salud o por lo menos esa es la envoltura que le ponen, es que hay que reglamentarlas el funcionamiento de las plantas de beneficio para proteger la salud de los colombianos; cuando uno entra al cuerpo del decreto y a la sustentación dicen que es para atender las orientaciones de la Organización Mundial de Comercio, no de salud, y si uno mira el decreto encuentra que los efectos han sido nefastos para los ganaderos, los matarifes y los propios consumidores. Es increíble que en 2016 a

2018 el consumo de carne en Colombia haya bajado en términos absolutos, eso, en el 2016 se hayan sacrificado 3 millones 632 mil cabezas de ganados y en el 2018, 3 millones 439 mil cabezas de ganado, se habían producido en canal 792 millones de kilos y en el 2018, 772 millones de kilos, se había el peso en pies de sacrificio había sido, había bajado de 1.519 millones de kilos a 1.472 millones de kilos; ustedes pueden creer que en Colombia en 2 años se redujo el consumo de carne en términos absolutos, puede que en términos relativos sí, puede que dijéramos que el consumo per cápita de carne haya bajado por la pobreza de la gente pero en términos relativos es imposible, en términos absolutos es imposible que haya bajado el consumo de carne, y entonces la explicación es que no ha bajado el consumo de carne, es que se está sacrificando en los potreros de manera ahí sí absolutamente riesgosa para la salud, porque le han puesto tales restricciones a los pequeños municipios para tener sus mataderos, que la gente está sacrificando en los potreros; entonces, yo sí creo que valdría la pena, doctor Cristancho, que exploremos la posibilidad de introducir, yo no he elaborado una propuesta, lo digo con franqueza, he tenido un retraso en el estudio de este proyecto, pero me parece que valdría la pena explorar cómo introducir en el articulado del proyecto alguna norma que abra nuevamente la posibilidad de que esas casi 600 o 700, dicen que son, pueden ser hasta 800 plantas de beneficio que han cerrado en el país desde que entró en vigencia el Decreto 1500, puedan tener un espacio para volverse a habilitar, para volverse abrir y para, esa sí sería una solución efectiva para evitar ese sacrificio en potrero que se está haciendo hoy en Colombia y ese enorme daño que le están haciendo a toda la cadena, a la cadena cárnica que ya está llegando a las grandes ciudades; saben ustedes que ahora ya han avanzado aún más, y entonces ya están exigiendo, por ejemplo, que las carnicerías de barrio tengan una, esté separado la venta de la carne del porcionamiento de la carne, tienen que tener 2 establecimientos distintos, uno para porcionar la carne y otro para venderla, cómo era de bueno cuando uno iba a la carnicería y decirle deme un pedacito de este o de este lado o de este tocino que está más carnudo, no, ahora a usted ya le venden empacado, le tienen que vender empacado al vacío todo y eso es una disposición que tiende es a establecer el monopolio sobre esa rama de la producción y de la distribución; entonces yo sí creo que bien valdría la pena que le sacáramos un ratito, incluso puede ser hoy mismo a mirar cómo introducimos alguna disposición en el proyecto de ley, que abra nuevamente esa posibilidad y que frene ese abuso que hay detrás de esas disposiciones que son abusos de los grandes monopolios de la cadena de frío, que quieren establecer en Colombia por imposiciones de la Organización Mundial de Comercio, una cadena de frío que a la postre no va a servir para refrigerar nuestra carne, sino para tener una red de importación de carne producida en el exterior, yo creo que vale la pena pegarle una miradita, si nos gastamos unos 2 días en eso, todavía

tenemos unos días y la podemos comprometer que aprobamos el proyecto de ley con esa modificación de aquí antes de que se termine la legislatura, nosotros tenemos hoy todavía 2 días de sesiones, ¿la semana entrante ¿no podríamos tener sesión? Pregunto yo.

La Presidente:

Todavía no sabemos, honorable Representante, parece ser que citan plenarias desde por la mañana, pero pues yo creo que mañana será nuestra última Comisión.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Podríamos trabajarla hoy, porque me parece que este proyecto es bien interesante y es una puerta para tratar de salvar ese poco de plantas de beneficio que arbitrariamente han sido cerradas en los últimos años.

La Presidente:

Gracias, doctor Gómez. Doctor Cristancho, tiene usted el uso de la palabra, ¡Ah! Perdón, el doctor Correal y sigue usted. Doctor Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Gracias, Presidenta, es en el mismo sentido, este proyecto de ley es muy, muy importante en región, porque hoy tenemos un hueco en la, en como producimos la comercialización de, sobre todo de carne de res, bobina; pero en el proyecto de ley en una de las consideraciones, y en eso me uno a mis antecesores, es que si nosotros no planteamos que automáticamente quede modificado el Decreto 1500 no hicimos nada, porque ellos nos van a decir a nosotros, ¡Sí!, es que las plantas móviles están autorizadas, pero cumplan con esos requisitos que son los que nadie está cumpliendo! Y quedamos en las mismas, ahí no hay nada, mire, el proyecto de ley dice: *“El objeto de la presente ley es autorizar el uso de plantas de beneficios móviles”*, eso ya está autorizado en el Decreto 1550, el problema es quién cumple con los requisitos de Decreto 1500. Y ahí es donde estamos, ahí es donde nos quedaría la ley para sacarla en un anuncio, pero efectivamente no vamos a hacer nada con eso, entonces mi propuesta a pesar de que también estoy de acuerdo con las consideraciones del autor y del ponente de que este proyecto lleva en remojo ya un poconón de tiempo, si ya por lo menos para Orden del Día, no menos de 2 meses, pero desafortunadamente si nosotros queremos sacar iniciativas que realmente den soluciones a problemática, es no pegarnos en el tiempo, sino hacer las cosas bien y por eso yo sí considero de que deberíamos de establecer la subcomisión que han propuesto y realmente sacar un proyecto que beneficie y que dé solución hoy a esta problemática del sacrificio de ganado en pequeñas poblaciones, en poblaciones donde no hay mataderos, en donde realmente se tiene que hacer, pero también blindándonos de que por ahí no sea un fomento al abigeato, no sea un fomento al consumo de carne hasta de contrabando, sino que realmente

saquemos un proyecto donde se modifique el Decreto 1500 y saquemos un proyecto de ley que realmente le dé soluciones a la problemática del país. Gracias. Presidenta.

La Presidente:

Doctor Cristancho, tiene usted el uso de la palabra y, después el doctor Cristo; les pido un poquito de silencio a los honorables Representantes, regístreme la presencia del doctor José Luis Correa, señor Secretario.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, señora Presidenta, muy amables apreciaciones, bienvenidas todas las sugerencias y es importante para eso estamos aquí, para hacer el mejor proyecto posible, pero quiero decirles algunas cosas, primero, 1.600, inicialmente, plantas de beneficio en el país, Fabián, de las cuales han cerrado casi 1.000, quedan como 550 plantas de beneficio cuando radiqué, desde el año pasado yo estoy con el tema de este proyecto, porque no sé en sus regiones, en mi región han cerrado, quedan sino dos, porque ni siquiera se podía hacer un plan de racionalización, un plan de racionalización hay que, señor gobernador mire a ver dónde usted cree que por distancia y todo, por ubicación puede colocar una planta de beneficio pero eran nacionales y no de autoconsumo, quitaron las de autoconsumo con el 1500 y esto llevó a que por lo menos en Casanare de 7 que habían hayan sino 2, en el Meta se fueron muchísimas, en todas las zonas productoras de ganado, entonces esto generó que la gente lo que usted dice doctor Gómez, en el tema de que al abigeato, en matar en los potreros clandestinamente y que hayan más intoxicaciones en el país por pollo y por carnes de mal, en mal estado, ¡ojo con esto!, entonces qué hicimos, le dije al doctor Aldana: ¡doctor Aldana hay que modificar el 1500!, ¿usted cree que me paró bolas?, no me paró bolas, entonces yo dije, voy a seguir con el decreto, con el proyecto de ley, y cuando ya vieron que el proyecto estaba radicado y que varios compañeros de la Séptima lo estaban apoyando, ahí sí, venga, tranquilo, que vamos a modificar el 1500 y esto no son del azar, esto fue por la presión de que hay un proyecto de ley de 1500 y por eso sacó el Decreto 1975 de 2019, modifica parcialmente el 1500, y colocan que sí, que se pueden hacer plantas de autoconsumo en algunos municipios del país, y que donde hayan plantas nacionales, esas plantas de autoconsumo como tal no pueden existir, bueno, entendemos porque no puede haber competencia entre el mismo municipio, pero está autorizando de que haya plantas de autoconsumo, que si no es porque radicamos este proyecto, jamás nos hubieran parado bolas y ni siquiera hubieran pensado nuevamente en plantas de autoconsumo para consumo local y además para que las personas en esas zonas, porque al final de cuentas el que se afecta es el consumidor.

Y lo otro, el objetivo de por qué las plantas móviles, es que no sé en sus territorios, algunos no los conozco pero hay municipios en los cuales viven

2 mil personas y matan 2 vacas y de pronto 5 cerdos al día y esos municipios quedan a 8-12 horas, y usted traer un animal de estos, hasta maltrato animal, sí, porque ahí está la explicación que tenemos, maltrato animal, carne con estrés, eso genera antes, problemas de ácido láctico, ojo con esto, estamos tratando de obligar a estos que nos autoricen plantas móviles, porque debido a la presión que hemos hecho de que hay un proyecto de ley que es de aquí de Congreso de la República, que no estamos de acuerdo con el 1500 fue que empezaron a modificar, firmado por 4 ministros, Ministerio de Transporte, de Agricultura, el de Salud y el Ministro de Industria y Turismo; entonces, sí hemos conseguido algo, sin necesidad de darle el debate al proyecto, yo con todo respeto pido que debatamos el proyecto, y si ustedes quieren acompañenme a ser ponente algunos de ustedes para plenaria y modifiquemos, pero no lo dejemos ahí, porque si lo dejamos ahí nos siguen tomando del pelo y posiblemente más adelante no podemos hacer nada, y en marzo sigue el proceso y tal vez lo que hemos conseguido con solo radicar el proyecto se va perdiendo en el tiempo, de verdad con todo respeto les pido el favor de que no dejemos en este momento que, no dar debate, muchas gracias, señora Presidente.

La Presidente:

Buenas, muy bien doctor Cristancho, doctor Jorge, doctor Jorge, ya voy, aquí están las proposiciones, doctor Jorge me comprometo en que usted acompañe como ponente este proyecto de ley para la plenaria, me comprometo con eso para que le demos estudio hoy, pero por favor no más discursos, doctor Jairo por favor; sí, sí, ya, ya las vamos a estudiar de cada uno, doctor Jairo tiene usted el uso de la palabra 3 minutos, por favor.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Bueno, compañeros y doctora Norma, esto no es un discurso, por primera vez veo que comenzamos a legislar para el pueblo, por primera vez veo que estamos mirando y revisando y estamos revisando a caballo grande monopolios, es que el tema de los frigoríficos y de todo esto, o sea no podemos seguir en lo mismo legislando para unos pocos y yo veo que nos ha pasado, Invima, Invima no responde a lo que quiere el Estado colombiano, yo creo que un proyecto de ley de estos es lo que hace reaccionar a las entidades públicas y decirle: ¡Mire lo que está pasando en el país! porque parece que quieren gobernar desde el escritorio, quieren siempre estar allí y municipios como los de Norte de Santander, donde tienen un monopolio, donde tenemos los problemas de carne que llega de Venezuela y todos estos problemas que tenemos, pero, sin embargo, hay que revisarlo y hay que mirarlo, yo creo que este proyecto de ley hay que darle avance y no podemos seguir escondiéndonos las cosas en subcomisiones y eso, ¡no! démosle avance, démosle discusión y sigamos con este proyecto, Jairo que me parece muy positivo en estos momentos para la gente del país, gracias.

La Presidente:

Bueno, muchísimas gracias, doctor Jairo, ¿esta proposición nos queda como constancia?, o la sometemos a votación. Lo que usted quiera.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Lo que pasa es que esta yo creo que usted no le va a poner problema, esta yo creo que no está.

La Presidente:

Perdón, doctor Jorge, perdón, no nos vamos a desordenar, tengo una proposición pidiendo la creación de la Comisión, la voy a poner entonces a consideración para que sigamos adelante, pero no vamos a seguir dándole vuelta, o usted me la deja como constancia y todo esto que...

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

La dejamos como constancia.

La Presidente:

Bueno, entonces arranquemos con el debate, muchas gracias, doctor Jorge. Bueno, doctor, bien pueda doctor Cristancho. Sírvase señor Secretario leer la proposición con la que termina esta ponencia.

El Secretario:

Sí, señora Presidente.

Proposición:

“En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas solicitamos a la honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de ley número 106 de 2019 Cámara por medio del cual se autoriza el uso de plantas de beneficio móviles para el sacrificio y faenado de las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano, con base en el texto propuesto que se adjunta y que forma parte integral del presente informe de ponencia”. De los honorables Representantes *Jairo Cristancho Tarache* y *Fáber Muñoz Cerón*. Está leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidenta.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario, pongo a consideración el informe con que termina la ponencia, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley 106 de 2019 Cámara, señora Presidente.

La Presidente:

Doctor Cristancho, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Gracias, ante todo gracias compañeros, porque yo creo este proyecto lo está esperando todo el país y a pesar de que algunos me han sugerido

que retirara el proyecto, porque supuestamente en el decreto ya estaba solucionado, ¡no es así!, por eso queremos insistir en llevar este proyecto hacia delante y, no es únicamente a los animales en temas bovinos, también aquí en tema de cerdos, ustedes saben que en muchos hay límites por el riesgo de infección, entonces, esas personas que tienen cerdos, crían cerdos no podían trasladarlos a ciertos sitios, porque esto de plantas de beneficio es para aves, para cerdos, para caprinos, para todo; entonces me parece que es un proyecto que es muy integral; el objeto como tal, es autorizar el uso de plantas de beneficio móviles para el sacrificio y faenado de las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano, las que les acabo de decir, todas las que hemos hablado; aquí está, bajo el Decreto 1500 de 2007 llevamos 12 años con este nefasto decreto que ha afectado el consumo de carne de buena calidad en el país, iniciaron los planes de racionalización de las plantas de beneficio con el objetivo de garantizar la salud pública y la inocuidad de sacrificio, el objetivo muy bonito, consumir carne de buena calidad, pero desafortunadamente esto conllevó a que únicamente se hicieran en el tema de planta de beneficio nacionales, y el tema como tal era generalmente, tal vez llevar a ciertos monopolios que ustedes han dicho, la razón principal era establecer un reglamento técnico que permitiera garantizar la calidad y la salubridad en el proceso de promoción de esos productos alimenticios, con el fin de proteger la salud humana y prevenir posibles daños a la misma, que eso lo hacemos las Secretarías de Salud en los departamentos, la famosa IVC (Inspección de Vigilancia y Control de la calidad de la carne), tan solo, ¡ojo con esto!, entre agosto de 2016 y al agosto de 2016 al 31 de agosto de 2018, o sea en 2 años el INVIMA como autoridad competente, en cumplimiento del Decreto 1500, perverso, gestionó el cierre de 204 plantas, 2 últimos años, ya que se había aprobado la última reglamentación, mi doctor, de 2014, 2012, ya empezaron, porque habían cerrado más de 1.000 plantas de beneficio, teníamos 1.100 municipios cuando empezó, tenemos 1.650 plantas de beneficio, una planta casi por cada municipio, actualmente tenemos sino 550 y como vamos o si no hubiéramos presionado por esta reglamentación de plantas de autoconsumo, posiblemente íbamos a terminar en 300 o en 200 en las capitales grandes del país, y todo el mundo comprando carne de buena calidad, pero con, muy costosa.

Mire el cierre de plantas de beneficio, a los que les interesa de su departamento, ahí están, un derecho de petición que hice al INVIMA, del 2016 al 2018 nada más, por departamentos, llama la atención Atlántico la cantidad de cierre de plantas, Caldas 23, Casanare 5, de 7, cerraron 5, Cundinamarca 8, Santander 50, ahí está nuestro amigo de Norte de Santander, enfermedades transmisibles por alimentos, porque esto es importante, qué quiere decir esto, que se ha aumentado las enfermedades trasmisibles por alimentos de mala calidad, entonces uno no entiende, si el objetivo como tal es mejorar el consumo de carne con calidad de aves, pollo, cerdo,

lo que sea, pero al final de cuentas, ¡sí!, con calidad en pocos sitios, pero desafortunadamente aumentando la intoxicación por alimentos. ¿Qué está pasando?, pues que la gente está matando, mi doctor, donde quiere, sin ningún cuidado y aquí estamos.

En el 2018 se presentaron 3.121 casos de enfermedades transmitidas por alimentos, de los cuales 5.575 eran personas entre los 20 y 49 años, los departamentos con mayor número de casos, Valle, Bogotá, Córdoba, Sucre que son departamentos donde mayor cantidad de animales sobre todo bovinos se encuentra; alimento implicado en cada brote, aquí tenemos pollo 218 en primer lugar casos, y carne 87 casos, eso fue en 2017, 2018, igual, pollo 188 y carne 151 por mala calidad, ha aumentado exponencialmente el riesgo de contaminación de enfermarse por comer carne en mal estado de calidad en cuanto a la salubridad e inocuidad del sacrificio. La OMS, claro, la Organización Mundial de la Salud resalta la importancia de promover en las plantas de beneficio un proceso de promoción seguro e inocuo bajo la implementación de estándares sanitarios que garanticen a los consumidores productos cárnicos de la más alta calidad, al mismo tiempo que garantice la competitividad de la producción al nivel nacional e internacional, muy bien, sí, a nivel internacional sin grandes plantas de beneficio nacionales y podemos, estamos exportando, pero al consumidor local lo estamos asustando, esto era el tema de combatir el incremento a la informalidad, en el país la cantidad de kilos de carne, que ya lo dijo el doctor Gómez, que se producen, cada vez la Policía está atrás de mucha gente que vende carnes en las calles o por pedido, cuánto le llevo mañana señor, una arroba o dos arrobas de carne, a los restaurantes y se ve, en los pueblos se ve, porque ya la gente prefiere hacer eso que no comprarla 2 mil, 3 mil pesos más caro el kilo, porque tiene que ir hasta un municipio diferente para el sacrificio y qué evidencia hay, porque es que esto no es un invento de nosotros de la Comisión Séptima, sino uno dice, bueno, oiga, plantas de beneficio portátiles, qué evidencia hay.

En Estados Unidos donde supuestamente hay muchas plantas en muchas ciudades del país, el Departamento de Agricultura de Estados Unidos señala que las plantas de beneficio móviles contribuyen a expandir y consolidar la industria cárnica en zonas remotas, en Estados Unidos que hay buenas vías de acceso lo autoriza, reducen los costos de traslado de especies a tiempo de que crean riqueza y bienestar social en las comunidades, pequeños pueblos, y ojo aquí con esto, el impuesto al degüello, el impuesto al degüello está quedando en las grandes ciudades del país que es un impuesto que los alcaldes necesitan para aumentar sus ingresos en las arcas del municipio, eso es otro factor importante el tema del impuesto al degüello, la introducción de plantas de beneficios móviles acercaría a las comunidades un metro de sacrificio económico, legal, responsable con la salud pública impactando positivamente en la promoción y en la formalización del sacrificio, es darle las herramientas

para que se facilite, bienestar animal y calidad de la producción, una de las ventajas de esto es que convierta el proceso de sacrificio en uno más ético al reducir el estrés al que se someten en transporte a las especies entre el centro ganadero y la planta de beneficio. Actualmente todo mundo habla de no maltrato animal, todo el mundo habla del respeto de que podemos tener cada día un mejor trato hacia ellos, incluso en la muerte, aquí hemos debatido incluso un proyecto incluso taurino, pero cuando uno se, ve esas sorpresas que esos animales, en mi caso que conozco el tema de Casanare, transportar a Bogotá para sacrificar a un animal 400-500 kilómetros, ¡ojo con esto!, saltándonos las normas del Invima, porque ahí dice claramente que no se puede trasladar a un animal para darle sacrificio mayor de 200 kilómetros, y estamos aquí violando la ley y eso es carne de mala calidad al final, también este proceso ético de sacrificio animal está ligado a la calidad de la carne, ¿qué pasa?, generalmente el glucógeno tiene la carne cuando un animal no está estresado, pero si el animal se estresa, aguanta sed, es maltratado, aumenta el cortisol y nosotros por eso tal vez, cada vez vemos gente un poquito más molesta, porque es que la calidad de la carne como tal se altera y estamos consumiendo en el país mala calidad, ¿por qué?, por caprichosos de cerrar plantas en algún momento y que únicamente pensáramos en el exterior, en sacar la buena calidad de carne al exterior y nosotros qué, ojo, esto es para mejorar la carne y la calidad de carne en nuestros municipios, aquí está, miren las plantas, las fotos de que es una planta de beneficio móvil, están hechas hasta 5, 7, 10 animales, si quiere para 2, para 2 animales, ahí están por móvil como tal, un tráiler y ya, y sí se puede colocar en la zona permanentemente, viene equipada con todo, el precio de esta planta oscila 2 mil o 2 mil 500 millones de pesos, depende de la cantidad de animales, pero si usted a un alcalde le hace una planta de beneficio le sale por 5 mil u 8 mil millones de pesos, ojo con eso, y más el mantenimiento y toda las cosas, o sea las cosas son más difíciles.

¿Cuáles son los beneficios de la implementación del proyecto? Aquí ya llegando a las conclusiones, uno, abaratar los costos de producción de la industria cárnica generando márgenes de beneficio que puedan ampliarse gracias a la cercanía de las plantas de beneficio móviles trasladando al consumidor final estas reducciones, o sea al padre de familia; acercar a las comunidades más remotas del país plantas de beneficio transportables reduciendo la informalidad que es importante; y los delitos derivados como el abigeato y el carneo, en nuestros llanos orientales nos tocó crear una ley contra el abigeato que fuera delito mayor porque allí todo el mundo se robaba, muchas veces la gente cada día y sacrificaba en el potrero, el abigeato era un delito menor y se llevó en la anterior legislatura se hizo la conciliación, que se aprobó que abigeato será un delito mayor porque era tenaz que la gente le robaban su vaca de leche, lo que sea, así tuvieran 2 o 3 vacas se la robaban, y las mataban en el campo; entonces esto nos tocó

llevarlo a un proyecto de ley, si nosotros tenemos plantas móviles seguro que va a disminuir y no va a haber tanta gente en la cárcel porque le toca muchas veces hacer abigeato obligado porque no tiene dónde sacrificar esas, y eso me parece que es tenaz. Beneficios: “*Garantizar en esta misma línea condiciones de promoción cárnica armónica con los requisitos de salubridad en el cuidado contemplado en el Decreto 1500*”. Estamos dándole herramientas al Decreto 1500 de hacer las cosas bien, porque el objetivo del 1500 es carne con calidad para consumo humano y no, no lo están garantizando, eso le estamos garantizando dar el primer paso para combatir la cadena de producción de carne en un proceso más ético con las especies sacrificadas al tiempo que se incrementa la calidad en los productos finales. De verdad, el articulado pues ahorita lo miraremos, la invitación es a seguir adelante en este proyecto de ley porque en algún momento manifestaron que con el decreto ya estaba todo solucionado, si uno ve el decreto como tal, lo único que dice: “*Plantas de autoconsumo se puede realizar en los municipios donde no haya plantas nacionales*”. Es entendible, plantas de autoconsumos más o menos en los municipios donde hemos estado, una planta de autoconsumo para matar 10, 15, 20 animales diarios está entre 8 mil a 12 mil millones de pesos y un municipio que esté a 200-300 kilómetros cómo no vamos a darle la oportunidad de una planta de beneficio móvil, yo creo que es un proyecto de ley en el cual si seguimos trabajando en equipo como Comisión Séptima lo sacaremos adelante, o si no por lo menos, el doctor Aldana del Invima nos dirá, venga, como dentro del Decreto 1500 modificamos para que el pueblo colombiano consuma carne de calidad y facilitemos las cosas, porque así como estamos, si no radicamos el proyecto de ley estuvimos en las mismas rogando por favor que no siguieran cerrando plantas de beneficio y muchos alcaldes atrás de nosotros pidiendo el favor de que cada día es imposible contener el abigeato y el sacrificio clandestino. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidente:

Muy bien traído el tema, doctor Cristancho, es un tema que afecta a todos los municipios incluidos en el Valle del Cauca donde se presenta este flagelo de las plantas de beneficio, señor Secretario, el articulado, iniciemos, ¿qué artículos no presentan proposición? Arranquemos por allí.

El Secretario:

Antes, informarle que este proyecto consta de 4 artículos y solamente no han presentado proposición para el artículo 1° y para el 4° que es la vigencia.

La Presidente:

¿De resto todos tienen?

El Secretario:

Están 2 proposiciones para modificar el artículo 2°, 2 proposiciones para modificar el artículo 3° y 2 proposiciones de artículo nuevo.

La Presidente:

Entonces arranquemos en orden, arranquemos en orden, vamos por, se puede votar el artículo 1° y el 4°, entonces, sírvase dar lectura por favor al artículo 1° y el 4° que es la vigencia para que vayamos avanzando.

El Secretario:

Sí, señora Presidente: Artículo 1°. Objeto. *“La presente tiene por objeto autorizar el uso de plantas de beneficio móviles para el sacrificio y faenado de las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano”*. Ese es el artículo 1°, y el artículo 4°: *“La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias”*. Están leídos los artículos 1° y 4° del proyecto de ley.

La Presidente:

Señor Secretario, retíreme el artículo 4° porque como hay artículos nuevos no sabemos qué numeral va a tener la vigencia de este proyecto de ley. Entonces pongo a consideración el artículo primero, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 1° de proyecto, señora Presidente.

La Presidente:

Artículo 2°, y cuál de las dos proposiciones tiene aval de ponente. Doctor Cristancho, por favor, y me, el doctor, perdón. Entonces, señor Secretario, sírvase dar lectura de estas dos proposiciones que ya tienen aval de honorable Representante y se argumenta que se pueden unir al final de la lectura.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta.

Proposición:

“Respetada Presidenta Norma, de conformidad con lo consagrado en los artículos 112 y 115 de la Ley Quinta del 92, propongo: “modificar el contenido del artículo segundo del Proyecto de ley 106 de 2019 Cámara quedando el artículo así: Artículo 2°. Se autoriza el uso de plantas de beneficio móviles en todo el territorio nacional para el sacrificio y faenado de las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano, las cuales solo podrán funcionar previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Gobierno nacional. Parágrafo 1°. Para efectos de la presente ley entiéndase como plantas de beneficio móviles todo establecimiento en donde se benefician las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano, que ha sido registrado o autorizado para este fin y cuya infraestructura permite el desplazamiento de los equipos e instrumentos necesarios para el sacrificio animal. Parágrafo 2°. Se priorizarán el uso de dichas plantas en las zonas apartadas de los departamentos, distritos y municipios donde las plantas fijas de beneficio sean de difícil acceso

y/o no exista una planta de beneficio”. Firmada por Jhon Arley Murillo Benítez la proposición.

La Presidente:

Ya ahorita la vamos a poner a consideración.

El Secretario:

La otra proposición dice así:

Proposición:

“Adiciónese el parágrafo 2° al artículo 2° del Proyecto de ley 106 de 2019 el cual quedará así, Artículo 2°. Se autoriza el uso de plantas de beneficio móviles en todo el territorio nacional para el sacrificio y faenado de las especies que han sido declaradas como aptas para el consumo humano, las cuales solo podrán funcionar previo cumplimiento de los requisitos ambientales y sanitarios. Parágrafo 2°. Se priorizarán el uso de dichas plantas en las zonas apartadas de los departamentos, distritos y municipios donde las plantas fijas de beneficios sean de difícil acceso y/o no exista una planta de beneficio, de igual forma se establecerá una tarifa diferencial por el costo de sacrificio de especies para asociaciones de productores y pequeños productores pecuarios, con el fin de generar mejores garantías para su participación en el mercado de comercialización”. Firman los Representantes Ómar de Jesús Restrepo Correa y Jairo Reinaldo Cala Suárez. Está leída la proposición, señora Presidenta.

La Presidente:

Aclaro algo a los honorables Representantes, la proposición del doctor Jhon Arley Murillo tiene una modificación cuando se enuncia el artículo segundo, y la proposición de Ómar de Jesús con el señor Jairo Reynaldo Cala tiene una modificación en su parágrafo segundo cuando se enuncia, de igual forma se establecerá una tarifa diferencial, una es complemento de la otra, así que las presento las dos a consideración; entonces presento la consideración presentada, la proposición presentada por el doctor Jhon Arley Murillo habiendo aclarado su modificación en el artículo 2° y la proposición presentada por el partido de las FARC del mismo artículo 2° modificando el parágrafo segundo previamente avaladas por el señor ponente, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Han sido aprobadas las proposiciones y el artículo 2°, señora Presidente.

La Presidente:

Ha sido aprobado el artículo 2°. Artículo 3°.

El Secretario:

Sí, señora Presidente, existen dos proposiciones con el objeto de modificar el artículo tercero del proyecto de Ley 106 de 2019, que dicen así:

La Presidente:

Señor Secretario, ¿cuál de las proposiciones tiene aval para el artículo 3°?

El Secretario:

Ambas tienen aval del ponente, señora Presidente.

La Presidente:

Sírvase leerlas.

El Secretario:

“Modifíquese el artículo tercero del Proyecto de ley 106 de 2019 Cámara de la siguiente manera: Artículo 3. El Gobierno nacional en un plazo no mayor a 6 meses reglamentará la implementación y el funcionamiento de las plantas de beneficio móviles en el territorio colombiano y deberá incluir en ello, los mecanismos de supervisión fitosanitarias a los que se someterán este tipo de plantas. Parágrafo. El uso de las plantas de beneficio móvil será analizado por la Comisión de medidas fitosanitarias la cual establecerá los requisitos para su funcionamiento y supervisión”. La firma el Representante Mauricio Toro Orjuela. Está leída la proposición, señora Presidente.

La Presidente:

Léame la otra proposición.

El Secretario:

“Adiciónese un párrafo nuevo al artículo tercero del Proyecto de ley 106 de 2019, el cual quedará así: Artículo 3°. El Gobierno nacional en un plazo no mayor a 6 meses reglamentará la implementación y el funcionamiento de las plantas de beneficio móviles en el territorio colombiano. Parágrafo 2°. El Invima y las Secretarías de Salud de los territorios serán los responsables de hacer seguimiento e inspección periódicos a las estructuras de las plantas móviles de sacrificio, con el fin de garantizar las condiciones óptimas en calidad e inocuidad que son necesarias para proteger la salud de los consumidores”. Firman los Representantes Ómar de Jesús Restrepo Correa y Jairo Reinaldo Cala Suárez. Están leídas las proposiciones, señora Presidente.

La Presidente:

Bueno, dos proposiciones que cuentan con aval, la primera de ellas la del doctor Jairo Cala y el doctor Ómar de Jesús, en su modificación del párrafo segundo del artículo tercero, y la del doctor Mauricio Toro que en el mismo artículo tercero incluye: *“Y deberán incluir en ellos los mecanismos de supervisión fitosanitaria a la que se someterá este tipo de plantas”.* O sea nuevamente estas dos proposiciones avaladas son complementarias, o sea que las puedo colocar las dos a consideración, presento a consideración las dos proposiciones leídas previamente avaladas; anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 3° con las proposiciones y modificaciones presentadas, señora Presidente.

La Presidente:

Proposiciones para artículo nuevo y saber si están avaladas.

El Secretario:

Existen dos proposiciones para artículo nuevo, una está avalada y la otra no está avalada, señora Presidenta.

La Presidente:

Sírvase leer primero la que está avalada.

El Secretario:**Proposición:**

“Artículo nuevo: los productos obtenidos a través de sacrificio móvil en plantas de beneficio deberán ser evaluados en su inocuidad e idoneidad para el consumo humano previa comercialización, el procedimiento a través del cual se efectúe este control será reglamentado por el Gobierno nacional. Parágrafo. Las plantas de beneficio móviles deberán garantizar la ausencia de sufrimiento de las especies animales declaradas aptas para el consumo humano. El incumplimiento de esta condición tendrá como consecuencia la suspensión total e inmediata de la actividad de la planta de sacrificio”. Firma el Representante Fabián Díaz Plata.

La Presidente:

Bueno, entonces antes de votar esta proposición, quiero conocer la que no está avalada, señor Secretario, por favor dé lectura a la que no está avalada también del nuevo artículo.

El Secretario:

Sí.

“Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de ley 106 de 2019 el cual quedará así: Artículo 5° nuevo. Respecto a la administración de los recursos económicos de las plantas este estará a cargo de los entes territoriales y alcaldías municipales, además de incluir a las asociaciones de productores y juntas de acción comunal en la programación para la operación de las plantas y el recaudo de los recursos, con el fin de lograr una mayor participación de las comunidades rurales dispersas y pequeños productores, quienes se verán beneficiadas con el proyecto de ley”. Firman los Representantes Ómar de Jesús Restrepo Correa y Jairo Reinaldo Cala Suárez. Está leída la proposición.

La Presidente:

Bueno, gracias, señor Secretario, voy a poner a consideración la proposición del doctor Fabián Díaz Plata que tiene aval del ponente, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión? Bueno, vamos a poner esta; bueno, por favor doctor Cristancho coménteles a la Comisión por qué no fue avalada esta proposición.

Honorable Representante Jairo Giovanni Cristancho Tarache:

Gracias, señora Presidenta, mire, lo que pasa es que aquí el tema en el impuesto al degüello y todos los beneficios que genera una planta de beneficio móvil en este caso, estamos dándole una solución a los municipios más distantes del país y que no tienen esas condiciones actualmente, pues

eso lo maneja la parte pública, el ente territorial y la alcaldía, meter a los productores o meter a las juntas de acción comunal se vuelve, de verdad un, tal vez estamos generando un problema, porque cada uno, todo el mundo querrá participar, yo creo que si un alcalde no tiene forma de hacer una planta móvil puede hacer un outsourcing o algún tema, un comodato para que alguien preste el servicio y al final de cuentas le quede el degüello, y si alguien quiere hacer el negocio, pues sea de allá la persona o de la asociación comunal o algo, pero eso ya es algo que lo hace el alcalde a mutuo propio, sabiendo que no hay otra solución, pero yo creo que, colocar la reglamentaria que también puedan participar las juntas de acción comunal, y los mismos productores, me parece que es algo, meternos ya con las decisiones que puede tomar un alcalde o una dirección a nivel departamental; es por eso, señora Presidenta, la explicación.

La Presidente:

Bueno. Doctor Cala bien pueda el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Muchas gracias, señora Presidenta, mire, nosotros sí tenemos una gran preocupación, es que si aquí no establecemos una reglamentación mínima, el Gobierno nacional puede decir mañana o pasado mañana, no, las plantas móviles de beneficio animal las va a operar Fedegán o las va a operar cualquier otra empresa particular, entonces nosotros sí consideramos que se deben dejar unos mínimos establecidos, porque de lo contrario en un proyecto tan importante como este y que va a generar recursos, porque uno de los negocios grandes, y por eso mucha gente se pelea este tipo de actividades, es porque genera los recursos del caso; y partiendo de una realidad también, la realidad es que las plantas móviles no son la solución al problema, las plantas móviles son una solución temporal, transitoria al problema, pero aquí el problema realmente es cómo modificamos el 1500 para garantizar que por lo menos, a nivel de las provincias, a nivel de sectores puedan haber asociaciones de municipios que puedan construir plantas de beneficio animal estables, físicamente instaladas en el territorio, porque esto, estas plantas móviles también a mediano plazo pueden convertirse en un problema; qué pasará, qué pasará el día que haya que mover el tráiler y haya un incidente en el camino, haya cualquier problema, ese día entonces la gente de los territorios se quedan sin la carne, etc., etc., puede sonar fatalista esto, pero son realidades a las que nos vamos a ver abocados a futuro; entonces nosotros sí creemos que este artículo es necesario, es necesario, y que incluso se puede establecer que los municipios podrán asociarse, podrán haber distintas formas, pero que garantice que es en el territorio donde se va a manejar y son los entes territoriales los que van a manejar las plantas y no que se abra el espacio para que pulpos de sector se puedan apoderar de este tipo de actividades.

La Presidente:

Doctor Jairo, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

¡Aló! Sí, gracias, mire, lo que pasa es que generalmente pues las plantas de beneficio son administradas por los municipios y así está por normatividad o por los entes territoriales, entonces hacerlo o no hacerlo hay que aclarar, pues bueno, puede ser; pero lo que sí no estoy de acuerdo es meterlos en problemas, o también la junta de acción comunal o también, entonces genera mucha dispersión; yo creo que, yo de pronto estaría de acuerdo, si quiere como para dejarlo como aclaración hasta donde dice: *“Respecto a la administración de recursos económicos de las plantas, este estará a cargo de los entes territoriales o alcaldías municipales”*, hasta ahí me parece que podríamos hacerlo, aunque ya como digo está implícito en que esto lo debe manejar es los entes territoriales, entonces yo lo que no quiero es que esto se genere, generemos un conflicto al alcalde, en el sentido de que tienen que participar los productores de carne, tienen que participar las personas de la acción comunal, él mirará si no tiene la forma de recursos nuevamente, mirar con quién lo administra, cómo lo hace, por comodato, pero es una potestad del alcalde. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidente:

Bueno, entonces presentamos a consideración, Honorable Representante tiene usted la palabra.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Es un solo tema, es decir, una sola cuestión, nosotros no estamos diciendo, ¡tienen!, tienen que incluirla, ¿cierto? Podrá incluir, porque yo tengo por ejemplo una propuesta, en la provincia comunera, en el departamento de Santander los expendedores de carne le están planteando al alcalde municipal, vea, vamos a hacer una sociedad entre el municipio y los expendedores para crear una planta de beneficio; entonces cerrar la puerta totalmente me parece que tampoco, tampoco sería conveniente, sino dejémosla abierta, no como una obligación sino como la potestad de poderlo hacer.

La Presidente:

Bueno, por favor, presento a consideración el nuevo artículo para este proyecto de ley, anuncio que va a cerrarse, se cierra, votación nominal, señor Secretario, claro que sí.

El Secretario:

Si se vota SÍ, se aprueba el artículo nuevo presentado por los Representantes Ómar de Jesús Restrepo y Jairo Reinaldo Cala Suárez, si se vota NO, no se aprueba el artículo.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jénifer Kristín

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Fáber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ votaron: Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de (6) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Jairo Humberto Cristo Correa, Juan Diego Echavarría Sánchez, Norma Hurtado Sánchez, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, para un total de (7) votos por el NO.

El Secretario:

Con una votación de seis (6) votos por el SÍ, y siete (7) por el NO, ha sido negado el artículo, señora Presidente.

La Presidente:

Gracias, señor Secretario, el doctor Jorge Gómez y después el doctor Correal.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Señora Presidenta, es que yo, doctor Cristancho, yo creo que la, el sentido de la proposición del doctor Cala es buena, y podemos acordar que la ponencia que llevemos a plenaria introduzcámosla, no como obligación, sino como posibilidad, y eliminar las juntas de acción comunal, que realmente ahí quedan como un mosco en leche, eso, realmente son un cuerpo extraño y lo introducimos como parte de la ponencia que llevemos a plenaria; me parece que es importante esa, el artículo nuevo con esas dos observaciones; ya se votó, pero podría, tenemos la posibilidad de hacerlo en la ponencia que llevemos a plenaria y no sé si aquí haya alguna objeción en hacerlo con esas dos modificaciones.

La Presidente:

Doctor Fabián, usted que ha estado mucho más pendiente de su artículo, el cual, el artículo nuevo de los productos obtenido a través de las plantas de

sacrificio, perdón, de beneficio, ¿Fue votado o no fue votado?

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Sí, sí, claro, por unanimidad, lo votamos por unanimidad.

La Presidente:

Es que hoy mi Secretario está en la expectativa de la fiesta mañana.

Honorable Representante Fabián Díaz Plata:

Sí, Presidenta, tú lo pusiste a consideración por unanimidad.

La Presidente:

Bueno, sigamos, entonces, ah, perdón, no, ya no va el doctor Reinales, va el doctor Correal, doctor Correal.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

En el mismo sentido, Presidenta, yo considero que la intención de la proposición anterior, que desafortunadamente no pasó, debe de tenerse en cuenta para la construcción de la ponencia para segundo debate, doctor Cristancho, obviamente con la claridad de, primero, no meter las juntas de acción comunal a todo, porque eso las desvirtúa para lo que han sido creadas y para lo que pretendemos de que se haga, pero sí, dejarle como, que nos dejen a las mutuales ese negocio de sacrificio de ganado, no, no; doctor Cristancho es considerar la posibilidad de que en esa propuesta de darle como prioridad a los productores y a los locales, porque la preocupación que se dice, sí es cierta, de que lleguen los grandes capitalistas y monten 5 plantas móviles, el Fedegán, o bueno, una multinacional y ellos sean los que, en cierto modo, solucionen el problema de la ley, entonces es que quede en un párrafo o bueno, eso sería tema de estudio para la ponencia de segundo debate de que cuando se autoricen esas plantas, tengan prioridad las sociedades o los que las puedan elaborar locales, para que los mismos productores y expendedores de esos productos sean los que se asocien y construyan o adquieran esta planta móvil, y no esperar a que una multinacional compre 200 plantas para el país y empiecen a rotarlas por todos los, como el circo, ahí sí como de pueblo en pueblo dos días a la semana o algo así; entonces era como para dejar esa constancia, y yo creo que con eso, subsanaríamos la inquietud que es muy valedera y que le daríamos la oportunidad a que este negocio, porque también hay que plantearlo así, este negocio quede en mano de los locales y así solucionamos el problema, pero también le damos la oportunidad a ellos de que puedan ejercer esa actividad dentro de su municipio. Gracias, Presidenta.

La Presidente:

Gracias. El artículo nuevo quedó como artículo 4º, artículo 5º, por favor vigencia, señor Secretario.

El Secretario:

Señora Presidenta, antes de que someta a votación el artículo de la vigencia, hay una

proposición presentada por el Representante Jhon Arley Murillo Benítez, que él manifiesta que la deja como constancia, esa era para modificar el artículo 3° del proyecto de ley.

La Presidenta:

Bueno, entonces la dejamos como constancia para que sea tenida en cuenta en la ponencia, artículo 5°, señor Secretario.

El Secretario:

El artículo 5° quedaría así: *“La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las normas que le sean contrarias”*. Está leído el artículo 5°, señora Presidenta.

La Presidente:

Bueno, pongo a consideración el artículo 5°, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 5°, señora Presidenta.

La Presidente:

Título y pregunta, señor Secretario.

El Secretario:

El título de proyecto quedaría así: *“por medio del cual se autoriza el uso de plantas de beneficio móviles para el sacrificio y faenado de las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano”*, y la pregunta es si los honorables Representantes quieren que este proyecto continúe su trámite en la plenaria de la Cámara de Representantes.

La Presidente:

Bueno, una vez leído el título, la pregunta, ¿quiere esta Comisión que se sigan los trámites para el presente proyecto de ley? Anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el título y la pregunta del proyecto de ley, señora Presidenta.

La Presidente:

Doctor Cristancho tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jairo Giovany Cristancho Tarache:

Gracias, señora Presidente, yo creo amigos, compañeros de la Comisión Séptima que es un mensaje muy importante al pueblo colombiano, este es un problema que en las regiones en cualquier reunión siempre nos lo solicitan, no solamente quienes trabajan en los temas cárnico, lo solicita la comunidad, que les parece imposible que su vaca se la paguen mucho más barata, porque el que va a sacrificarla tiene que gastar 300 mil pesos en transporte y por eso el mercado local está muy barato para ese productor cárnico que es el que se ve afectado; yo creo que aquí como pudimos ver todos los partidos apoyamos este proyecto de ley, muchas gracias, muy interesante, me dice el doctor Jairo Alberto Gómez el tema de hacer una audiencia

pública después de invitar a quién, a los productores cárnicos, ¡bienvenida!, si se la podemos hacer ojalá en marzo, pero también bienvenidos la Federación de Municipios, algunos de los Representantes que nos han felicitado y que sigamos trabajando en este proyecto de ley, sería muy importante fortalecerlo y estamos seguros que vamos a llevar a la plenaria un proyecto de ley mucho más fortalecido en el cual, Presidenta, por mí no hay ningún problema, coloque los ponentes que usted considere necesarios, y seguro que vamos a, las constancias que dejaron y algunas cosas quedaron pendientes, pues las trabajamos, miraremos la reglamentación, si es necesario no hacerlo y si se justifica introducirlo dentro de esta ponencia de la plenaria, con mucho gusto pues lo haremos, porque esto no es de solo, solamente de 2 o 3 personas, esto es de toda la Comisión Séptima, muchas gracias, señora Presidenta, muchas gracias, compañeros.

La Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario. Ómar de Jesús tiene el uso de la palabra, bien pueda.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Buenos días, no, es que mire, a cualesquier iniciativa que amplíe la participación de los diferentes sectores incluidos los productivos, eso nos va generando otro enfoque con relación a las mismas reglas, que a veces limitan a los más pequeños o a los más pobres en el terreno de la producción, ya trátase de cualesquier, cualesquier materia, por ejemplo con relación a los paneleros, el Invima le ha puesto una talanquera y una gran cantidad de reglas a los más pequeños para acabar con la producción artesanal, y entonces eso va generando un monopolio porque quienes más músculo de capital tienen son los que pueden imponerse en el mercado y en la producción, lo mismo pasa con relación a los ganaderos, los pequeños ganaderos son los más afectados con este tipo de políticas que les impiden a ellos por las reglas que impone el Invima y que impone el mismo gobierno a través de sus diferentes Ministerios, para que les sea imposible producir en esas condiciones, entonces si el proyecto se amplía a los pequeños para que ellos puedan montar sus plantas, mucho mejor, eso va cambiando las reglas de juego y va ampliando la participación de los más vulnerables.

La Presidente:

Gracias, por favor honorable Secretario y asesores de los Ministerios, bájense al tono de la voz, es complejo trabajar así, muchísimas gracias, doctor, por favor, anuncie el proyecto de ley que vamos a estudiar y el informe de ponencia, señor Secretario; ya, si ya está el de Jhon Arley léalo, léalo, ah, léalo.

El Secretario:

Listo, señora Presidente, el siguiente proyecto de ley que continúa es el **Proyecto de ley 234 de 2019 cámara por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera**

infancia en todas sus modalidades que se financien con recursos públicos de cualquier nivel.

La Presidente:

Proposición con la que termina la ponencia.

El Secretario:

Sí, señora Presidente.

Proposición:

“Conforme a las anteriores consideraciones presentamos ponencia positiva y proponemos a la honorable Comisión Séptima Constitucional de la Cámara de Representantes, dar primer debate al Proyecto de ley número 234 de 2019 por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades que se financien con recursos públicos de cualquier nivel”. Está leída la proposición, señora Presidente.

La Presidente:

Bueno, leída la proposición, anuncio, la pongo a consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra. ¿Lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, señora Presidenta.

La Presidente:

Doctor Jhon Arley Murillo tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidenta, muchas gracias, buen día a todos los compañeros. Bueno, este proyecto de ley es un proyecto de ley importante sobre el cual veníamos insistiendo, siempre digo jocosamente que fui uno de los afectados por el huracán Santrich, porque el día que íbamos a darle discusión se levantó la sesión súbitamente y no se pudo avanzar, pero bueno, todo llega en su momento, es un proyecto de ley como lo establece el objeto, que busca definir normas para la continuidad y eficiente estabilidad del talento humano que hoy atiende a los niños de primera infancia en todo el país. Quiero empezar dejándoles esta foto y ojalá le pido que todos por favor la miren con detenimiento, doctor Correa, todos miren esta foto y la miren con detenimiento, los médicos sabrán de qué hablo, y ahí hay dos cerebros de dos niños de 5 años de la misma edad, pero la diferencia entre uno y otro, es que el uno tuvo una adecuada atención en la primera infancia, una adecuada alimentación, una adecuada estimulación, y el otro no, y en qué redundo esto, en el desarrollo de las capacidades, el desarrollo del cerebro de los niños, el llevar a los niños a un hogar infantil, a una modalidad de atención a primera infancia, no es solamente porque el papá pueda trabajar o porque esté en cuidados que era una visión que imperaba en los años 70, principalmente, donde era una visión más dedicada en que el niño estuviera en cuidado para que los padres pudieran trabajar, lo que ha demostrado la ciencia es que

la atención en la primera infancia, más allá del beneficio de los padres, el mayor beneficiado es el niño, pero el mayor beneficiado es la sociedad, y se ha demostrado cómo, si recuerdan ustedes que hubo un premio nobel de la economía que se ganó ese premio por haber demostrado con estudios cómo la atención a la primera infancia implica la más alta tasa de retorno a cualquier sociedad porque obviamente genera niños productivos, niños capaces que van a estar en igualdad de condiciones y que serán mucho más productivos para su sociedad y básicamente eso es lo que ha buscado el país con la implementación de la estrategia de Cero a Siempre en su momento, que busca ojalá que se universalice la atención a la primera infancia en el país, pero esta visión de atención a la primera infancia, más allá del niño, hay un actor clave e importante y es el docente, y estamos hoy en las discusiones en el país en torno a cómo se mejoran las condiciones del docente del país y la visión de sabios le han recomendado al Presidente y al Gobierno nacional como una de las grandes propuestas para avanzar en la equidad de este país, el de poder ampliar la cobertura en primera infancia, poder llevar a más niños, pero también el de poder formar mejor a los docentes en la primera infancia y hoy después de haber conocido los resultados de las pruebas PISA, está obviamente la discusión en todo el país, sobre qué hacer para que en Colombia se mejore la calidad de la educación y una gran conclusión es que hay que mejorar la formación y la calidad de vida del docente, pero pensamos en el docente de básica primaria en adelante, pero no pensamos en el más importante, que es el docente de la primera infancia y este proyecto de ley busca básicamente, que demos la discusión frente a la calidad de vida y estabilidad laboral de los docentes en la primera infancia y por eso el objeto va dirigido a fijar reglas que garanticen en primer lugar la continuidad y mayor estabilidad para estos docentes; la problemática radica en el hecho en que las entidades públicas que tienen a su cargo los programas de primera infancia en el país no lo están ejecutando directamente, sino que se contrata con entidades que administran estos servicios donde en las diversas modalidades, los niños inician el proceso de atención, pero qué dificultad se está viendo a nivel nacional, que se está viendo una gran interrupción en la atención a los niños por los constantes cambios en el personal que atiende la primera infancia; ustedes dirán estos cambios a qué obedecen, obedecen al capricho o la discreción de estos operadores, porque hoy son contratados por prestación de servicios, contratos a término fijo, pero no se garantiza la continuidad de ese personal así hagan las cosas bien, y vemos CDI en donde se han presentado 4 cambios de docentes en el año; no sé si ustedes, pero yo la maestra que más recuerdo es la maestra Lisa y mi maestra Loyola de mi jardín infantil y tuve la oportunidad de tenerla por 3 años consecutivos, seguramente eso habrá aportado mucho a mi formación, pero hoy vemos cómo en los hogares infantiles se cambia el docente cada 3, cada 4 meses, cada 5 meses sin ninguna explicación

más allá que el criterio de la discrecionalidad o a veces el capricho de la entidad OPS de este servicio, y quién es el más afectado, pues el niño, que ve interrumpido el proceso de formación, pero también quién es el más afectado, ese docente que no cuenta con la más mínima estabilidad, que no cuenta con ningún tipo de garantías en la permanencia del servicio, así desempeñe bien sus funciones, y eso es una norma de un gran impacto porque estamos hablando de alrededor de 69 mil docentes que hoy en todo el país atienden la primera infancia, que no cuentan con la más mínima estabilidad, ni con la garantía de continuidad. ¿Saben ustedes cual es la época más crítica y más dramática para un docente de primera infancia en el país?, el mes de diciembre, que debería ser la época de más alegría, porque es la época donde sale de servicio y no sabe qué va a pasar con él y queda a la disposición o discreción de que la entidad que opera lo llame o no llame en enero a su discreción, así esté bien evaluado, haya cumplido su contrato y sea un muy buen docente y creo que eso, pues no es justo con estas familias y, repito, está redundando principalmente en la calidad de la educación, ¿por qué?, porque un docente que no tiene la más mínima garantía de estabilidad, pues no se forma, no estudia y al no formarse eso está bajando la calidad de atención a la primera infancia y el más afectado es el niño que hoy se ve atendido por un docente desmotivado, sin formación, y sin la más mínima estabilidad, son cuadros que muestran cómo está obviamente hoy en el país distribuido la atención a la primera infancia, donde los departamentos como el Valle, Antioquia, por su tamaño, Bogotá, son los que más docentes tienen vinculados en la actualidad, ¿por qué se justifica eso?, porque a pesar de los esfuerzos que se han hecho en educación, Colombia como ya lo vimos en el reciente informe, no ha alcanzado los mínimos estándares de las pruebas PISA en la OCDE y eso está dado porque estamos haciendo el esfuerzo donde no es, estamos haciendo el esfuerzo en bachillerato, y no haciendo el esfuerzo en primera infancia donde se va a formar el niño, y a partir de allí es que el niño va a contar con las competencias y con el desarrollo neuronal para poder rendir adecuadamente en su vida escolar, en la primera infancia de un niño se forman las conexiones neuronales que dan, que le darán la posibilidad de rendir o no rendir académicamente, ¿y cuál es el actor más importante de esa formación?, es el docente que orienta el proceso de atención en la primera infancia.

Después de varios meses de trabajo, iniciamos en febrero de este año, el Gobierno nacional recibió informes de recomendación de la visión de sabios que creó el Presidente Duque en su Gobierno y en dicho informe se manifiesta la obligación o la necesidad de que se universalice la atención integral en la primera infancia y en secundaria, ¿buscando qué?, que esta atención llegue a más niños en el país y que llegue con mejor calidad, ¿por qué?, porque es la única forma de cerrar brechas, no es dándole al niño más calidad en la primaria, en bachillerato, la brecha se cierra en la primera infancia, si formamos

a los niños en igualdad de condiciones, ahí el país habrá avanzado mucho en equidad como lo pregona y lo dice este gobierno. En la exposición de motivos ya lo he manifestado, es importante que el niño cree y genere estas habilidades en la primera infancia, que el niño tenga un desarrollo cerebral adecuado en el proceso de formación y en el proceso de atención que recibe y pues ya lo he dicho varias veces que ahí la formación dirigida por el docente es fundamental.

No quiero ahondar mucho más allá en temas que ya he expuesto; básicamente quiero ahora pasar al articulado, ¿qué buscamos en este proyecto de ley? Un proyecto de ley muy sencillo, de 4 artículos, pero con mucho contenido, básicamente se busca el primer artículo el de objeto, que *“la presente ley tiene por objeto, establecer los lineamientos para que el talento humano de programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades que se financien con recursos públicos de cualquier nivel permanezca y garantice un servicio de calidad pertinente e integral que beneficie a las niñas y niños de dichas modalidades”*; el artículo 2° que busca, que los contratos celebrados entre las entidades administradoras que son las que contrata el Estado o le entregara a sus veces y el talento humano de estos programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades que se financien con recursos públicos de cualquier nivel sean renovados siempre y cuando subsista la necesidad contractual que los originó, independientemente de la entidad administradora del servicio o quien haga sus veces, no ha sido objeto de renovación en la vinculación, ¿y por qué este artículo?, porque para darles un ejemplo, el ICBF decide que este año...

La Presidente:

Perdón, doctor Jhon Arley, Luisa.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

El ICBF decide que este año no renueva el contrato de una de estas entidades y llega una nueva entidad, ¿y qué es lo usual?, que esta entidad eche a todo el talento humano sin ningún miramiento, sin ninguna consideración dejando de lado la curva de aprendizaje, y eso obviamente, repito, interrumpe procesos, afecta la calidad de vida del docente, pero también afecta el proceso de atención que reciben y que deben recibir estos niños con la mayor calidad. En el artículo 3° se urge que las entidades que administran estos servicios o que hagan sus veces, deben realizar evaluaciones periódicas del desempeño del talento humano durante el tiempo de los días de atención establecidos en el contrato que no supera un periodo de 4 meses con la respectiva etapa inicial de seguimiento y final, dirigido a constatar la buena prestación de servicio que va encaminada a la continuidad de la contratación, los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación del talento humano vinculado a estas modalidades según su perfil, serán aquellas contempladas en el modelo operativo de la respectiva modalidad. ¿Qué se busca?, que se evalúe la calidad de atención y el

trabajo de los docentes, ¿y por qué se busca definir que sea el manual?, porque ya el docente tiene unas obligaciones definidas en un manual, y si las cumplió y si uno hizo las cosas bien, pues entonces debe tener mínimo el derecho a que sea renovada su vinculación contractual, en el evento en que sean aptos y calificados para el servicio, tendrán derecho preferente para obtener la renovación del contrato y que si se viola esta obligación se contemple ello como una causal de incumplimiento contractual para la entidad que no cumpla con esta obligación.

Se establece un párrafo que establece que para los eventos que se realice cambio de entidad administradora la nueva entidad deberá tener en cuenta al proceso de evaluación de desempeño el talento humano que realizó la anterior entidad, obligándose a dar continuidad al talento humano, esto es decir, cuando hay cambios, independientemente del resultado de si eran buenos o eran malos cambian el personal, echan a todo el mundo sin ningún miramiento técnico y eso, repito, está afectando la calidad de atención que reciben los niños en estos centros de atención infantil y hogares infantiles en todo el país.

El artículo 4° establece que las entidades que administran el servicio podrán prescindir del derecho preferente de que trata esta ley siempre y cuando la evaluación del artículo 3° realizada objetivamente aplicando el debido proceso demuestre que la persona ha incumplido sus obligaciones contractuales; aquí tampoco estamos generando una camisa de fuerza en donde a todo el mundo hay que renovarle, sino que quien haga las cosas bien tenga el derecho mínimo a tener la continuidad en la vinculación contractual, y quien no tenga un buen desempeño, pues pueda prescindirse de él para vincular el mejor talento humano a la primera infancia, ¿por qué?, porque esta, repito, es la época más crítica y más importante de formación de un niño y contar con docentes mal remunerados, desmotivados, que no estudian porque no tienen la garantía de la continuidad pues afecta su calidad de vida, pero principalmente la mayor víctima aquí es el niño que no va a tener una educación de la primera infancia de la calidad que se requiere, repito, siendo esta la época donde con mayor responsabilidad el Estado tiene que avanzar en la calidad, y repito, la visión de sabios en el informe que presentó recientemente le pide al Estado que amplíe y que ojalá garantice cobertura universal en primera infancia, y le pide al Estado que haga especial énfasis en la formación del talento humano, y repito, un talento humano que se despide cada 4 meses, que echan cada año, pues es imposible que se vaya a formar adecuadamente, y repito, esto va en contra del trabajador, pero principalmente en contra de la calidad que el niño debe recibir en la atención en la primera infancia y que son estos los motivos por los cuales hemos decidido presentar este proyecto de ley y colocarlo a consideración de esta Comisión esperando ojalá que sea aprobado para que siga su trámite en el Congreso y que genere un mensaje importante en esta Comisión, buscando la calidad de vida de este trabajador y también principalmente, priorizando la adecuada calidad en la atención a la primera infancia de los más de dos millones de niños que hoy, todos los días asisten a diferentes modalidades de atención integral en el país. Presidenta, compañeros, muchas gracias.

La Presidente:

Doctor Juan Diego tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias Presidenta, una preguntita Jhon Arley ¿Cuáles contratos serían los que se irían? ¿Cuáles contratos se irían a renovar? Porque yo no tengo claro y no me lo deja claro el articulado, ósea es un contrato que celebra la entidad estatal con un operador, es un contrato que celebra la entidad Estatal con una persona natural, una prestación de servicios, ¿Es un contrato laboral?, ¿Qué tipo de contrato es el que se realiza? Y ¿Cuál sería el que tendría el derecho a renovación? Quiero hacerle esta preguntita para después entrar.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Básicamente estamos hablando del derecho a la renovación de contrato de los empleados, como le decía aquí hay una ruta donde el Estado no administra directamente, sino que vincula o contrata un tercero, una entidad administradora, un operador que lo vincula por diferentes tiempos, unas veces por 1 año, algunas veces por 2 años, otras veces por 3, 4 meses, y ese operador a su vez contrata un talento humano, un personal que es el encargado de atender estos hogares infantiles y centros infantiles, ese talento humano es el que hoy no cuenta con ninguna protección legal de estabilidad mínima y que son sujetos al capricho o discreción de la entidad que administra el servicio, estamos hablando del derecho a renovación del contrato del talento humano que contratan a su vez los operadores contratados por el Estado, que en últimas están ejecutando un servicio público como es el de la educación inicial de la mayor responsabilidad.

La Presidente:

Bueno, señor Secretario, vamos a empezar a votar el articulado, ¿cuántos artículos tiene este proyecto de ley? Por favor.

El Secretario:

Señora Presidenta, este proyecto consta de 5 artículos, incluida la vigencia.

La Presidente:

Ya, claro, ya ese fue votado.

El Secretario:

Ya fue votado.

La Presidente:

El doctor José Luis me hizo caer en cuenta, claro que se votó.

El Secretario:

Eso sí estoy seguro.

La Presidente:

Es que el ruido nos afecta bastante de verdad, el ruido nos afecta bastante; bueno, señor Secretario ¿cuántos artículos tiene este proyecto de ley?

El Secretario:

Señora Presidente, este proyecto consta de 5 artículos incluida la vigencia.

La Presidente:

Cinco artículos incluida la vigencia, ¿cuáles artículos no tienen proposición?

El Secretario:

El artículo 1°, el artículo 4° y el 5°.

La Presidente:

Sírvase dar lectura a esos 3 artículos, artículos 1°, 4° y 5° que no tienen ninguna proposición, ¿El 5° es el?

El Secretario:

La vigencia.

La Presidente:

No, entonces al artículo 1° y al artículo 4°.

El Secretario:

Sí, señora Presidente, Artículo 1°, objeto: *“La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para que el talento humano”*.

La Presidente:

Perdón 1 minutos, perdón; ¿listo?, siga señor Secretario.

El Secretario:

Artículo 1°. Objeto: *“La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos para que el talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades que se financien con recursos públicos de cualquier nivel, permanezca y garantice un servicio con calidad pertinente e integral que beneficie a las niñas y a los niños de dichas modalidades”* Artículo 4°: *“Las entidades administradoras de servicio EAS o la entidad que haga sus veces podrán prescindir de derecho preferente de que trata esta ley siempre y cuando la evaluación de que trata el artículo tercero de la presente ley realizada de manera objetiva y aplicando el debido proceso, demuestre que la persona ha incumplido con sus obligaciones contractuales o no es idóneo para ejercer sus funciones.”* Están leídos los artículos 1° y 4° del proyecto de ley señora Presidente.

La Presidente:

Presento a consideración el artículo 1° y 4°, tiene usted la palabra doctor Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Gracias, Presidenta. Es que yo sigo como enredado con el proyecto de Jhon Arley, mire nosotros estamos hablando en primera instancia de un contrato Estatal y en segunda instancia de un contrato laboral; el contrato Estatal se tiene entre la entidad pública y el operador logístico ¿correcto? Ahí hay un contrato Estatal regido por unos principios según la Ley 80 y ese contrato puede ser un contrato de prestación de servicios, pero habría que mirar, habría que mirar cada entidad cómo lo hace y, segundo.

La Presidente:

Perdón doctor Jhon Arley, deje que él termine y tome atenta nota y usted le responde.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Y segundo, viene un contrato, una vinculación laboral ¿de quién es la vinculación laboral? de esos trabajadores, de esas personas naturales que prestan el servicio con la entidad contratista, y resulta que hay unas reglas estipuladas, establecidas para esos trabajadores que están vinculados con la empresa, que pueden ser contratos a término indefinido, que pueden ser contratos a término definido y que tienen una reglamentación específica que no creo yo que exista un contrato de prestación de servicios, porque ahí se tipifican los tres elementos de la relación laboral, un salario, una subordinación y dependencia y una prestación personal de servicio. Entonces, si eso ya está reglamentado por el Código Sustantivo de Trabajo, como vamos a entrar nosotros a través de este proyecto de ley a decir que los tienen que renovar cuando el Código Sustantivo de Trabajo ya regula la materia en términos generales. Entonces ahí me quedan muchas dudas en cuanto al proyecto de ley y cada trabajadora que presta sus servicios en estas entidades pues tiene una relación laboral y tendrá que acudir ante un juez ordinario laboral a que le garantice sus derechos, en ese orden de ideas yo no he podido comprender el objeto de proyecto.

La Presidente:

Doctor Jhon Arley, para contestarle al doctor Juan Diego, después Mauricio y después usted doctor Cala.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Representante Juan Diego, ahí precisamente está el quid de asunto, que eso no está regulado en este tipo de contratos en razón a que, por ejemplo, no es cierto de que hoy todos los empleados sean vinculados por contrato laboral, en la gran, gran mayoría son vinculados a contratos de prestación de servicios, por ejemplo, porque allí no hay una reglamentación. De hecho, algunos compañeros han presentado proposiciones para poder dejarlo mucho más claro en ese sentido, hoy el operador es libre de definir de acuerdo a sus reglas cómo vincula el talento humano, unos lo hacen a nivel laboral, unos lo hacen por prestación de servicios; pero así sea contrato a nivel laboral, el tiempo de contrato está supeditado al tiempo de contrato que la entidad firme con el Estado, es decir el año pasado por ejemplo para darle, para hacerlo casuístico, el ICBF hizo 3 contratos con los operadores, cada uno de a 2 meses, de 4 meses y 3 meses, el contrato de ese talento humano, de esos empleados también era similar, de 2 meses, 3 meses o 4 meses, y ¿qué ocurría en muchos casos? Al cabo de contrato de 2 meses decía el operador ya no lo quiero a usted y lo desvinculaba, y vinculaba por 3 meses siguientes a otro empleado y decía no, ese ya no me gustó, y vinculaba por los 4 meses siguientes a otro empleado, o sea que el niño tenía 3 docentes diferentes en un mismo año, 3 empleados diferentes vinculados en un mismo año a atender el servicio.

Repito, la afectación para el niño es terrible, uno como niño el adaptarse a tener un docente que le cae bien y, seguramente a los 2 meses el docente es terrible a nivel pedagógico. Ese es una, es un tema muy complicado y galludo al nivel pedagógico, pero también para el empleador y el empleado, ¡perdón!, que no cuentan con ninguna estabilidad porque como son contratos laborales por término fijo o por prestación de servicios, el operador al cabo de cada intervención contractual, si quiere echa a todo mundo y si quiere cambia a todos los empleados, y no tiene ninguna estabilidad; así está funcionando el tema en la realidad y precisamente es un tema que conozco, porque vengo de operarlo y de administrarlo por mucho tiempo y, así está ocurriendo en la actualidad, si ustedes verifican hoy, por ejemplo, en sus regiones y hablan con un docente, ningún docente hoy por ejemplo tiene la más mínima posibilidad, ni seguridad de que así haya trabajado bien, haya cumplido este año adecuadamente con su función con lujo de detalles, que el próximo año vaya a continuar, porque puede que la misma entidad que operaba ese hogar infantil este año, no continúe el próximo año y puede que la entidad que venga cambie a todo el personal, o continúe la entidad que estaba o también decide por discreción, cambiar todo el personal, y, repito, eso es terrible en términos de la inversión que el Estado por ejemplo hace en formar y capacitar a estos docentes, es terrible en términos de la curva perdida de aprendizaje y también repito, principalmente y a nivel pedagógico en el impacto que tiene para un niño de 2, de 3, de 4 años que cada 3 meses le estén cambiando el docente y que venga alguien con nuevas metodologías a nivel de adaptación, porque hoy don Juan Diego, no es cierto que todos los empleados estén vinculados a nivel laboral, la mayoría de país hoy están vinculados a contratos de prestación de servicios, y no tienen ninguna estabilidad, porque el tiempo de su contrato va amarrado al tiempo de contrato que el Estado le firme al operador, y ustedes conocen que hoy el Ministro Carrasquilla con el criterio de aplazamiento de los recursos les gira por puchitos la plata a las entidades, hoy por ejemplo, el ICBF no tiene totalmente financiados los recursos para el próximo año de atención y, seguramente los contratos no van a ser por todo un año, serán por 4, por 5 o por 6 meses y el tiempo de vinculación de ese empleado también será igual por 4 o por 5 meses.

La Presidente:

Tiene el uso de la palabra el doctor Mauricio.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

Una pregunta frente a esto, y es que a mí me preocupa que esto termine restringiendo la libertad contractual de las entidades y las empresas en el sentido en que usted se gana una licitación y cuando usted se gana la licitación para poder operar como una de estas ¿cómo es que es la sigla? Las EAS, pues a usted le dan un tiempo de asignación de ese contrato, puede ser 3 meses, 6 meses, 3 años o 4 años,

por lo tanto usted tiene que contratar el personal por el tiempo, por el cual usted se gana la licitación; entonces como obligar, uno, a una empresa de estas a que vincule de manera indefinida el personal cuando esa empresa no va a tener sino una contratación de tiempo; yo lo que estoy entendiendo aquí es que depende de la duración de contrato deberá mantener el personal durante esa duración de contrato, o sea el problema de personal está radicando más en los cortos tiempos de asignación de esas licitaciones de este personal, entiendo entonces que solamente sería durante la aplicación de contrato que se ganaría esa entidad, si es de 1 mes, pues tendrá que tenerlos 1 mes y para poderlos despedir tendrá que garantizar que cómo está el artículo 3º, pues se cumplan unos requisitos para poderlos despedir, de tal manera que tenga un contrato, que en estos casos tendría que ser un contrato laboral a término definido, porque no habría otra manera, entiendo que hay unos que los contratan por prestación de servicios, que sería violatorio de cualquier código laboral, porque tienen unas actividades que no se comportan como un contrato de prestación de servicios, sino que son y configuran un contrato realidad, un contrato laboral, entonces ahí están cometiendo una irregularidad que habrá que entrar a evaluar quienes la estén cometiendo, pero en el punto aquí, yo no sé si esto termine solucionando el problema, me parece interesante el proyecto y bonito, pero no sé si solucione el problema, porque el problema es la poca periodicidad de la contratación por parte de Estado.

La Presidente:

Eh, sí.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Mauricio, 2 claridades; no estamos generando un régimen de contrato indefinido, ¡no! No se trata de eso, el trasfondo de proyecto va en garantizar la continuidad con la renovación sujeta a la evaluación, no estamos garantizando una vinculación indefinida y yo recibo con satisfacción las proposiciones en torno a incluir algo que yo no había incluido inicialmente, que era el de garantizar si o si el vínculo a través de un contrato laboral, porque hoy no es la realidad, mire el más de 90% de los docentes de estos programas hoy en el país están vinculados a prestación de servicios, no se garantiza que estén vinculados a nivel laboral, no estamos buscando que haya una indefinición en la vinculación sino que haya una garantía de renovación y de continuidad, si lo hago bien; ¿por qué motivos este servicio no puede equipararse a cualquier licitación? Yo licito para hacer una obra, es donde esté la necesidad, aquí a diferencia, ya son programas que están establecidos, las unidades de servicio ya existen en el país, hogares infantiles están ya en el país ¿qué se busca? El que vaya y lo administre, no es que yo escojo dónde voy al servicio ¡no! Yo voy a prestar el servicio en una unidad que ya está preestablecida, que ya tiene el ICBF a su cargo, o sea hoy los hogares infantiles ya existen en el país, yo no escojo dónde atienden a los niños, ya la unidad ya existe en el país, yo voy a administrar lo que me entrega el Estado. Por lo

tanto, eso difiere diametralmente en torno a una licitación normal porque aquí yo voy como un mero administrador de un servicio que está a cargo de Estado y que me entrega la dotación, los hogares, la planta física para que yo atienda la población beneficiada. ¿Cuál es mi potestad? Entre otras cosas, vincular al personal. ¿Qué estamos pidiendo? Que esa vinculación haya una regla mínima que garantice el mérito en la vinculación y que garantice la continuidad de aquellos que sean buenos docentes y la no continuidad de que no sea bueno, repito, pensando en que es fundamental reforzar la calidad de atención en esta edad, y es vital para eso, contar con docentes motivados y, principalmente que, al tener la tranquilidad de la continuidad, sino también pueda estudiar. ¿Cuál es el problema hoy de los docentes que no estudian, no se forman? Pues dicen, ¿para qué estudio?, ¿para qué me endeudo, para hacer un posgrado, si no sé si a los 2, 3 meses me van a sacar? Y ¿eso en qué afecta? Pues afecta la calidad básicamente de la atención que el docente les da a esos niños.

La Presidente:

Está el doctor Cala y sigue usted doctor Cristo, bien pueda; doctora Jennifer.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Gracias, señora Presidenta, pues hay 2 aspectos que a nosotros nos parece que sería importante mirar, en primera medida aquí lo que queda de presente es que desafortunadamente un servicio tan elemental, tan básico, tan fundamental para los colombianos como es la atención de los niños, niñas y adolescentes esté sujeto a las variaciones de los cambios de Gobierno, tanto a nivel nacional como a nivel regional, porque aquí realmente lo que se pone de presente es eso; la realidad en los territorios es que cada que cambia un Gobierno cambian absolutamente toda la planta, las plantas de personal y sobre todo está que es tan sensible como es la de la atención a la primera infancia, la atención a los niños y el funcionamiento mismo de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y todos los entes que de él se derivan. Por eso este proyecto tiene una intención que es bien importante; es ¿cómo regular eso? Pero si eso sigue quedando sujeto a las entidades administradoras de servicios, pues vamos a quedar, vamos a seguir con el mismo problema, porque al cambio de Gobierno cada entidad prestadora de servicio va a cambiar la planta de personal. Aquí doctor Arley, la pregunta sería ¿cuál va a ser la medida que va a adoptar este proyecto para garantizar que al cambio de administrador y al cambio o al cambio de político de Gobierno, ¿no?, sí se pueda garantizar que no se va a cambiar el personal que ha desarrollado el trabajo de una manera eficiente?

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Precisamente aquí en el proyecto, esto se hará independientemente de que se cambie la entidad administradora, precisamente lo que decimos es que, independientemente de que haya cambio de la entidad

que administre el servicio, se aplique esta regla para garantizar la continuidad de talento humano, porque esos cambios son los que precisamente generan totalmente la no continuidad, y algo que hay que decirlo con claridad es que sí queremos que estos temas tan importantes estén manejados al criterio de la voluntad de un alcalde para hacer política, porque sí, muy bacano que uno vincule a un amigo allí, pero pues es importante darle continuidad, porque cada quien cae al caldo, echa a todos los docentes, se pierda la curva de aprendizaje de los docentes y afectemos a los niños, esa es la discusión y, es decir, garanticemos aquí lo técnico. Mire, estamos tratando la etapa más importante de un niño que es la primera infancia, aquí todos tenemos hijos y, cuando tenemos hijos pequeños, queremos llevarlos al mejor hogar infantil que esté mejor tratado. Pensemos también que este en derecho hoy de los niños en el país, ya que, independientemente de donde estén, tengan una continuidad mínimo con el talento humano que atiende y que se ha formado, capaz y con una tranquilidad fundamental, y aquí precisamente estamos buscando que, independientemente de que se haga el cambio de la entidad que administre el servicio, se tenga la posibilidad de que, si yo lo hago bien como docente, tenga derecho a que me renueven la vinculación.

La Presidente:

Representante Cala va a hacerle una, pero entonces encendemos ahí el micrófono.

Honorable Representante Jairo Reinaldo Cala Suárez:

Una aclaración más: Es que está bien ¿cierto? Ahí lo dice, pero ¿cuál es el criterio? Es decir, ¿este personal será evaluado por un ente, por alguien para garantizar que eso pueda ser posible? Porque o si no queda una medida que permita hacerlo, va a ser muy difícil.

La Presidente:

Representante, perdóneme un momentico Representante Murillo, le damos la palabra al doctor Cristo y ya le, para, les contesta a los 2, para que podamos avanzar en el debate y no sea como que de uno y de otro.

Honorable Representante Jairo Humberto Cristo Correa:

Gracias, Presidenta. Mire, esta iniciativa pues tiene algo muy importante, primero porque como estamos en un tema educativo ¿cierto? y, como lo expone el autor y coordinador ponente de proyecto, en el tema de la educación de niños, el cambio de agente educativo, pues va a tener traumatismos. Sin embargo, sin embargo, aquí hay que mirar cosas más de fondo: Yo creo que nos estamos metiendo hasta con la libertad de empresa. Cuando una empresa se gana un proceso licitatorio, por ejemplo, cuando hay cambio de un operador de una región a otra y tenemos que imponerle el personal que ya venía trabajando; sin embargo, Jhon Arley es bueno definir bien en ese artículo, ¿cuáles son las condiciones que debe reunir ese trabajador? Y con respecto a si es

contrato laboral o no, yo creo que sería regular lo que ya está, el artículo 23 de Código Sustantivo de Trabajo es claro, ahí define cuándo hay un contrato laboral. Otra cosa Jhon Arley, usted que fue director de ICBF, los valores que define este tipo de contratación están dados en una canasta educativa, ¿cierto? Están dados en una canasta educativa y el operador decide si el valor que está ahí lo hace por OPS o lo hace por contrato laboral; sin embargo, Jhon Arley hay que ver que, cuando lo hace por contrato laboral y hay una entidad administradora de operadora de esto, vienen elementos que no están dentro de lo que le da el ICBF y recordemos que esto es un contrato de aporte, es un contrato, es más, al operador le toca a veces colocar recursos, una contrapartida de su propio bolsillo, entonces cuando hacen contratos laborales y tienen más de 25 trabajadores, de una vez llega el SENA y le dice, usted tiene que tener un aprendiz y el recurso no está para eso, ese aprendiz desequilibra financieramente al operador ¿sí? Entonces yo digo que colocarle impositivamente aquí mediante argumentos de ley, aspectos que los regula el código, yo considero que la iniciativa sí está muy buena, pero excedernos hasta allá, ya entraríamos a una hiperregulación de tema. Muchas gracias.

La Presidente:

Bueno ¿quién me falta? Sí, doctor Juan Diego, doctor Juan Diego; doctor Jhon Arley hágalo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Representante Cala, precisamente el artículo 3° de proyecto de ley establece ese criterio sobre el cual se va a definir la no renovación o renovación de contrato, y se dice que harán unas evaluaciones periódicas mínimo cada 4 meses al año, revisando ¿qué? Que el trabajador haya cumplido con sus obligaciones contractuales definidas en el manual operativo de la modalidad, que es donde se definen las obligaciones que tiene ese trabajador en torno al servicio, y si yo cumpla como trabajador esas obligaciones, cabalmente de acuerdo a esa evaluación que me realicen cada 4 meses, al final si es satisfactoria, sería eso lo que daría la garantía o el criterio sobre el cual se define esa continuidad.

La Presidente:

Bueno, doctor Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Jhon Arley, yo sigo aquí con las mismas dudas y no es en secreto y se las quiero plantear al doctor Jorge, primera, usted plantea que puede existir, puede existir un contrato laboral, puede existir un contrato laboral, ahí no habría ninguna dificultad, habría una reglamentación clara en el Código Sustantivo de Trabajo y puede haber un contrato indefinido, o un contrato a término fijo, o un contrato a término fijo inferior a 1 año. Ya hay una reglamentación establecida y si se le vulneran los derechos a ese trabajador, ya tendrá ese trabajador que hacerlos cumplir ante un juez

laboral; el segundo contrato, contrato por duración de obra o labor contratada, entonces resulta que hay un operador jurídico o un operador logístico que es seleccionado por una entidad Estatal, realiza el contrato y él con fundamento en ese contrato vincula a los trabajadores por el término de vigencia de contrato, yo no le podría exigir a la empresa que renueve unos contratos, si no se va a ganar el contrato siguiente, porque si es una empresa, es una empresa que simplemente tiene una parte administrativa, si es una empresa que simplemente tiene una parte administrativa y todo lo otro lo contrata cuando se gana el contrato Estatal, pues ¿cómo le voy a exigir yo que renueve 50, 100 o 200 contratos? Entonces ese por duración de obra o labor contratada, pues eso estaría claro; una prestación de servicios, la prestación de servicios también tiene un término estipulado. Cuando alguien va a contratar por prestación de servicios, le establecen: objeto, precio y duración; y eso tampoco puede ser vulnerado porque esos contratos son obligaciones para ambas partes, obligación para ambas partes. Entonces yo creo que limitar estos tipos de contratos pues me parecería que iría en contravía de lo que todavía está regulado y, si hay una vulneración de hechos, pues se tendrá que acudir a un juez laboral.

Ahora bien, es que los niños son los que van a resultar afectados. Entonces usted ya lo que tiene que revisar, lo que tiene que revisar es el contrato con el operador, una cosa es el contrato con las personas que prestan el servicio y otra muy diferente es el contrato con el operador; dentro de las condiciones de ese contrato con el operador, establezca la obligación de que los docentes por lo menos tengan una duración de todo el año académico, digámoslo así, que no es el término, pero mencionémoslo, pero establézcale el requisito a ese contrato que es un contrato por lo que estoy entendiendo aquí, es un contrato de prestación de servicios, pero que es atípico porque lo llaman contrato de aporte. Y se selecciona el contrato de un banco de oferentes y, en ese banco de oferentes, yo puedo seleccionar a cualquier contratista, pero yo creo que el objeto de ley tendría que ir limitado es en cuanto a las condiciones de ese contrato, no en cuanto a las condiciones de las personas que vinculan para prestar el servicio que vendría a ser o contrato de trabajo, o contrato por duración de obra, o contrato por prestación de servicios. Yo ahí sigo con esa duda enorme y pienso que no se podría limitar, al igual que considero la condición que presenta el Representante Mauricio Toro, y es que usted a mí, en mi empresa, ¿cómo me va a condicionar qué docentes le voy a ubicar? Y, eso no quiere decir que si yo cambio un docente sea en perjuicio o en detrimento de los niños, porque pueden ser docentes con mejores condiciones y mejores calidades, pero sí estoy de acuerdo con usted de que ese año escolar ¡hombre! hay que garantizar por lo menos que ese docente los acompañe durante el año, pero ese no es un requisito para el contrato con esos terceros, sino que es un requisito para el contrato que se celebre con el oferente, entonces yo ahí jurídicamente no veo dónde va a casar este proyecto de ley Jhon Arley,

y eso es lo que les estoy pidiendo y le estoy pidiendo claridad, porque realmente sigo muy confuso en cuanto al proyecto.

La Presidente:

Gracias, perdón, perdón doctor Jhon Arley, escuchemos al doctor Ómar de Jesús y usted tiene las 2 inquietudes y les da respuesta a las 2.

Honorable Representante Ómar de Jesús Restrepo Correa:

Muchas gracias. No, nosotros estamos de acuerdo con el proyecto y estamos de acuerdo en que se, primero, pues se garantice la estabilidad laboral de los docentes, pero también se garantice la buena educación de los niños, en el sentido de que los educadores pues tengan estabilidad y al niño no se le tenga que estar cambiando el educador cada 2 o 3 meses. Pero es que aquí hay cosas que van más allá de la intención de proyecto y es que estamos en un país donde la contratación se hace a través de otro tipo de beneficios, entonces aquí sí tendríamos que comenzar para evitarnos ese problema, que es ¿hasta dónde va la libertad de la libre empresa en un país donde hay corrupción? Y ¿de dónde se hacen contratos, a través de apoyar campañas de políticos para que lleguen al poder y después les den el contrato? Es que ese es el problema que tenemos en Colombia, es decir, es el problema de la corrupción y, eso afecta pues no solamente la posibilidad de que tengamos ciertas conductas y ciertas posibilidades de la meritocracia, sino también de que cada uno de ese tipo de eventos pues caigan en la politiquería, el clientelismo y los más afectados pues son en este caso los docentes y son los niños, es decir, aquí hay que hacer es una reforma electoral también con relación para evitar ese tipo de vicios que tiene esta democracia. Muchas gracias.

La Presidente:

Bueno, ahora sí, doctor Jhon Arley.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidente, intentaré aclarar las dudas persistentes que tiene el Representante Juan Diego. Doctor Juan Diego, varios temas, inicialmente usted manifestaba que el operador puede vincular a su personal bajo varias modalidades, incluidas decía usted el contrato laboral a término indefinido, inclusive, que es una potestad de empleador. ¡No es así! Precisamente lo que estoy aclarando es que como están las normas actuales y el contrato que usted establecía de aportes, ya lo establece, y ¿qué dice? Que el término de contrato a través de cual se vincula al empleado deberá ser como mínimo igual al tiempo de ese contrato de aportes. Doctor Juan Diego, hoy ningún operador contrata por contrato indefinido a ningún empleado, existe un régimen mínimo que son los antiguos empleados de los hogares infantiles, personas vinculadas a estos hogares hace 30, 40 años, y aún quedan 80 personas en el país, no son más, porque son los más antiguos con contrato a término indefinido, hoy todos los contratos nuevos suscritos, son contratos por términos que

no superan el tiempo de vinculación que la entidad tiene con el Estado, o sea aquí no cabe la figura, ni se aplica la figura de contratos indefinidos. Todos los contratos hoy, bien sea la modalidad que escoja el operador, porque eso si es su potestad, prestación de servicio o laboral se suscriben por el mismo tiempo en que el Estado contrata al operador. Por eso le decía si a un operador le hacen en el año, por temas financieros, 3 contratos porque no hay plata como ocurrió este año, eran contratos fraccionados por 4, por 5 meses, ese operador contrata a su personal por ese mismo tiempo. ¿qué es lo que ocurre? ¿qué es lo que ocurre? Que ese personal contratado pues no tiene ningún derecho a la continuidad basada en el mérito independientemente de que lo haga bien, o funcione mal; aquí no estamos estableciéndole al operador una obligación de tener que vincular a un personal por más allá de tiempo de contrato.

Usted decía que si no me gano el siguiente contrato ¿cómo me obligan a que vincule personal? ¡No! Precisamente la renovación está supeditada a que la entidad continúe, por eso en el artículo 2 se establece que siempre y cuando subsista la necesidad contractual, es decir, que la continuidad de talento humano está dada en la medida en que el operador continúe siendo beneficiado de la ejecución de servicio que el Estado le ha encomendado, y lo establecemos precisamente en el artículo 2° de proyecto de ley, en relación con que me están cercenando la posibilidad de que yo en mi empresa tenga libertades. Quiero que se entienda precisamente es que el servicio público de primera infancia no es propiedad de operador; el operador administra un servicio, o sea yo no estoy obligándolo a que su empresa, él haga o lo deje de hacer, es que no es su empresa, el CDI no es de él, es de Estado y, él está sirviendo para que administre un servicio que el Estado le está colocando bajo su administración, no nos estamos metiendo ni con el contador, ni con el administrador, ni con la parte administrativa de la empresa, es su potestad; pero el servicio, pero el personal que va dirigido a la atención de los niños en el hogar infantil, en el CDI, es al cual le estamos pidiendo que se garantice un mínimo de estabilidad en torno a la continuidad, independientemente de que ese operador continúe o no continúe, porque uno aquí lo que entiende es que el operador que esté ¿qué le interesa? y ¿por qué se gana el contrato? Pues para hacer las cosas bien, para darles a los niños un buen servicio.

Y repito la calidad de la educación depende entre muchas cosas de la calidad de educador, usted puede tener el mejor hogar infantil, el más caro, con los mejores elementos pedagógicos, pero con un mal docente tendrá un mal servicio y, puede tener a los niños estudiando debajo de un palo de mango, con tiza y un tablero en mal estado y un buen docente, y va a tener un mejor proceso pedagógico, porque repito es clave, es clave, es clave el papel de docente en estos casos, entonces aquí no estamos yendo en contra de la libertad y la autonomía de operador en torno a su empresa, no estamos obligándole a que

mantenga un personal contratado así él no tenga el contrato, porque no es eso, eso depende de que subsista la necesidad contractual como establece el artículo segundo, ¿qué estamos fijando? Una regla de mérito, una regla de mérito para que ese empleado si lo hace bien, si es bueno, si tiene el perfil tenga la posibilidad de mínimo tener el derecho a que sea evaluado y tener la continuidad, ah sí me evalúan y soy malo, no cumplí con mis responsabilidades, no lo hice bien, pues ¡hombre! está en libertad el operador de poder tener o hacer el cambio, buscando siempre que sea el mejor servicio, eso para darle pues tranquilidad doctor Juan Diego de que no estamos colocando camisas de fuerza a nivel laboral y no estamos imponiendo un personal bajo una modalidad indefinida a una empresa que no va a tener riesgo la posibilidad de cómo financiarlos, porque ya no tenga los contratos.

La Presidente:

¿Alguna otra intervención? Les recuerdo que estamos en las consideraciones de artículo primero y cuarto que no las hemos votado, ¿alguna otra consideración? entonces pongo a consideración el artículo primero y cuarto de este proyecto de ley que no tienen proposiciones, lo pongo a consideración, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión?, doctor Juan Diego. Votación nominal, señor Secretario por favor votación nominal.

El Secretario:

Sí, señora Presidente, con la claridad de que, si se vota SÍ, se aprueban los artículos primero y cuarto de proyecto de ley; si se vota NO, no se aprueban los artículos mencionados.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
 Arias Falla Jennifer Kristin
 Benedetti Martelo Jorge Enrique
 Cala Suárez Jairo Reinaldo
 Correa López José Luis
 Correal Herrera Henry Fernando
 Cristancho Tarache Jairo Giovany
 Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron: Jorge Enrique Benedetti Martelo, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Jairo Giovany Cristancho Tarache,

Jairo Humberto Cristo Correa, Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de (12) votos por el SÍ.

Por el NO votaron:

Juan Diego Echavarría Sánchez, para un total de (1) voto por el NO.

El Secretario:

Con una votación de doce (12) votos por el SÍ, y uno (1) por el NO, han sido aprobados los artículos 1° y 4° del proyecto de ley, señora Presidenta.

La Presidente:

Sírvase leer el artículo 2° señor Secretario, infórmele por favor a la Comisión cuántas proposiciones tiene el artículo 2°, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señora Presidente, el artículo 2° tiene 3 proposiciones de modificación.

La Presidente:

¿Cuáles de ellas tienen, cuentan con aval del señor ponente?

El Secretario:

Hasta el momento ninguna tiene aval del señor.

La Presidente:

Doctor Jhon Arley hay 3 proposiciones, le vengo diciendo, pues es que hace rato les estoy diciendo a sus asistentes que me las ayuden a revisar, 3 proposiciones, no me les vayan a cambiar el orden.

El Secretario:

Esta está pendiente, las otras, dijo que no.

La Presidente:

Perdón honorables Congresistas hay 3 proposiciones para el artículo 2°, sírvalas leerla en estricto orden por favor de radicación.

El Secretario:

Sí, señora Presidente.

Proposición:

Acorde con lo dispuesto en los artículos 112 a 115 de la Ley 5ª de 1992, modifíquese el artículo 2° de Proyecto de ley 234 de 2019 Cámara así: Artículo 2°. Los contratos celebrados por las entidades administradoras de riesgo EAS o la entidad que haga sus veces y el talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades que se financien con recursos públicos de cualquier nivel serán renovados, siempre y cuando subsista la necesidad contractual que los originó. Está leído el artículo 2°, señora Presidenta.

La Presidente:

Y léase ¿esa es la primera proposición?

El Secretario:

La primera proposición.

La Presidente:

Esa es la primer proposición que es la mía, lastimosamente no me puedo bajar, el doctor Jhon Arley argumenta que lo que pretendo eliminar de este artículo que es, independientemente de la entidad administradora de servicio o quien haga sus veces no haya sido objeto de renovación en la contratación o vinculación de la entidad Estatal, él considera que estas tres líneas de artículo segundo son la esencia de artículo y por consiguiente no me da el aval, la dejo como constancia señor Secretario, es que esa, es que esa es; doctor Mauricio, lo que diga la Comisión.

Honorable Representante Mauricio Andrés Toro Orjuela:

No, es que yo tengo una preocupación y es precisamente en esa redacción de 2º, y es que, ahí, mejor dicho, lo que dice ese artículo no es lo que está buscando el objeto de proyecto de ley, porque cuando usted mira ahí dice *“independientemente de que la entidad administradora de servicio o quien haga sus veces no haya sido objeto de renovación”*. Está diciendo que usted va a tener que tener a las personas contratadas independientemente de si le renuevan o no le renuevan el contrato. Entonces aquí sí estamos cometiendo un error, porque lo que estamos diciendo es y todo lo que usted nos ha explicado, es mientras se tenga el contrato la entidad deberá mantener a las personas contratadas bajo unas modalidades y bajo unas calidades que se distribuyen en otros artículos, pero usted aquí está diciendo que incluso si no les ha renovado los tiene que mantener, eso implicaría un riesgo para el Estado de unas demandas sobrevinientes, porque usted tendría que mantenerlos vinculados así no se los renueve, y luego usted le va y le dice al Estado ¡Señor, yo tengo aquí una cantidad de gente, usted no me renovó, pero usted me obligó a contratarlas! Y las demandas o la obligación sobreviviente de Estado entonces, de mantener la contratación de esa gente, así no sea cualificado el operador, esto aquí ya me parece muy grave, pero muy grave lo que está ahí.

La Presidente:

Bueno sigamos, va el doctor Juan Diego, un momento, usted anote allí las preocupaciones, escribalas y ya va el doctor Juan Diego, yo también tengo la mía aquí.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Presidente, yo porque le digo que no la retire, porque realmente esos 3 renglones son el objeto de proyecto, si esos 3 renglones no son aprobados se cae el proyecto definitivamente, porque es donde habla de la renovación, qué es lo que yo les estoy planteando desde que estábamos en la discusión de artículo primero; es decir usted se va a meter en el ámbito privado, le va a decir a un privado “Vea privado, usted tiene que hacer unos contratos y tiene que renovarlos obligatoriamente, tenga o no tenga contrato con el Estado, usted privado me va

a hacer el favor y se los va a renovar”. Y entonces si no le hacen el contrato ¿la entidad estatal en qué quedó? Quedó en el aire, y usted va entrar a cumplir unas responsabilidades, 200 trabajadores va a tener, no tiene contrato y, dónde les va a pagar; es decir, es una empresa con un futuro de quiebra evidentemente latente; entonces esa es la razón de ser de proyecto y tenemos que razonar sobre lo que estamos aprobando aquí en la Comisión.

La Presidente:

Bueno por petición de público, todavía no la retiro, doctor Jhon Arley, porque la vamos a someter a consideración.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Gracias, Presidente. Mire creo que hay es una confusión y seguramente por un tema de redacción que hay que precisar, el artículo segundo previo a esos 3 renglones que generan incomodidad o inquietud, dice lo siguiente: *“serán renovados siempre y cuando subsista la necesidad contractual”* ¿Qué significa eso? Serán renovados, siempre y cuando el servicio que se está prestando continúe, siempre y cuando el hogar infantil siga prestando el servicio, siempre y cuando el CDI siga abierto, serán renovados siempre y cuando el hogar infantil donde el niño o donde trabaja el docente pues continúe abierto, y cuando se habla de independientemente de que sea o no renovada la contratación, no se está buscando que sea una camisa de fuerza para la entidad que tenía vinculado el personal, sino pensando en el operador que venga. Seguramente ahí hay que cambiar la redacción, no pensando en que la entidad que lleva contratada al personal deba renovarlo tenga o no contrato, es que tenga el derecho el trabajador a renovación independientemente de quién sea el operador, porque ¿qué es lo que ocurre? Donde se da la mayor cantidad de cambios de docentes, cuando hay cambio de la entidad operadora. Seguramente es un tema de redacción, pero el objetivo es totalmente contrario doctor Juan Diego, no estamos buscando que el operador se obligue a tener contratado doctor Mauricio a los empleados sin contrato. Cuando hablo de que tenga la, subsista la necesidad contractual es que el hogar infantil pues siga abierto, y la garantía de renovación y vinculación no es que el operador se vea obligado a continuar con los empleados así no haya contrato. ¡No! Es que los empleadores o los empleados tengan el derecho a ser vinculados, así cambien el operador; seguramente es un tema de redacción y estamos abiertos para hacerle los ajustes en redacción para que haya la claridad que requiera y evitemos confusiones.

La Presidente:

Perdón, primero el doctor Jorge Gómez y después Mauricio.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

Doctora, no, con todo respeto con Mauricio y con el doctor Echavarría, para mí la redacción es clara, la posibilidad de que cambien al contratista sigue

latente, está clara, que no debiera ser así, es más lo ideal incluso, yo que conocí el funcionamiento de los hogares infantiles tal como fueron concebidos, eran entidades donde contrataban al personal a término indefinido y eran entidades administradas directamente por el ICBF y esa era una maravilla de hogares infantiles. Lo que pasa es que después entró la cosa esta, el furor neoliberal y la subcontratación y la tercerización y dañaron una cosa que era un proyecto espectacular, lo que debiera ser era que no hubiera EAS, no hubiera empresas administradoras de servicio, sino que ICBF lo administrará directamente, pero eso dijéramos es un tema que no es, no se si sea de alcance de las competencias de nuestra Comisión. Pero existiendo esa cosa de que hay unos tercerizadores, lo que se está tratando, yo leí el proyecto y entendí clarito que se trata de que, si hay un cambio de operador, el operador nuevo se vea obligado a contratar al personal que venía si lo estaba haciendo bien para garantizar que los niños no estén cambiando de maestra cada 2 o 3 meses. Me parece bien y, además, para darles algo de estabilidad a los trabajadores, eso estimula, mejora la calidad de servicio, todas esas cosas, es lo que queda claro. Incluso yo, una de las proposiciones que no han leído, yo estoy proponiendo que se ponga también una condición adicional, que no sea por prestación de servicios, que sea contrato laboral, los contratos laborales pueden ser a término fijo, a término indefinido, de medio tiempo, no estoy diciendo que tengan de término indefinido, pero que sean laborales que no sean los de prestación de servicios, que son una vagabundería mediante la cual a la gente le acaban de clavar, que paga la seguridad social, que paga todo de su bolsillo, yo creo que eso es una cosa adicional que debemos poner. Pero para mí la redacción no está confusa; la redacción está clara, no hay evidentemente ninguna obligación de un operador de esos de mantener contratada a la gente. Una vez se le termine el contrato, la obligación es que el que llega nuevo y está claro en la redacción tiene que enganchar al personal que venía si lo venía haciendo bien.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Doctor, yo creo que la confusión está en otro lado, yo no difiero de lo que usted está diciendo representante Jorge, ni de ninguna manera de lo que es la loabilidad de proyecto. Yo estoy difiriendo es de cómo está redactado, porque es que lo dice ahí es una cosa completamente distinta de lo que están argumentando ustedes que es harina de otro costal. ¿Qué quiero decir ahí? Es que el proyecto lo que está diciendo cuando dice y yo me permito leer otra vez: *“independientemente de que la entidad administradora de servicio o quien haga sus veces no haya sido objeto de renovación en la contratación o vinculación con la entidad estatal responsable de servicio”*. Lo que quiere decir es que usted independientemente de si le renuevan o no el contrato deberá mantener a ese personal en la empresa, o sea nosotros estamos de acuerdo

con el punto de que durante el contrato se tenga que mantener ese personal por temas de calidad y pertinencia; sin embargo lo que dice ese artículo como está redactado no responde a lo que están queriendo hacer dentro del proyecto, porque aquí lo que están obligando es a que las empresas, a pesar de que les cancelen el contrato y no lo tengan, tengan que mantener a ese personal contratado, empresa que vendría a demandar el Estado. Por decir, a mí me tocó seguir por ustedes aprobar una ley con ese personal contratado. Entonces el error está ahí, es en la redacción. Si lo que queremos es mantener al personal contratado durante la vigencia de contrato, ese independientemente en adelante debería no estar ahí, el error es un error de redacción.

La Presidente:

Exactamente, exactamente yo les pido algo, estoy leyendo la proposición, perdón doctor Juan Diego, estoy leyendo la proposición de la doctora Jennifer Kristin y el doctor Jorge Alberto, que ya voy a pedir que las lean y vemos coincidencia, y creo que podemos decir que es un problema de redacción doctor Jhon Arley. Entonces voy a escuchar al doctor Juan Diego y vamos a decretar 10 minutos para mejorar la redacción y, seguir adelante; sí, señor estamos en el artículo 2° doctor José Luis.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Lo que acaba de decir usted de receso, es que yo hago parte de la subcomisión que está hablando lo de los pliegos tipo de ayer y hay reunión ahorita en 40 minutos, entonces.

La Presidente:

No se preocupe doctor que yo tengo bancada a las 12 y 30 y también nos vamos, tenemos bancada, doctor Juan Diego.

Honorable Representante José Luis Correa López:

Entonces démosle celeridad si se pudiera.

La Presidente:

Doctor Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

En el receso les quiero dejar un interrogante a los que lo van a trabajar.

La Presidente:

Usted también va a estar ahí doctor Juan Diego.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

¡Ah! Pasó un año, cambiaron de operador, hay un operador exitoso que tiene un modelo exitoso y que está por encima de todos, pero ya tiene un modelo planteado con sus profesores, yo no quiero ni imaginarme jurídicamente cómo van a hacer a decirme que en mi empresa, yo que soy un contratista, que me gané un proceso de selección, que ya tengo un modelo que voy a aplicar, el cual ha sido exitoso, cómo me van a obligar a mí, cómo me

van a obligar a mí, en Colombia donde el contrato es un acuerdo de voluntades, aquí unos señores los tengo que vincular a mi empresa obligatoriamente, o sea eso a mí no me cabe en la cabeza.

La Presidente:

Honorable Representante, hay que explicarles a los colombianos que nos están viendo que estamos estudiando un proyecto de ley que pretende brindar estabilidad laboral, pero que también blindar a los niños que son acompañados por estas personas, que son contratadas a través de prestación de servicios y, respecto de comentario muy válido hecho por usted, debemos recordar algo, los modelos, los modelos, los entrega el Estado, el Gobierno a través de ICBF, los modelos igualmente que el PAE, que lo trabajamos tan juiciosamente en esta Comisión y que no vi todos los trinos que esperaba de PAE que aquí lo trabajamos de una manera muy juiciosa y muy responsable para entregar más herramientas de control especialmente de control social como lo merecía el PAE, hay modelos exitosos, pero hay otros modelos de operadores que son lamentables, hay modelos que han salido adelante y que pueden ser ejemplo a nivel de país. El doctor Correal va a decir algo y sigue el doctor Jorge.

Honorable Representante Henry Fernando Correal Herrera:

Colegas, primero no nos desviamos de la discusión, estamos hablando de primera infancia, o sea esto no es de que un contratista de contratos que se vienen adelantando en otras modalidades, que obligue a que el contratista nuevo o el operador nuevo reciba los empleados que venían anteriores, eso no es por ahí, el modelo de primera infancia está establecido, ¡No, ahí dice primera infancia, es de primera infancia, no más! Es solamente para programa de primera infancia que es lo que hoy presenta el problema de que cada año están los que vienen elaborando esas labores, y vienen elaborando esas funciones siempre están a la expectativa de quién quedó de operador y será que sí puedo trabajar o no en lo que llevo 10, 15 años trabajando. Entonces ¿qué es lo que queremos subsanar con este proyecto de ley? Lo que le entendí en la ponencia, lo que le escuché al doctor Jorge es que esa problemática de los que hoy se han especializado en hacer las funciones de primera infancia tengan la oportunidad y en algo, garantías de estabilidad laboral, en eso es más o menos lo que tengo y, hacerla mejor en la redacción. También es cierto que así como está pareciera que cuando usted contrate un psicólogo tiene que tenerlo ahí quién sabe cuánto tiempo o algo así, porque no queda como específico en el tema de redacción.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jorge Gómez.

Honorable Representante Jorge Alberto Gómez Gallego:

No, es muy breve, doctor Echavarría, para aclararle lo que usted dice que no se puede: No solo se puede, sino que se hace, y mire cerquita de

usted, su hombre de protección de la UNP ¿cuántas veces lo han cambiado de operador? Los cambian de operador cada rato, son los mismos escoltas que tiene la profesión de escolta y, entonces, yo no sé qué, un coronel amigo de la UNP se ganó la nueva licitación y sacaron al otro coronel que tenía una empresa de vigilancia por un volado y metieron otro, pero contratan al mismo personal, cambian de operador y contratan al mismo personal, por una razón, porque tienen una tradición, una experticia, un conocimiento, y no puede llegar entonces el coronel retirado no sé qué a echar a todo el mundo para contratar el nuevo, porque trae su cuadrilla; esto no es como la corrida de toros que cada torero trae su cuadrilla. Esto es un servicio que se está prestando y que es un servicio para atender a la primera infancia, que hay que garantizar estabilidad.

El Presidente:

A ese rodillazo le doy el derecho de la réplica al doctor Juan Diego Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Oiga doctor Jorge, con mucho cariño; pero en el ejemplo que usted pone en la UNP no obligan a la entidad a que contrate ese personal, lo que pasa es que, con la UNP, nosotros recomendamos, hacemos sugerencias respetuosas y esa sugerencia respetuosa la escucha el operador, pero el operador perfectamente podría decir No señor su hombre de protección va a ser fulano de tal, a nadie obligan, o sea que es un ejemplo que no aplica, doctor Jorge.

El Presidente:

Señores Parlamentarios, entonces se decreta, siendo las 12 y 16 minutos, un receso de estrictos 10 minutos para poder hacer la redacción de este cambio. ¡Ah!, primero me dicen que si quiere la Corporación declarar la sesión permanente el día de hoy.

El Secretario:

Ha sido aprobada la sesión permanente señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Benedetti.

Honorable Representante Jorge Enrique Benedetti Martelo:

Presidente, yo quisiera dejar una constancia, toda vez que me toca retirarme ya que tengo reunión de bancada, pero en la Mesa Directiva he radicado una proposición, para unirme al debate de control político de la Representante Ángela Sánchez. Veo con mucha preocupación que desde el Ministerio de Deporte y desde el Comité Olímpico Colombiano se están tirando la pelota en la responsabilidad del desastre de la inauguración de los juegos nacionales y a la fecha con un derecho de petición más claro que el agua no han dado ni siquiera para copiarnos y enviarnos copia de contrato de la inauguración de los juegos y de decirnos en qué se invirtió cada centavo, no vamos a descansar hasta tener claridad

y certeza de qué pasó con esa plata y hasta que haya responsables en la materia. Gracias, Presidente.

El Presidente:

Señor representante, la adición que usted está presentando a la mesa directiva para el debate de control político, será tenida en cuenta y se le hará pasar a sus UTL cómo quedan los cuestionarios, y cómo quedan y para cuando va a quedar la fecha de este control político que me parece de suma importancia. ¿Aprueba la Corporación el receso?, se abre la discusión, se anuncia que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueba la Corporación el receso?

El Secretario:

Ha sido aprobado el receso señor Presidente de 10 minutos.

La Presidente:

Señor Secretario vamos a dar inicio de nuevo a la sesión, la señora Presidenta salió, pero porque es mi obligación lo haré yo, Representante Murillo ¿ya lograron un acuerdo? tiene la palabra representante Juan Diego. ¡Ah! perdón que me toca llamar primero a lista.

El Secretario:

Sí, señora Presidente.

Acosta Lozano Carlos Eduardo
Arias Falla Jennifer Kristin
Benedetti Martelo Jorge Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovany
Cristo Correa Jairo Humberto
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego
Gómez Gallego Jorge Alberto
Hurtado Sánchez Norma
Muñoz Cerón Faber Alberto
Murillo Benítez Jhon Arley
Reinales Agudelo Juan Carlos
Restrepo Correa Ómar de Jesús
Sánchez Leal Ángela Patricia
Soto de Gómez María Cristina
Toro Orjuela Mauricio Andrés

El Secretario:

Hay quorum suficiente para deliberar y decidir señora Presidente.

La Presidente:

Listo señor Secretario, ahora sí tiene la palabra el doctor Juan Diego Echavarría para contarnos qué concluyeron.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Presidenta no, la conclusión ya la dará el ponente Jhon Arley, pero yo sí quiero referirme a un punto

específico, recuerden, hay dos contratos diferentes, uno.

La Presidente:

Un momentico doctor Juan Diego, les pido el favor de hacer silencio, si necesitan hablar, bien pasito que es que casi no se escucha, qué pena doctor Echavarría.

Honorable Representante Juan Diego Echavarría Sánchez:

Hay 2 contratos diferentes, uno la entidad Estatal y el operador y el otro el operador con sus trabajadores, y aquí en el intermedio estábamos discutiendo con Jorge que lo que hay que regular es la relación entre el Estado y los operadores. Y aquí tengo una minuta de un contrato de aporte y en esa minuta en el contrato de aporte está resolviendo lo que nosotros pretendemos regular de una forma diferente, que es con los trabajadores, “2.7 Obligaciones relacionadas con el talento humano. Vincular oportunamente el talento humano requerido en el manual técnico operativo, de acuerdo con los perfiles de formación y experiencia allí definidos y la relación técnica niños-adultos.” El siguiente “2.7.2 Asegurar la incorporación y permanencia de los agentes educativos que se desempeñaban en las unidades de servicio que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de situaciones que afecten la permanencia de talento humano que transitó, es necesario que se lleven y se revisen en comité técnico. 2.7.3 Implementar procesos de formación y/o cualificación permanente al talento humano destinado a la ejecución del contrato, aquí en el contrato entre el operador y la entidad Estatal, se está estipulando la obligación de contratista de la permanencia de talento humano.” Está estipulado en el contrato que es donde se debe regular, no se debe regular en la otra relación que existe entre operador y trabajador.

La Presidente:

Tiene la palabra el doctor Murillo.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Doctor Juan Diego para claridad y está usted en un error. Quiero contarle que eso que usted acaba de leer, lo redacté y es de mi autoría cuando era Director Regional de ICBF en el departamento de Chocó y el Valle de Cauca y ¿a qué obedece esa cláusula? Antes de que se crearan los CDI, la gran cantidad de atención era dada por las madres comunitarias en atención tradicional. ¿Qué se acordó con el sindicato de madres comunitarias? Que para que esta nueva modalidad no fuera en detrimento de las madres comunitarias, estos nuevos CDI se irían a operar con madres comunitarias que salían de sus viviendas, de sus casas a trabajar estos CDI. Cuando habla del personal de tránsito, solamente refiere a esas madres comunitarias que transitaron de los hogares comunitarios a los CDI, no al 100% de personal nuevo que este contratista vinculó desde el año 2010 a la fecha. Por lo tanto, esa cláusula no garantiza la estabilidad de renovación. Precisamente, doctor

Juan Diego, esa cláusula es el espíritu y el origen que da lugar a este proyecto de ley, así cómo se garantizó en su momento la continuidad y estabilidad de las madres comunitarias que transitaban a los CDI. Queremos hoy que esa misma cláusula, que nos inventamos con un grupo de directores regionales en su momento en los mismos condados de aporte para los CDI, sea la que también sirva de espejo, para que sea esa misma garantía de continuidad también apliqué y se refleje al resto de talento humano de la primera infancia distintas a las madres que en su momento la necesitaron, esa cláusula está ahí pero no aplica para este personal porque no todo el personal que está allí vinculado es un personal transitado. ¿Qué personal está citado? Las madres comunitarias que pasaron de sus viviendas a trabajar en los CDI, y precisamente le cuento cuando estábamos pensando este proyecto de ley, esa cláusula fue el origen que dio lugar a empezar en ver cómo equiparábamos esa protección que tienen esas madres comunitarias al resto de docentes que también hacen lo mismo que hacen ellas actualmente en los CDI. Por lo tanto, esa cláusula está ahí pero no aplica para el 100% de talento humano que sí es el que buscamos proteger con este proyecto de ley.

La Presidente:

Bueno, entonces la redacción ¿se avala la mía? bueno entonces, señor Secretario, y las otras 2 ¿quedan de constancia?, y las otras 2 ¿quedan de constancia?

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

No, para darle discusión frente a esa, esa hay 2 más.

La Presidente:

Doctor Jhon Arley, el artículo 2º, perdón doctor, el artículo 2º tiene, no, esta es la nueva, esta es la nueva redacción.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Se avala esta, y esta se le quitaba.

La Presidente:

Doctor Jorge Alberto ¿usted la va a presentar a consideración? ¡Ya, ya, ya voy a preguntar! ¡Ya acordaron! Entonces ¿la deja como constancia? En aras de garantizar la estabilidad de talento humano, vamos a organizarnos honorables congresistas, ya el doctor Jhon Arley, perdón, ¡escúchenme!, avaló la proposición que suscribí donde se eliminan las 3 últimas líneas de artículo tercero que dice: *“independientemente de la entidad administradora de servicio o quien haga sus veces no haya sido objeto de renovación en la contratación o vinculación con la entidad central o entidad estatal responsable de servicio.”* Esta cuenta con aval y se eliminan las 3 últimas líneas del artículo 2º, doctora Jennifer Kristin ¡perdón! doctor Jorge usted coincide con una redacción diferente con la doctora Jennifer Kristin, dice así: *“Adiciónese un párrafo nuevo”* Y su párrafo reza: *“En aras de*

garantizar la estabilidad laboral de talento humano, las entidades administradoras de servicio (EAS), contratarán al talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades mediante contratos laborales”. La de la doctora Jennifer dice: *“Párrafo nuevo de artículo 2º. El talento humano que preste servicio directo a la atención de la primera infancia como sus agentes educativas, auxiliares de pedagogía, las auxiliares de servicios generales y auxiliares de preparación de alimentos deberán ser contratadas mediante contratos laborales por medio de las EAS o quien haga sus veces”* Ella amplió un poco más, ¿la de la doctora Jennifer? Entonces, se queda como constancia esta de la doctora Jennifer, ¡Ve! Del doctor, y, Mauricio radicó igualmente una que elimina los tres últimos, las tres últimas líneas de artículo 2º, tal como lo había hecho yo, o sea es la misma, o sea que esta queda como constancia porque usted hizo exactamente lo mismo.

Bueno, señor Secretario pongo a consideración el artículo 2º con la proposición suscrita por mí y avalada donde se eliminan las tres últimas líneas del artículo, con la proposición de nuevo párrafo de la doctora Jennifer Kristin Arias, firmada por todos los integrantes de la Comisión y, con el otro párrafo nuevo que dice que la renovación a qué se refiere este artículo, aplica en los casos en que haya cambios en la entidad administradora de servicio, en cuyo caso la nueva EAS efectuará la renovación de los contratos. ¡Es así! Lo pongo a consideración, anuncio que va a cerrarse ¿lo aprueba la Comisión? Doctor Juan Diego.

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 2º con las proposiciones de modificación, señora Presidenta.

La Presidente:

Votación nominal, la clase de motricidad fina está completa. Votación nominal señor Secretario para el artículo 2º y las proposiciones avaladas por el Representante, autor y ponente.

El Secretario:

Sí, señora Presidente, con la claridad de que si se vota SÍ se aprueba el artículo segundo con las proposiciones de modificación de los dos nuevos párrafos que se incluyen en ese artículo, o si se votan NO, no se aprueba el artículo segundo con las dos proposiciones de modificación, con la proposición de modificación de la doctora Norma.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto

Díaz Plata Edwing Fabián

Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron: Jennifer Kristin Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar De Jesús Restrepo Correa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de (11) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron: Jairo Giovany Cristancho Tarache, Juan Diego Echavarría Sánchez, para un total de (2) votos por el NO.

El Secretario:

Con una votación de once (11) votos por el SÍ, y dos (2) por el NO; ha sido aprobado el artículo segundo con las proposiciones de modificación y con los nuevos parágrafos, señora Presidente.

La Presidente:

Siguiente artículo señor Secretario, creo que es el 3°.

El Secretario:

Sí, señora Presidenta, el artículo tercero tiene dos proposiciones de modificación.

La Presidente:

Las 2 proposiciones de artículo 3° ¿están avaladas?

El Secretario:

Sí están avaladas señora Presidente.

La Presidente:

Sírvase leer el artículo 3° con las 2 proposiciones avaladas.

El Secretario:

Sí, señora Presidente.

Proposición:

Modifíquese el artículo tercero del Proyecto de ley 234 de 2019 Cámara, de la siguiente manera: "Artículo tercero. Las entidades administradoras del servicio EAS o la entidad que haga sus veces deberán realizar evaluaciones periódicas de desempeño de su talento humano durante el tiempo de los días de atención establecidos por el contrato, que no supere un periodo de 4 meses con las respectivas etapas inicial, seguimiento y final dirigido a constatar o verificar la buena prestación del servicio, que va encaminada a la continuidad

de su contratación, los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de talento humano vinculado en las diversas modalidades de primera infancia a través de las EAS, según su perfil, serán aquellas obligaciones contempladas en el manual operativo de la respectiva modalidad y de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública o quien haga sus veces, dispuestos en la ley, en el evento en que estos sean aptos y calificados para la prestación del servicio, tendrán derecho preferente a obtener una renovación del contrato, la violación al derecho preferente de renovación constituirá incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de las entidades administradoras de servicios EAS o entidad a cargo de la cual se encuentra el talento humano de la atención a la primera infancia. Parágrafo. Para los eventos en que se realicen cambios en las entidades administradoras del servicio EAS o la entidad que haga sus veces, la nueva entidad deberá tener en cuenta el proceso de las evaluaciones de desempeño del talento humano que realizó el anterior EAS, obligándose a dar continuidad al talento humano que esté evaluada con su resultado satisfactorio conforme a lo indicado en el presente artículo. Firma Mauricio Toro Orjuela". Está leída la proposición.

La Presidente:

La otra por favor la de la doctora Ángela.

El Secretario:

Sí, señora.

Proposición:

"Adiciónese un parágrafo al artículo tercero el cual quedará así: Parágrafo. En las evaluaciones periódicas de desempeño de las que trata el presente artículo se deberán aplicar pruebas de autoevaluación que también acompañarán la verificación de la buena prestación del servicio que incidirán en la renovación contractual del talento humano". Está leída la proposición señora Presidente.

La Presidente:

Bueno, una vez leída, el artículo 3° con las 2 proposiciones avaladas por el ponente, lo pongo a consideración, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Comisión?, votación nominal.

El Secretario:

Con la claridad de que, si vota SÍ, se aprueba el artículo tercero con las dos proposiciones de modificación; si se vota NO, no se aprueba el artículo tercero y sus proposiciones de modificación.

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Arias Falla Jennifer Kristin

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cala Suárez Jairo Reinaldo

Correa López José Luis

Correal Herrera Henry Fernando

Cristancho Tarache Jairo Giovany

Cristo Correa Jairo Humberto
 Díaz Plata Edwing Fabián
 Echavarría Sánchez Juan Diego
 Gómez Gallego Jorge Alberto
 Hurtado Sánchez Norma
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Murillo Benítez Jhon Arley
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Soto de Gómez María Cristina
 Toro Orjuela Mauricio Andrés

Por el SÍ, votaron: Jennifer Kristin Arias Falla, Jairo Reinaldo Cala Suárez, José Luis Correa López, Henry Fernando Correal Herrera, Jairo Giovany Cristancho Tarache, Fabián Díaz Plata, Jorge Alberto Gómez Gallego, Norma Hurtado Sánchez, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jhon Arley Murillo Benítez, Juan Carlos Reinales Agudelo, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Mauricio Andrés Toro Orjuela, para un total de (13) votos por el SÍ.

Por el NO, votaron: Juan Diego Echavarría Sánchez, para un total de (1) voto por el NO.

El Secretario:

Con una votación de trece (13) votos por el SÍ, y uno (1) por el NO; ha sido aprobado el artículo tercero con las proposiciones de modificación, señora Presidente.

La Presidente:

Siguiente artículo, señor Secretario; vamos a darle un poquito, me hacen caer en cuenta que plenaria está citada a la 1, ¿ya aplazaron?

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Sí, la aplazaron para las 2.

La Presidente:

¡Ah bueno! ok gracias, vamos a darle señor Secretario.

El Secretario:

El siguiente artículo es el artículo 5° señora Presidente, la vigencia.

La Presidente:

Por favor sírvase dar lectura.

El Secretario:

“La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las normas que le sean contrarias”. Está leído el artículo 5° señora Presidenta.

La Presidente:

Pongo a consideración el artículo 5° de la vigencia, anuncio que va a cerrarse, se cierra, ¿lo aprueba la Comisión?

El Secretario:

Ha sido aprobado el artículo 5° señora Presidente.

La Presidente:

Título y pregunta.

El Secretario:

Sí, señora Presidente, el título de Proyecto de ley 234 de 2019 Cámara quedaría así: “*por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad de talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia, en todas sus modalidades que se financien con recursos públicos de cualquier nivel*”. Está leído el título de proyecto y la pregunta sería que si ¿los honorables representantes quieren que este proyecto continúe su trámite en la Plenaria de la Cámara de Representantes?

La Presidente:

¿Quieren los honorables congresistas de la Comisión Séptima que este proyecto de ley continúe su trámite? Aprobado señor Secretario.

El Secretario:

Ha sido aprobado el título y la pregunta señora Presidente.

La Presidente:

Doctor Jhon Arley.

Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez:

Presidenta gracias, compañeros gracias, inicialmente gracias por haber nutrido este proyecto de ley, miren de verdad que el mensaje que se envía es importante para más de 70 mil familias que hoy están en zozobra, porque el peor año para un empleado de un CDI, de un hogar infantil con la presión familiar es diciembre, porque después de haber laborado, haber hecho las cosas bien, no sabe si tendrá derecho a la continuidad el próximo año, también pensemos en las familias, en los hijos de los docentes, de las psicólogas, de las aseoadoras, de la persona que está vinculada al servicio de alimentación en esos programas, que con esto estamos dando un mensaje de pensar en su calidad de vida, pero principalmente pensando en más de 2 millones de niños que con esto tendrán docentes mejor formados, con mayor estabilidad y eso sin duda va a redundar en la calidad de la educación, más allá de la estabilidad laboral para estos docentes. Invitarlos a que para la ponencia para segundo debate nos ayuden a nutrir el proyecto, si hay temas por corregir los podamos corregir y doctor Juan Diego poder darles claridad a sus inquietudes, seguramente invitarlo a que se reúna con el sindicato de docentes de hogares infantiles de Antioquia para que también pueda conocer de primera mano, el porqué de este proyecto de ley y también poder conocer de primera la realidad de las unidades de servicio de ICBF, y saber exactamente las dificultades a nivel laboral. Y lo importante que es este proyecto al buscar darle al menos el mérito en que aquel que lo haga bien, en que aquel docente que lo haga bien en un CDI, en un hogar infantil, tenga el derecho mínimo a que preferentemente se tenga en cuenta para poder seguir trabajando, seguir vinculado a esta modalidad y, principalmente garantizar la mejor calidad de

educación para nuestros niños que es la única forma de poder cerrar brecha y que sea un país como lo dice el presidente Duque más equitativo.

La Presidente:

Gracias doctor Jhon Arley, siguiente punto de Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

El tercer punto de Orden del Día señora Presidenta son anuncios de proyectos.

La Presidente:

Por favor anuncie.

El Secretario:

Tenemos para anunciar:

Proyecto de ley 041 de 2019 Cámara

Proyecto de ley 092 de 2019 Cámara

Proyecto de ley 105 de 2019 Cámara

Proyecto de ley 079 de 2019 Cámara

Proyecto de ley 146 de 2019 Cámara

Proyecto de ley 019 de 2019 Cámara

Proyecto de ley 219 de 2019 Cámara

Proyecto de ley 126 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 162 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 148 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 124 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 139 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 056 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 119 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 060 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 050 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 029 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 129 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 142 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 214 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 057 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 104 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 218 de 2019 Cámara,

Proyecto de ley 174 de 2018 Senado,

Proyecto de ley 404 de 2019 Cámara. Están anunciados los proyectos de ley.

La Presidente:

Bueno honorables Congresistas, no tenemos proposiciones.

El Secretario:

Sí hay.

La Presidente:

¡Ah!, perdón hay una proposición, qué pena con Fabián pequeñita ¿de quién es?

El Secretario:

De Jorge Enrique Benedetti.

La Presidente:

¿Qué dice Benedetti?

El Secretario:

Proposición:

“Proposición aditiva al debate de control político número 37 de 2019, el pasado 25 de noviembre fue aprobada por la Comisión Séptima la Proposición 037 presentada por la honorable Representante Ángela Sánchez para citar a debate de control político al Ministro de Deporte, a través de esta proposición pretendo adicionar el cuestionario, anexo al referente, a la ejecución de los Contratos número 310 de 2019 y número 174 de 2019 para la ceremonia de inauguración y clausura de los últimos juegos nacionales; de igual manera solicito que se cite al mismo debate, además del Ministro Ernesto Lucena, al Presidente del Comité Olímpico Colombiano, Baltazar Medina.” Está leída la proposición señora Presidenta y anexa cuestionario.

La Presidente:

Pongo en consideración la proposición del doctor Benedetti, anuncio que va a cerrarse, ¿lo aprueba la Corporación?

El Secretario:

Ha sido aprobada la proposición, señora Presidenta.

La Presidente:

Honorables Congresistas, ya le voy a dar el uso de la palabra doctor Reinales; el doctor Correal y yo hemos, pretendemos mañana conmemorar y dar cierre a lo que es el año 2019 con ustedes, con sus equipos de trabajo en el salón amarillo mañana pasadas las 12 de mediodía, no me han confirmado por el chat interno, están cordialmente invitados; es con mucho cariño, es de verdad que con un compromiso grande, la Comisión tiene una dinámica importante y creo que hay muchas cosas por celebrar de lo que ha pasado en este año, pero especialmente la producción que ha tenido esta Comisión, así que están todos cordialmente invitados. Pueden ir obviamente, con sus UTL, allá los estaremos esperando, allá vamos a estar, doctor Reinales usted tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Gracias, Presidenta. Dos cosas, la primera ¿incluye almuerzo lo de mañana Presidente?

La Presidente:

Doctor incluye el almuerzo y están cordialmente invitados sin ninguna cuota.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

Importante la precisión, la segunda, Presidenta ¿para mañana se anunció el proyecto de la prima la canasta familiar?

La Presidente:

Sí, señor se anunció.

Honorable Representante Juan Carlos Reinales Agudelo:

¿En qué Orden del Día quedó?

La Presidente:

Todavía no se ha organizado el Orden del Día porque estamos esperando otro proyecto que viene de Senado. Ese anuncio del proyecto 404 de los señores de Centro Democrático, también se le va a correr la invitación a la doctora Alicia Arango para que, y a Hacienda para que fijen la posición de Gobierno acá. La Ministra se comprometió en esta Comisión a entregar un concepto que no lo hizo ese día, que dijo que nos lo enviaba ¡no ha enviado nada! solamente para, esa no va a ser la excusa para aplazarlo ni nada, si no viene ¡no vinieron! pero es para que ustedes sepan y como tienen comunicación con ellos, le digan que mañana va en el Orden del Día, la primera de canasta familiar y que pues se requiere la posición del Gobierno, porque hoy ha sido negativa en un lado y ambigua en otra. Entonces es para tener un mejor concepto, para tener argumentos para poderla aprobar, más en una coyuntura donde, si se aprueba van a decir que nos vamos a tirar la economía y si no, que les vamos a negar a los trabajadores un derecho, entonces, también se le va a hacer el traslado a la Ministra de Trabajo y Hacienda para que estén aquí presentes. Doctora Jennifer Kristin tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias, señora Presidenta. 2 cosas, la primera es que me parece apropiado invitar a los funcionarios del Gobierno, me parece que eso es una decisión sana; pero considero que en el compromiso que hizo la Ministra era que se pasaba por escrito y por eso ese día no se le dio precisamente la palabra cuando el doctor Juan Diego la solicitó, porque se iba a solicitar el concepto por escrito; es decir que se van a me imagino que a mañana invitar, pero no es una obligación para ellos como funcionarios estar y, eso sí sería como una duda que yo tendría, porque como están en la mesa de concertación, que entiendo están en este momento en ese tema, no quisiera que fuera un problema para de pronto la Ministra el tema; entonces quisiera saber si la invitación que se va hacer extensiva a la Ministra y al Ministro de Hacienda es una invitación informal de alguna manera, o ¿cómo se va a hacer esa invitación? y en caso de ellos pues no asistir ¿cuál es la situación para ellos? ya que el doctor Henry nos está solicitando, pues qué les informemos, entonces yo quisiera cómo poderle informar, eso por una parte; y lo segundo, que me parece que igualmente debemos invitar, perdón debemos nosotros, pues igual darle

trámite al proyecto independientemente de si los invitados asistan o no asistan, puesto que considero que ha habido suficiente tiempo, pues como para dar la respuesta de esos conceptos; entonces eso era lo que yo quería decir señora Presidente.

La Presidente:


Doctora Jennifer Kristin, estoy absolutamente de acuerdo con que ha habido suficiente ilustración y ya cada uno tendrá claro cómo va a ser su voto; pero hoy el doctor Juan Diego, al inicio de la Comisión reclamó de ese concepto, que efectivamente me comuniqué con el Ministerio del Trabajo y no ha llegado y no está consolidado, me imagino que deben tener el borrador; pero no obstante eso doctora Jennifer, yo, no se hacen invitaciones informales, aquí se cita pero está la Ministra y está un Viceministro de Trabajo que muchas veces ha venido a reemplazarla, entonces ya ellos dos o ellos en el Ministerio en su agenda de todos los múltiples compromisos que tienen más los diálogos regionales, más la mesa de concertación, más la Comisión Séptima de Cámara, más la Comisión Séptima de Senado, sabrán cómo se distribuyen para cumplirle, pero lo que si le quiero decirle No es óbice para ni aplazar, ni dilatar el proyecto, pero sí debemos tener un pronunciamiento porque hasta ahora los pronunciamientos como usted bien lo sabe han sido encontrados, entonces no hay ningún inconveniente doctora Jennifer Kristin con eso. Señor Secretario cite para mañana a las 10:00 horas, arrancamos en esta Comisión y se da por terminado siendo las 13:01 horas.

Honorables Representantes		Llamado a lista		
Apellidos y Nombres	Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO				<input checked="" type="checkbox"/>
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		11:00		
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE	<input checked="" type="checkbox"/>			
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	<input checked="" type="checkbox"/>			
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS		10:00		
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO	<input checked="" type="checkbox"/>			
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		9:30		
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>			
9 DIAZ PLATA FABIAN	<input checked="" type="checkbox"/>			
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO	<input checked="" type="checkbox"/>			
11 GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>			
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	<input checked="" type="checkbox"/>			
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	<input checked="" type="checkbox"/>			
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		9:46		
15 REINALES AGUDELO JUAN VCARLOS	<input checked="" type="checkbox"/>			
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	<input checked="" type="checkbox"/>			
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA	<input checked="" type="checkbox"/>			
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA				<input checked="" type="checkbox"/>
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	<input checked="" type="checkbox"/>			

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión Elaboró:

Calle 30 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7ª No 8-88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 No 22 B-42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia. www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombiana
 Facebook: camaraderrepresentantes
 PNB 6323100-01-02
 Línea Gratuita: 0180002292


Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero


Fecha: Día 10 Mes 12 Año 19 Hora de inicio _____
 Asunto: Impedimento Fabian Diaz PL 058/19 Hora Terminación _____
 Acta: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA EDWING FABIAN		
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO		
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		

OBSERVACIONES GENERALES: 1 9
Negado el impedimento

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.


Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero


Fecha: Día 10 Mes 12 Año 2019 Hora de inicio _____
 Asunto: Artículo Nuevo PL 106/19 (Negado) Hora Terminación _____
 Acta: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA EDWING FABIAN		
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO		
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		

OBSERVACIONES GENERALES: 6 7
Negado el artículo Nuevo

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.


Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero


Fecha: Día 10 Mes 12 Año 2019 Hora Inicio: _____
 Asunto: Llamado a Lista después del receso de 10 minutos Hora Terminación: _____
 Acta No: _____

	Honorable Representantes	Llamado a lista			
		Asistió	Se hizo Presente en transcurso de la sesión	Excusa	No Asistió
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO				
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN				
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE				
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO				
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS				
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO				
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY				
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO				
9	DIAZ PLATA FABIAN				
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO				
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO				
12	HURTADO SANCHEZ NORMA				
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO				
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY				
15	REINALES AGUDELO JUAN VCARLOS				
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS				
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA				
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA				
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES				

OBSERVACIONES GENERALES: _____

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.


Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Periodo Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Periodo: Primero

Fecha: Día 10 Mes 12 Año 2019 Hora de inicio 11:59
 Asunto: Artículo 174 del PL 234/19 Hora Terminación 12:01
 Acta: _____

	Honorable Representantes	Votación	
		SI	NO
1	ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		
2	ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN		
3	BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4	CALA SUAREZ JAIRO REINALDO		
5	CORREA LOPEZ JOSE LUIS		
6	CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7	CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		
8	CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9	DIAZ PLATA EDWING FABIAN		
10	ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		
11	GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO		
12	HURTADO SANCHEZ NORMA		
13	MUÑOZ CERON FABER ALBERTO		
14	MURILLO BENITEZ JHON ARLEY		
15	REINALES AGUDELO JUAN CARLOS		
16	RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS		
17	SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
18	SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		
19	TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES		

OBSERVACIONES GENERALES: 12 1
Aprobados los artículos 174

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
 Carrera 7 N° 8 - 88 Ed. Nuevo del Congreso
 Carrera 8 N° 12 B - 42 Dir. Administrativa
 Bogotá D.C. Colombia.

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

CÓDIGO LAM.C.3-F12
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 10 Mes 12 Año 2019
 Hora de inicio _____
 Asunto: Artículo 2 con proposición
 Hora Terminación _____
 Acta: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY		✓
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9 DIAZ PLATA EDWING FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		✓
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	
	11	2

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Calle 10 No 7-60 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 58 58. Nueva del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaracongresocolombia
 PBR 4325100-01-02
 Línea Gratuita: 018000122812

Comisión VII Constitucional Permanente
 Llamado a Lista
 Período Constitucional 2018-2022
 Legislatura 2018-2019 Período: Primero

CÓDIGO LAM.C.3-F12
 VERSIÓN 09-05-2018
 PÁGINA 1

Fecha: Día 10 Mes 12 Año 2019
 Hora de inicio _____
 Asunto: Artículo 3 con proposición (Toro y Sánchez)
 Hora Terminación _____
 Acta: _____

Honorables Representantes	Votación	
	SI	NO
1 ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO		
2 ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN	✓	
3 BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE		
4 CALA SUAREZ JAIRO REINALDO	✓	
5 CORREA LOPEZ JOSE LUIS	✓	
6 CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO		
7 CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANY	✓	
8 CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO		
9 DIAZ PLATA EDWING FABIAN	✓	
10 ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO		✓
11 GOMEZ GALLEGO JORGE ALBERTO	✓	
12 HURTADO SANCHEZ NORMA	✓	
13 MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	✓	
14 MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	✓	
15 REINALES AGUDELO JUAN CARLOS	✓	
16 RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS	✓	
17 SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA		
18 SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA		
19 TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES	✓	
	10	1

OBSERVACIONES GENERALES:

Secretario de Comisión _____ Elaboró: _____

Calle 10 No 7-60 Capitolio Nacional
 Carrera 7 No 8 - 58 58. Nueva del Congreso
 Carrera 8 No 12 B - 42 Dr. Administrativo
 Bogotá D.C. Colombia.
 www.camara.gov.co
 twitter@camaracolombia
 Facebook: camaracongresocolombia
 PBR 4325100-01-02
 Línea Gratuita: 018000122812

terminado siendo las 13:01 horas.

[Handwritten Signature]
Norma Hurtado Sánchez
 Presidente

[Handwritten Signature]
Henry Fernando Correal Herrera
 Vicepresidente

[Handwritten Signature]
Emiro Enrique González Martínez
 Subsecretario

Nota. El registro de asistencia y las votaciones nominales hacen parte integral de la presente acta.

La grabación magnetofónica y las transcripciones correspondientes reposan en la Secretaría de la Comisión Séptima.

CONTENIDO

Gaceta número 1027 - lunes, 28 de septiembre de 2020
 CÁMARA DE REPRESENTANTES
 ACTAS DE COMISIÓN

	Págs.
Acta número 24 de 2019 (diciembre 2).....	1
Acta número 25 de 2019 (diciembre 3).....	29
Acta número 26 de 2019 (diciembre 10).....	68